

SEÑOR JUEZ

CIRCUITO. REPARTO

Bogotá

MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIERREZ, mayor de edad y abogado en ejercicio, por medio del presente escrito comparezco ante su despacho para presentar acción de tutela.

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado acción de tutela ni demanda alguna sobre los mismos hechos.

La acción de tutela que presenté en la ciudad de Armenia, y que adjunto al presente escrito, **no tenía como objeto jurídico la aplicación de la sentencia del 26 de noviembre de 2025, proferida por la Corte Suprema de Justicia, SL2600 de 2025**, que reconoce como **fuero de prepensionado** la situación de quien se encuentra a menos de tres años de cumplir la edad para pensionarse, cuando tiene a su cargo una persona de especial protección constitucional (mí señora madre) y la pérdida del empleo podría generar una vulneración al derecho a la vida digna de dicha persona, debido a la dependencia económica derivada de ese salario.

Y así mismo se desconoció la misma circular de la fiscalía general de la nación cuando invoca la memoria institucional en el tiempo de servicio.

Servidor activo de la Fiscalía General de la Nación, actualmente vinculado en provisionalidad en el cargo de Fiscal 47 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito de la DECN (ID), me permito instaurar **ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL** contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de obtener la protección inmediata de mis derechos fundamentales al trabajo en condiciones dignas y justas, **con estabilidad laboral reforzada por prepensión**; a la igualdad material y a la no discriminación; a la seguridad social y al tránsito digno hacia la pensión; al mínimo vital; al debido proceso administrativo y a la confianza legítima, al derecho de petición y al Derecho a la estabilidad laboral reforzada.

NOMBRE, EDAD Y DOMICILIO DEL TUTELADO.

(sede principal Bogotá)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, representada legalmente por la Fiscal General de la Nación, correo electrónico jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Dirección ejecutiva, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, representada por ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ, correo alejando.giraldo@fiscalia.gov.co

NOMBRE, EDAD Y DOMICILIO DEL TUTELANTE.

MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía y vecino de Armenia, correo electrónico tel

PRETENSIONES.

Que se amparen los derechos fundamentales que considero vulnerados y, en consecuencia, se ordene a la Fiscalía General de la Nación excluir el cargo o ID 22836 del proceso de selección programado para el 19 de mayo de 2026, por encontrarme en una situación de especial protección constitucional y ser beneficiario de una acción afirmativa, conforme a las subreglas fijadas por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en la sentencia SL2600 de 2025, mediante la cual se interpreta el artículo 12 de la Ley 790 de 2002, en favor de los padres cabeza de hogar que tienen a su cargo una madre en condición de discapacidad.

Lo anterior, además, porque la Fiscalía General de la Nación no ofertó en el concurso todos los cargos ocupados en provisionalidad ante los jueces penales de circuito especializados, y en el caso específico del empleo que actualmente desempeño existen varios cargos en provisionalidad en Armenia y a nivel Nacional (naturaleza global de la planta de personal de la FGN); sin embargo, únicamente fue incluido para la jornada de escogencia del 19 de mayo del presente año el cargo que actualmente ocupo en Armenia.

Reza el fallo:

Por si fuera poco, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el artículo denominado «Eliminemos el Edadismo y la discriminación por edad, afirma experto de las Naciones Unidas», señaló que la discriminación por razones de edad marca la realidad que viven las personas mayores ad portas de una pensión, que hoy se perciben como «insignificantes, descartables y una carga para la sociedad».

Por tanto, para esta Sala de Casación, la estabilidad laboral reforzada no se activa únicamente si con la terminación del vínculo se frustra la posibilidad de adquirir el derecho --por no acreditarse el número de semanas—, sino también, como garantía para que el derecho pensional se alcance en condiciones dignas-- lo que sucede cuando se tienen las semanas pero no la edad—, con el propósito de garantizar la subsistencia del trabajador y su núcleo familiar, cuando este se encuentra, se insiste, a menos de tres años para causar el derecho.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS.

El debido proceso; el derecho de petición; el derecho a la igualdad; la buena fe, materializada en la confianza legítima de que las leyes y reglas del concurso han de ser respetadas; y el acceso a la función pública, conforme al mérito, experiencia, conocimientos, idoneidad y moral pública.

DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026

Ante la Fiscalía General de la Nación presenté solicitud de reconocimiento de la condición de **prepensionado, en mi calidad de hijo responsable de una madre con incapacidad laboral por razones de salud, quien depende económicamente de mis ingresos**. No obstante, a la fecha dicha solicitud no ha sido resuelta y, por el contrario, el cargo que actualmente desempeño fue incluido en el proceso de selección programado para el 19 de mayo de 2026, correspondiente a la convocatoria pública para fiscales especializados, en la cual los aspirantes pueden escoger sede. Escrito presentado el 29 de enero de 2026.

MEDIDA PROVISIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 2591 de 1991, **solicito al despacho decretar como medida provisional que se ordene a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN abstenerse de proveer el cargo de Fiscal Especializado identificado con el ID 22836 del Concurso de Méritos FGN 2024, adscrito a la Dirección Seccional Quindío**, mediante nombramiento en período de prueba. En consecuencia, solicito se disponga la exclusión temporal del cargo del proceso de provisión hasta tanto se profiera decisión de fondo dentro de la presente acción de tutela, en consideración a que ostento la condición de prepensionado, al faltarme menos de tres (3) años para cumplir la edad de pensión, y a que tengo a mi cargo a mi señora madre, quien se encuentra en condición de discapacidad e invalidez y depende económicamente del salario que devengo. O se realice una sustitución de mi ID por otro que no hubiese sido ofertado y que actualmente dentro de la naturaleza global de la Fiscalía General de la Nación existe.

El riesgo de afectación no es meramente hipotético, sino real, actual e inminente. El Concurso de Méritos FGN 2024 se encuentra en su etapa final, con listas de elegibles en firme y audiencias de escogencia de vacantes ya programadas, lo cual antecede de manera directa el nombramiento en período de prueba, haciendo inminente la provisión del cargo actualmente ocupado.

De esta manera, la amenaza se concreta tanto en la eventual pérdida del cargo como en el deterioro sustancial de las condiciones laborales, circunstancia que adquiere especial gravedad si se tiene en cuenta que me encuentro en etapa de prepensionado como padre cabeza de hogar con una madre discapacitada que depende exclusivamente de mi ingreso laboral.

Bajo estas condiciones, el perjuicio que se pretende evitar cumple con los requisitos establecidos por la jurisprudencia constitucional, en tanto es inminente, debido a la proximidad de la provisión del cargo; es grave, por cuanto compromete el mínimo vital, la seguridad social y la consolidación del derecho pensional; es urgente, en razón a que la afectación puede materializarse en el corto plazo; e impostergable, dado que sus efectos impactan de manera directa las condiciones de subsistencia de mi señora madre, quien se encuentra en situación de discapacidad y depende económicamente de mí, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las cuotas pendientes del inmueble en el que habito por cuanto para su adquisición es mediante un leasing.

Igualmente, la medida provisional solicitada no tiene por objeto suspender el Concurso de Méritos FGN 2024 ni desconocer los derechos de los elegibles, sino preservar de manera temporal la situación jurídica del cargo identificado con el ID , mientras el juez constitucional verifica si la Fiscalía cumplió con su deber reforzado de valoración frente al suscrito como también en desconocer la historia y memoria de la entidad del suscrito al llevar más de 26 años en la institución. Por demás, en Armenia existe otro cargo de fiscal especializado que no salió a concurso y se encuentra en provisionalidad como también existen dentro del marco de la naturaleza global de la entidad. (Dentro del acervo probatorio, solicito se ordene a la Fiscalía General de la Nación allegar información detallada sobre los cargos de Fiscal Especializado que se encuentran en provisionalidad y que no fueron ofertados dentro del Concurso de Méritos FGN 2024).

Se trata de una orden de carácter transitorio, orientada a evitar que la provisión inmediata del cargo haga inocua la eventual decisión de fondo y

consolide una afectación de difícil o imposible reversión sobre la estabilidad laboral, el mínimo vital y la seguridad social del accionante y su señora madre.

En ese sentido, la medida solicitada no comporta un desconocimiento del principio del mérito ni de los derechos de los elegibles, sino una suspensión temporal, excepcional y limitada, dirigida a garantizar la eficacia de la decisión judicial, evitando que la ejecución del concurso produzca un daño constitucional irreversible que torne ineficaz el amparo de los derechos fundamentales invocados. Por demás, en Armenia existe otro cargo de fiscal especializado que no salió a concurso y se encuentra en provisionalidad.

Finalmente, la medida solicitada resulta necesaria para garantizar la eficacia de la eventual decisión de fondo, pues de no adoptarse, una eventual protección constitucional perdería su finalidad práctica, al consolidarse una situación jurídica consumada con la provisión del cargo, lo que haría de difícil o imposible reversión la afectación de los derechos fundamentales invocados.

TUTELA PRESENTADA EN ABRIL DE 2025 SOLICITANDO EXCLUIR MI CARGO DE LA CONVOCATORIA

Los hechos expuestos en la acción de tutela presentada ante el Juzgado Segundo Administrativo de Armenia (hoy diferentes) fueron sintetizados por el a quo en los siguientes términos:

1.1. Manifestó que actualmente desempeña el cargo en provisionalidad de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO, ubicación en el Departamento del Quindío y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con en Sede Armenia.

1.2. Indicó que el 12 de marzo de 2025, remitió derecho de petición a la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, con el fin que excluyeran su cargo correspondiente al ID 22836 del Concurso de Méritos FGN 2024, en atención, que se encuentra dentro de las causales relacionadas en Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, ya que es padre cabeza de familia que tiene a su cargo a su madre adulta mayor e hijo, además, a su solicitud adjunto certificado de tiempo de servicio laborado en la Fiscalía General de la Nación, expedida por la

Subdirectora Regional de Apoyo a la Gestión del Eje Cafetero con sede en la ciudad de Pereira Risaralda, donde se certifica que laboró desde el 25-11-1992 hasta el 12-02-2010, equivalente a 18 años 3 meses y 17 días, y del 17-01-2017 hasta la fecha de certificación, equivalente a 8 años 2 meses y 9 días, para un tiempo total laborado al servicio de la Fiscalía General de la Nación de 26 AÑOS 5 MESES y 26 DIAS.

1.3. Agregó que dicha información ya la había aportado y puesto en conocimiento el 30 de enero de 2024, a la Oficina del Talento Humano de la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión con sede en la ciudad de Armenia Quindío, para que se anexara a su Hoja de Vida, pero que, al evidenciar que su cargo apareció ofertado en los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024, decidió enviar nuevamente la información antes relacionada.

1.4. Refirió que a través del oficio Radicado 20253000020921 – Oficio No. STH – 30100 de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el doctor JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO – SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO (E) de la Fiscalía General de la Nación, con sede en Bogotá D.C., se dio respuesta a su derecho de petición, despachando desfavorablemente su solicitud, aduciendo que él envió de la información fue extemporánea, por lo que, su cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales Circuito Especializado, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede Armenia, no sería EXCLUIDO.

1.5. Puntualizo que tal situación no es cierta, tal como lo afirma la Fiscalía a través del subdirector de Talento humano, por cuanto, en declaración extra juicio que rindió bajo la gravedad del juramento ante Notaria Tercera del Círculo de Armenia Quindío, el día 30 de enero de 2024, manifestó ser PADRE CABEZA DE FAMILIA, la cual tiene sello de recibido el 30 de enero de 2024 de la servidora de nombre Angélica, adscrita a la Oficina de Talento Humano de la F.G.N., con sede en Armenia Q, indicativo éste que dicho documento reposaba y fue insertado en la Hoja de Vida a mi nombre, además de que la demandada está desconociendo su antigüedad, pues, solamente se tuvo en cuenta como antigüedad el último periodo comprendido entre el 17-01-2017 a la fecha del 03 de marzo de 2025, donde se emitió la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, equivalente a 8 años 1 meses y 16 días,

omitiendo 18 años, 3 meses y 17 días de más que ha estado vinculado la institución. Situaciones que deja ver que están desconociendo lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 19 de 10 de enero de 2012, que habla de la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, cuando se esté adelantando un trámite ante la misma. Violando con ello, su derecho fundamental al debido proceso.

Al resolver de fondo, el juez de conocimiento consideró improcedente la acción de tutela, al estimar que se estaba controvirtiendo un acto administrativo de carácter general, consistente en la exclusión del ID correspondiente del concurso, frente al cual debía agotarse previamente la vía gubernativa e iniciarse el respectivo medio de control de nulidad, actuaciones que no fueron adelantadas.

Asimismo, señaló que el perjuicio alegado aún no se había materializado, en la medida en que el examen y las demás etapas del concurso no se habían llevado a cabo. Finalmente, con fundamento en jurisprudencia de la Corte Constitucional, concluyó que no se acreditó la existencia de un perjuicio irremediable que hiciera necesaria la protección inmediata de los derechos fundamentales invocados. Esto dicen apartes del fallo:

De esta manera, el Despacho avizoró que, en cabeza del demandante recaía la carga argumentativa y probatoria de acreditar la falta de idoneidad de los medios de defensa judicial, sin embargo esto no ocurrió, pues el accionante se limitó a justificar el amparo bajo la argumentación de la vulneración de sus derechos fundamentales y, el supuesto perjuicio irremediable ocasionado de la pérdida de su empleo, **el cual aún no ha ocurrido**, sin explicar las razones ni los motivos por los cuales no se inició la vía gubernativa al momento de la expedición de los actos administrativos que regulan el concurso de mérito, ni tampoco, porque con posterioridad a la presentación de las pruebas escritas, resultaría ineficaz acudir ante el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho previstos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La sentencia en comento, una vez apelada, fue confirmada por el Tribunal Administrativo.

En ese orden de ideas, la acción de tutela fue declarada improcedente bajo el entendido de que no existía una vulneración actual de derechos fundamentales y de que era necesario esperar a que se surtieran las distintas etapas del concurso.

Por tal razón acudo hoy por cuanto dichas etapas ya se llevaron a cabo y, en la actualidad, el perjuicio alegado está próximo a materializarse, toda vez que no aprobé el examen correspondiente y me encuentro en una situación de especial protección constitucional, al ser padre cabeza de hogar y responsable del sostenimiento de mi señora madre, quien se encuentra en condición de invalidez y depende económicamente de mis ingresos.

Adicionalmente, me encuentro a menos de tres años de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez y existen cargos dentro de la naturaleza global de la planta de personal en provisionalidad incluso en la ciudad de Armenia en los cuales podría la FGN remplazar mi ID o excluirlo de la convocatoria por otro. Por lo tanto, se configuran los presupuestos fácticos y jurídicos que sustentan la procedencia y prosperidad de las pretensiones formuladas en la presente acción de tutela.

Como consecuencia de lo anterior, se pone en riesgo la continuidad y condiciones de mis aportes al Sistema General de Pensiones, afectando directamente la consolidación de mi derecho pensional y configurando una amenaza cierta al mínimo vital y a la seguridad social

HECHOS

1. Nací el día 23 de septiembre de 1966, por tanto, el día 23 de septiembre de 2025, cumplí 59 años de edad.
2. Ingresé a la Fiscalía el 25 de noviembre de 1992 HASTA 16 de febrero 2010. A partir del 17 de febrero 2010 hasta septiembre de 2016, laboré como Procurador Judicial. Posteriormente, desde enero 17 de 2017 hasta la fecha, me desempeño como Fiscal Especializado.
3. Mediante la circular 0025 del 18 de julio de 2024, la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación proporcionó información pública

sobre el concurso de méritos 2024, destinado a cubrir 4,000 vacantes. En la circular se indicó qué cargos se iban a ofertar:

1. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al momento de la convocatoria.
2. Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.
3. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.
4. Los empleos provistos transitoriamente, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto en presencia de la oficina de Control interno de la Entidad y del Ministerio Público que será previamente convocado y transmitido en directo en la plataforma tecnológica que se determine para el efecto.

4. Mi ID o cargo es el
5. Por circular 030 del 3 de septiembre de 2024, la Fiscalía General de la Nación estableció acciones afirmativas para el concurso de méritos, dirigidas a las siguientes personas: prepensionados; Padre o madre cabeza de familia con hijos u otras personas a su cargo que sean incapaces de trabajar; personas con enfermedad huérfana, catastrófica o ruinosa; personas con discapacidad.
6. En el caso de los padres o madres cabeza de hogar, se detallaron los documentos requeridos para acreditar dicha condición de la siguiente manera:



DE-30000 20246000003603

Entiéndase como madres o padres cabeza de familia (soltero o casado) quien ejerce la jefatura del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

La circunstancia anteriormente referenciada deberá acreditarse de la siguiente manera:

- ✓ Declaración notarial suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir, que no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.
- ✓ Registro civil que acredite el parentesco del hijo menor.
- ✓ Si su pareja ha fallecido el acta de defunción.
- ✓ Si cuenta con hijos mayores o menores con discapacidad, deberá aportar el certificado de discapacidad expedida por la EPS correspondiente.

7. Mediante la circular 0046 de 2024, la Fiscalía General de la Nación implementó acciones afirmativas descritas en la circular 030 del 3 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la

Constitución Política. La circular estableció que el plazo para presentar los documentos vencía el 27 de diciembre de 2024, y además señaló que se revisarían de oficio todas las solicitudes ya consignadas en la hoja de vida de los aspirantes.

2. **Requisitos para acreditar la acción afirmativa de madre o padre cabeza de familia frente a padres:**
 - Declaración notarial suscrita **bajo la gravedad de juramento** en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir que, en dicha declaración debe constar que el servidor se encuentra a cargo de sus padres, quienes dependen económicamente del ingreso del mismo y que no reciben pensión ni ningún emolumento por parte del Estado y/o Entidad Privada; adicional a lo anterior, se debe indicar que el servidor no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.
 - Registro civil de nacimiento del servidor para acreditar consanguinidad con los padres.

NOTAS:

1. A partir de lo anterior, la administración recibirá nuevas solicitudes y/o subsanaciones a las previamente radicadas referentes a *MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA*, a efectos de ser evaluadas y emitir una nueva respuesta al solicitante. Para dicho trámite podrán allegar la documentación respectiva, a más tardar el día **27 de diciembre de 2024** al correo electrónico acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co.
2. La Entidad revisará oficiosamente todas las solicitudes que fueron negadas o allegadas en forma extemporánea a la luz de la Circular 030 de 2024 referentes a *MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA*, con el fin de dar alcance bajo la presente Circular y emitir una nueva respuesta al solicitante, si es del caso.

8. El 25 de noviembre de 2024 se expidió la circular 0043, en la cual se estableció que se realizarían modificaciones antes de la publicación de la convocatoria. Estas modificaciones consistieron en lo siguiente:

1. *Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al **31 de diciembre de 2025**.*
2. *Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.*
3. *Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.*
4. **Empleos que al 22 de noviembre de 2024 se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo. Se exceptúan de este criterio aquellas solicitudes de nombramiento en provisionalidad que tengan postulación en curso a esa misma fecha.**
5. **Los empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad**, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto, cuya cantidad por denominación es residual y resulta de aplicar en orden de prelación los criterios antes mencionados. Se excluyen de este criterio, aquellos empleos que fueron cobijados con las acciones afirmativas establecidas de forma voluntaria por la entidad en la circular No. 030 de 2024 modificada por la Circular 032 de 2024 y que fueron aceptadas por la Administración.

Las demás condiciones reguladas en las circulares No. 0025 de 2024, No. 0030 de 2024 y No. 0032 de 2024 que no hayan sido modificadas en la presente circular, se mantienen vigentes.

9. La circular continuó manteniendo las acciones afirmativas en favor de los padres cabeza de hogar que tengan a uno de sus padres a cargo.
10. El día 6 de febrero de 2025, a través de la circular 003, “la Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional”, precisó que los cargos desempeñados por funcionarios antiguos no se ofertarían. Señaló textualmente:

E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.

11. Como corolario, el concurso de méritos protege a los padres cabeza de hogar que tengan a su cargo personas con discapacidad que les impida laborar, así como a los funcionarios provisionales de larga data.
12. Según la circular 030 de 2024, los documentos requeridos para acreditar cualquier tipo de enfermedad o discapacidad debían entregarse antes del 27 de septiembre de 2024 (esta fecha fue modificada, pues la circular 0046 de 2024, había fijado como fecha límite de entrega de documentos el día 24 de diciembre de 2024).
13. La circular 030 de 2024 no estableció un límite temporal anticipado para la entrega de los documentos, lo que significa que podían presentarse en cualquier momento, incluso antes de la fecha de convocatoria. Además, si los documentos ya se encontraban en la hoja de vida del funcionario, no era necesario volver a anexarlos, art 9 del decreto 019 de 2012.
14. La misma circular 030 de 2024 especificó que los documentos presentados después del 21 de julio de 2022 serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026. La circular 030 de 2024 establece textualmente lo siguiente:

De conformidad con la Resolución No. 1239 del 21 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los certificados de discapacidad expedidos antes de la entrada en vigencia de dicha resolución serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026, siempre y cuando acrediten los puntos relacionados anteriormente.

15. El día 12 de marzo de 2025, presenté ante la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación los siguientes documentos: la petición en la que informo que soy padre cabeza de hogar, ya que tengo a mi señora madre bajo mi cuidado; la historia clínica de mi madre, María Cristina Gutiérrez; y la declaración jurada.

16. Al fundamentar mi petición, argumenté que no solo mi hijo de 20 años padecía bulimia y anorexia y estaba recibiendo tratamiento psicológico, sino que también había perdido a su madre. Además, mencioné que ...

Con relación a **padre cabeza de familia**, me permito reiterar una comunicación previa la cual fue realizada con bastante anterioridad al concurso, la cual puede ser

corroborada en los registros de talento humano e historial laboral de Armenia. (lugar donde reposa los documentos de cada funcionario).

En dicha comunicación, manifesté bajo la gravedad de juramento mediante declaración extraprocésal No 113 del 30 de enero 2024, que mi madre, MARIA CRISTINA GUTIERREZ DE GOMEZ, de ochenta (80) años, depende económicamente, psicológica y físicamente. Por cuanto no recibe pensión, sufrió además desde el 2011 un derrame que le ocasionó parálisis de la mitad de su cuerpo (parte izquierda). No solo asumo la totalidad de sus necesidades cotidianas, sino también el cuidado especial que requiere debido a su edad y enfermedad. Además, cohabitamos en el mismo hogar, lo que refuerza su dependencia absoluta de mi persona.

17. Ante esto, solicité que reconsideraran la decisión de incluir mi cargo en el concurso, señalando además que existían dos cargos adicionales en el Quindío en las mismas condiciones, los cuales, sin embargo, no habían sido convocados a concurso:

18. El derecho de petición fue registrado en el correo electrónico encargado de recibir toda la correspondencia relacionada con el concurso, como se puede observar a continuación:



Manuel Guillermo Gomez Gutierrez <manuel.gomez@fiscalia.gov.co>

Derecho de petición: Art 23 C.N

2 mensajes

Manuel Guillermo Gomez Gutierrez <manuel.gomez@fiscalia.gov.co> 12 de marzo de 2025, 4:12 p.m.
 Para: Alejandro Giraldo Lopez <alejandrogiraldo@fiscalia.gov.co>, Jose Ignacio Angulo Murillo <jose.angulo@fiscalia.gov.co>, Carrera Especial FGN <carrera.especialfgn@fiscalia.gov.co>
 CCO: asuntosjuridicosjfg@gmail.com, "asonaljudicialquindio@gmail.com" <asonaljudicialquindio@gmail.com>, "diescobarcuellar@gmail.com" <diescobarcuellar@gmail.com>

Armenia 12 de marzo 2025

- 19.El día 3 de marzo de 2025, por resolución 1566, se publicaron los cargos o ID que saldrían a concurso. En el listado se incluyó mi ID o cargo.
- 20.El día 20 de marzo de 2025, por medio de la resolución 02094, la FGN modificó la resolución 1566 del 3 de marzo de 2025, incluyendo los cargos de pensionables a 31 de diciembre de 2025.
- 21.A pesar de tratarse de una resolución que, según la parte resolutive, no admite recursos, decidí hacer uso de los mismo.
- 22.El día 26 de marzo de 2025, presenté recurso de reposición y, en subsidio, apelación contra la decisión que incluyó mi ID o cargo es el 22836 para el concurso de la FGN.
- 23.Una vez realizada la prueba de conocimientos, no obtuve el puntaje mínimo requerido para continuar en el proceso de selección del concurso.
- 24.La fiscalía no incluyó todos los cargos en provisionalidad dentro del concurso.
- 25.**En el mes de enero del presente año presente un nuevo derecho de petición**, ante la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual solicité el reconocimiento de mi derecho a continuar en el cargo de que mi ID fuera remplazado o excluido, con fundamento en la sentencia SL2600 de 2025, teniendo en cuenta que mi señora madre se encuentra en condición de invalidez, no puede valerse por sí misma y depende económicamente de mis ingresos, además mí situación de **PREPENSIONADO** de que me faltan menos de tres años para cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez. (**hechos nuevos**). El derecho de petición fue registrado en el correo electrónico encargado de recibir toda la correspondencia relacionada con el concurso, como se puede observar a continuación:

26. A la fecha no he recibido respuesta alguna, lo cual constituye una vulneración adicional del derecho fundamental de petición.
27. Desconoce la FGN las mismas circulares por ellos emitidas cuando claramente dice "...1) Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable al 31 de diciembre de 2025). El 23 de septiembre de 2025 cumplí 59 años.
28. El día 19 de mayo de 2026 se programó la convocatoria pública en la que los aspirantes que aprobaron el concurso realizan la escogencia de cargos, incluyéndose el que actualmente desempeño, pese a que en la ciudad de Armenia existen cargos que no fueron excluidos presentándose la plaza de Fiscales especializados al igual de existir más ID a nivel nacional y que pueden ser reubicado en la ciudad de Armenia., solo se ofertó el que ocupo en la actualidad.

Por lo tanto, solicito formalmente el reconocimiento de mi condición de **prepensionado** y la aplicación de **LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA O FUERO PREPENSIONAL** derivada del retén social, por cuanto me faltan **menos de tres años para pensionarme**.

Mi situación actual me sitúa en un estado de debilidad manifiesta, haciendo necesaria la aplicación de un fuero de estabilidad laboral reforzada que me

protege de cualquier desvinculación, dado que me encuentro próximo a consolidar mi derecho a la pensión de vejez, según lo estipulado en la Constitución y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, y en el marco de los principios constitucionales de dignidad humana, solidaridad y protección especial a las personas en condiciones vulnerables, solicito respetuosamente que se me permita continuar en el ejercicio de mis funciones dentro de la Fiscalía General de la Nación.

Por lo anterior, solicito se garantice mi permanencia en el cargo hasta que cumpla con los requisitos para acceder a la pensión, o se me reubique en un cargo de igual o superior jerarquía y condiciones, sin desmejorar mi situación laboral actual **en la ciudad de ARMENIA** por cuanto lo he manifestado soy padre cabeza de hogar donde mi señora madre por su incapacidad no podría desplazarse para otra ciudad ocasionando situaciones emocionales psicológicas que afectarían aún más su salud debido a que su entorno de amigas quienes la vistan y hacen un poco menos difícil su situación emocional y de salud debido que lleva viviendo toda su vida en este territorio, es decir cerca de ochenta años radicada en la ciudad antes mencionada.

ANTIGÜEDAD DEL FUNCIONARIO COMO REQUISITO

PARA NO OFERTAR EL ID.

29. Para la oferta, la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, el día 6 de febrero de 2025, a través de la circular 003, indicó que “la Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional”, precisó que los cargos desempeñados por funcionarios antiguos no se ofertarían. Señaló textualmente:

- E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.

30. Señor juez de tutela existe una situación particular relacionada con la antigüedad de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación. La convocatoria establece que los cargos de los funcionarios con antigüedad que se encuentran en provisionalidad no serán sometidos a concurso. El tiempo de servicio de cada funcionario está registrado en su hoja de vida, la cual se encuentra debidamente archivada en la Fiscalía General de la Nación.

C I R C U L A R - No. 003

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTO: CONCURSO DE MÉRITOS FGN
 Bogotá D.C., **06 de febrero de 2025**

La Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional, considera necesario modificar los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN y que estaban definidos en las circulares No. 025 del 18 de julio de 2024 y No. 0043 del 25 noviembre de 2024; por lo tanto se realizan las siguientes precisiones:

31. En la circular 003 del 6 de febrero de 2025, se dijo:

Una vez se aplique en estricto orden de prelación los criterios antes mencionados y se excluyan de los mismos aquellos empleos de servidores que solicitaron las medidas afirmativas establecidas por la entidad y que fueron aceptadas por la administración, a excepción de lo regulado para el criterio de pensionables, se procederá de la siguiente forma:

E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), **preservando la antigüedad de los servidores.** Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.

32. La FGN indico que la oferta de los Fiscales Delegados ante los jueces Penales del circuito fue de 19,14 años. **En mi caso concreto**, llevó más de **26 años** laborando con la entidad. Por tanto, se me debió respetar esa

antigüedad e indicar que mi cargo sería el último en ofertarse. Mi tiempo de servicio es el siguiente:

Cargo	Fecha Inicial	Fecha final
Profesional Universitario	25-11-1992	23-05-1995
Profesional Universitario Judicial II	24-05-1995	28-10-1996
Fiscal delegado ante Jueces Regionales	29-10-1996	30-06-1999
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	01-07-1999	12-02-2010
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	17-01-2017	30-06-2017
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	01-07-2017	ACTUAL

Encargos	Clase	Fecha Inicial	Fecha final
Profesional Judicial Especializado	Encargo de funciones	21-02-1995	12-03-1995
Profesional Universitario Judicial II	Encargo de funciones	13-03-1995	23-05-1995
Fiscal del. Ante Jueces Regionales	Encargo de funciones	11-08-1995	01-09-1995
Fiscal del. Ante Jueces Regionales	Encargo de funciones	11-09-1995	05-10-1995
Fiscal del. Ante Jueces Regionales	Encargo de funciones	11-12-1995	29-01-1996
Fiscal del. Ante Jueces Regionales	Encargo de funciones	15-05-1996	28/10/1996
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	Encargo de Funciones	18-09-2007	12-10-2007
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	Encargo de funciones	02-05-2017	26-05-2017
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	Asignación Funciones	21-12-2018	28-12-2018
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	Asignación Funciones	02-01-2019	10-01-2019
Fiscal del. Jueces del Circuito Especializado	Asignación Funciones	16-03-2020	20-03-2020

33. Tanto el 12 de marzo de 2025 como en los recursos presentados en respuesta a la negativa de excluir mi ID, solicité que se excluyera del concurso el cargo que ocupó, teniendo en cuenta mi antigüedad. Sin embargo, la Fiscalía se limitó en señalar que existían dos actos administrativos. Cuando en la circular del 2025 claramente se enuncia “...**preservando la antigüedad de los servidores**”. En ningún momento se especifica o se señala que debe ser sin solución de continuidad y tampoco existe aclaración de circular que se indique que solo se contara el último acto administrativo.

34. Sin embargo, procedió a responder indicando que los tiempos de servicio no podían tener solución de continuidad, agregando así una nueva interpretación al texto de la convocatoria, contraria al artículo 53 de la Constitución Política, el cual establece que, en la interpretación de textos jurídicos, debe preferirse aquella que favorezca al trabajador.

35. Durante mi trayectoria de más de 26 años en la Fiscalía General de la Nación desde noviembre de 1992 he tenido varios reconocimientos por la policía Nacional y por la FGN. Entre otras como mejor Fiscal bajo la directriz del Dr. LUIS CAMILO OSORIO ISAZA mediante Resolución No 0-5962 de fecha 10/12/2004, el 13 de agosto de 2019 fui reconocido con el Cordón de los fundadores por el compromiso en bien de la seguridad el departamento del Quindío, fui estimulado con el Escudo del departamento del Quindío por la Policía Nacional en el año 2021 y

finalmente en el año 2024 con el máximo galardón como fue el Low Murtra, otorgado por la señora fiscal Dra Luz Adriana Camargo. Desconociendo de manera flagrante la MEMORIA INSTITUCIONAL como la misma FGN lo señala en sus circulares.

36. En otras palabras, se vulneraron las reglas de la hermenéutica jurídica, ya que la convocatoria únicamente establece que se respetará la antigüedad de los funcionarios con el fin de proteger la estabilidad de la función pública en la Fiscalía.

EXTEMPORANIEDAD DE PRESENTAR DOCUMENTOS

37. Comunicué a la FGN mediante derecho de petición de enero 29 de 2026, indicando que el 23 de septiembre de 2025 cumplí los 59 años, faltándome la edad para la pensión. Para que dieran cumplimiento a la circular 0043 de 25 de noviembre de 2024.
38. Para que procedieran a excluir mi ID o lo modificaran cambiándolo por otro que no hubiese sido incluido de la planta de personal.
39. Informe nuevamente sobre la situación de padre cabeza de familia y que mi señora madre dependía emocionalmente y económicamente de mi encontrándose en incapacidad. Inmovilidad de medio cuerpo parte izquierda, y que por tanto mi salario es vital para el sostenimiento mío y de mi familia. Sobre la situación de PREPENSIONADO. Allegando certificación cuando se presento el documento que refería a padre cabeza de hogar.

DERECHO.

A través de la SU 067 de 2022, la Corte Constitucional señaló que el concurso de méritos es el mecanismo adecuado para acceder a la función pública, garantizando la 'objetividad e imparcialidad, la idoneidad y la competencia de los servidores públicos', según los artículos 125 y 150, numeral 3, de la Constitución Política. Por lo tanto, la jurisprudencia establece que el acceso a la función pública

exige que el procedimiento de selección sea abierto y democrático, de manera que los ciudadanos pongan a consideración de las autoridades del Estado su intención de hacer parte de la estructura burocrática, partiendo para ello de un análisis objetivo de la hoja de vida, de sus estudios, experiencia y calidades en general, con lo cual se impiden

tratamientos discriminatorios injustificados en el acceso al servicio público.

Partiendo del argumento anterior, que considera el mérito como un principio fundamental para acceder a la función pública, las altas Cortes han establecido que la convocatoria es la norma primordial que debe regir el concurso, y que debe ser respetada, en este caso, por la Fiscalía General de la Nación. Cumplir con las reglas impuestas por la propia administración garantiza la objetividad y previene la discrecionalidad en la toma de decisiones.

Para el caso concreto, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Circular 046 de 2024, estableció disposiciones a favor de las personas, como en mi caso, que tienen a su cargo una madre con discapacidad que le impide trabajar.

2. Requisitos para acreditar la acción afirmativa de madre o padre cabeza de familia frente a padres:

- Declaración notarial suscrita **bajo la gravedad de juramento** en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir que, en dicha declaración debe constar que el servidor se encuentra a cargo de sus padres, quienes dependen económicamente del ingreso del mismo y que no reciben pensión ni ningún emolumento por parte del Estado y/o Entidad Privada; adicional a lo anterior, se debe indicar que el servidor no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.
- Registro civil de nacimiento del servidor para acreditar consanguinidad con los padres.

NOTAS:

1. A partir de lo anterior, la administración recibirá nuevas solicitudes y/o subsanaciones a las previamente radicadas referentes a *MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA*, a efectos de ser evaluadas y emitir una nueva respuesta al solicitante. Para dicho trámite podrán allegar la documentación respectiva, a más tardar el día **27 de diciembre de 2024** al correo electrónico acreditacionconcursosemeritos2024@fiscalia.gov.co.
2. La Entidad revisará oficiosamente todas las solicitudes que fueron negadas o allegadas en forma extemporánea a la luz de la Circular 030 de 2024 referentes a *MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA*, con el fin de dar alcance bajo la presente Circular y emitir una nueva respuesta al solicitante, si es del caso.

40. La circular 030 de 2024 no estableció un límite temporal anticipado para la entrega de los documentos, lo que significa que podían presentarse en cualquier momento, incluso antes de la fecha de convocatoria. Además, si los documentos ya se encontraban en la hoja de vida del funcionario, no era necesario volver a anexarlos, art 9 del decreto 019 de 2012.

41. La misma circular 030 de 2024 especificó que los documentos presentados después del 21 de julio de 2022 serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026. La circular 030 de 2024 establece textualmente lo siguiente: “De conformidad con la resolución No del 21 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los certificados de discapacidad expedidos antes de la entrada en vigencia de dicha resolución serán validos hasta el 31 de diciembre de 2026, siempre y cuando acrediten los puntos relacionados anteriormente”.

42. Se indicó además que había plazo para allegar esa certificación por declaración juramentada hasta diciembre de 2024, y luego se dijo por circular 030 de 2024 que hasta 24 de septiembre de 2024.

En mi hoja de vida figura la certificación juramentada con fecha de enero de 2024. Dado que no existe prohibición en la convocatoria de extemporaneidad por anticipación, y además, en mi hoja de vida se encuentra mi registro de nacimiento que demuestra el parentesco, no existe fundamento legal para que se me exija la entrega de documentos que ya había presentado.

43. Se les allego certificación del Dr. Einer Adolfo Cuadrado, profesional de gestión II, grupo seccional de apoyo Quindío con fecha y hora de recibido que se puede constatar que fue recibido el 30 de enero de 2024 en historias laborales del grupo de talento humano, Se adjunta.

Desde Einer Adolfo Cuadrado Arevalo <einer.cuadrado@fiscalia.gov.co>
Fecha Lun 05/01/2026 16:49
Para Manuel Guillermo Gomez Gutierrez <manuel.gomez@fiscalia.gov.co>

Doctor Manuel Guillermo, buenas tardes

En atención a su solicitud, en la cual requiere "... informar el número de folio de la hoja de vida, donde reposa la declaración con fin extraprocesal suscrita el 30 de enero de 2024 ante la notaría tercera de Armenia y nos indique la fecha y el nombre del funcionario que la recibió...", una vez consultada su historia laboral, me permito informarle que a folio 181 reposa el documento "acta declaración para fin extraprocesal N° 133" del 30 de enero de 2024 de la Notaría Tercera del círculo notarial de Armenia Q., en la cual declaró lo siguiente:

MANUEL GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ, quien declara respecto de sus generales de Ley así:

Nació el 25 de Septiembre del año 1966, en Pereira, Risaralda me identifico con la cédula de ciudadanía No. 7.549.721, expedida en Armenia, de estado civil Soltero; resido y tengo vecindad en la calle 50 norte número 1-05 Ma 3 Casa 6 los cedros, en la Ciudad de armenia Quindío, portador del Número de celular 310-4120775, Profesión u ocupación, Abogado, y con sujeción al Decreto 1857 de 1.999, suscritos bajo la gravedad de juramento Que:

PRIMERO: Rindo esta declaración manifestando que me encuentro en plena capacidad física y mental para ello.

SEGUNDO: Declaro y doy fe que todos los datos personales reportados como propios, son veraces.

TERCERO: El propósito de esta declaración es informar que mi señora madre **MARIA CRISTINA GUTIERREZ DE GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.466137 de Armenia, **DEPENDE ECONOMICAMENTE DE MI**, debido a que no recibe ningún dinero y ninguna pensión tiene 80 años de edad y desde el año 2011, padece un derrame cerebral dando le inmoviliza la parte izquierda de su cuerpo por lo tanto depende de mí psicológicamente, emocionalmente, y materialmente de mí, en su traslado llevarla al baño, entre otras cosas. E igualmente mi hijo **PEDRO GOMEZ HOWDS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.195.360.549 de armenia, **DEPENDE IGUALMENTE**, económicamente emocionalmente vive con mígo desde los 4 años, y al morir mi esposa la madre de mi hijo en la pandemia del año 2020 sufrió bulimia anorexia y en este momento está observado por un psicólogo. Es decir vivimos mi mamá mi hijo y yo en la misma casa nuestro hogar. Esta declaración se hace para la entidad que la requiere. **HASTA AQUÍ MI DECLARACION.**

Este documento fue recibido en historias laborales del Grupo de Talento Humano, el 30 de enero de 2024.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

El Consejo de Estado, con una larga tradición jurisprudencial, ha señalado que la ley prohíbe exigir documentos que ya se encuentren en poder de la entidad pública. En este sentido, el DECRETO 019 de 2012 establece:

ARTÍCULO 9. Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

Por lo tanto, **la vía adecuada para garantizar la defensa de los Derechos Fundamentales invocados, es en el presente caso, la Acción de Tutela, ya que, de acudir a las Acciones Contencioso Administrativas, se estaría imposibilitando el logro de la protección de los derechos fundamentales en términos de celeridad, eficiencia y eficacia. En razón que lo que se pretende con esta medida transitoria es evitar y prevenir la consumación de un perjuicio irremediable, documentado.**

Como fuente de derecho, la Corte Constitucional (Sentencia T 348 de 1998), respecto del **perjuicio irremediable**, ha dicho:

"Es el daño causado a un bien jurídico como consecuencia de acciones u omisiones manifiestamente ilegítimas y contrarias a derecho que, una vez producido, es irreversible y por tanto no puede ser retomado a su estado anterior (...) La Corte ha considerado que la acción de tutela es procedente, para evitar un perjuicio irremediable cuando concurren los siguientes requisitos: (1) el perjuicio es inminente, es decir, que se producirá indefectiblemente si no opera la protección judicial transitoria; (2) las medidas que se requieren para conjurar el perjuicio deben ser urgentes; (3) el daño o menoscabo ha de ser grave, esto es, que una vez que aquel se haya producido es imposible retornar la

situación a su estado anterior, y, (4) la urgencia y la gravedad determinan que la acción de tutela sea impostergable."

La Corte Constitucional, Sala octava de revisión, Sentencia T-892A del 02 de noviembre de 2006. M.P. ALVARO TAFUR GALVIS. Referencia: expediente T-1420226, ha sostenido sobre el tema:

"Según lo establece el artículo 86 de la Carta Política de 1991 y la jurisprudencia reiterada de esta Corporación, la acción de tutela es una garantía y un mecanismo constitucional de protección directa, inmediata y efectiva de los derechos fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o en determinados eventos de los particulares y no procede cuando exista otro medio de defensa judicial, salvo que éste resulte ineficaz y se configure un perjuicio irremediable, caso en el cual, la tutela se concede como mecanismo transitorio, hasta tanto la autoridad correspondiente decida de fondo sobre el asunto".

No obstante, esta Corporación ha señalado con fundamento en la prevalencia del derecho sustancial (art. 228 C.P.) y en la necesidad impuesta por la Constitución Política, de dar efectividad a los derechos fundamentales (arts. 2, 5 y 86 C.P.), que en cada caso en particular, el juez de tutela debe evaluar la eficacia del medio judicial que formalmente se muestra como alternativo, para establecer si en realidad, consideradas las circunstancias del solicitante, se está ante un instrumento que sirva a la finalidad específica de garantizar materialmente y con prontitud el pleno disfrute de los derechos conculcados o sujetos a amenaza.

A este respecto, la Corte ha dicho de manera sistemática que conforme a los artículos 2° y 86 de la Constitución y al numeral 1° del artículo 6° Decreto 2591 de 1991, el análisis de la existencia de otros medios de defensa que desplacen

a la acción de tutela debe evaluarse en concreto.” La acción de tutela se caracteriza, además, por su informalidad, lo que implica que puede ser presentada por cualquier persona, independientemente de su edad, sexo, raza, condición económica o profesional y que su formulación no debe responder a ninguna técnica específica, al punto que ella puede ser presentada en forma verbal ante cualquier autoridad judicial, quien se encuentra en la obligación de darle el trámite establecido en la ley.

Consecuente con lo reseñado ha de indicarse que la ACCION DE TUTELA frente a mi caso, es LA ACCIÓN MÁS EXPEDITA para solicitar se me amparen los **DERECHOS VULNERADOS** del **DERECHO A LA IGUALDAD**, Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, y de contera el **DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS; DEBIDO PROCESO; DERECHO A la UNIDAD FAMILIAR; INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, SALUD (EMOCIONAL, MENTAL DE LA FAMILIA); AL MÍNIMO VITAL**, así como a los **PRINCIPIOS DE CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA**, toda vez que los cargos ofertados a través de la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, donde se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación, se encuentra el ID., que corresponde al suscrito, concurso que se encuentra en trámite (ya en su etapa final), por lo que, de acudir a **ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS**, se estaría imposibilitando el logro de la protección de los derechos fundamentales en términos de celeridad, eficiencia y eficacia, más aún, cuando las reglas de la experiencia enseñan que dicho proceso contencioso como mínimo puede tardar entre tres, cuatro o más años, es decir, cuando se haya emitido decisión ya ha sido superado la totalidad del concurso, y por consiguiente sería ocupado mi ID por otra persona, situación ésta por la que evidentemente me ocasionaría un **PERJUICIO IRREMEDIABLE**, como quiera que el salario que devengo como servidor de la Fiscalía, como único proveedor los destino exclusivamente para gastos de vivienda, educación, recreación, cuidado, y manutención, asumiendo así la responsabilidad principal del hogar al cual se encuentra vinculado mi señora madre que cuenta con una avanzada edad (discapacitada – enferma), y mi menor hijo cuya madre ya falleció, tal como lo apunte en la DECLARACION EXTRAPROCESAL allegada desde el 30 de enero de 2024, y que tiene que obrar en la OFICINA DE PERSONAL o TALENTO HUMANO de la FGN Seccional Armenia, y que tiene dicha fecha de recibido por la

servidora de nombre Angélica de dicha dependencia y por supuesto la parte PREPENSIONADO con más de 59 años a la fecha desconociendo la circular del 25 de noviembre de 2024 donde se disponía que la situación de pensionable se tendría en cuenta hasta el 31 de diciembre de 2025.

PRUEBAS.

PRUEBA SOLICITADA. Sírvase ordenar a la entidad tutelada que informe cuáles cargos de Fiscal Especializado en provisionalidad no fueron incluidos en el concurso, tanto a nivel nacional como en las ciudades de Armenia y Pereira. Asimismo, que explique por qué, existiendo cargos iguales al que actualmente desempeña en la ciudad de Armenia bajo provisionalidad, únicamente se ofertó el cargo que desempeña para su selección el día 19 de mayo de 2026 al igual de existir el mismo cargo en la planta global de la FGN.

DOCUMENTAL APORTADA. Sírvase tener como prueba, hasta donde la ley lo permita, los siguientes documentos, se adjunta el link:

1. Circulares.
2. Derecho de Petición 29 de enero (sin contestar)
3. ID.
4. Registro Civil de Nacimiento.
5. Resoluciones del concurso.
6. Tiempo de servicio.
7. Documento ID correo.
8. Recursos de reposición y apelación.
9. Pronunciamiento juzgado administrativo de Armenia y El Tribunal
10. Cedula de ciudadanía
11. Historia clínica actual
12. Correo respuesta talento humano

DOCUMENTAL APORTADA COMO ANEXO. Sírvase tener como prueba el derecho de petición presentado en enero de 2026, junto con el certificado de tiempo de servicios y la copia de la sentencia y acción de tutela interpuesta con anterioridad a la realización del concurso de méritos.

Cordialmente,

MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIERREZ

CC de Armenia

Armenia, enero 29 de 2026

SEÑORES

TALENTO HUMANO

Fiscalía General de la Nación

Bogotá

MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia e identificado como consta al pie de mi firma, me permito comparecer respetuosamente ante su despacho, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, con el fin de solicitar especial protección constitucional que me permita permanecer en el cargo, con base en las siguientes consideraciones:

1. Me encuentro en condición de padre cabeza de hogar, ya que convivo con mi señora madre, y mi hijo de 21 años, quienes dependen económicamente de mí. Mi señora madre sufrió un derrame cerebral, presenta parálisis en el lado izquierdo de su cuerpo y no cuenta con pensión ni ningún otro ingreso económico. Y mi hijo sufrió psicológicamente ante el fallecimiento de su madre ocasionándole un desequilibrio alimenticio muy delicado. Los dos dependen como enuncie totalmente de mi emocionalmente y económicamente
2. El día 23 de septiembre de 2025 cumplí 59 años de edad, por lo cual me encuentro en calidad de **prepensionado**.

A continuación, presento un recuento de los trámites realizados con anterioridad al concurso; no obstante, han surgido nuevas circunstancias que ameritan una reevaluación de mi situación particular, en especial la existencia de cargos dentro de la entidad que no fueron incluidos en el concurso y mi reciente condición de **prepensionado**.

HECHOS.

1. Mediante la circular 0025 del 18 de julio de 2024, la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación proporcionó información pública sobre el concurso de méritos 2024, destinado a cubrir 4.000 vacantes.

En la circular se indicó qué cargos se iban a ofertar:

1. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al momento de la convocatoria.
2. Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.
3. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.
4. Los empleos provistos transitoriamente, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto en presencia de la oficina de Control interno de la Entidad y del Ministerio Público que será previamente convocado y transmitido en directo en la plataforma tecnológica que se determine para el efecto.

2. Mi ID o cargo es el **22836**.
3. Por circular 030 del 3 de septiembre de 2024, la Fiscalía General de la Nación estableció acciones afirmativas para el concurso de méritos, dirigidas a las siguientes personas: **prepensionados; Padre o madre cabeza de familia** con hijos u otras personas a su cargo que sean incapaces de trabajar; personas con enfermedad huérfana, catastrófica o ruinoso; personas con discapacidad.
4. En el caso de los padres o madres cabeza de hogar, se detallaron los documentos requeridos para acreditar dicha condición de la siguiente manera:



DE-30000 20246000003603

Entiéndase como madres o padres cabeza de familia (soltero o casado) quien ejerce la jefatura del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

La circunstancia anteriormente referenciada deberá acreditarse de la siguiente manera:

- ✓ Declaración notarial suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir, que no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.
- ✓ Registro civil que acredite el parentesco del hijo menor.
- ✓ Si su pareja ha fallecido el acta de defunción.
- ✓ Si cuenta con hijos mayores o menores con discapacidad, deberá aportar el certificado de discapacidad expedida por la EPS correspondiente.

5. Mediante la circular 0046 de 2024, la Fiscalía General de la Nación implementó acciones afirmativas descritas en la circular 030 del 3 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política. La circular estableció que el plazo para presentar los documentos vencía el 27 de diciembre de 2024, y además señaló que **se revisarían de oficio todas las solicitudes ya consignadas en la hoja de vida de los aspirantes.**
6. El 25 de noviembre de 2024 se expidió la circular 0043, en la cual se estableció que se realizarían modificaciones antes de la publicación de la convocatoria. Estas modificaciones consistieron en lo siguiente:
7. La circular continuó manteniendo las acciones afirmativas en favor de los padres cabeza de hogar que tengan a uno de sus padres a cargo.
8. El día 6 de febrero de 2025, a través de la circular 003, “la Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional”, precisó que los cargos desempeñados por funcionarios antiguos no se ofertarían. Señaló textualmente:

E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.

9. Como corolario, el concurso de méritos protege a los padres cabeza de hogar que tengan a su cargo personas con discapacidad que les impida laborar, así como a los funcionarios provisionales de larga data.
10. Según la circular 030 de 2024, los documentos requeridos para acreditar cualquier tipo de enfermedad o discapacidad debían entregarse antes del 27 de septiembre de 2024 (esta fecha fue modificada, pues la circular 0046 de 2024, había fijado como fecha límite de entrega de documentos el día 24 de diciembre de 2024).
11. La circular 030 de 2024 no estableció un límite temporal anticipado para la entrega de los documentos, lo que significa que podían presentarse en cualquier momento, incluso antes de la fecha de convocatoria. Además, si los documentos ya se encontraban en la hoja de vida del funcionario, no era necesario volver a anexarlos, art 9 del decreto 019 de 2012.
12. La misma circular 030 de 2024 especificó que los documentos presentados después del 21 de julio de 2022 serán válidos hasta el 31

de diciembre de 2026. La circular 030 de 2024 establece textualmente lo siguiente:

De conformidad con la Resolución No. 1239 del 21 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los certificados de discapacidad expedidos antes de la entrada en vigencia de dicha resolución serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026, siempre y cuando acrediten los puntos relacionados anteriormente.

13. El día 12 de marzo de 2025, presenté ante la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación los siguientes documentos: la petición en la que informo que soy padre cabeza de hogar, ya que tengo a mi señora madre bajo mi cuidado; la historia clínica de mi madre, María Cristina Gutiérrez; y la declaración jurada.
14. Ante esto, solicité que reconsideraran la decisión de incluir mi cargo en el concurso, señalando además que existían dos cargos adicionales en el Quindío en las mismas condiciones, los cuales, sin embargo, no habían sido convocados a concurso:

PETICIÓN

Señor director de talento humano, acudo a usted para que estudie este caso particular y respetuosamente solicito se tenga en cuenta dicha declaración de enero 2024 como fundamento sustancial para que no sea ofertado mi ID 22836 en el marco del concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación. Y de esta manera no afectar varios derechos fundamentales consagrado en nuestra Constitución Nacional como es el no afectar el cuidado personal y permanente de un adulto mayor como mi madre, y por su puesto los de mi hijo debido que los dos conviven conmigo y dependen totalmente del suscrito, haciendo hincapié que las dos personas bajo mi cuidado personal actualmente están siendo valorados psicológicamente ante las afectaciones de salud.

15. El derecho de petición fue registrado en el correo electrónico encargado de recibir toda la correspondencia relacionada con el concurso, como se puede observar a continuación:

21/3/25, 10:17

Correo de Fiscalía General de la Nación - Derecho de petición: Art 23 C.N



Manuel Guillermo Gomez Gutierrez <manuel.gomez@fiscalia.gov.co>

Derecho de petición: Art 23 C.N

2 mensajes

Manuel Guillermo Gomez Gutierrez <manuel.gomez@fiscalia.gov.co> 12 de marzo de 2025, 4:12 p.m.
Para: Alejandro Giraldo Lopez <alejandrogiraldo@fiscalia.gov.co>, Jose Ignacio Angulo Murillo <jose.angulo@fiscalia.gov.co>, Carrera Especial FGN <carrera.especialfgn@fiscalia.gov.co>
CCO: asuntosjuridicosjfg@gmail.com, *asonajudicialquindio@gmail.com* <asonajudicialquindio@gmail.com>, *diescobarcuellar@gmail.com* <diescobarcuellar@gmail.com>

Armenia 12 de marzo 2025

16. El día 3 de marzo de 2025, por resolución 1566, se publicaron los cargos o ID que saldrían a concurso. En el listado se incluyó mi ID o cargo.

- 17.El día 20 de marzo de 2025, por medio de la resolución 02094, la FGN modificó la resolución 1566 del 3 de marzo de 2025, incluyendo los cargos de pensionables a 31 de diciembre de 2025.
- 18.Señor director de talento humano, de manera respetuosa usted puede evidenciar dos situaciones que su oficina a cargo no ha tenido en cuenta. La primera, es que el suscrito presento a declaración extra juicio mucho antes del requerimiento de talento humano y por lo tanto no es extemporánea como en una oportunidad me contestaron y segundo conforme a las circulares anteriores ustedes manifestaron que tendrían en cuenta los documentos que reposan en la hoja de vida y mi declaración estaba allí en talento humano.
- 19.Si bien existió un procedimiento para la exclusión de los ID del concurso, en el caso concreto concurren nuevas circunstancias que justifican mi permanencia como funcionario de la Fiscalía General de la Nación. En particular, me encuentro en condición de padre cabeza de hogar, me restan menos de tres años para acceder a la pensión, y además existen cargos dentro de la entidad —como el de Fiscal Especializado ante los Jueces Especializados— que no fueron ofertados en el concurso.

PETICIÓN.

Con fundamento en el artículo 13 de la Constitución Política, que consagra el principio de igualdad y la protección especial a las personas en condición de debilidad manifiesta (**estabilidad laboral reforzada**), y en concordancia con la Ley 82 de 1993 sobre protección al padre cabeza de familia, solicito no ser desvinculado de mi cargo, teniendo en cuenta mi situación personal y familiar.

Con relación a la acción afirmativa de PADRE CABEZA DE FAMILIA, si bien ustedes me contestaron que los documentos no fueron presentados en la fecha establecida, tal afirmación no es cierta, por cuanto allegue la diligencia ante notaria donde se indicaba que era padre cabeza de familia con muchos meses con anterioridad al requerimiento por parte de la fiscalía general de la nación y de lo cual estaba registrado en la oficina de talento humano en la ciudad de Armenia situación que no fue considerada por la entidad.

Antes de la solicitud requerida por la Fiscalía General de la Nación de allegar los documentos en la acción afirmativa como padre cabeza de hogar ostentaba

tal acción y por **obvias razones actualmente** me encuentro y continuo en condición de padre cabeza de hogar debido que esta situación es permanente y actual, ya que tengo a mi cargo el cuidado y la manutención de mi señora madre e hijo, quien sufrió un derrame cerebral, presenta parálisis en el lado izquierdo de su cuerpo, y no cuenta con pensión ni otro tipo de ingreso económico. Su bienestar y atención médica dependen exclusivamente de mis ingresos como funcionario de esta entidad y a su vez soy quien cuida y vela por mi señora madre quien convive conmigo y mi hijo desde hace varios años tal cual como puede ser verificado por la institución.

Además, con mucho respeto **debe ser evaluada en estos momentos otra circunstancia** que se obtuvo luego del concurso y es mi situación de **PREPENSIONADO**. El pasado 23 de septiembre de 2025 cumplí 59 años de edad, por lo cual me encuentro en condición de **prepensionado**, restándome únicamente un tiempo menor de tres años para acceder a mi pensión de jubilación, conforme a la normatividad vigente.

Por lo tanto, solicito formalmente el reconocimiento de mi condición de **prepensionado** y la aplicación de **LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA O FUERO PREPENSIONAL** derivada del retén social, por cuanto me faltan **menos de tres años para pensionarme**.

Mi situación actual me sitúa en un estado de debilidad manifiesta, haciendo necesaria la aplicación de un fuero de estabilidad laboral reforzada que me protege de cualquier desvinculación, dado que me encuentro próximo a consolidar mi derecho a la pensión de vejez, según lo estipulado en la Constitución y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, y en el marco de los principios constitucionales de dignidad humana, solidaridad y protección especial a las personas en condiciones vulnerables, solicito respetuosamente que se me permita continuar en el ejercicio de mis funciones dentro de la Fiscalía General de la Nación.

Por lo anterior, solicito se garantice mi permanencia en el cargo hasta que cumpla con los requisitos para acceder a la pensión, o se me reubique en un cargo de igual o superior jerarquía y condiciones, sin desmejorar mi situación laboral actual **en la ciudad de ARMENIA** por cuanto lo he manifestado soy

padre cabeza de hogar donde mi señora madre por su incapacidad no podría desplazarse para otra ciudad ocasionando situaciones emocionales psicológicas que afectarían aún más su salud debido a que su entorno de amigos quienes la vistan y hacen un poco menos difícil su situación emocional y de salud debido que lleva viviendo toda su vida en este territorio, es decir cerca de ochenta años radicada en la ciudad antes mencionada.

Soy un Fiscal que conoce la institución, por cuanto esta entidad me ha formado como persona y profesional, pues ingrese en noviembre de 1.992 hasta el 2010 que renuncie, y volví a ingresar en el año 2016 con varios reconocimientos por la policía nacional y por la fiscalía general de la nación entre ellos el máximo galardón como fue el Low Mutra en el año 2024.

Adjunto a esta comunicación los siguientes documentos:

1. En su despacho ya están radicadas desde fechas anteriores declaración extra juicio ante notaria de mi condición de padre cabeza de familia, declaraciones extra juicio de personas que certifican mi situación y demás documentos.
2. Si requieren copia actualizada de la historia clínica de mi señora madre la allegare.
3. Registro civil de nacimiento de la notaria tercero del circulo de Pereira. Donde se indica que nací el 23 de septiembre de 1966.
4. Certificado de talento humano de la ciudad de Armenia donde consta que en mi hoja de vida reposa declaración como padre de familia con fecha anterior al requerimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Agradezco de antemano su atención y gestión.

NOTIFICACIONES. Correo

Cordialmente,

MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIERREZ

CC de Armenia.




DE-30000 20256000000193

C I R C U L A R - No. 003

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: CONCURSO DE MÉRITOS FGN

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2025

La Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional, considera necesario modificar los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN y que estaban definidos en las circulares No. 025 del 18 de julio de 2024 y No. 0043 del 25 noviembre de 2024; por lo tanto se realizan las siguientes precisiones:

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS 4.000 EMPLEOS A OFERTAR

- A.** Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al **31 de diciembre de 2025**.

Nota: Este criterio prima por encima de cualquier solicitud de acción afirmativa que se haya solicitado a la entidad, y de cumplirse los requisitos antes enunciados, la exclusión alegada no será tenida en cuenta, aún si se hubiera recibido respuesta positiva de la entidad.

- B.** Empleos de direcciones creadas por mandato legal **desde el año 2019**.

Nota: Para este criterio se aclara que los empleos de las direcciones que entran a formar parte del Concurso de Méritos, son aquellas en las cuales su creación se dio a partir del año 2019. (Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, Dirección de Apoyo Territorial y Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos)

- C.** Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en las convocatorias FGN 2021 y FGN 2022.

- D.** Empleos que se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo.

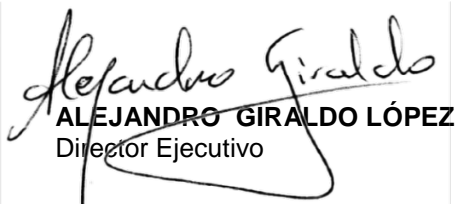


DE-30000 20256000000193

Una vez se aplique en estricto orden de prelación los criterios antes mencionados y se excluyan de los mismos aquellos empleos de servidores que solicitaron las medidas afirmativas establecidas por la entidad y que fueron aceptadas por la administración, a excepción de lo regulado para el criterio de pensionables, se procederá de la siguiente forma:

- E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

Proyectó: María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional Dirección Ejecutiva
Revisó: José Ignacio Angulo Murillo – Subdirector de Talento Humano (E)
Revisó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial.



DE-30000 2024600004683

C I R C U L A R - No. - 0 0 4 6

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTO: PRECISIONES FRENTE A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA – Circular No. 030 de 2024.

FECHA:

La Fiscalía General de la Nación mediante Circular No. 030 del 03 de septiembre de 2024, implementó unas medidas afirmativas, que si bien no son obligatorias frente a los concursos de méritos, buscaban generar una acción afirmativa para aquellos servidores que se encuentren en una situación susceptible de especial protección dentro del proceso de provisión de empleos de la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior y con el propósito de generar una garantía de protección, la entidad se permite precisar los criterios de acreditación establecidos para la acción afirmativa denominada **MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA**, así:

1. **Requisitos para acreditar la acción afirmativa de madre o padre cabeza de familia frente a hijos menores de edad, hijos menores de 25 años que estén estudiando y dependan económicamente del servidor:**
 - Declaración notarial suscrita **bajo la gravedad de juramento** en la cual el servidor manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia y que su (s) hijo (s) menores de edad, dependen económicamente del ingreso del servidor.
 - Para el caso del servidor con hijos menores de 25 años que se encuentren estudiando y que dependen económicamente del mismo, deberá allegar una declaración notarial **bajo la gravedad de juramento** en que conste que el servidor es quien responde económicamente, tanto por la manutención como por el pago de los estudios de su hijo.



- - 0 0 4 6



DE-30000 20246000004683

- Registro civil que acredite el parentesco del o los hijos menores de edad o hijos menores de 25 años que se encuentren estudiando.
 - Certificación académica del centro educativo donde curse los estudios el hijo menor de 25 años o recibo de pago de la matrícula.
 - Certificación de la EPS donde conste la calidad de beneficiario de los hijos menores de 25 años que se encuentren estudiando.
2. **Requisitos para acreditar la acción afirmativa de madre o padre cabeza de familia frente a padres:**
- Declaración notarial suscrita **bajo la gravedad de juramento** en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir que, en dicha declaración debe constar que el servidor se encuentra a cargo de sus padres, quienes dependen económicamente del ingreso del mismo y que no reciben pensión ni ningún emolumento por parte del Estado y/o Entidad Privada; adicional a lo anterior, se debe indicar que el servidor no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.
 - Registro civil de nacimiento del servidor para acreditar consanguinidad con los padres.

NOTAS:

1. A partir de lo anterior, la administración recibirá nuevas solicitudes y/o subsanaciones a las previamente radicadas referentes a *MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA*, a efectos de ser evaluadas y emitir una nueva respuesta al solicitante. Para dicho trámite podrán allegar la documentación respectiva, a más tardar el día **27 de diciembre de 2024** al correo electrónico acreditacionconcursosemeritos2024@fiscalia.gov.co.
2. La Entidad revisará oficiosamente todas las solicitudes que fueron negadas o allegadas en forma extemporánea a la luz de la Circular 030 de 2024 referentes a *MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA*, con el fin de dar alcance bajo la presente Circular y emitir una nueva respuesta al solicitante, si es del caso.



--0046



DE-30000 2024600004683

Finalmente es preciso aclarar, que las solicitudes recibidas con posterioridad al 27 de diciembre de los corrientes, no serán tenidas en cuenta por extemporáneas y que la Fiscalía General de la Nación, se reserva el derecho de verificación sobre la veracidad y autenticidad de los documentos aportados.

Cordialmente,

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

Revisó: Maria A. Gómez P - Profesional DE *M.A. Gómez P*

Revisó: Andrea del Pilar Verdugo Parra – Directora de Asuntos Jurídicos *A.P. Verdugo Parra*

Revisó: Paula Tatiana Arenas González – Subdirectora de Talento Humano *P.T. Arenas González*



DE-30000 20246000004463

CIRCULAR No. 0043

PARA: **SERVIDORES FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**
DE: **DIRECCION EJECUTIVA**
ASUNTO: **CRITERIOS ADICIONALES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEOS
CONCURSO DE MÉRITOS 2024 (AMPLIACIÓN CIRCULAR No. 0025
de 2024 Y 0030 DE 2024)**

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2024

La Fiscalía General de la Nación, mediante Circular No. 0025 del 18 de julio de 2024 señaló los criterios de selección de los 4.000 empleos que se ofertarán en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN 2024, sin embargo en aras de garantizar una mayor protección a los servidores actualmente vinculados a la FGN, **se incorporan las siguientes modificaciones antes de la publicación de la convocatoria**, los cuales quedarán de la siguiente manera:

1. *Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al **31 de diciembre de 2025**.*
2. *Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.*
3. *Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.*
4. **Empleos que al 22 de noviembre de 2024 se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo. Se exceptúan de este criterio aquellas solicitudes de nombramiento en provisionalidad que tengan postulación en curso a esa misma fecha.**
5. **Los empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad**, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto, cuya cantidad por denominación es residual y resulta de aplicar en orden de prelación los criterios antes mencionados. Se excluyen de este criterio, aquellos empleos que fueron cobijados con las acciones afirmativas establecidas de forma voluntaria por la entidad en la circular No. 030 de 2024 modificada por la Circular 032 de 2024 y que fueron aceptadas por la Administración.

Las demás condiciones reguladas en las circulares No. 0025 de 2024, No. 0030 de 2024 y No. 0032 de 2024 que no hayan sido modificadas en la presente circular, se mantienen vigentes.


LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

Revisó: Paula Tatiana Arenas González – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: María A. Gómez Pacheco – Profesional DE



DE-30000 2024600003603

CIRCULAR No. 030 de 2024

PARA: **SERVIDORES FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**
DE: **DIRECCION EJECUTIVA**
ASUNTO: **AMPLIACIÓN INFORMACIÓN CONCURSO DE MERITOS FGN
2024 CIRCULAR No. 0025 de 2024**
Bogotá, D.C, **03 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

La Fiscalía General de la Nación, mediante Circular No. 0025 del 18 de julio de 2024 señaló los criterios de selección de los 4.000 empleos que se ofertarán en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN 2024, entre estos, el que a continuación se enuncia:

“(…) 4. Los empleos provistos transitoriamente, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto en presencia de la oficina de Control interno de la Entidad y del Ministerio Público que será previamente convocado y transmitido en directo en la plataforma tecnológica que se determine para el efecto.” (Negrita y subrayado fuera de texto)

Con el propósito de clarificar y ampliar el cuarto criterio relacionado con los empleos vacantes no provistos u ocupados en provisionalidad o encargo, la señora Fiscal General de la Nación ha decidido implementar acciones afirmativas, en el sentido de excluir del sorteo a los servidores de la entidad que ostenten un cargo en provisionalidad pero adicionalmente se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

1. **Pre pensionado**: Deberá entenderse, aquella persona que cumple con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez dentro de los tres años siguientes contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Cuando el requisito faltante es la edad, no se activa la protección, en razón a que este requisito se cumplirá eventualmente, incluso, a pesar de la terminación de la relación laboral.

En consecuencia, para establecer si a un servidor le faltan tres (3) o menos años para reunir los requisitos para acceder a su pensión, deberá consultar directamente ante la entidad o fondo pensional en el cual haya realizado sus aportes, toda vez que es la entidad que cuenta con la información documental necesaria para establecer lo solicitado.

La circunstancia anteriormente referenciada deberá acreditarse de la siguiente manera:

- ✓ Certificación de historia laboral emitida por la entidad o fondo pensional en el cual haya realizado sus aportes.

2. **Madre o padre cabeza de familia**: Cuyo ingreso familiar sea exclusivamente el devengado por concepto del salario recibido por el empleo desempeñado en la entidad.



DE-30000 2024600003603

Entiéndase como madres o padres cabeza de familia (soltero o casado) quien ejerce la jefatura del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

La circunstancia anteriormente referenciada deberá acreditarse de la siguiente manera:

- ✓ Declaración notarial suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir, que no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.
- ✓ Registro civil que acredite el parentesco del hijo menor.
- ✓ Si su pareja ha fallecido el acta de defunción.
- ✓ Si cuenta con hijos mayores o menores con discapacidad, deberá aportar el certificado de discapacidad expedida por la EPS correspondiente.

3. **Persona con enfermedad huérfana, catastrófica o ruinoso:** Aquellas enfermedades que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento.

La circunstancia anteriormente referenciada deberá acreditarse de la siguiente manera:

Deberá acreditarse mediante certificado expedido por su entidad promotora de salud (EPS), la cual debe contener como mínimo:

- ✓ Membrete o logo institucional de la EPS a la cual se encuentre afiliado el servidor.
- ✓ Enunciar de manera clara los datos, tipo y número de identificación.
- ✓ Determinar el o los diagnósticos clínicos
- ✓ Firma del profesional que expide el documento con el número del registro médico o tarjeta profesional
- ✓ Fecha de expedición la cual debe ser inferior a 6 meses al momento de la entrega.

4. **Discapacidad:** Son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar en el entorno, encuentran diversas barreras, que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

Lo anterior, en concordancia con la Resolución No. 1239 de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la que se encuentre vigente al momento de la acreditación, la cual detalla las categorías.



DE-30000 2024600003603

La circunstancia anteriormente referenciada deberá acreditarse de la siguiente manera:

Deberá acreditarse mediante certificado expedido por su entidad promotora de salud (EPS), la cual debe contener como mínimo:


- ✓ Membrete o logo institucional de la EPS a la cual se encuentre afiliado el servidor.
- ✓ Enunciar de manera clara los datos, tipo y número de identificación.
- ✓ Determinar el o los diagnósticos clínicos y establecer su relación con la discapacidad presentada, la cual en todo caso debe estar reconocida en la legislación colombiana.
- ✓ Firma del profesional que expide el documento con el número del registro médico o tarjeta profesional
- ✓ Fecha de expedición la cual debe ser inferior a 6 meses al momento de la entrega.

Adicionalmente deberá aportar certificado expedido por equipo interdisciplinario de las IPS autorizadas o las entidades que hagan sus veces que enuncie los siguientes datos: (tipo y número del documento, categoría de la discapacidad, nivel de dificultad en el desempeño, perfil de funcionamiento, firma del profesional responsable de la expedición del documento con el número del registro médico o tarjeta profesional y la fecha de expedición).

De conformidad con la Resolución No. 1239 del 21 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los certificados de discapacidad expedidos antes de la entrada en vigencia de dicha resolución serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026, siempre y cuando acrediten los puntos relacionados anteriormente.

De esta manera, las personas que consideren encontrarse dentro de las acciones afirmativas aquí indicadas, deberán acreditar su condición hasta el día **27 de septiembre de 2024**, ante la Subdirección de Talento Humano al correo electrónico: acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co con los soportes respectivos a efectos de estudiar cada uno de los casos y determinar si procede el amparo solicitado, situación que en todo caso se le comunicará al solicitante.

Es preciso indicar que esta solicitud no se entiende como un derecho de petición y las mismas serán atendidas en estricto orden de llegada y en todo caso se dará respuesta antes de la apertura de la convocatoria.


LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

Revisó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Subdirector Nacional de Apoyo a la CCE
Revisó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez – Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Ana Claudia Mahecha León – Asesora DE
Revisó: María A. Gómez Pacheco – Profesional DE



DE-30000 20246000003393

C I R C U L A R - No. - - - - 0 0 2 5

PARA: **SERVIDORES FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**
ASUNTO: **INFORMACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024**

Bogotá, D.C., **18 JUL. 2024**

La Fiscalía General de la Nación tiene previsto adelantar el Concurso de Méritos FGN 2024, cuyo propósito es dar cumplimiento a la Constitución Política y a órdenes judiciales buscando proveer 4.000 empleos; por tanto esta Administración encuentra pertinente establecer los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria, los cuales se detallan a continuación:

1. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al momento de la convocatoria.
2. Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.
3. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.
4. Los empleos provistos transitoriamente, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto en presencia de la oficina de Control interno de la Entidad y del Ministerio Público que será previamente convocado y transmitido en directo en la plataforma tecnológica que se determine para el efecto.

Finalmente se debe indicar que al momento de publicar la oferta de empleos se incluirá el número interno de identificación (ID) a fin que se individualice el mismo y se conozca su ubicación geográfica.

Esta información se difunde en aras de garantizar la publicidad y transparencia de la convocatoria que se llevará a cabo durante la presente vigencia.


LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Directora Ejecutiva

Proyectó: **Maria A. Gomez Pacheco – Profesional DE.**
Revisó: **Carlos Humberto Moreno Bermudez – Subdirector de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial**
Paula Tatiana Arenas Gonzalez – Subdirectora de Talento Humano

Armenia Q, 26 de marzo de 2025

Doctor

ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ

Correo:

DIRECTOR EJECUTIVO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION, y en SUBSIDIO APELACION
Contra Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025

Respetado Doctor

MANUEL GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ, identificado con C.C. # 7.549.721 expedida de la ciudad de Armenia - Quindío, residente en la Calle 50 Norte # 15-01, Manzana 3 Casa 6, Conjunto Parque Residencial Los Cedros en Armenia Q, celular: 310-4020775, correo electrónico: manuel.gomez@fiscalia.gov.co, actuando en calidad de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO**, correspondiente al **ID 22836**, a través del presente escrito, dentro del término legal, presento y procedo a sustentar **RECURSO DE REPOSICION, y en SUBSIDIO APELACION** contra la Resolución No. 02094 del 20 de Marzo de 2025, la cual fue notificada a través de correo electrónico institucional el 21 del presente mes y año, emanada de la DIRECCION EJECUTIVA de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a través de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025, basado para ello en lo siguiente:

- 1)** Mediante Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación, y en su página 5, bajo el número 122, quedo incluido el cargo que he venido desempeñando de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO**, correspondiente al **ID 22836**, con ubicación en el Departamento del Quindío.
- 2)** Con fecha doce (12) de marzo de 2025, remitido DERECHO DE PETICION a la DIRECCION EJECUTIVA de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, amparado en Directrices emanadas de la Fiscalía, entre ellas, la Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, relacionado con la exclusión del sorteo a los servidores de la entidad a quienes ostenten un cargo en provisionalidad, pero adicionalmente se encuentre como 1. Pre pensionados, 2. Madre o padre cabeza de familia, 3. Persona con enfermedad huérfana, catastrófica o ruinoso, y 4. Discapacidad; por lo que, para tal efecto remití toda la documentación que soportaba y acreditaba que ostento la calidad de ser **PADRE CABEZA DE FAMILIA**, toda vez que tanto mi señora madre **MARIA CRISTINA GUTIERREZ DE GOMEZ - CC # 24.466.137**, quien tiene 83 años en la actualidad, no está pensionada, y conforme a HISTORIA CLINICA que adjunte tiene **DIAGNÓSTICO: -**

HIPERTENSIÓN ARTERIAL CRÓNICA. - DISLIPIDEMIA. - SECUELAS DE ENFERMEDAD. CEREBROVASCULAR. - HEMIPLEJIA ESPASTICA IZQUIERDA. - TROMBOEMBOLISMO PULMONAR. - TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA. - INCONTINENCIA URINARIA Y FECAL. - MOVILIDAD REDUCIDA, reside el mismo techo y depende exclusivamente de mi salario como servidor de la Fiscalía, al igual que mi hijo de nombre **PEDRO GOMEZ HOYOS** –NUIP 1.105.360.549, e indicativo serial 36181391, para lo cual adjunte el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, debiendo indicar que su progenitora falleció, por lo que de igual manera reside en mi morada, e igualmente depende económicamente de lo que devengo como servidor de la Fiscalía.

De tal situación de padre Cabeza de Familia había allegado a talento humano desde el 30 de enero de 2024 la declaración extra juicio y que reposa en mi hoja de vida de la Fiscalía General de la Nación donde se indicaba que tanto mi señora madre como mi hijo dependen en lo económico, emocional y sentimentalmente de mí.

De otro lado, al DERECHO DE PETICION adjunte CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO LABORADO en la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, donde se puede apreciar claramente que labore ininterrumpidamente desde el 25-11-1992 hasta el 12-02-2010, equivalente a 18 años 3 meses y 17 días, y del 17-01-2017 a la fecha de hoy 26-03-2025, equivalente a 8 años 2 meses y 9 días, para un **tiempo total laborado al servicio de la Fiscalía General de la Nación de 26 AÑOS 5 MESES y 26 DIAS.**

Para los fines anteriores, itero, tanto el DERECHO DE PETICION como toda la documentación soporte fue remitida el día 12-03-2025, tal como a continuación se observa:

“Manuel Guillermo Gomez Gutierrez _manuel.gomez@fiscalia.gov.co 12 de marzo de 2025, 4:12 p.m.
Para: Alejandro Giraldo Lopez (alejando.giraldo@fiscalia.gov.co), Jose Ignacio Angulo Murillo, Carrera Especial FGN
CCO: asuntosjuridicosjfg@gmail.com, "asonaljudicialquindio@gmail.com", "diescobarcuellar@gmail.com" <diescobarcuellar@gmail.com

Doctor ALEJANDRO GIRARLDO LOPEZ Director ejecutivo Nacional
Doctor JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO
C.C: Dr DIEGO ESCOBAR CUELLAR Presidente ASONAL JUDICIAL SI. C.C Comisión especial de carrera.

Cordial saludo:

De manera atenta se remite escrito, donde hago uso del derecho fundamental de petición, en atención a la resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, relativa a la identificación de los cuatro mil (4.000) empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 y que conforme a los criterios de selección, establecidos en la Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025 suscrita por el doctor Alejandro Giraldo López – Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación, la cual estableció los cinco (5) criterios de selección y de acuerdo a lo explicado por los miembros de la Comisión de carrera por parte de la Fiscalía General de la Nación, en cabeza del doctor Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Subdirector Nacional de Apoyo de la Carrera Especial, Dos situaciones de vital estudio, con sus anexos.

Atte.

MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIERREZ
Fiscal 47 Especializado DECN
Sede Armenia
Teléfono: (60) (6) 7368924 Ext. 60904

- 3) Ahora bien, mi compañera de despacho Dra. GLORIA ANDREA FRANCO ARIAS – CC # 412.945.320, quien se desempeña actualmente en el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, con **ID. 6295**, se encontraba incluida inicialmente dentro de los 4000 cargos a proveer dentro de la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, en la página 356, numeral 1646, con ubicación en el Departamento del Quindío; por lo que, remitió DERECHO DE PETICION fechado el 11 de marzo de 2025, solicitando la Exclusión de su **ID**, amparada en una de las causales previstas en la Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, pedimento que le fue despachado **FAVORABLEMENTE**, toda vez que el cargo de **ASISTENTE DE FISCAL IV**, con **ID. 6295**, fue **EXCLUIDO** del listado inicial, a través de la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de la DIRECCION EJECUTIVA de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a través de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025. Es decir que se realizó un nuevo estudio de varios funcionarios de la FGN omitiendo el estudio de mi caso en particular.

- 4) Al proveer mi cargo se estaría afectando el mínimo vital de mi señora madre y de mi hijo por cuanto como lo enuncie anteriormente dependen económicamente 10% por 100% de mi y mis recursos provienen únicamente de mi trabajo como Fiscal Especializado 47 DECN.

- 5) En este orden de ideas, el presente **RECURSO DE REPOSICION y en SUBSIDIO APELACION**, va encaminado a que el cargo que ostento de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO**, correspondiente al **ID 22836**, sea adicionada la Resolución No. 02094, por consiguiente, el **ID 22836** que me corresponde, antes mencionado, sea incluido dentro de los EXCLUIDOS Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de la DIRECCION EJECUTIVA de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a través de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025, por cuanto ostento la calidad de **PADRE CABEZA DE FAMILIA** conforme a la documentación allegada, situación está que bajo la gravedad del juramento reitero cumpla a cabalidad; y teniendo en cuenta adicionalmente que el DERECHO DE PETICION elevado por mi compañera despacho Dra. GLORIA ANDREA FRANCO ARIAS – CC # 412.945.320, fue remitido el día 11 de marzo de 2025, y despachado favorablemente al ser excluido el ID a través de la nueva Resolución No. 02094, entre tanto, el DERECHO DE PETICION del suscrito MANUEL GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ – CC # 7.549.721, lo remití el día 12 de marzo de 2025, es decir, con un (1) día de diferencia, sin haberse incluido el ID que corresponde al suscrito, lo que significa, que ambos fueron remitidos con antelación a la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, por medio de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025, tanto la de mi compañera como la del suscrito se encontraban amparadas en causales contempladas en la Circular 030 del 03 de septiembre de 2024.

Quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta, en la dirección y/o correo arriba mencionados.

Cordialmente,

MANUEL GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ

C.C. # de Armenia Quindío

FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO

ID

Correo electrónico:

mggg/



RESOLUCIÓN N° 02094

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el numeral 2° del artículo 37° del Decreto 016 de 2014, y el numeral 16° del artículo 1° de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo ordenado en los fallos judiciales y la asignación presupuestal, la Fiscalía General de la Nación adelanta el Concurso de Méritos FGN 2024 para la provisión de cuatro mil (4000) empleos.

Que, con ocasión al Concurso de Méritos FGN 2024, la Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025, *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*, poniendo en conocimiento de los servidores de la Fiscalía General de la Nación los números de identificación de los empleos de la entidad que serían ofertados.

Que la anterior resolución se determinó en consideración de la aplicación de los criterios establecidos en las circulares números 0025 del 18 de julio de 2024 *“Información concurso de méritos FGN 2024”*, 0030 del 30 de septiembre de 2024 *“Ampliación información concurso de méritos FGN 2024”*, 0032 del 25 de septiembre de 2024 *“Alcance circular 0030 del 3 de septiembre de 2024”*, 0043 del 25 de noviembre de 2024 *“Criterios adicionales para la selección de empleos concurso de méritos 2024”*, 0046 del 16 de diciembre de 2024 *“Precisiones frente a las acciones afirmativas de madre o padre cabeza de familia”*, y 003 del 6 de febrero de 2025 *“Concurso de Méritos FGN”*, y del estatus de la planta de la Entidad con fecha del 30 de enero de 2025.

Que, con posterioridad al 30 de enero de 2025, fecha de corte del reporte realizado por la Subdirección de Talento Humano, respecto de la planta de personal que permitió la identificación de los 4.000 (ID) empleos que serían ofertados en el concurso de méritos y que motivaron la expedición de la Resolución No. 1566 de 2025, se presentaron diversas situaciones administrativas de personal, que impactaron la planta de la entidad.

Que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, allegaron certificación de servidores que contaban con medidas afirmativas y que no fueron enviadas a la Subdirección de Talento Humano dentro de los términos establecidos. A su vez, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, reportó de forma errónea números de cédula de ciudadanía de algunos servidores con medida afirmativa.

Que de igual manera, producto de las diferentes peticiones elevadas a la entidad, en relación con los (ID) de los 4000 empleos que se ofertan en el concurso, se encontraron servidores en condición de pensionables al 31 de diciembre de 2025, los cuales no fueron incluidos en la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025, de conformidad con la Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025, que indicó:

“(…) 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS 4.000 EMPLEOS A OFERTAR



Página 2 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

A. *Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al **31 de diciembre de 2025***

Nota: Este criterio prima por encima de cualquier solicitud de acción afirmativa que se haya solicitado a la entidad, y de cumplirse los requisitos antes enunciados, la exclusión alegada no será tenida en cuenta, aún si se hubiera recibido respuesta positiva de la entidad". (Subrayado fuera de texto).

Que, las modificaciones que se efectúen en la presente resolución proceden en torno al cumplimiento de un deber legal. En este caso la protección de los servidores con acciones afirmativas reconocidas bajo lo dispuesto en la Circular No. 03 de 2025, no afectan el principio de la confianza legítima por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Que, en línea con lo anterior, también se precisa que se mantienen incólumes en el acto administrativo los elementos esenciales que lo constituyen tanto de tipo subjetivo, objetivo (objeto, causa, motivo y finalidad) y formal¹, por lo que es procedente su modificación a efectos de garantizar el principio de la confianza legítima, sin que se haya presentado un vicio en la formación del acto administrativo.

Que por lo expuesto y en cumplimiento a un deber legal, en este caso la protección de los funcionarios con acciones afirmativas reconocidas, se hace necesario modificar la Resolución No. 01566 del 3 de marzo del 2025, en el sentido de actualizar los (ID) de los 4000 empleos ofertados del Concurso de Méritos FGN 2024, incluyendo los que tienen la condición de pensionables, como quiera que estos son los criterios principales para la selección de los empleos objeto de concurso; así como, los (ID) cuyos titulares cuentan con acciones afirmativas reconocidas y comunicadas por la Administración en el marco de lo dispuesto en la Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025, y aquellos que fueron seleccionados con ocasión a su fecha de vinculación y que pueden ser sustituidos de acuerdo con los nuevos (ID) ingresados.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR PARCIALMENTE, el artículo 1° de la Resolución No. 01566 del 3 de marzo del 2025, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de incluir los (ID) cuyos titulares se encuentran en la condición de pensionables al 31 de diciembre de 2025, así:

No.	Cargo	IdPlanta
1	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2631
2	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7960
3	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7972
4	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1301
5	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2516

¹ Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, C.P.: Stella Jeannette Carvajal Basto, 12 de octubre de 2017



Página 3 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

6	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2545
7	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2550
8	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3313
9	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4157
10	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11226
11	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11232
12	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20588
13	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22902
14	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30112
15	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1016
16	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1030
17	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1290
18	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2441
19	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2475
20	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3590
21	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3592
22	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5918
23	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5922
24	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5937
25	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5951
26	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5968
27	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7652
28	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7677
29	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7733
30	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7749
31	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7756
32	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7761
33	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7790
34	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7831
35	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7836
36	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7844
37	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7858
38	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7861
39	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7904
40	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10081
41	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10084
42	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10712
43	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10724
44	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10733
45	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11089



Página 4 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

46	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11094
47	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11101
48	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11117
49	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11126
50	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11181
51	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12715
52	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12832
53	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13407
54	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14374
55	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15636
56	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15653
57	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15688
58	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15698
59	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15783
60	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17243
61	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17256
62	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17269
63	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17598
64	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19073
65	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19084
66	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19090
67	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19881
68	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19896
69	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20042
70	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20046
71	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20568
72	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20582
73	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20842
74	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20855
75	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21806
76	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21813
77	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22835
78	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23207
79	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23250
80	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25167
81	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5844
82	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5855
83	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6191
84	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6557
85	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6560
86	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7410



Página 5 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

87	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	7525
88	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	7530
89	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	7532
90	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	7584
91	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	10006
92	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	10020
93	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	10680
94	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	12266
95	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	12517
96	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	12798
97	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	13290
98	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	13302
99	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	14291
100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	15521
101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	15525
102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	15606
103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	17238
104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	18555
105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	19032
106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	19046
107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	19861
108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	20015
109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	20752
110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	20807
111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	22979
112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES PROMISCUOS	Y	23075



Página 6 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23234
114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27028
115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29787
116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29825
117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29933
118	ASISTENTE DE FISCAL IV	1405
119	ASISTENTE DE FISCAL IV	3524
120	ASISTENTE DE FISCAL IV	3554
121	ASISTENTE DE FISCAL IV	3760
122	ASISTENTE DE FISCAL IV	3765
123	ASISTENTE DE FISCAL IV	10310
124	ASISTENTE DE FISCAL IV	13664
125	ASISTENTE DE FISCAL IV	16443
126	ASISTENTE DE FISCAL IV	17774
127	ASISTENTE DE FISCAL IV	19764
128	ASISTENTE DE FISCAL IV	22363
129	ASISTENTE DE FISCAL IV	28031
130	ASISTENTE DE FISCAL III	6834
131	ASISTENTE DE FISCAL III	8816
132	ASISTENTE DE FISCAL III	12497
133	ASISTENTE DE FISCAL III	16374
134	ASISTENTE DE FISCAL III	16416
135	ASISTENTE DE FISCAL III	16419
136	ASISTENTE DE FISCAL III	18689
137	ASISTENTE DE FISCAL III	18690
138	ASISTENTE DE FISCAL III	19948
139	ASISTENTE DE FISCAL III	19950
140	ASISTENTE DE FISCAL III	20494
141	ASISTENTE DE FISCAL III	21527
142	ASISTENTE DE FISCAL III	27226
143	ASISTENTE DE FISCAL II	3005
144	ASISTENTE DE FISCAL II	3484
145	ASISTENTE DE FISCAL II	3488
146	ASISTENTE DE FISCAL II	3623
147	ASISTENTE DE FISCAL II	6029
148	ASISTENTE DE FISCAL II	6069
149	ASISTENTE DE FISCAL II	6775
150	ASISTENTE DE FISCAL II	8402
151	ASISTENTE DE FISCAL II	8420
152	ASISTENTE DE FISCAL II	8473
153	ASISTENTE DE FISCAL II	8536
154	ASISTENTE DE FISCAL II	8618
155	ASISTENTE DE FISCAL II	8657



Página 7 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

156	ASISTENTE DE FISCAL II	8665
157	ASISTENTE DE FISCAL II	10237
158	ASISTENTE DE FISCAL II	10820
159	ASISTENTE DE FISCAL II	11388
160	ASISTENTE DE FISCAL II	11432
161	ASISTENTE DE FISCAL II	12460
162	ASISTENTE DE FISCAL II	13604
163	ASISTENTE DE FISCAL II	14050
164	ASISTENTE DE FISCAL II	14558
165	ASISTENTE DE FISCAL II	16012
166	ASISTENTE DE FISCAL II	16056
167	ASISTENTE DE FISCAL II	16077
168	ASISTENTE DE FISCAL II	16094
169	ASISTENTE DE FISCAL II	16121
170	ASISTENTE DE FISCAL II	16199
171	ASISTENTE DE FISCAL II	18639
172	ASISTENTE DE FISCAL II	18676
173	ASISTENTE DE FISCAL II	19175
174	ASISTENTE DE FISCAL II	19235
175	ASISTENTE DE FISCAL II	19245
176	ASISTENTE DE FISCAL II	20127
177	ASISTENTE DE FISCAL II	20447
178	ASISTENTE DE FISCAL II	20451
179	ASISTENTE DE FISCAL II	23539
180	ASISTENTE DE FISCAL I	6713
181	ASISTENTE DE FISCAL I	8030
182	ASISTENTE DE FISCAL I	8080
183	ASISTENTE DE FISCAL I	10166
184	ASISTENTE DE FISCAL I	18158
185	ASISTENTE DE FISCAL I	20897
186	ASISTENTE DE FISCAL I	24233
187	ASISTENTE DE FISCAL I	24407
188	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	418
189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2423
190	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	6870
191	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	29986
192	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27899
193	PROFESIONAL DE GESTION III	6864
194	PROFESIONAL DE GESTION III	7343
195	PROFESIONAL DE GESTION III	12777
196	PROFESIONAL DE GESTION III	26208
197	PROFESIONAL DE GESTION III	26307
198	PROFESIONAL DE GESTION III	26310
199	PROFESIONAL DE GESTION III	26325
200	PROFESIONAL DE GESTION II	445
201	PROFESIONAL DE GESTION II	3658
202	PROFESIONAL DE GESTION II	5695



Página 8 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

203	PROFESIONAL DE GESTION II	9968
204	PROFESIONAL DE GESTION II	14625
205	PROFESIONAL DE GESTION II	16502
206	PROFESIONAL DE GESTION II	18480
207	PROFESIONAL DE GESTION II	19277
208	PROFESIONAL DE GESTION II	19481
209	PROFESIONAL DE GESTION II	20515
210	PROFESIONAL DE GESTION II	21350
211	TECNICO III	28901
212	TECNICO II	12990
213	TECNICO II	29086
214	TECNICO II	29120
215	TECNICO II	29133
216	TECNICO II	29159
217	TECNICO II	29194
218	TECNICO II	29200
219	TECNICO II	29225
220	TECNICO II	29235
221	TECNICO II	29237
222	TECNICO II	29290
223	TECNICO II	29292
224	TECNICO II	29293
225	TECNICO II	29294
226	TECNICO II	29302
227	TECNICO II	29303
228	TECNICO II	29307
229	TECNICO II	29328
230	TECNICO II	29346
231	TECNICO II	29388
232	TECNICO II	29403
233	TECNICO II	29405
234	TECNICO II	29408
235	TECNICO II	29419
236	TECNICO II	29473
237	TECNICO II	29528
238	TECNICO II	29547
239	TECNICO II	29557
240	TECNICO II	29562
241	TECNICO II	29572
242	TECNICO II	29587
243	TECNICO II	29606
244	TECNICO II	29633
245	TECNICO II	29649
246	TECNICO II	29678
247	TECNICO I	1458
248	TECNICO I	6155
249	TECNICO I	7173



Página 9 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

250	TECNICO I	14212
251	TECNICO I	18977
252	SECRETARIO EJECUTIVO	472
253	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	8971
254	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	12183
255	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	21343
256	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	21735
257	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	22942
258	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	495
259	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	1248
260	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	2224
261	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	2231
262	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3234
263	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3655
264	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3980
265	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4534
266	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5822
267	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	6296
268	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7114
269	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8912
270	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8930
271	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8960
272	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	9869
273	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10320
274	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	13178
275	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	14613
276	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	14614
277	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	14615
278	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17395
279	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18510
280	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20315
281	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20750
282	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20798
283	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20799
284	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21336
285	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21337
286	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21338
287	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21376
288	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21660
289	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21725
290	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28721
291	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28747
292	CONDUCTOR III	791
293	CONDUCTOR II	687
294	CONDUCTOR II	703
295	CONDUCTOR II	788
296	CONDUCTOR II	6507



Página 10 de 117 de la Resolución N° 02094 del 20-MAR-2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

297	CONDUCTOR II	7262
298	CONDUCTOR II	9945
299	CONDUCTOR II	12756
300	CONDUCTOR I	18502
301	CONDUCTOR I	19504
302	CONDUCTOR I	28382
303	AUXILIAR II	3133
304	AUXILIAR II	3143
305	AUXILIAR II	3144
306	AUXILIAR II	3153
307	AUXILIAR II	3225
308	AUXILIAR II	3226
309	AUXILIAR II	28888
310	AUXILIAR I	425
311	AUXILIAR I	476
312	AUXILIAR I	565
313	AUXILIAR I	583
314	AUXILIAR I	584
315	AUXILIAR I	585
316	AUXILIAR I	587
317	AUXILIAR I	594
318	AUXILIAR I	603
319	AUXILIAR I	604
320	AUXILIAR I	7192
321	AUXILIAR I	7217
322	AUXILIAR I	7221
323	AUXILIAR I	7230
324	AUXILIAR I	9909
325	AUXILIAR I	9915
326	AUXILIAR I	10883
327	AUXILIAR I	10892
328	AUXILIAR I	11620
329	AUXILIAR I	12977
330	AUXILIAR I	14214
331	AUXILIAR I	14216
332	AUXILIAR I	15223
333	AUXILIAR I	17185
334	AUXILIAR I	19493
335	AUXILIAR I	20296
336	AUXILIAR I	22820

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR PARCIALMENTE, el artículo 1° de la Resolución No. 01566 del 3 de marzo del 2025, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de excluir los (ID) cuyos titulares tienen reconocida una acción afirmativa por parte de la Administración, y en aplicación del criterio de antigüedad, así:



Página 11 de 117 de la Resolución N° 02094 del 20-MAR-2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

No.	Cargo	IdPlanta
1	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2592
2	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	5977
3	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	19901
4	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1041
5	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3339
6	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3805
7	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3860
8	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15838
9	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30113
10	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30114
11	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30124
12	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30243
13	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30377
14	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30502
15	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30
16	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1014
17	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1015
18	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1024
19	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1032
20	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2438
21	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2470
22	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2474
23	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3565
24	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3591
25	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5959
26	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6618
27	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7651
28	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7670
29	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7691
30	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7717
31	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7727
32	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7744
33	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7752
34	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7783
35	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7835
36	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7849
37	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7892



Página 12 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

38	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10066
39	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10083
40	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11086
41	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11169
42	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12822
43	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12824
44	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13993
45	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13999
46	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14001
47	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14188
48	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14350
49	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14379
50	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15057
51	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15697
52	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15701
53	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15771
54	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15807
55	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17601
56	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17615
57	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18073
58	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19078
59	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19713
60	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19898
61	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20365
62	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20368
63	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21407
64	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21780
65	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21783
66	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21785
67	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22383
68	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22388
69	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22778
70	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23008
71	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23195
72	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23200
73	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23286
74	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25044
75	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25106
76	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25115
77	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25139
78	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25180
79	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25188
80	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25193
81	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5886
82	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6553
83	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7373
84	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7388



Página 13 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

85	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7393
86	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7437
87	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7455
88	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7540
89	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10685
90	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10995
91	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11033
92	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12786
93	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14277
94	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15527
95	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15577
96	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18022
97	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18023
98	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18042
99	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18542
100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19878
101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20352
102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27094
103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27119
104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27127
105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27178
106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29812
107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30254
108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30255
109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30256
110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30387
111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30389
112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30390
113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30391
114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30522
115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30523
116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30524
117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30526
118	ASISTENTE DE FISCAL IV	1241
119	ASISTENTE DE FISCAL IV	3557
120	ASISTENTE DE FISCAL IV	3937
121	ASISTENTE DE FISCAL IV	3969
122	ASISTENTE DE FISCAL IV	6295
123	ASISTENTE DE FISCAL IV	11597
124	ASISTENTE DE FISCAL IV	14596
125	ASISTENTE DE FISCAL IV	18254
126	ASISTENTE DE FISCAL IV	20139
127	ASISTENTE DE FISCAL IV	20985
128	ASISTENTE DE FISCAL IV	21965
129	ASISTENTE DE FISCAL IV	30090
130	ASISTENTE DE FISCAL III	100
131	ASISTENTE DE FISCAL III	3747



Página 14 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

132	ASISTENTE DE FISCAL III	8804
133	ASISTENTE DE FISCAL III	10843
134	ASISTENTE DE FISCAL III	13630
135	ASISTENTE DE FISCAL III	13631
136	ASISTENTE DE FISCAL III	13640
137	ASISTENTE DE FISCAL III	17764
138	ASISTENTE DE FISCAL III	18249
139	ASISTENTE DE FISCAL III	19248
140	ASISTENTE DE FISCAL III	19951
141	ASISTENTE DE FISCAL III	20487
142	ASISTENTE DE FISCAL III	23012
143	ASISTENTE DE FISCAL II	1190
144	ASISTENTE DE FISCAL II	3051
145	ASISTENTE DE FISCAL II	3068
146	ASISTENTE DE FISCAL II	4185
147	ASISTENTE DE FISCAL II	4186
148	ASISTENTE DE FISCAL II	6042
149	ASISTENTE DE FISCAL II	6266
150	ASISTENTE DE FISCAL II	6288
151	ASISTENTE DE FISCAL II	6796
152	ASISTENTE DE FISCAL II	8327
153	ASISTENTE DE FISCAL II	8596
154	ASISTENTE DE FISCAL II	8651
155	ASISTENTE DE FISCAL II	8687
156	ASISTENTE DE FISCAL II	10789
157	ASISTENTE DE FISCAL II	11405
158	ASISTENTE DE FISCAL II	11510
159	ASISTENTE DE FISCAL II	12904
160	ASISTENTE DE FISCAL II	12925
161	ASISTENTE DE FISCAL II	12929
162	ASISTENTE DE FISCAL II	13627
163	ASISTENTE DE FISCAL II	14038
164	ASISTENTE DE FISCAL II	14040
165	ASISTENTE DE FISCAL II	16065
166	ASISTENTE DE FISCAL II	16148
167	ASISTENTE DE FISCAL II	16183
168	ASISTENTE DE FISCAL II	20105
169	ASISTENTE DE FISCAL II	20126
170	ASISTENTE DE FISCAL II	20473
171	ASISTENTE DE FISCAL II	20626
172	ASISTENTE DE FISCAL II	20931
173	ASISTENTE DE FISCAL II	21499
174	ASISTENTE DE FISCAL II	23390
175	ASISTENTE DE FISCAL II	23577
176	ASISTENTE DE FISCAL II	30083
177	ASISTENTE DE FISCAL II	30485
178	ASISTENTE DE FISCAL II	30617



Página 15 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

179	ASISTENTE DE FISCAL II	30621
180	ASISTENTE DE FISCAL I	6685
181	ASISTENTE DE FISCAL I	8048
182	ASISTENTE DE FISCAL I	10114
183	ASISTENTE DE FISCAL I	11265
184	ASISTENTE DE FISCAL I	12375
185	ASISTENTE DE FISCAL I	19102
186	ASISTENTE DE FISCAL I	24214
187	ASISTENTE DE FISCAL I	30009
188	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2262
189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23335
190	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26826
191	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26887
192	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27936
193	PROFESIONAL DE GESTION III	4547
194	PROFESIONAL DE GESTION III	7143
195	PROFESIONAL DE GESTION III	23006
196	PROFESIONAL DE GESTION III	26187
197	PROFESIONAL DE GESTION III	26194
198	PROFESIONAL DE GESTION III	26249
199	PROFESIONAL DE GESTION III	26259
200	PROFESIONAL DE GESTION II	405
201	PROFESIONAL DE GESTION II	10965
202	PROFESIONAL DE GESTION II	14964
203	PROFESIONAL DE GESTION II	16498
204	PROFESIONAL DE GESTION II	19673
205	PROFESIONAL DE GESTION II	22792
206	PROFESIONAL DE GESTION II	23026
207	PROFESIONAL DE GESTION II	23262
208	PROFESIONAL DE GESTION II	28169
209	PROFESIONAL DE GESTION II	28175
210	PROFESIONAL DE GESTION II	28190
211	TECNICO III	22500
212	TECNICO II	557
213	TECNICO II	14972
214	TECNICO II	22932
215	TECNICO II	29148
216	TECNICO II	29156
217	TECNICO II	29186
218	TECNICO II	29240
219	TECNICO II	29253
220	TECNICO II	29261
221	TECNICO II	29272
222	TECNICO II	29277
223	TECNICO II	29279
224	TECNICO II	29287
225	TECNICO II	29300



Página 16 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

226	TECNICO II	29304
227	TECNICO II	29305
228	TECNICO II	29354
229	TECNICO II	29363
230	TECNICO II	29380
231	TECNICO II	29399
232	TECNICO II	29431
233	TECNICO II	29444
234	TECNICO II	29457
235	TECNICO II	29508
236	TECNICO II	29589
237	TECNICO II	29590
238	TECNICO II	29607
239	TECNICO II	29616
240	TECNICO II	29635
241	TECNICO II	29643
242	TECNICO II	29671
243	TECNICO II	29691
244	TECNICO II	29717
245	TECNICO II	29751
246	TECNICO II	29752
247	TECNICO I	422
248	TECNICO I	538
249	TECNICO I	550
250	TECNICO I	9004
251	TECNICO I	19974
252	SECRETARIO EJECUTIVO	30026
253	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	504
254	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	20514
255	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30182
256	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30205
257	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30206
258	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	207
259	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	280
260	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	344
261	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	887
262	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	1249
263	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	2230
264	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3236
265	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3654
266	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3773
267	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3975
268	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4204
269	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4537
270	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5492
271	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5828
272	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7112



Página 17 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

273	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7311
274	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8916
275	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8944
276	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8949
277	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8955
278	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	9866
279	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10315
280	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12245
281	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	13177
282	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15397
283	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17155
284	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17164
285	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17968
286	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18517
287	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19510
288	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20003
289	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28724
290	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30492
291	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30493
292	CONDUCTOR III	793
293	CONDUCTOR II	667
294	CONDUCTOR II	675
295	CONDUCTOR II	679
296	CONDUCTOR II	700
297	CONDUCTOR II	772
298	CONDUCTOR II	5776
299	CONDUCTOR II	5779
300	CONDUCTOR I	10908
301	CONDUCTOR I	14989
302	CONDUCTOR I	20537
303	AUXILIAR II	199
304	AUXILIAR II	227
305	AUXILIAR II	3136
306	AUXILIAR II	3154
307	AUXILIAR II	3184
308	AUXILIAR II	3201
309	AUXILIAR II	3203
310	AUXILIAR I	137
311	AUXILIAR I	198
312	AUXILIAR I	308
313	AUXILIAR I	560
314	AUXILIAR I	562
315	AUXILIAR I	591
316	AUXILIAR I	601
317	AUXILIAR I	2352
318	AUXILIAR I	3130
319	AUXILIAR I	3558



Página 18 de 117 de la Resolución N° 02094 del 20-MAR-2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

320	AUXILIAR I	3971
321	AUXILIAR I	4532
322	AUXILIAR I	6161
323	AUXILIAR I	7185
324	AUXILIAR I	7198
325	AUXILIAR I	7200
326	AUXILIAR I	8901
327	AUXILIAR I	9912
328	AUXILIAR I	14228
329	AUXILIAR I	17966
330	AUXILIAR I	19274
331	AUXILIAR I	19492
332	AUXILIAR I	19677
333	AUXILIAR I	19679
334	AUXILIAR I	20299
335	AUXILIAR I	20303
336	AUXILIAR I	21542

ARTÍCULO TERCERO. - EN CONSECUENCIA, el artículo 1° de la Resolución No. 01566 del 3 de marzo del 2025, quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – IDENTIFICAR los cargos que hacen parte de la Oferta Pública de Empleos para proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024, cuatro mil (4.000) vacantes en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, entre ellos, los provistos transitoriamente en provisionalidad, en las modalidades de Ascenso e Ingreso, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Cargo	IdPlanta
1	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	49
2	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	51
3	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	1120
4	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2593
5	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2594
6	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2599
7	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2601
8	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2616
9	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2618
10	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2619
11	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2620
12	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2621



Página 19 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

13	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2622
14	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2624
15	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2625
16	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2627
17	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2628
18	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2630
19	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2631
20	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2640
21	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2643
22	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	4034
23	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	5979
24	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	6642
25	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	6646
26	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7955
27	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7956
28	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7957
29	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7958
30	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7959
31	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7960
32	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7961
33	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7962
34	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7964
35	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7965
36	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7968
37	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7970
38	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7972
39	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7974
40	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7976
41	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7977
42	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7980
43	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	10091
44	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	10093
45	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	11234
46	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	11238
47	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	12849
48	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	12851
49	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	13434
50	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	14010
51	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	14389
52	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15078
53	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15849
54	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15850
55	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15851
56	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	17627
57	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	18098



Página 20 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

58	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	19101
59	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20057
60	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20058
61	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20870
62	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20871
63	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	21431
64	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	21831
65	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22480
66	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22584
67	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22707
68	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22720
69	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22723
70	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22785
71	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22982
72	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	29998
73	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	29999
74	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30000
75	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30225
76	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30226
77	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30360
78	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30361
79	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30495
80	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30496
81	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	42
82	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	43
83	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	44
84	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	45
85	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	47
86	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	968
87	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	972
88	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1038
89	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1044
90	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1047
91	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1049
92	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1053
93	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1058



Página 21 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

94	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1061
95	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1063
96	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1065
97	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1070
98	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1073
99	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1074
100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1082
101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1083
102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1085
103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1087
104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1088
105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1093
106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1094
107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1096
108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1099
109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1100
110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1107
111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1111
112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1113
113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1296
114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1301
115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1302
116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1304
117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1305
118	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1307
119	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1308



Página 22 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

120	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1312
121	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1313
122	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1314
123	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1315
124	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1316
125	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1317
126	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1318
127	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1320
128	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1323
129	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1324
130	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1325
131	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1326
132	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1327
133	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1329
134	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1331
135	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1332
136	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1333
137	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1339
138	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1456
139	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2271
140	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2344
141	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2361
142	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2379
143	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2380
144	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2382
145	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2383



Página 23 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

146	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2513
147	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2515
148	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2516
149	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2517
150	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2518
151	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2520
152	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2526
153	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2530
154	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2533
155	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2535
156	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2537
157	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2538
158	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2541
159	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2542
160	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2544
161	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2545
162	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2546
163	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2548
164	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2549
165	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2550
166	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2551
167	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2554
168	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2555
169	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2557
170	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2558
171	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2562



Página 24 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

172	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2564
173	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2566
174	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2568
175	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2580
176	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2581
177	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2583
178	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2586
179	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2588
180	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2589
181	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3277
182	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3278
183	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3280
184	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3282
185	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3283
186	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3287
187	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3289
188	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3296
189	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3299
190	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3301
191	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3303
192	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3305
193	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3308
194	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3309
195	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3310
196	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3311
197	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3313



Página 25 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

198	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3320
199	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3321
200	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3324
201	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3327
202	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3330
203	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3331
204	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3334
205	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3338
206	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3340
207	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3341
208	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3343
209	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3347
210	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3348
211	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3349
212	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3350
213	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3353
214	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3354
215	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3359
216	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3365
217	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3379
218	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3380
219	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3382
220	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3383
221	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3385
222	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3390
223	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3391



Página 26 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

224	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3663
225	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3667
226	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3669
227	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3672
228	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3676
229	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3677
230	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3680
231	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3681
232	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3683
233	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3689
234	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3690
235	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3694
236	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3695
237	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3696
238	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3697
239	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3698
240	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3701
241	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3702
242	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3705
243	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3706
244	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3709
245	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3798
246	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3799
247	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3800
248	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3803
249	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3806



Página 27 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

250	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3809
251	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3813
252	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3814
253	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3817
254	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3822
255	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3826
256	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3829
257	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3835
258	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3837
259	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3840
260	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3843
261	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3844
262	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3847
263	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3848
264	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3849
265	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3853
266	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3854
267	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3855
268	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3863
269	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3868
270	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3870
271	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3997
272	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3999
273	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4001
274	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4007
275	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4012



Página 28 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

276	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4013
277	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4017
278	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4018
279	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4020
280	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4021
281	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4022
282	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4025
283	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4027
284	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4028
285	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4029
286	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4030
287	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4031
288	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4033
289	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4150
290	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4151
291	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4152
292	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4153
293	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4154
294	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4157
295	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4162
296	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	10088
297	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	10740
298	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11221
299	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11222
300	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11226
301	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11227



Página 29 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

302	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11229
303	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11231
304	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11232
305	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	12345
306	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	12847
307	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	14008
308	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	14387
309	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15076
310	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15824
311	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15827
312	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15828
313	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15829
314	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15830
315	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15834
316	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15836
317	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15837
318	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15841
319	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15846
320	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	18598
321	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	19098
322	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	19723
323	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20055
324	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20056
325	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20394
326	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20396
327	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20397



Página 30 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

328	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20588
329	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21428
330	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21429
331	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21820
332	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21822
333	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21824
334	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21826
335	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21829
336	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22392
337	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22393
338	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22569
339	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22606
340	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22732
341	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22830
342	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22836
343	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22902
344	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22910
345	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22940
346	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22969
347	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22970
348	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22977
349	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22980
350	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23017
351	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23028
352	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23054
353	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23060



Página 31 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

354	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23074
355	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23088
356	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23229
357	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23284
358	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23285
359	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23292
360	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23309
361	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25817
362	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25818
363	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25820
364	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25822
365	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25823
366	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25825
367	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25826
368	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25828
369	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25832
370	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25836
371	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25839
372	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25842
373	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25844
374	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25847
375	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25848
376	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25850
377	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25854
378	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25857
379	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25862



Página 32 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

380	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25863
381	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25865
382	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25869
383	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25870
384	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25872
385	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25875
386	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25879
387	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25881
388	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25882
389	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25885
390	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25887
391	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25890
392	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25895
393	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25896
394	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25901
395	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25903
396	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25904
397	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25906
398	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25912
399	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25916
400	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25918
401	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25919
402	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25922
403	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25924
404	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25925
405	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25928



Página 33 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

406	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25929
407	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25931
408	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25936
409	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25937
410	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25943
411	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25947
412	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25950
413	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25951
414	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25954
415	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25956
416	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25959
417	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25960
418	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25962
419	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25964
420	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25968
421	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25970
422	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25971
423	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25973
424	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25975
425	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25976
426	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25977
427	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25989
428	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	26087
429	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30001
430	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30002
431	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30003



Página 34 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

432	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30112
433	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30115
434	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30116
435	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30118
436	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30119
437	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30120
438	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30122
439	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30123
440	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30125
441	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30127
442	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30128
443	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30129
444	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30130
445	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30131
446	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30227
447	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30228
448	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30229
449	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30230
450	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30231
451	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30232
452	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30233
453	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30234
454	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30235
455	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30236
456	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30237
457	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30238



Página 35 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

458	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30239
459	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30240
460	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30241
461	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30242
462	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30244
463	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30245
464	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30246
465	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30362
466	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30363
467	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30364
468	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30365
469	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30366
470	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30367
471	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30368
472	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30369
473	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30370
474	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30371
475	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30372
476	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30373
477	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30374
478	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30375
479	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30376
480	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30378
481	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30379
482	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30380
483	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30381



Página 36 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

484	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30497
485	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30498
486	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30499
487	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30500
488	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30501
489	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30503
490	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30504
491	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30505
492	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30506
493	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30507
494	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30508
495	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30510
496	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30511
497	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30513
498	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30514
499	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30515
500	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30516
501	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	27
502	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	29
503	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	32
504	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	36
505	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	37
506	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	962
507	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1016
508	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1017
509	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1019
510	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1020
511	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1023
512	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1030
513	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1290
514	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1293
515	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1294
516	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1454
517	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2425



Página 37 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

518	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2441
519	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2442
520	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2448
521	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2449
522	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2450
523	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2451
524	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2452
525	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2454
526	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2456
527	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2461
528	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2464
529	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2467
530	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2468
531	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2469
532	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2475
533	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2476
534	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2488
535	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2501
536	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2502
537	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2504
538	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3569
539	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3571
540	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3576
541	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3577
542	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3578
543	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3580
544	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3583
545	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3587
546	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3590
547	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3592
548	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3597
549	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3795
550	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3797
551	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3986
552	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3989
553	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5907
554	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5910
555	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5912
556	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5913
557	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5914
558	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5918
559	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5921
560	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5922
561	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5923
562	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5929
563	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5937
564	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5938



Página 38 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

565	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5940
566	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5941
567	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5943
568	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5945
569	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5946
570	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5947
571	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5951
572	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5952
573	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5957
574	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5958
575	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5960
576	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5961
577	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5962
578	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5968
579	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5975
580	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5976
581	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6209
582	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6210
583	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6221
584	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6577
585	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6578
586	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6580
587	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6582
588	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6584
589	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6587
590	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6598
591	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6600
592	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6601
593	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6603
594	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6606
595	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6607
596	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6608
597	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6610
598	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6611
599	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6616
600	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6617
601	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6619
602	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6620
603	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6623
604	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6624
605	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6628
606	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6631
607	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7652
608	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7659
609	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7661
610	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7663
611	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7675



Página 39 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

612	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7677
613	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7685
614	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7686
615	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7688
616	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7690
617	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7702
618	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7704
619	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7711
620	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7712
621	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7714
622	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7716
623	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7721
624	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7723
625	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7725
626	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7733
627	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7739
628	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7740
629	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7741
630	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7742
631	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7745
632	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7748
633	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7749
634	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7756
635	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7758
636	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7760
637	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7761
638	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7767
639	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7770
640	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7771
641	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7775
642	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7777
643	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7779
644	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7780
645	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7781
646	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7785
647	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7787
648	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7788
649	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7790
650	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7797
651	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7805
652	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7807
653	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7810
654	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7812
655	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7814
656	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7817
657	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7821
658	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7822



Página 40 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

659	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7823
660	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7829
661	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7830
662	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7831
663	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7836
664	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7838
665	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7844
666	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7845
667	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7850
668	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7852
669	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7853
670	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7857
671	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7858
672	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7859
673	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7861
674	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7869
675	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7872
676	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7874
677	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7891
678	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7893
679	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7894
680	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7899
681	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7903
682	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7904
683	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7911
684	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7917
685	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7920
686	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7921
687	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7942
688	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7947
689	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7948
690	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10047
691	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10052
692	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10053
693	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10055
694	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10057
695	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10060
696	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10061
697	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10074
698	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10081
699	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10084
700	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10698
701	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10699
702	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10704
703	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10706
704	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10710
705	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10711



Página 41 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

706	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10712
707	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10713
708	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10715
709	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10716
710	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10718
711	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10723
712	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10724
713	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10728
714	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10729
715	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10733
716	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10735
717	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10737
718	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11068
719	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11074
720	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11075
721	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11078
722	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11079
723	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11089
724	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11091
725	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11092
726	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11093
727	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11094
728	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11096
729	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11097
730	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11101
731	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11103
732	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11105
733	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11106
734	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11110
735	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11112
736	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11113
737	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11115
738	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11117
739	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11122
740	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11126
741	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11127
742	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11134
743	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11138
744	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11139
745	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11141
746	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11145
747	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11153
748	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11156
749	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11159
750	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11163
751	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11167
752	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11168



Página 42 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

753	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11172
754	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11173
755	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11176
756	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11177
757	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11181
758	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11187
759	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11188
760	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11190
761	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11193
762	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11196
763	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11198
764	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11201
765	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11204
766	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11206
767	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11214
768	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11215
769	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12194
770	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12300
771	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12307
772	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12308
773	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12312
774	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12330
775	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12335
776	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12338
777	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12343
778	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12715
779	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12809
780	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12814
781	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12815
782	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12821
783	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12825
784	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12826
785	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12828
786	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12830
787	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12832
788	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12833
789	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12834
790	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12837
791	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12838
792	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13379
793	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13380
794	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13382
795	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13384
796	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13389
797	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13394
798	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13396
799	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13397



Página 43 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

800	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13398
801	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13399
802	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13400
803	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13401
804	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13404
805	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13407
806	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13408
807	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13410
808	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13412
809	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13419
810	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13421
811	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13424
812	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13426
813	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13998
814	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14004
815	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14191
816	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14333
817	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14336
818	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14338
819	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14339
820	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14344
821	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14345
822	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14347
823	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14353
824	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14355
825	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14357
826	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14359
827	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14363
828	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14368
829	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14374
830	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14380
831	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15044
832	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15046
833	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15047
834	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15049
835	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15059
836	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15060
837	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15063
838	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15065
839	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15070
840	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15074
841	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15623
842	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15633
843	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15635
844	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15636
845	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15642
846	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15644



Página 44 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

847	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15646
848	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15648
849	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15652
850	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15653
851	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15660
852	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15663
853	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15664
854	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15676
855	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15688
856	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15689
857	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15691
858	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15695
859	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15698
860	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15703
861	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15714
862	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15717
863	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15728
864	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15731
865	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15732
866	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15733
867	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15735
868	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15737
869	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15739
870	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15753
871	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15754
872	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15755
873	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15759
874	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15760
875	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15763
876	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15764
877	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15765
878	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15768
879	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15773
880	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15777
881	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15779
882	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15780
883	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15781
884	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15783
885	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15784
886	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15785
887	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15786
888	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15787
889	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15789
890	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15795
891	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15801
892	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15815
893	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17243



Página 45 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

894	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17247
895	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17250
896	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17253
897	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17254
898	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17256
899	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17258
900	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17259
901	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17260
902	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17262
903	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17269
904	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17273
905	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17598
906	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18048
907	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18050
908	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18054
909	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18058
910	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18061
911	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18063
912	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18071
913	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18075
914	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18076
915	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18079
916	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18568
917	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18570
918	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18572
919	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18578
920	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18587
921	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18591
922	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18594
923	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19054
924	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19059
925	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19066
926	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19067
927	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19072
928	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19073
929	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19076
930	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19079
931	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19081
932	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19084
933	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19089
934	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19090
935	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19091
936	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19473
937	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19524
938	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19528
939	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19535
940	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19539



Página 46 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

941	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19540
942	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19711
943	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19712
944	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19716
945	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19718
946	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19720
947	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19881
948	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19884
949	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19885
950	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19887
951	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19890
952	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19891
953	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19896
954	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20033
955	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20034
956	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20042
957	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20043
958	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20046
959	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20379
960	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20382
961	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20387
962	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20568
963	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20576
964	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20582
965	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20756
966	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20842
967	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20849
968	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20854
969	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20855
970	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20856
971	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20859
972	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20860
973	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21408
974	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21417
975	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21418
976	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21419
977	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21424
978	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21425
979	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21426
980	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21789
981	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21791
982	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21794
983	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21795
984	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21798
985	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21804
986	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21806
987	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21807



Página 47 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

988	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21809
989	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21811
990	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21813
991	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21816
992	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21817
993	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22309
994	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22310
995	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22321
996	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22322
997	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22323
998	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22328
999	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22379
1000	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22384
1001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22389
1002	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22390
1003	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22694
1004	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22764
1005	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22797
1006	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22798
1007	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22799
1008	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22835
1009	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22889
1010	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22952
1011	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22992
1012	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23062
1013	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23092
1014	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23106
1015	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23145
1016	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23160
1017	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23161
1018	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23172
1019	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23176
1020	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23177
1021	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23207
1022	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23208
1023	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23209
1024	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23215
1025	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23216
1026	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23219
1027	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23250
1028	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23474
1029	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25037
1030	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25038
1031	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25043
1032	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25046
1033	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25049
1034	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25052



Página 48 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1035	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25054
1036	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25057
1037	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25059
1038	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25060
1039	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25061
1040	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25068
1041	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25069
1042	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25073
1043	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25079
1044	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25081
1045	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25084
1046	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25085
1047	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25087
1048	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25091
1049	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25099
1050	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25100
1051	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25113
1052	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25114
1053	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25121
1054	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25135
1055	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25138
1056	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25144
1057	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25145
1058	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25148
1059	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25150
1060	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25152
1061	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25153
1062	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25154
1063	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25155
1064	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25158
1065	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25159
1066	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25162
1067	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25163
1068	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25164
1069	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25167
1070	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25169
1071	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25178
1072	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25181
1073	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25184
1074	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25186
1075	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25187
1076	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25190
1077	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25191
1078	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25197
1079	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25198
1080	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25199
1081	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25202



Página 49 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1082	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25204
1083	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25206
1084	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25226
1085	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30008
1086	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30109
1087	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30110
1088	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30247
1089	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30248
1090	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30249
1091	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30250
1092	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30251
1093	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30382
1094	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30383
1095	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30384
1096	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30385
1097	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30386
1098	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30517
1099	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30518
1100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30521
1101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1000
1102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1003
1103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1006
1104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1008
1105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1276
1106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1285
1107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	2372
1108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	2375
1109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	4141
1110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5843
1111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5844
1112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5845
1113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5850
1114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5853
1115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5855
1116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5857
1117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5867



Página 50 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1118	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5870
1119	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5875
1120	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5878
1121	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5880
1122	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5895
1123	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5896
1124	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5902
1125	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5904
1126	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6135
1127	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6136
1128	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6138
1129	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6139
1130	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6191
1131	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6194
1132	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6198
1133	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6199
1134	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6200
1135	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6206
1136	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6547
1137	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6549
1138	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6557
1139	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6560
1140	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6566
1141	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6568
1142	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6569
1143	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6572
1144	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6574
1145	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7351
1146	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7356



Página 51 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1147	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7366
1148	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7367
1149	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7370
1150	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7389
1151	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7391
1152	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7401
1153	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7403
1154	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7406
1155	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7410
1156	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7412
1157	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7415
1158	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7420
1159	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7421
1160	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7423
1161	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7424
1162	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7443
1163	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7446
1164	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7449
1165	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7452
1166	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7454
1167	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7461
1168	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7470
1169	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7473
1170	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7474
1171	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7478
1172	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7482
1173	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7492
1174	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7496
1175	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7500



Página 52 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1176	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7505
1177	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7513
1178	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7514
1179	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7515
1180	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7518
1181	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7525
1182	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7528
1183	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7530
1184	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7532
1185	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7533
1186	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7545
1187	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7549
1188	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7553
1189	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7555
1190	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7572
1191	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7574
1192	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7584
1193	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7587
1194	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7590
1195	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7593
1196	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7598
1197	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7599
1198	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7601
1199	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7602
1200	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7608
1201	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7613
1202	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7633
1203	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7637
1204	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7638



Página 53 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1205	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7644
1206	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7647
1207	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9974
1208	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9979
1209	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9981
1210	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9983
1211	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9986
1212	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9990
1213	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9995
1214	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10006
1215	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10008
1216	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10020
1217	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10029
1218	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10680
1219	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10684
1220	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10686
1221	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10690
1222	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10691
1223	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10971
1224	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10978
1225	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10990
1226	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10999
1227	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11006
1228	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11007
1229	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11019
1230	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11021
1231	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11028
1232	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11039
1233	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11044



Página 54 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1234	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11049
1235	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11050
1236	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11064
1237	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12184
1238	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12185
1239	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12188
1240	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12258
1241	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12262
1242	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12266
1243	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12267
1244	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12270
1245	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12274
1246	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12277
1247	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12278
1248	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12280
1249	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12281
1250	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12282
1251	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12285
1252	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12286
1253	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12289
1254	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12290
1255	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12292
1256	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12294
1257	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12517
1258	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12708
1259	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12789
1260	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12790
1261	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12794
1262	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12797



Página 55 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1263	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12798
1264	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12806
1265	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13184
1266	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13188
1267	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13278
1268	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13289
1269	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13290
1270	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13295
1271	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13296
1272	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13298
1273	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13299
1274	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13302
1275	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13308
1276	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13311
1277	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13316
1278	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13319
1279	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13321
1280	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13322
1281	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13329
1282	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13331
1283	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13346
1284	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13354
1285	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13359
1286	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13361
1287	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13366
1288	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13368
1289	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13981
1290	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13985
1291	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14267



Página 56 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1292	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14268
1293	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14269
1294	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14273
1295	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14278
1296	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14281
1297	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14289
1298	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14291
1299	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14296
1300	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14302
1301	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14305
1302	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14308
1303	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14312
1304	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14316
1305	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14318
1306	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14320
1307	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14946
1308	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15017
1309	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15022
1310	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15030
1311	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15036
1312	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15039
1313	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15426
1314	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15433
1315	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15437
1316	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15439
1317	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15447
1318	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15452
1319	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15455
1320	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15456



Página 57 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1321	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15470
1322	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15472
1323	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15479
1324	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15491
1325	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15493
1326	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15494
1327	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15495
1328	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15503
1329	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15505
1330	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15509
1331	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15515
1332	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15518
1333	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15521
1334	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15523
1335	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15525
1336	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15526
1337	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15528
1338	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15531
1339	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15534
1340	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15543
1341	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15544
1342	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15546
1343	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15549
1344	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15552
1345	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15561
1346	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15586
1347	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15587
1348	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15589
1349	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15594



Página 58 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1350	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15597
1351	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15606
1352	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15609
1353	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15611
1354	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17210
1355	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17211
1356	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17214
1357	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17215
1358	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17216
1359	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17217
1360	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17218
1361	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17220
1362	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17225
1363	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17227
1364	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17229
1365	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17232
1366	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17238
1367	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17239
1368	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17242
1369	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17563
1370	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17567
1371	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17569
1372	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17577
1373	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17579
1374	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17586
1375	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17587
1376	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18021
1377	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18024
1378	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18027



Página 59 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1379	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18037
1380	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18043
1381	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18046
1382	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18527
1383	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18555
1384	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18556
1385	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19013
1386	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19019
1387	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19021
1388	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19023
1389	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19028
1390	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19031
1391	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19032
1392	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19035
1393	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19038
1394	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19042
1395	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19043
1396	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19044
1397	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19045
1398	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19046
1399	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19050
1400	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19517
1401	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19518
1402	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19861
1403	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19865
1404	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19873
1405	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19880
1406	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20012
1407	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20015



Página 60 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1408	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20017
1409	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20023
1410	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20325
1411	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20340
1412	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20341
1413	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20346
1414	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20347
1415	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20555
1416	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20558
1417	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20561
1418	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20562
1419	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20564
1420	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20752
1421	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20753
1422	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20807
1423	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20813
1424	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20816
1425	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20817
1426	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20823
1427	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20829
1428	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20832
1429	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20833
1430	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20836
1431	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21382
1432	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21390
1433	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21391
1434	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21397
1435	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21400
1436	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21749



Página 61 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1437	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21753
1438	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21758
1439	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21762
1440	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21763
1441	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21764
1442	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21765
1443	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21766
1444	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21767
1445	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21768
1446	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21769
1447	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21770
1448	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22319
1449	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22373
1450	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22378
1451	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22827
1452	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22928
1453	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22946
1454	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22947
1455	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22979
1456	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23009
1457	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23027
1458	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23069
1459	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23070
1460	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23072
1461	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23075
1462	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23167
1463	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23178
1464	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23197
1465	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23223



Página 62 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1466	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23234
1467	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23237
1468	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23366
1469	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23404
1470	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23478
1471	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27002
1472	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27003
1473	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27005
1474	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27007
1475	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27009
1476	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27010
1477	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27011
1478	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27018
1479	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27020
1480	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27027
1481	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27028
1482	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27031
1483	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27037
1484	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27047
1485	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27069
1486	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27076
1487	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27078
1488	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27083
1489	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27084
1490	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27109
1491	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27115
1492	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27118
1493	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27124
1494	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27145



Página 63 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1495	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27151
1496	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27153
1497	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27158
1498	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27171
1499	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27182
1500	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27188
1501	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27189
1502	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27192
1503	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27208
1504	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29766
1505	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29768
1506	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29770
1507	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29771
1508	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29774
1509	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29777
1510	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29787
1511	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29788
1512	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29789
1513	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29795
1514	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29796
1515	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29798
1516	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29800
1517	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29801
1518	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29813
1519	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29820
1520	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29822
1521	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29825
1522	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29826
1523	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29828



Página 64 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1524	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29830
1525	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29835
1526	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29840
1527	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29841
1528	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29848
1529	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29852
1530	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29853
1531	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29855
1532	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29861
1533	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29879
1534	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29880
1535	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29882
1536	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29887
1537	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29891
1538	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29897
1539	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29902
1540	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29903
1541	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29912
1542	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29918
1543	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29920
1544	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29924
1545	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29933
1546	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29945
1547	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29947
1548	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29950
1549	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29951
1550	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30252
1551	ASISTENTE DE FISCAL IV	101
1552	ASISTENTE DE FISCAL IV	985
1553	ASISTENTE DE FISCAL IV	986



Página 65 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1554	ASISTENTE DE FISCAL IV	1225
1555	ASISTENTE DE FISCAL IV	1226
1556	ASISTENTE DE FISCAL IV	1228
1557	ASISTENTE DE FISCAL IV	1230
1558	ASISTENTE DE FISCAL IV	1231
1559	ASISTENTE DE FISCAL IV	1234
1560	ASISTENTE DE FISCAL IV	1240
1561	ASISTENTE DE FISCAL IV	1403
1562	ASISTENTE DE FISCAL IV	1404
1563	ASISTENTE DE FISCAL IV	1405
1564	ASISTENTE DE FISCAL IV	3088
1565	ASISTENTE DE FISCAL IV	3092
1566	ASISTENTE DE FISCAL IV	3520
1567	ASISTENTE DE FISCAL IV	3522
1568	ASISTENTE DE FISCAL IV	3523
1569	ASISTENTE DE FISCAL IV	3524
1570	ASISTENTE DE FISCAL IV	3526
1571	ASISTENTE DE FISCAL IV	3529
1572	ASISTENTE DE FISCAL IV	3530
1573	ASISTENTE DE FISCAL IV	3531
1574	ASISTENTE DE FISCAL IV	3532
1575	ASISTENTE DE FISCAL IV	3536
1576	ASISTENTE DE FISCAL IV	3539
1577	ASISTENTE DE FISCAL IV	3541
1578	ASISTENTE DE FISCAL IV	3542
1579	ASISTENTE DE FISCAL IV	3547
1580	ASISTENTE DE FISCAL IV	3549
1581	ASISTENTE DE FISCAL IV	3552
1582	ASISTENTE DE FISCAL IV	3554
1583	ASISTENTE DE FISCAL IV	3642
1584	ASISTENTE DE FISCAL IV	3645
1585	ASISTENTE DE FISCAL IV	3649
1586	ASISTENTE DE FISCAL IV	3755
1587	ASISTENTE DE FISCAL IV	3757
1588	ASISTENTE DE FISCAL IV	3760
1589	ASISTENTE DE FISCAL IV	3761
1590	ASISTENTE DE FISCAL IV	3762
1591	ASISTENTE DE FISCAL IV	3764
1592	ASISTENTE DE FISCAL IV	3765
1593	ASISTENTE DE FISCAL IV	3769
1594	ASISTENTE DE FISCAL IV	3770
1595	ASISTENTE DE FISCAL IV	3935
1596	ASISTENTE DE FISCAL IV	3936
1597	ASISTENTE DE FISCAL IV	3940
1598	ASISTENTE DE FISCAL IV	3948
1599	ASISTENTE DE FISCAL IV	3949
1600	ASISTENTE DE FISCAL IV	3952



Página 66 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1601	ASISTENTE DE FISCAL IV	3953
1602	ASISTENTE DE FISCAL IV	3954
1603	ASISTENTE DE FISCAL IV	3956
1604	ASISTENTE DE FISCAL IV	3963
1605	ASISTENTE DE FISCAL IV	3967
1606	ASISTENTE DE FISCAL IV	4120
1607	ASISTENTE DE FISCAL IV	4123
1608	ASISTENTE DE FISCAL IV	4124
1609	ASISTENTE DE FISCAL IV	4126
1610	ASISTENTE DE FISCAL IV	4127
1611	ASISTENTE DE FISCAL IV	6109
1612	ASISTENTE DE FISCAL IV	6110
1613	ASISTENTE DE FISCAL IV	6112
1614	ASISTENTE DE FISCAL IV	6129
1615	ASISTENTE DE FISCAL IV	6130
1616	ASISTENTE DE FISCAL IV	6840
1617	ASISTENTE DE FISCAL IV	6841
1618	ASISTENTE DE FISCAL IV	6845
1619	ASISTENTE DE FISCAL IV	6846
1620	ASISTENTE DE FISCAL IV	6848
1621	ASISTENTE DE FISCAL IV	6849
1622	ASISTENTE DE FISCAL IV	6851
1623	ASISTENTE DE FISCAL IV	6853
1624	ASISTENTE DE FISCAL IV	8855
1625	ASISTENTE DE FISCAL IV	8864
1626	ASISTENTE DE FISCAL IV	8866
1627	ASISTENTE DE FISCAL IV	8867
1628	ASISTENTE DE FISCAL IV	8872
1629	ASISTENTE DE FISCAL IV	8876
1630	ASISTENTE DE FISCAL IV	8879
1631	ASISTENTE DE FISCAL IV	8887
1632	ASISTENTE DE FISCAL IV	8889
1633	ASISTENTE DE FISCAL IV	8890
1634	ASISTENTE DE FISCAL IV	8892
1635	ASISTENTE DE FISCAL IV	8894
1636	ASISTENTE DE FISCAL IV	10306
1637	ASISTENTE DE FISCAL IV	10310
1638	ASISTENTE DE FISCAL IV	10311
1639	ASISTENTE DE FISCAL IV	10313
1640	ASISTENTE DE FISCAL IV	11598
1641	ASISTENTE DE FISCAL IV	11601
1642	ASISTENTE DE FISCAL IV	11602
1643	ASISTENTE DE FISCAL IV	11606
1644	ASISTENTE DE FISCAL IV	11607
1645	ASISTENTE DE FISCAL IV	11608
1646	ASISTENTE DE FISCAL IV	11609
1647	ASISTENTE DE FISCAL IV	12510



Página 67 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1648	ASISTENTE DE FISCAL IV	12511
1649	ASISTENTE DE FISCAL IV	12717
1650	ASISTENTE DE FISCAL IV	13663
1651	ASISTENTE DE FISCAL IV	13664
1652	ASISTENTE DE FISCAL IV	13669
1653	ASISTENTE DE FISCAL IV	14070
1654	ASISTENTE DE FISCAL IV	14074
1655	ASISTENTE DE FISCAL IV	14196
1656	ASISTENTE DE FISCAL IV	14594
1657	ASISTENTE DE FISCAL IV	14595
1658	ASISTENTE DE FISCAL IV	14597
1659	ASISTENTE DE FISCAL IV	14598
1660	ASISTENTE DE FISCAL IV	14601
1661	ASISTENTE DE FISCAL IV	14602
1662	ASISTENTE DE FISCAL IV	14603
1663	ASISTENTE DE FISCAL IV	14608
1664	ASISTENTE DE FISCAL IV	14609
1665	ASISTENTE DE FISCAL IV	14953
1666	ASISTENTE DE FISCAL IV	14955
1667	ASISTENTE DE FISCAL IV	15218
1668	ASISTENTE DE FISCAL IV	15220
1669	ASISTENTE DE FISCAL IV	16429
1670	ASISTENTE DE FISCAL IV	16432
1671	ASISTENTE DE FISCAL IV	16434
1672	ASISTENTE DE FISCAL IV	16437
1673	ASISTENTE DE FISCAL IV	16441
1674	ASISTENTE DE FISCAL IV	16442
1675	ASISTENTE DE FISCAL IV	16443
1676	ASISTENTE DE FISCAL IV	16449
1677	ASISTENTE DE FISCAL IV	16450
1678	ASISTENTE DE FISCAL IV	16455
1679	ASISTENTE DE FISCAL IV	16456
1680	ASISTENTE DE FISCAL IV	16457
1681	ASISTENTE DE FISCAL IV	16459
1682	ASISTENTE DE FISCAL IV	16461
1683	ASISTENTE DE FISCAL IV	16465
1684	ASISTENTE DE FISCAL IV	16471
1685	ASISTENTE DE FISCAL IV	17389
1686	ASISTENTE DE FISCAL IV	17390
1687	ASISTENTE DE FISCAL IV	17773
1688	ASISTENTE DE FISCAL IV	17774
1689	ASISTENTE DE FISCAL IV	18255
1690	ASISTENTE DE FISCAL IV	18702
1691	ASISTENTE DE FISCAL IV	19262
1692	ASISTENTE DE FISCAL IV	19263
1693	ASISTENTE DE FISCAL IV	19265
1694	ASISTENTE DE FISCAL IV	19270



Página 68 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1695	ASISTENTE DE FISCAL IV	19586
1696	ASISTENTE DE FISCAL IV	19587
1697	ASISTENTE DE FISCAL IV	19764
1698	ASISTENTE DE FISCAL IV	19765
1699	ASISTENTE DE FISCAL IV	19768
1700	ASISTENTE DE FISCAL IV	19956
1701	ASISTENTE DE FISCAL IV	19957
1702	ASISTENTE DE FISCAL IV	19958
1703	ASISTENTE DE FISCAL IV	20138
1704	ASISTENTE DE FISCAL IV	20508
1705	ASISTENTE DE FISCAL IV	20983
1706	ASISTENTE DE FISCAL IV	20984
1707	ASISTENTE DE FISCAL IV	21537
1708	ASISTENTE DE FISCAL IV	21539
1709	ASISTENTE DE FISCAL IV	21962
1710	ASISTENTE DE FISCAL IV	21964
1711	ASISTENTE DE FISCAL IV	21968
1712	ASISTENTE DE FISCAL IV	22363
1713	ASISTENTE DE FISCAL IV	23112
1714	ASISTENTE DE FISCAL IV	23357
1715	ASISTENTE DE FISCAL IV	28025
1716	ASISTENTE DE FISCAL IV	28028
1717	ASISTENTE DE FISCAL IV	28031
1718	ASISTENTE DE FISCAL IV	28033
1719	ASISTENTE DE FISCAL IV	28035
1720	ASISTENTE DE FISCAL IV	28036
1721	ASISTENTE DE FISCAL IV	28037
1722	ASISTENTE DE FISCAL IV	28038
1723	ASISTENTE DE FISCAL IV	28040
1724	ASISTENTE DE FISCAL IV	28042
1725	ASISTENTE DE FISCAL IV	28047
1726	ASISTENTE DE FISCAL IV	28048
1727	ASISTENTE DE FISCAL IV	28049
1728	ASISTENTE DE FISCAL IV	28061
1729	ASISTENTE DE FISCAL IV	28065
1730	ASISTENTE DE FISCAL IV	28068
1731	ASISTENTE DE FISCAL IV	28072
1732	ASISTENTE DE FISCAL IV	28073
1733	ASISTENTE DE FISCAL IV	30023
1734	ASISTENTE DE FISCAL IV	30024
1735	ASISTENTE DE FISCAL IV	30085
1736	ASISTENTE DE FISCAL IV	30086
1737	ASISTENTE DE FISCAL IV	30089
1738	ASISTENTE DE FISCAL IV	30092
1739	ASISTENTE DE FISCAL IV	30094
1740	ASISTENTE DE FISCAL IV	30097
1741	ASISTENTE DE FISCAL IV	30098



Página 69 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1742	ASISTENTE DE FISCAL IV	30103
1743	ASISTENTE DE FISCAL IV	30324
1744	ASISTENTE DE FISCAL IV	30325
1745	ASISTENTE DE FISCAL IV	30326
1746	ASISTENTE DE FISCAL IV	30327
1747	ASISTENTE DE FISCAL IV	30328
1748	ASISTENTE DE FISCAL IV	30329
1749	ASISTENTE DE FISCAL IV	30330
1750	ASISTENTE DE FISCAL IV	30332
1751	ASISTENTE DE FISCAL IV	30333
1752	ASISTENTE DE FISCAL IV	30334
1753	ASISTENTE DE FISCAL IV	30335
1754	ASISTENTE DE FISCAL IV	30337
1755	ASISTENTE DE FISCAL IV	30338
1756	ASISTENTE DE FISCAL IV	30339
1757	ASISTENTE DE FISCAL IV	30340
1758	ASISTENTE DE FISCAL IV	30341
1759	ASISTENTE DE FISCAL IV	30342
1760	ASISTENTE DE FISCAL IV	30343
1761	ASISTENTE DE FISCAL IV	30459
1762	ASISTENTE DE FISCAL IV	30460
1763	ASISTENTE DE FISCAL IV	30461
1764	ASISTENTE DE FISCAL IV	30462
1765	ASISTENTE DE FISCAL IV	30463
1766	ASISTENTE DE FISCAL IV	30464
1767	ASISTENTE DE FISCAL IV	30465
1768	ASISTENTE DE FISCAL IV	30466
1769	ASISTENTE DE FISCAL IV	30467
1770	ASISTENTE DE FISCAL IV	30468
1771	ASISTENTE DE FISCAL IV	30469
1772	ASISTENTE DE FISCAL IV	30470
1773	ASISTENTE DE FISCAL IV	30471
1774	ASISTENTE DE FISCAL IV	30472
1775	ASISTENTE DE FISCAL IV	30473
1776	ASISTENTE DE FISCAL IV	30474
1777	ASISTENTE DE FISCAL IV	30475
1778	ASISTENTE DE FISCAL IV	30476
1779	ASISTENTE DE FISCAL IV	30477
1780	ASISTENTE DE FISCAL IV	30478
1781	ASISTENTE DE FISCAL IV	30592
1782	ASISTENTE DE FISCAL IV	30593
1783	ASISTENTE DE FISCAL IV	30594
1784	ASISTENTE DE FISCAL IV	30595
1785	ASISTENTE DE FISCAL IV	30596
1786	ASISTENTE DE FISCAL IV	30597
1787	ASISTENTE DE FISCAL IV	30598
1788	ASISTENTE DE FISCAL IV	30599



Página 70 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1789	ASISTENTE DE FISCAL IV	30600
1790	ASISTENTE DE FISCAL IV	30601
1791	ASISTENTE DE FISCAL IV	30602
1792	ASISTENTE DE FISCAL IV	30603
1793	ASISTENTE DE FISCAL IV	30604
1794	ASISTENTE DE FISCAL IV	30605
1795	ASISTENTE DE FISCAL IV	30606
1796	ASISTENTE DE FISCAL IV	30607
1797	ASISTENTE DE FISCAL IV	30608
1798	ASISTENTE DE FISCAL IV	30609
1799	ASISTENTE DE FISCAL IV	30610
1800	ASISTENTE DE FISCAL IV	30611
1801	ASISTENTE DE FISCAL III	17
1802	ASISTENTE DE FISCAL III	1217
1803	ASISTENTE DE FISCAL III	1220
1804	ASISTENTE DE FISCAL III	1222
1805	ASISTENTE DE FISCAL III	1223
1806	ASISTENTE DE FISCAL III	1224
1807	ASISTENTE DE FISCAL III	1399
1808	ASISTENTE DE FISCAL III	1402
1809	ASISTENTE DE FISCAL III	2329
1810	ASISTENTE DE FISCAL III	2350
1811	ASISTENTE DE FISCAL III	3514
1812	ASISTENTE DE FISCAL III	3515
1813	ASISTENTE DE FISCAL III	3631
1814	ASISTENTE DE FISCAL III	3638
1815	ASISTENTE DE FISCAL III	3639
1816	ASISTENTE DE FISCAL III	3640
1817	ASISTENTE DE FISCAL III	3749
1818	ASISTENTE DE FISCAL III	3751
1819	ASISTENTE DE FISCAL III	3916
1820	ASISTENTE DE FISCAL III	3926
1821	ASISTENTE DE FISCAL III	3927
1822	ASISTENTE DE FISCAL III	3928
1823	ASISTENTE DE FISCAL III	3929
1824	ASISTENTE DE FISCAL III	3931
1825	ASISTENTE DE FISCAL III	3933
1826	ASISTENTE DE FISCAL III	4097
1827	ASISTENTE DE FISCAL III	4098
1828	ASISTENTE DE FISCAL III	4110
1829	ASISTENTE DE FISCAL III	4112
1830	ASISTENTE DE FISCAL III	4115
1831	ASISTENTE DE FISCAL III	4117
1832	ASISTENTE DE FISCAL III	6100
1833	ASISTENTE DE FISCAL III	6102
1834	ASISTENTE DE FISCAL III	6103
1835	ASISTENTE DE FISCAL III	6142



Página 71 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1836	ASISTENTE DE FISCAL III	6143
1837	ASISTENTE DE FISCAL III	6293
1838	ASISTENTE DE FISCAL III	6820
1839	ASISTENTE DE FISCAL III	6824
1840	ASISTENTE DE FISCAL III	6830
1841	ASISTENTE DE FISCAL III	6831
1842	ASISTENTE DE FISCAL III	6834
1843	ASISTENTE DE FISCAL III	6838
1844	ASISTENTE DE FISCAL III	8773
1845	ASISTENTE DE FISCAL III	8775
1846	ASISTENTE DE FISCAL III	8776
1847	ASISTENTE DE FISCAL III	8781
1848	ASISTENTE DE FISCAL III	8784
1849	ASISTENTE DE FISCAL III	8790
1850	ASISTENTE DE FISCAL III	8793
1851	ASISTENTE DE FISCAL III	8799
1852	ASISTENTE DE FISCAL III	8802
1853	ASISTENTE DE FISCAL III	8808
1854	ASISTENTE DE FISCAL III	8810
1855	ASISTENTE DE FISCAL III	8811
1856	ASISTENTE DE FISCAL III	8816
1857	ASISTENTE DE FISCAL III	8821
1858	ASISTENTE DE FISCAL III	8822
1859	ASISTENTE DE FISCAL III	8825
1860	ASISTENTE DE FISCAL III	8826
1861	ASISTENTE DE FISCAL III	8830
1862	ASISTENTE DE FISCAL III	8843
1863	ASISTENTE DE FISCAL III	8844
1864	ASISTENTE DE FISCAL III	10271
1865	ASISTENTE DE FISCAL III	10275
1866	ASISTENTE DE FISCAL III	10278
1867	ASISTENTE DE FISCAL III	10282
1868	ASISTENTE DE FISCAL III	10284
1869	ASISTENTE DE FISCAL III	10287
1870	ASISTENTE DE FISCAL III	10292
1871	ASISTENTE DE FISCAL III	10297
1872	ASISTENTE DE FISCAL III	10844
1873	ASISTENTE DE FISCAL III	11564
1874	ASISTENTE DE FISCAL III	11565
1875	ASISTENTE DE FISCAL III	11568
1876	ASISTENTE DE FISCAL III	11569
1877	ASISTENTE DE FISCAL III	11576
1878	ASISTENTE DE FISCAL III	11580
1879	ASISTENTE DE FISCAL III	11582
1880	ASISTENTE DE FISCAL III	11587
1881	ASISTENTE DE FISCAL III	11591
1882	ASISTENTE DE FISCAL III	11592



Página 72 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1883	ASISTENTE DE FISCAL III	11596
1884	ASISTENTE DE FISCAL III	12486
1885	ASISTENTE DE FISCAL III	12488
1886	ASISTENTE DE FISCAL III	12489
1887	ASISTENTE DE FISCAL III	12490
1888	ASISTENTE DE FISCAL III	12491
1889	ASISTENTE DE FISCAL III	12494
1890	ASISTENTE DE FISCAL III	12496
1891	ASISTENTE DE FISCAL III	12497
1892	ASISTENTE DE FISCAL III	12499
1893	ASISTENTE DE FISCAL III	12502
1894	ASISTENTE DE FISCAL III	12962
1895	ASISTENTE DE FISCAL III	12966
1896	ASISTENTE DE FISCAL III	12968
1897	ASISTENTE DE FISCAL III	12970
1898	ASISTENTE DE FISCAL III	12971
1899	ASISTENTE DE FISCAL III	12972
1900	ASISTENTE DE FISCAL III	13635
1901	ASISTENTE DE FISCAL III	13642
1902	ASISTENTE DE FISCAL III	13644
1903	ASISTENTE DE FISCAL III	13646
1904	ASISTENTE DE FISCAL III	13657
1905	ASISTENTE DE FISCAL III	13661
1906	ASISTENTE DE FISCAL III	14062
1907	ASISTENTE DE FISCAL III	14066
1908	ASISTENTE DE FISCAL III	14561
1909	ASISTENTE DE FISCAL III	14562
1910	ASISTENTE DE FISCAL III	14563
1911	ASISTENTE DE FISCAL III	14564
1912	ASISTENTE DE FISCAL III	14566
1913	ASISTENTE DE FISCAL III	14572
1914	ASISTENTE DE FISCAL III	14574
1915	ASISTENTE DE FISCAL III	14575
1916	ASISTENTE DE FISCAL III	14577
1917	ASISTENTE DE FISCAL III	14580
1918	ASISTENTE DE FISCAL III	14581
1919	ASISTENTE DE FISCAL III	14582
1920	ASISTENTE DE FISCAL III	14586
1921	ASISTENTE DE FISCAL III	14588
1922	ASISTENTE DE FISCAL III	15215
1923	ASISTENTE DE FISCAL III	16369
1924	ASISTENTE DE FISCAL III	16374
1925	ASISTENTE DE FISCAL III	16378
1926	ASISTENTE DE FISCAL III	16381
1927	ASISTENTE DE FISCAL III	16382
1928	ASISTENTE DE FISCAL III	16385
1929	ASISTENTE DE FISCAL III	16387



Página 73 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1930	ASISTENTE DE FISCAL III	16391
1931	ASISTENTE DE FISCAL III	16397
1932	ASISTENTE DE FISCAL III	16398
1933	ASISTENTE DE FISCAL III	16399
1934	ASISTENTE DE FISCAL III	16401
1935	ASISTENTE DE FISCAL III	16404
1936	ASISTENTE DE FISCAL III	16405
1937	ASISTENTE DE FISCAL III	16406
1938	ASISTENTE DE FISCAL III	16409
1939	ASISTENTE DE FISCAL III	16410
1940	ASISTENTE DE FISCAL III	16411
1941	ASISTENTE DE FISCAL III	16416
1942	ASISTENTE DE FISCAL III	16417
1943	ASISTENTE DE FISCAL III	16418
1944	ASISTENTE DE FISCAL III	16419
1945	ASISTENTE DE FISCAL III	16427
1946	ASISTENTE DE FISCAL III	16428
1947	ASISTENTE DE FISCAL III	17366
1948	ASISTENTE DE FISCAL III	17368
1949	ASISTENTE DE FISCAL III	17369
1950	ASISTENTE DE FISCAL III	17371
1951	ASISTENTE DE FISCAL III	17374
1952	ASISTENTE DE FISCAL III	17375
1953	ASISTENTE DE FISCAL III	17377
1954	ASISTENTE DE FISCAL III	17766
1955	ASISTENTE DE FISCAL III	17770
1956	ASISTENTE DE FISCAL III	17771
1957	ASISTENTE DE FISCAL III	18236
1958	ASISTENTE DE FISCAL III	18239
1959	ASISTENTE DE FISCAL III	18241
1960	ASISTENTE DE FISCAL III	18243
1961	ASISTENTE DE FISCAL III	18247
1962	ASISTENTE DE FISCAL III	18689
1963	ASISTENTE DE FISCAL III	18690
1964	ASISTENTE DE FISCAL III	19250
1965	ASISTENTE DE FISCAL III	19252
1966	ASISTENTE DE FISCAL III	19258
1967	ASISTENTE DE FISCAL III	19580
1968	ASISTENTE DE FISCAL III	19761
1969	ASISTENTE DE FISCAL III	19948
1970	ASISTENTE DE FISCAL III	19949
1971	ASISTENTE DE FISCAL III	19950
1972	ASISTENTE DE FISCAL III	20131
1973	ASISTENTE DE FISCAL III	20485
1974	ASISTENTE DE FISCAL III	20488
1975	ASISTENTE DE FISCAL III	20490
1976	ASISTENTE DE FISCAL III	20491



Página 74 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

1977	ASISTENTE DE FISCAL III	20493
1978	ASISTENTE DE FISCAL III	20494
1979	ASISTENTE DE FISCAL III	20495
1980	ASISTENTE DE FISCAL III	20496
1981	ASISTENTE DE FISCAL III	20650
1982	ASISTENTE DE FISCAL III	20651
1983	ASISTENTE DE FISCAL III	20652
1984	ASISTENTE DE FISCAL III	20656
1985	ASISTENTE DE FISCAL III	20966
1986	ASISTENTE DE FISCAL III	20967
1987	ASISTENTE DE FISCAL III	20971
1988	ASISTENTE DE FISCAL III	20972
1989	ASISTENTE DE FISCAL III	20975
1990	ASISTENTE DE FISCAL III	20976
1991	ASISTENTE DE FISCAL III	20977
1992	ASISTENTE DE FISCAL III	21526
1993	ASISTENTE DE FISCAL III	21527
1994	ASISTENTE DE FISCAL III	21528
1995	ASISTENTE DE FISCAL III	21532
1996	ASISTENTE DE FISCAL III	21534
1997	ASISTENTE DE FISCAL III	21535
1998	ASISTENTE DE FISCAL III	21946
1999	ASISTENTE DE FISCAL III	21947
2000	ASISTENTE DE FISCAL III	21948
2001	ASISTENTE DE FISCAL III	21951
2002	ASISTENTE DE FISCAL III	21958
2003	ASISTENTE DE FISCAL III	21959
2004	ASISTENTE DE FISCAL III	22358
2005	ASISTENTE DE FISCAL III	22415
2006	ASISTENTE DE FISCAL III	22416
2007	ASISTENTE DE FISCAL III	22593
2008	ASISTENTE DE FISCAL III	23102
2009	ASISTENTE DE FISCAL III	23246
2010	ASISTENTE DE FISCAL III	23399
2011	ASISTENTE DE FISCAL III	27211
2012	ASISTENTE DE FISCAL III	27212
2013	ASISTENTE DE FISCAL III	27213
2014	ASISTENTE DE FISCAL III	27215
2015	ASISTENTE DE FISCAL III	27217
2016	ASISTENTE DE FISCAL III	27220
2017	ASISTENTE DE FISCAL III	27221
2018	ASISTENTE DE FISCAL III	27225
2019	ASISTENTE DE FISCAL III	27226
2020	ASISTENTE DE FISCAL III	27227
2021	ASISTENTE DE FISCAL III	27230
2022	ASISTENTE DE FISCAL III	27231
2023	ASISTENTE DE FISCAL III	27239



Página 75 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2024	ASISTENTE DE FISCAL III	27242
2025	ASISTENTE DE FISCAL III	27246
2026	ASISTENTE DE FISCAL III	27254
2027	ASISTENTE DE FISCAL III	27255
2028	ASISTENTE DE FISCAL III	27261
2029	ASISTENTE DE FISCAL III	30019
2030	ASISTENTE DE FISCAL III	30020
2031	ASISTENTE DE FISCAL III	30074
2032	ASISTENTE DE FISCAL III	30075
2033	ASISTENTE DE FISCAL III	30076
2034	ASISTENTE DE FISCAL III	30077
2035	ASISTENTE DE FISCAL III	30078
2036	ASISTENTE DE FISCAL III	30344
2037	ASISTENTE DE FISCAL III	30345
2038	ASISTENTE DE FISCAL III	30346
2039	ASISTENTE DE FISCAL III	30347
2040	ASISTENTE DE FISCAL III	30348
2041	ASISTENTE DE FISCAL III	30479
2042	ASISTENTE DE FISCAL III	30480
2043	ASISTENTE DE FISCAL III	30481
2044	ASISTENTE DE FISCAL III	30482
2045	ASISTENTE DE FISCAL III	30483
2046	ASISTENTE DE FISCAL III	30612
2047	ASISTENTE DE FISCAL III	30613
2048	ASISTENTE DE FISCAL III	30614
2049	ASISTENTE DE FISCAL III	30615
2050	ASISTENTE DE FISCAL III	30616
2051	ASISTENTE DE FISCAL II	93
2052	ASISTENTE DE FISCAL II	94
2053	ASISTENTE DE FISCAL II	980
2054	ASISTENTE DE FISCAL II	1169
2055	ASISTENTE DE FISCAL II	1176
2056	ASISTENTE DE FISCAL II	1183
2057	ASISTENTE DE FISCAL II	1185
2058	ASISTENTE DE FISCAL II	1187
2059	ASISTENTE DE FISCAL II	1193
2060	ASISTENTE DE FISCAL II	1195
2061	ASISTENTE DE FISCAL II	1203
2062	ASISTENTE DE FISCAL II	1376
2063	ASISTENTE DE FISCAL II	1378
2064	ASISTENTE DE FISCAL II	1382
2065	ASISTENTE DE FISCAL II	1394
2066	ASISTENTE DE FISCAL II	2324
2067	ASISTENTE DE FISCAL II	2325
2068	ASISTENTE DE FISCAL II	2349
2069	ASISTENTE DE FISCAL II	2396
2070	ASISTENTE DE FISCAL II	2991



Página 76 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2071	ASISTENTE DE FISCAL II	2992
2072	ASISTENTE DE FISCAL II	2996
2073	ASISTENTE DE FISCAL II	3002
2074	ASISTENTE DE FISCAL II	3005
2075	ASISTENTE DE FISCAL II	3007
2076	ASISTENTE DE FISCAL II	3008
2077	ASISTENTE DE FISCAL II	3014
2078	ASISTENTE DE FISCAL II	3020
2079	ASISTENTE DE FISCAL II	3021
2080	ASISTENTE DE FISCAL II	3030
2081	ASISTENTE DE FISCAL II	3036
2082	ASISTENTE DE FISCAL II	3037
2083	ASISTENTE DE FISCAL II	3049
2084	ASISTENTE DE FISCAL II	3052
2085	ASISTENTE DE FISCAL II	3065
2086	ASISTENTE DE FISCAL II	3069
2087	ASISTENTE DE FISCAL II	3075
2088	ASISTENTE DE FISCAL II	3456
2089	ASISTENTE DE FISCAL II	3461
2090	ASISTENTE DE FISCAL II	3462
2091	ASISTENTE DE FISCAL II	3473
2092	ASISTENTE DE FISCAL II	3474
2093	ASISTENTE DE FISCAL II	3476
2094	ASISTENTE DE FISCAL II	3477
2095	ASISTENTE DE FISCAL II	3478
2096	ASISTENTE DE FISCAL II	3480
2097	ASISTENTE DE FISCAL II	3484
2098	ASISTENTE DE FISCAL II	3488
2099	ASISTENTE DE FISCAL II	3490
2100	ASISTENTE DE FISCAL II	3503
2101	ASISTENTE DE FISCAL II	3510
2102	ASISTENTE DE FISCAL II	3512
2103	ASISTENTE DE FISCAL II	3612
2104	ASISTENTE DE FISCAL II	3623
2105	ASISTENTE DE FISCAL II	3624
2106	ASISTENTE DE FISCAL II	3625
2107	ASISTENTE DE FISCAL II	3628
2108	ASISTENTE DE FISCAL II	3629
2109	ASISTENTE DE FISCAL II	3630
2110	ASISTENTE DE FISCAL II	3733
2111	ASISTENTE DE FISCAL II	3738
2112	ASISTENTE DE FISCAL II	3740
2113	ASISTENTE DE FISCAL II	3890
2114	ASISTENTE DE FISCAL II	3893
2115	ASISTENTE DE FISCAL II	3894
2116	ASISTENTE DE FISCAL II	3895
2117	ASISTENTE DE FISCAL II	3899



Página 77 de 117 de la Resolución N° 02094 del 20-MAR-2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2118	ASISTENTE DE FISCAL II	3903
2119	ASISTENTE DE FISCAL II	3908
2120	ASISTENTE DE FISCAL II	3912
2121	ASISTENTE DE FISCAL II	4058
2122	ASISTENTE DE FISCAL II	4075
2123	ASISTENTE DE FISCAL II	4077
2124	ASISTENTE DE FISCAL II	4081
2125	ASISTENTE DE FISCAL II	4084
2126	ASISTENTE DE FISCAL II	4093
2127	ASISTENTE DE FISCAL II	4195
2128	ASISTENTE DE FISCAL II	4199
2129	ASISTENTE DE FISCAL II	6014
2130	ASISTENTE DE FISCAL II	6018
2131	ASISTENTE DE FISCAL II	6019
2132	ASISTENTE DE FISCAL II	6020
2133	ASISTENTE DE FISCAL II	6024
2134	ASISTENTE DE FISCAL II	6025
2135	ASISTENTE DE FISCAL II	6027
2136	ASISTENTE DE FISCAL II	6029
2137	ASISTENTE DE FISCAL II	6031
2138	ASISTENTE DE FISCAL II	6033
2139	ASISTENTE DE FISCAL II	6035
2140	ASISTENTE DE FISCAL II	6036
2141	ASISTENTE DE FISCAL II	6040
2142	ASISTENTE DE FISCAL II	6043
2143	ASISTENTE DE FISCAL II	6045
2144	ASISTENTE DE FISCAL II	6046
2145	ASISTENTE DE FISCAL II	6050
2146	ASISTENTE DE FISCAL II	6058
2147	ASISTENTE DE FISCAL II	6063
2148	ASISTENTE DE FISCAL II	6064
2149	ASISTENTE DE FISCAL II	6066
2150	ASISTENTE DE FISCAL II	6067
2151	ASISTENTE DE FISCAL II	6068
2152	ASISTENTE DE FISCAL II	6069
2153	ASISTENTE DE FISCAL II	6071
2154	ASISTENTE DE FISCAL II	6083
2155	ASISTENTE DE FISCAL II	6086
2156	ASISTENTE DE FISCAL II	6092
2157	ASISTENTE DE FISCAL II	6255
2158	ASISTENTE DE FISCAL II	6257
2159	ASISTENTE DE FISCAL II	6258
2160	ASISTENTE DE FISCAL II	6267
2161	ASISTENTE DE FISCAL II	6269
2162	ASISTENTE DE FISCAL II	6287
2163	ASISTENTE DE FISCAL II	6741
2164	ASISTENTE DE FISCAL II	6747



Página 78 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2165	ASISTENTE DE FISCAL II	6752
2166	ASISTENTE DE FISCAL II	6753
2167	ASISTENTE DE FISCAL II	6771
2168	ASISTENTE DE FISCAL II	6774
2169	ASISTENTE DE FISCAL II	6775
2170	ASISTENTE DE FISCAL II	6776
2171	ASISTENTE DE FISCAL II	6778
2172	ASISTENTE DE FISCAL II	6781
2173	ASISTENTE DE FISCAL II	6783
2174	ASISTENTE DE FISCAL II	6784
2175	ASISTENTE DE FISCAL II	6787
2176	ASISTENTE DE FISCAL II	6792
2177	ASISTENTE DE FISCAL II	6799
2178	ASISTENTE DE FISCAL II	8252
2179	ASISTENTE DE FISCAL II	8253
2180	ASISTENTE DE FISCAL II	8255
2181	ASISTENTE DE FISCAL II	8259
2182	ASISTENTE DE FISCAL II	8264
2183	ASISTENTE DE FISCAL II	8265
2184	ASISTENTE DE FISCAL II	8268
2185	ASISTENTE DE FISCAL II	8271
2186	ASISTENTE DE FISCAL II	8275
2187	ASISTENTE DE FISCAL II	8277
2188	ASISTENTE DE FISCAL II	8287
2189	ASISTENTE DE FISCAL II	8289
2190	ASISTENTE DE FISCAL II	8290
2191	ASISTENTE DE FISCAL II	8296
2192	ASISTENTE DE FISCAL II	8297
2193	ASISTENTE DE FISCAL II	8309
2194	ASISTENTE DE FISCAL II	8310
2195	ASISTENTE DE FISCAL II	8313
2196	ASISTENTE DE FISCAL II	8314
2197	ASISTENTE DE FISCAL II	8315
2198	ASISTENTE DE FISCAL II	8316
2199	ASISTENTE DE FISCAL II	8317
2200	ASISTENTE DE FISCAL II	8318
2201	ASISTENTE DE FISCAL II	8320
2202	ASISTENTE DE FISCAL II	8323
2203	ASISTENTE DE FISCAL II	8328
2204	ASISTENTE DE FISCAL II	8329
2205	ASISTENTE DE FISCAL II	8332
2206	ASISTENTE DE FISCAL II	8333
2207	ASISTENTE DE FISCAL II	8335
2208	ASISTENTE DE FISCAL II	8338
2209	ASISTENTE DE FISCAL II	8340
2210	ASISTENTE DE FISCAL II	8343
2211	ASISTENTE DE FISCAL II	8345



Página 79 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2212	ASISTENTE DE FISCAL II	8349
2213	ASISTENTE DE FISCAL II	8353
2214	ASISTENTE DE FISCAL II	8354
2215	ASISTENTE DE FISCAL II	8358
2216	ASISTENTE DE FISCAL II	8360
2217	ASISTENTE DE FISCAL II	8361
2218	ASISTENTE DE FISCAL II	8362
2219	ASISTENTE DE FISCAL II	8364
2220	ASISTENTE DE FISCAL II	8369
2221	ASISTENTE DE FISCAL II	8372
2222	ASISTENTE DE FISCAL II	8377
2223	ASISTENTE DE FISCAL II	8379
2224	ASISTENTE DE FISCAL II	8380
2225	ASISTENTE DE FISCAL II	8382
2226	ASISTENTE DE FISCAL II	8385
2227	ASISTENTE DE FISCAL II	8390
2228	ASISTENTE DE FISCAL II	8391
2229	ASISTENTE DE FISCAL II	8392
2230	ASISTENTE DE FISCAL II	8396
2231	ASISTENTE DE FISCAL II	8397
2232	ASISTENTE DE FISCAL II	8402
2233	ASISTENTE DE FISCAL II	8404
2234	ASISTENTE DE FISCAL II	8408
2235	ASISTENTE DE FISCAL II	8411
2236	ASISTENTE DE FISCAL II	8413
2237	ASISTENTE DE FISCAL II	8414
2238	ASISTENTE DE FISCAL II	8420
2239	ASISTENTE DE FISCAL II	8422
2240	ASISTENTE DE FISCAL II	8424
2241	ASISTENTE DE FISCAL II	8426
2242	ASISTENTE DE FISCAL II	8427
2243	ASISTENTE DE FISCAL II	8438
2244	ASISTENTE DE FISCAL II	8446
2245	ASISTENTE DE FISCAL II	8459
2246	ASISTENTE DE FISCAL II	8461
2247	ASISTENTE DE FISCAL II	8463
2248	ASISTENTE DE FISCAL II	8465
2249	ASISTENTE DE FISCAL II	8466
2250	ASISTENTE DE FISCAL II	8468
2251	ASISTENTE DE FISCAL II	8472
2252	ASISTENTE DE FISCAL II	8473
2253	ASISTENTE DE FISCAL II	8474
2254	ASISTENTE DE FISCAL II	8476
2255	ASISTENTE DE FISCAL II	8477
2256	ASISTENTE DE FISCAL II	8478
2257	ASISTENTE DE FISCAL II	8479
2258	ASISTENTE DE FISCAL II	8485



Página 80 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2259	ASISTENTE DE FISCAL II	8486
2260	ASISTENTE DE FISCAL II	8487
2261	ASISTENTE DE FISCAL II	8489
2262	ASISTENTE DE FISCAL II	8497
2263	ASISTENTE DE FISCAL II	8499
2264	ASISTENTE DE FISCAL II	8500
2265	ASISTENTE DE FISCAL II	8501
2266	ASISTENTE DE FISCAL II	8504
2267	ASISTENTE DE FISCAL II	8507
2268	ASISTENTE DE FISCAL II	8512
2269	ASISTENTE DE FISCAL II	8518
2270	ASISTENTE DE FISCAL II	8520
2271	ASISTENTE DE FISCAL II	8521
2272	ASISTENTE DE FISCAL II	8523
2273	ASISTENTE DE FISCAL II	8527
2274	ASISTENTE DE FISCAL II	8530
2275	ASISTENTE DE FISCAL II	8534
2276	ASISTENTE DE FISCAL II	8536
2277	ASISTENTE DE FISCAL II	8543
2278	ASISTENTE DE FISCAL II	8544
2279	ASISTENTE DE FISCAL II	8550
2280	ASISTENTE DE FISCAL II	8566
2281	ASISTENTE DE FISCAL II	8570
2282	ASISTENTE DE FISCAL II	8581
2283	ASISTENTE DE FISCAL II	8586
2284	ASISTENTE DE FISCAL II	8599
2285	ASISTENTE DE FISCAL II	8602
2286	ASISTENTE DE FISCAL II	8608
2287	ASISTENTE DE FISCAL II	8612
2288	ASISTENTE DE FISCAL II	8618
2289	ASISTENTE DE FISCAL II	8623
2290	ASISTENTE DE FISCAL II	8624
2291	ASISTENTE DE FISCAL II	8625
2292	ASISTENTE DE FISCAL II	8628
2293	ASISTENTE DE FISCAL II	8629
2294	ASISTENTE DE FISCAL II	8632
2295	ASISTENTE DE FISCAL II	8640
2296	ASISTENTE DE FISCAL II	8642
2297	ASISTENTE DE FISCAL II	8643
2298	ASISTENTE DE FISCAL II	8644
2299	ASISTENTE DE FISCAL II	8645
2300	ASISTENTE DE FISCAL II	8646
2301	ASISTENTE DE FISCAL II	8649
2302	ASISTENTE DE FISCAL II	8657
2303	ASISTENTE DE FISCAL II	8659
2304	ASISTENTE DE FISCAL II	8663
2305	ASISTENTE DE FISCAL II	8665



Página 81 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2306	ASISTENTE DE FISCAL II	8674
2307	ASISTENTE DE FISCAL II	8684
2308	ASISTENTE DE FISCAL II	8686
2309	ASISTENTE DE FISCAL II	8690
2310	ASISTENTE DE FISCAL II	8702
2311	ASISTENTE DE FISCAL II	8706
2312	ASISTENTE DE FISCAL II	8708
2313	ASISTENTE DE FISCAL II	8710
2314	ASISTENTE DE FISCAL II	8721
2315	ASISTENTE DE FISCAL II	8730
2316	ASISTENTE DE FISCAL II	8748
2317	ASISTENTE DE FISCAL II	8750
2318	ASISTENTE DE FISCAL II	8753
2319	ASISTENTE DE FISCAL II	8758
2320	ASISTENTE DE FISCAL II	8760
2321	ASISTENTE DE FISCAL II	8764
2322	ASISTENTE DE FISCAL II	8767
2323	ASISTENTE DE FISCAL II	8769
2324	ASISTENTE DE FISCAL II	10175
2325	ASISTENTE DE FISCAL II	10178
2326	ASISTENTE DE FISCAL II	10179
2327	ASISTENTE DE FISCAL II	10186
2328	ASISTENTE DE FISCAL II	10187
2329	ASISTENTE DE FISCAL II	10188
2330	ASISTENTE DE FISCAL II	10194
2331	ASISTENTE DE FISCAL II	10199
2332	ASISTENTE DE FISCAL II	10201
2333	ASISTENTE DE FISCAL II	10214
2334	ASISTENTE DE FISCAL II	10225
2335	ASISTENTE DE FISCAL II	10226
2336	ASISTENTE DE FISCAL II	10227
2337	ASISTENTE DE FISCAL II	10237
2338	ASISTENTE DE FISCAL II	10241
2339	ASISTENTE DE FISCAL II	10267
2340	ASISTENTE DE FISCAL II	10806
2341	ASISTENTE DE FISCAL II	10812
2342	ASISTENTE DE FISCAL II	10814
2343	ASISTENTE DE FISCAL II	10817
2344	ASISTENTE DE FISCAL II	10820
2345	ASISTENTE DE FISCAL II	10824
2346	ASISTENTE DE FISCAL II	10825
2347	ASISTENTE DE FISCAL II	10831
2348	ASISTENTE DE FISCAL II	10840
2349	ASISTENTE DE FISCAL II	11353
2350	ASISTENTE DE FISCAL II	11355
2351	ASISTENTE DE FISCAL II	11358
2352	ASISTENTE DE FISCAL II	11359



Página 82 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2353	ASISTENTE DE FISCAL II	11371
2354	ASISTENTE DE FISCAL II	11374
2355	ASISTENTE DE FISCAL II	11377
2356	ASISTENTE DE FISCAL II	11379
2357	ASISTENTE DE FISCAL II	11382
2358	ASISTENTE DE FISCAL II	11388
2359	ASISTENTE DE FISCAL II	11394
2360	ASISTENTE DE FISCAL II	11398
2361	ASISTENTE DE FISCAL II	11420
2362	ASISTENTE DE FISCAL II	11421
2363	ASISTENTE DE FISCAL II	11432
2364	ASISTENTE DE FISCAL II	11444
2365	ASISTENTE DE FISCAL II	11446
2366	ASISTENTE DE FISCAL II	11454
2367	ASISTENTE DE FISCAL II	11455
2368	ASISTENTE DE FISCAL II	11456
2369	ASISTENTE DE FISCAL II	11462
2370	ASISTENTE DE FISCAL II	11463
2371	ASISTENTE DE FISCAL II	11468
2372	ASISTENTE DE FISCAL II	11470
2373	ASISTENTE DE FISCAL II	11485
2374	ASISTENTE DE FISCAL II	11487
2375	ASISTENTE DE FISCAL II	11488
2376	ASISTENTE DE FISCAL II	11489
2377	ASISTENTE DE FISCAL II	11492
2378	ASISTENTE DE FISCAL II	11494
2379	ASISTENTE DE FISCAL II	11499
2380	ASISTENTE DE FISCAL II	11500
2381	ASISTENTE DE FISCAL II	11503
2382	ASISTENTE DE FISCAL II	11512
2383	ASISTENTE DE FISCAL II	11526
2384	ASISTENTE DE FISCAL II	11532
2385	ASISTENTE DE FISCAL II	11543
2386	ASISTENTE DE FISCAL II	11545
2387	ASISTENTE DE FISCAL II	11556
2388	ASISTENTE DE FISCAL II	12411
2389	ASISTENTE DE FISCAL II	12412
2390	ASISTENTE DE FISCAL II	12417
2391	ASISTENTE DE FISCAL II	12419
2392	ASISTENTE DE FISCAL II	12420
2393	ASISTENTE DE FISCAL II	12425
2394	ASISTENTE DE FISCAL II	12431
2395	ASISTENTE DE FISCAL II	12433
2396	ASISTENTE DE FISCAL II	12438
2397	ASISTENTE DE FISCAL II	12443
2398	ASISTENTE DE FISCAL II	12444
2399	ASISTENTE DE FISCAL II	12445



Página 83 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2400	ASISTENTE DE FISCAL II	12446
2401	ASISTENTE DE FISCAL II	12447
2402	ASISTENTE DE FISCAL II	12449
2403	ASISTENTE DE FISCAL II	12451
2404	ASISTENTE DE FISCAL II	12453
2405	ASISTENTE DE FISCAL II	12459
2406	ASISTENTE DE FISCAL II	12460
2407	ASISTENTE DE FISCAL II	12463
2408	ASISTENTE DE FISCAL II	12471
2409	ASISTENTE DE FISCAL II	12475
2410	ASISTENTE DE FISCAL II	12479
2411	ASISTENTE DE FISCAL II	12481
2412	ASISTENTE DE FISCAL II	12482
2413	ASISTENTE DE FISCAL II	12908
2414	ASISTENTE DE FISCAL II	12921
2415	ASISTENTE DE FISCAL II	12923
2416	ASISTENTE DE FISCAL II	12926
2417	ASISTENTE DE FISCAL II	12930
2418	ASISTENTE DE FISCAL II	12934
2419	ASISTENTE DE FISCAL II	12935
2420	ASISTENTE DE FISCAL II	12936
2421	ASISTENTE DE FISCAL II	12942
2422	ASISTENTE DE FISCAL II	12958
2423	ASISTENTE DE FISCAL II	13545
2424	ASISTENTE DE FISCAL II	13548
2425	ASISTENTE DE FISCAL II	13561
2426	ASISTENTE DE FISCAL II	13568
2427	ASISTENTE DE FISCAL II	13570
2428	ASISTENTE DE FISCAL II	13576
2429	ASISTENTE DE FISCAL II	13579
2430	ASISTENTE DE FISCAL II	13580
2431	ASISTENTE DE FISCAL II	13583
2432	ASISTENTE DE FISCAL II	13585
2433	ASISTENTE DE FISCAL II	13588
2434	ASISTENTE DE FISCAL II	13589
2435	ASISTENTE DE FISCAL II	13590
2436	ASISTENTE DE FISCAL II	13591
2437	ASISTENTE DE FISCAL II	13598
2438	ASISTENTE DE FISCAL II	13604
2439	ASISTENTE DE FISCAL II	13611
2440	ASISTENTE DE FISCAL II	13619
2441	ASISTENTE DE FISCAL II	14034
2442	ASISTENTE DE FISCAL II	14042
2443	ASISTENTE DE FISCAL II	14049
2444	ASISTENTE DE FISCAL II	14050
2445	ASISTENTE DE FISCAL II	14052
2446	ASISTENTE DE FISCAL II	14475



Página 84 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2447	ASISTENTE DE FISCAL II	14489
2448	ASISTENTE DE FISCAL II	14491
2449	ASISTENTE DE FISCAL II	14493
2450	ASISTENTE DE FISCAL II	14504
2451	ASISTENTE DE FISCAL II	14506
2452	ASISTENTE DE FISCAL II	14511
2453	ASISTENTE DE FISCAL II	14515
2454	ASISTENTE DE FISCAL II	14521
2455	ASISTENTE DE FISCAL II	14525
2456	ASISTENTE DE FISCAL II	14534
2457	ASISTENTE DE FISCAL II	14537
2458	ASISTENTE DE FISCAL II	14543
2459	ASISTENTE DE FISCAL II	14546
2460	ASISTENTE DE FISCAL II	14550
2461	ASISTENTE DE FISCAL II	14555
2462	ASISTENTE DE FISCAL II	14558
2463	ASISTENTE DE FISCAL II	14559
2464	ASISTENTE DE FISCAL II	15147
2465	ASISTENTE DE FISCAL II	15148
2466	ASISTENTE DE FISCAL II	15176
2467	ASISTENTE DE FISCAL II	15183
2468	ASISTENTE DE FISCAL II	15188
2469	ASISTENTE DE FISCAL II	15191
2470	ASISTENTE DE FISCAL II	15214
2471	ASISTENTE DE FISCAL II	15987
2472	ASISTENTE DE FISCAL II	15993
2473	ASISTENTE DE FISCAL II	15994
2474	ASISTENTE DE FISCAL II	15995
2475	ASISTENTE DE FISCAL II	15996
2476	ASISTENTE DE FISCAL II	15999
2477	ASISTENTE DE FISCAL II	16005
2478	ASISTENTE DE FISCAL II	16007
2479	ASISTENTE DE FISCAL II	16012
2480	ASISTENTE DE FISCAL II	16016
2481	ASISTENTE DE FISCAL II	16020
2482	ASISTENTE DE FISCAL II	16022
2483	ASISTENTE DE FISCAL II	16023
2484	ASISTENTE DE FISCAL II	16029
2485	ASISTENTE DE FISCAL II	16030
2486	ASISTENTE DE FISCAL II	16033
2487	ASISTENTE DE FISCAL II	16042
2488	ASISTENTE DE FISCAL II	16047
2489	ASISTENTE DE FISCAL II	16051
2490	ASISTENTE DE FISCAL II	16054
2491	ASISTENTE DE FISCAL II	16056
2492	ASISTENTE DE FISCAL II	16060
2493	ASISTENTE DE FISCAL II	16063



Página 85 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2494	ASISTENTE DE FISCAL II	16066
2495	ASISTENTE DE FISCAL II	16067
2496	ASISTENTE DE FISCAL II	16068
2497	ASISTENTE DE FISCAL II	16069
2498	ASISTENTE DE FISCAL II	16071
2499	ASISTENTE DE FISCAL II	16072
2500	ASISTENTE DE FISCAL II	16073
2501	ASISTENTE DE FISCAL II	16077
2502	ASISTENTE DE FISCAL II	16080
2503	ASISTENTE DE FISCAL II	16082
2504	ASISTENTE DE FISCAL II	16087
2505	ASISTENTE DE FISCAL II	16088
2506	ASISTENTE DE FISCAL II	16089
2507	ASISTENTE DE FISCAL II	16091
2508	ASISTENTE DE FISCAL II	16092
2509	ASISTENTE DE FISCAL II	16093
2510	ASISTENTE DE FISCAL II	16094
2511	ASISTENTE DE FISCAL II	16100
2512	ASISTENTE DE FISCAL II	16103
2513	ASISTENTE DE FISCAL II	16104
2514	ASISTENTE DE FISCAL II	16108
2515	ASISTENTE DE FISCAL II	16110
2516	ASISTENTE DE FISCAL II	16121
2517	ASISTENTE DE FISCAL II	16126
2518	ASISTENTE DE FISCAL II	16129
2519	ASISTENTE DE FISCAL II	16131
2520	ASISTENTE DE FISCAL II	16133
2521	ASISTENTE DE FISCAL II	16135
2522	ASISTENTE DE FISCAL II	16143
2523	ASISTENTE DE FISCAL II	16145
2524	ASISTENTE DE FISCAL II	16149
2525	ASISTENTE DE FISCAL II	16150
2526	ASISTENTE DE FISCAL II	16156
2527	ASISTENTE DE FISCAL II	16157
2528	ASISTENTE DE FISCAL II	16162
2529	ASISTENTE DE FISCAL II	16163
2530	ASISTENTE DE FISCAL II	16164
2531	ASISTENTE DE FISCAL II	16166
2532	ASISTENTE DE FISCAL II	16167
2533	ASISTENTE DE FISCAL II	16171
2534	ASISTENTE DE FISCAL II	16172
2535	ASISTENTE DE FISCAL II	16177
2536	ASISTENTE DE FISCAL II	16181
2537	ASISTENTE DE FISCAL II	16182
2538	ASISTENTE DE FISCAL II	16186
2539	ASISTENTE DE FISCAL II	16189
2540	ASISTENTE DE FISCAL II	16190



Página 86 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2541	ASISTENTE DE FISCAL II	16191
2542	ASISTENTE DE FISCAL II	16193
2543	ASISTENTE DE FISCAL II	16194
2544	ASISTENTE DE FISCAL II	16195
2545	ASISTENTE DE FISCAL II	16199
2546	ASISTENTE DE FISCAL II	16204
2547	ASISTENTE DE FISCAL II	16205
2548	ASISTENTE DE FISCAL II	16206
2549	ASISTENTE DE FISCAL II	16207
2550	ASISTENTE DE FISCAL II	16215
2551	ASISTENTE DE FISCAL II	16218
2552	ASISTENTE DE FISCAL II	16220
2553	ASISTENTE DE FISCAL II	16223
2554	ASISTENTE DE FISCAL II	16224
2555	ASISTENTE DE FISCAL II	16225
2556	ASISTENTE DE FISCAL II	16228
2557	ASISTENTE DE FISCAL II	16230
2558	ASISTENTE DE FISCAL II	16232
2559	ASISTENTE DE FISCAL II	16233
2560	ASISTENTE DE FISCAL II	16235
2561	ASISTENTE DE FISCAL II	16236
2562	ASISTENTE DE FISCAL II	16242
2563	ASISTENTE DE FISCAL II	16243
2564	ASISTENTE DE FISCAL II	16244
2565	ASISTENTE DE FISCAL II	16246
2566	ASISTENTE DE FISCAL II	16249
2567	ASISTENTE DE FISCAL II	16250
2568	ASISTENTE DE FISCAL II	16251
2569	ASISTENTE DE FISCAL II	16261
2570	ASISTENTE DE FISCAL II	16263
2571	ASISTENTE DE FISCAL II	16266
2572	ASISTENTE DE FISCAL II	16268
2573	ASISTENTE DE FISCAL II	16269
2574	ASISTENTE DE FISCAL II	16274
2575	ASISTENTE DE FISCAL II	16276
2576	ASISTENTE DE FISCAL II	16277
2577	ASISTENTE DE FISCAL II	16283
2578	ASISTENTE DE FISCAL II	16284
2579	ASISTENTE DE FISCAL II	16289
2580	ASISTENTE DE FISCAL II	16290
2581	ASISTENTE DE FISCAL II	16302
2582	ASISTENTE DE FISCAL II	16315
2583	ASISTENTE DE FISCAL II	16320
2584	ASISTENTE DE FISCAL II	16329
2585	ASISTENTE DE FISCAL II	16332
2586	ASISTENTE DE FISCAL II	16336
2587	ASISTENTE DE FISCAL II	16339



Página 87 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2588	ASISTENTE DE FISCAL II	16341
2589	ASISTENTE DE FISCAL II	16342
2590	ASISTENTE DE FISCAL II	16343
2591	ASISTENTE DE FISCAL II	16346
2592	ASISTENTE DE FISCAL II	16351
2593	ASISTENTE DE FISCAL II	16355
2594	ASISTENTE DE FISCAL II	16358
2595	ASISTENTE DE FISCAL II	16360
2596	ASISTENTE DE FISCAL II	16364
2597	ASISTENTE DE FISCAL II	17319
2598	ASISTENTE DE FISCAL II	17331
2599	ASISTENTE DE FISCAL II	17338
2600	ASISTENTE DE FISCAL II	17347
2601	ASISTENTE DE FISCAL II	17363
2602	ASISTENTE DE FISCAL II	17698
2603	ASISTENTE DE FISCAL II	17701
2604	ASISTENTE DE FISCAL II	17713
2605	ASISTENTE DE FISCAL II	17715
2606	ASISTENTE DE FISCAL II	17718
2607	ASISTENTE DE FISCAL II	17729
2608	ASISTENTE DE FISCAL II	17745
2609	ASISTENTE DE FISCAL II	18161
2610	ASISTENTE DE FISCAL II	18190
2611	ASISTENTE DE FISCAL II	18214
2612	ASISTENTE DE FISCAL II	18221
2613	ASISTENTE DE FISCAL II	18228
2614	ASISTENTE DE FISCAL II	18639
2615	ASISTENTE DE FISCAL II	18642
2616	ASISTENTE DE FISCAL II	18646
2617	ASISTENTE DE FISCAL II	18647
2618	ASISTENTE DE FISCAL II	18656
2619	ASISTENTE DE FISCAL II	18661
2620	ASISTENTE DE FISCAL II	18676
2621	ASISTENTE DE FISCAL II	18682
2622	ASISTENTE DE FISCAL II	19167
2623	ASISTENTE DE FISCAL II	19172
2624	ASISTENTE DE FISCAL II	19175
2625	ASISTENTE DE FISCAL II	19180
2626	ASISTENTE DE FISCAL II	19187
2627	ASISTENTE DE FISCAL II	19188
2628	ASISTENTE DE FISCAL II	19199
2629	ASISTENTE DE FISCAL II	19203
2630	ASISTENTE DE FISCAL II	19209
2631	ASISTENTE DE FISCAL II	19210
2632	ASISTENTE DE FISCAL II	19211
2633	ASISTENTE DE FISCAL II	19224
2634	ASISTENTE DE FISCAL II	19235



Página 88 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2635	ASISTENTE DE FISCAL II	19245
2636	ASISTENTE DE FISCAL II	19560
2637	ASISTENTE DE FISCAL II	19568
2638	ASISTENTE DE FISCAL II	19578
2639	ASISTENTE DE FISCAL II	19744
2640	ASISTENTE DE FISCAL II	19749
2641	ASISTENTE DE FISCAL II	19753
2642	ASISTENTE DE FISCAL II	20096
2643	ASISTENTE DE FISCAL II	20100
2644	ASISTENTE DE FISCAL II	20102
2645	ASISTENTE DE FISCAL II	20103
2646	ASISTENTE DE FISCAL II	20104
2647	ASISTENTE DE FISCAL II	20112
2648	ASISTENTE DE FISCAL II	20114
2649	ASISTENTE DE FISCAL II	20117
2650	ASISTENTE DE FISCAL II	20124
2651	ASISTENTE DE FISCAL II	20127
2652	ASISTENTE DE FISCAL II	20442
2653	ASISTENTE DE FISCAL II	20445
2654	ASISTENTE DE FISCAL II	20446
2655	ASISTENTE DE FISCAL II	20447
2656	ASISTENTE DE FISCAL II	20448
2657	ASISTENTE DE FISCAL II	20450
2658	ASISTENTE DE FISCAL II	20451
2659	ASISTENTE DE FISCAL II	20455
2660	ASISTENTE DE FISCAL II	20461
2661	ASISTENTE DE FISCAL II	20464
2662	ASISTENTE DE FISCAL II	20465
2663	ASISTENTE DE FISCAL II	20470
2664	ASISTENTE DE FISCAL II	20471
2665	ASISTENTE DE FISCAL II	20474
2666	ASISTENTE DE FISCAL II	20477
2667	ASISTENTE DE FISCAL II	20624
2668	ASISTENTE DE FISCAL II	20627
2669	ASISTENTE DE FISCAL II	20629
2670	ASISTENTE DE FISCAL II	20630
2671	ASISTENTE DE FISCAL II	20634
2672	ASISTENTE DE FISCAL II	20637
2673	ASISTENTE DE FISCAL II	20644
2674	ASISTENTE DE FISCAL II	20919
2675	ASISTENTE DE FISCAL II	20923
2676	ASISTENTE DE FISCAL II	20926
2677	ASISTENTE DE FISCAL II	20929
2678	ASISTENTE DE FISCAL II	20932
2679	ASISTENTE DE FISCAL II	20933
2680	ASISTENTE DE FISCAL II	20935
2681	ASISTENTE DE FISCAL II	20942



Página 89 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2682	ASISTENTE DE FISCAL II	20944
2683	ASISTENTE DE FISCAL II	20949
2684	ASISTENTE DE FISCAL II	20956
2685	ASISTENTE DE FISCAL II	20958
2686	ASISTENTE DE FISCAL II	21479
2687	ASISTENTE DE FISCAL II	21485
2688	ASISTENTE DE FISCAL II	21491
2689	ASISTENTE DE FISCAL II	21505
2690	ASISTENTE DE FISCAL II	21508
2691	ASISTENTE DE FISCAL II	21515
2692	ASISTENTE DE FISCAL II	21516
2693	ASISTENTE DE FISCAL II	21906
2694	ASISTENTE DE FISCAL II	21907
2695	ASISTENTE DE FISCAL II	21916
2696	ASISTENTE DE FISCAL II	21936
2697	ASISTENTE DE FISCAL II	21938
2698	ASISTENTE DE FISCAL II	21939
2699	ASISTENTE DE FISCAL II	22350
2700	ASISTENTE DE FISCAL II	22405
2701	ASISTENTE DE FISCAL II	22851
2702	ASISTENTE DE FISCAL II	22931
2703	ASISTENTE DE FISCAL II	23058
2704	ASISTENTE DE FISCAL II	23111
2705	ASISTENTE DE FISCAL II	23131
2706	ASISTENTE DE FISCAL II	23539
2707	ASISTENTE DE FISCAL II	23579
2708	ASISTENTE DE FISCAL II	23580
2709	ASISTENTE DE FISCAL II	23590
2710	ASISTENTE DE FISCAL II	23594
2711	ASISTENTE DE FISCAL II	23596
2712	ASISTENTE DE FISCAL II	23599
2713	ASISTENTE DE FISCAL II	23602
2714	ASISTENTE DE FISCAL II	23614
2715	ASISTENTE DE FISCAL II	23619
2716	ASISTENTE DE FISCAL II	23626
2717	ASISTENTE DE FISCAL II	23629
2718	ASISTENTE DE FISCAL II	30079
2719	ASISTENTE DE FISCAL II	30080
2720	ASISTENTE DE FISCAL II	30081
2721	ASISTENTE DE FISCAL II	30082
2722	ASISTENTE DE FISCAL II	30349
2723	ASISTENTE DE FISCAL II	30352
2724	ASISTENTE DE FISCAL II	30353
2725	ASISTENTE DE FISCAL II	30484
2726	ASISTENTE DE FISCAL II	30486
2727	ASISTENTE DE FISCAL II	30487
2728	ASISTENTE DE FISCAL II	30488



Página 90 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2729	ASISTENTE DE FISCAL II	30619
2730	ASISTENTE DE FISCAL II	30620
2731	ASISTENTE DE FISCAL I	16
2732	ASISTENTE DE FISCAL I	84
2733	ASISTENTE DE FISCAL I	1135
2734	ASISTENTE DE FISCAL I	1140
2735	ASISTENTE DE FISCAL I	1151
2736	ASISTENTE DE FISCAL I	1153
2737	ASISTENTE DE FISCAL I	1166
2738	ASISTENTE DE FISCAL I	1362
2739	ASISTENTE DE FISCAL I	1368
2740	ASISTENTE DE FISCAL I	1369
2741	ASISTENTE DE FISCAL I	1371
2742	ASISTENTE DE FISCAL I	2320
2743	ASISTENTE DE FISCAL I	2364
2744	ASISTENTE DE FISCAL I	2965
2745	ASISTENTE DE FISCAL I	2967
2746	ASISTENTE DE FISCAL I	2969
2747	ASISTENTE DE FISCAL I	3399
2748	ASISTENTE DE FISCAL I	3407
2749	ASISTENTE DE FISCAL I	3410
2750	ASISTENTE DE FISCAL I	3417
2751	ASISTENTE DE FISCAL I	3421
2752	ASISTENTE DE FISCAL I	3433
2753	ASISTENTE DE FISCAL I	3435
2754	ASISTENTE DE FISCAL I	3454
2755	ASISTENTE DE FISCAL I	3602
2756	ASISTENTE DE FISCAL I	3887
2757	ASISTENTE DE FISCAL I	3889
2758	ASISTENTE DE FISCAL I	4047
2759	ASISTENTE DE FISCAL I	4048
2760	ASISTENTE DE FISCAL I	4049
2761	ASISTENTE DE FISCAL I	4169
2762	ASISTENTE DE FISCAL I	4176
2763	ASISTENTE DE FISCAL I	4178
2764	ASISTENTE DE FISCAL I	5984
2765	ASISTENTE DE FISCAL I	5989
2766	ASISTENTE DE FISCAL I	6002
2767	ASISTENTE DE FISCAL I	6004
2768	ASISTENTE DE FISCAL I	6006
2769	ASISTENTE DE FISCAL I	6009
2770	ASISTENTE DE FISCAL I	6010
2771	ASISTENTE DE FISCAL I	6228
2772	ASISTENTE DE FISCAL I	6230
2773	ASISTENTE DE FISCAL I	6240
2774	ASISTENTE DE FISCAL I	6249
2775	ASISTENTE DE FISCAL I	6254



Página 91 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2776	ASISTENTE DE FISCAL I	6647
2777	ASISTENTE DE FISCAL I	6654
2778	ASISTENTE DE FISCAL I	6655
2779	ASISTENTE DE FISCAL I	6668
2780	ASISTENTE DE FISCAL I	6670
2781	ASISTENTE DE FISCAL I	6672
2782	ASISTENTE DE FISCAL I	6673
2783	ASISTENTE DE FISCAL I	6693
2784	ASISTENTE DE FISCAL I	6701
2785	ASISTENTE DE FISCAL I	6713
2786	ASISTENTE DE FISCAL I	6728
2787	ASISTENTE DE FISCAL I	6730
2788	ASISTENTE DE FISCAL I	6732
2789	ASISTENTE DE FISCAL I	7993
2790	ASISTENTE DE FISCAL I	7994
2791	ASISTENTE DE FISCAL I	8000
2792	ASISTENTE DE FISCAL I	8006
2793	ASISTENTE DE FISCAL I	8010
2794	ASISTENTE DE FISCAL I	8016
2795	ASISTENTE DE FISCAL I	8018
2796	ASISTENTE DE FISCAL I	8026
2797	ASISTENTE DE FISCAL I	8028
2798	ASISTENTE DE FISCAL I	8029
2799	ASISTENTE DE FISCAL I	8030
2800	ASISTENTE DE FISCAL I	8032
2801	ASISTENTE DE FISCAL I	8043
2802	ASISTENTE DE FISCAL I	8073
2803	ASISTENTE DE FISCAL I	8080
2804	ASISTENTE DE FISCAL I	8082
2805	ASISTENTE DE FISCAL I	8098
2806	ASISTENTE DE FISCAL I	8104
2807	ASISTENTE DE FISCAL I	8109
2808	ASISTENTE DE FISCAL I	8110
2809	ASISTENTE DE FISCAL I	8116
2810	ASISTENTE DE FISCAL I	8130
2811	ASISTENTE DE FISCAL I	8141
2812	ASISTENTE DE FISCAL I	8157
2813	ASISTENTE DE FISCAL I	8173
2814	ASISTENTE DE FISCAL I	8192
2815	ASISTENTE DE FISCAL I	8200
2816	ASISTENTE DE FISCAL I	8201
2817	ASISTENTE DE FISCAL I	8212
2818	ASISTENTE DE FISCAL I	8213
2819	ASISTENTE DE FISCAL I	8216
2820	ASISTENTE DE FISCAL I	8218
2821	ASISTENTE DE FISCAL I	8221
2822	ASISTENTE DE FISCAL I	8231



Página 92 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2823	ASISTENTE DE FISCAL I	8233
2824	ASISTENTE DE FISCAL I	10118
2825	ASISTENTE DE FISCAL I	10135
2826	ASISTENTE DE FISCAL I	10136
2827	ASISTENTE DE FISCAL I	10142
2828	ASISTENTE DE FISCAL I	10145
2829	ASISTENTE DE FISCAL I	10161
2830	ASISTENTE DE FISCAL I	10166
2831	ASISTENTE DE FISCAL I	10168
2832	ASISTENTE DE FISCAL I	10769
2833	ASISTENTE DE FISCAL I	10780
2834	ASISTENTE DE FISCAL I	11245
2835	ASISTENTE DE FISCAL I	11248
2836	ASISTENTE DE FISCAL I	11250
2837	ASISTENTE DE FISCAL I	11252
2838	ASISTENTE DE FISCAL I	11256
2839	ASISTENTE DE FISCAL I	11264
2840	ASISTENTE DE FISCAL I	11271
2841	ASISTENTE DE FISCAL I	11275
2842	ASISTENTE DE FISCAL I	11279
2843	ASISTENTE DE FISCAL I	11280
2844	ASISTENTE DE FISCAL I	11288
2845	ASISTENTE DE FISCAL I	11289
2846	ASISTENTE DE FISCAL I	11292
2847	ASISTENTE DE FISCAL I	11298
2848	ASISTENTE DE FISCAL I	11300
2849	ASISTENTE DE FISCAL I	11301
2850	ASISTENTE DE FISCAL I	11307
2851	ASISTENTE DE FISCAL I	11313
2852	ASISTENTE DE FISCAL I	11318
2853	ASISTENTE DE FISCAL I	11330
2854	ASISTENTE DE FISCAL I	11332
2855	ASISTENTE DE FISCAL I	11336
2856	ASISTENTE DE FISCAL I	11343
2857	ASISTENTE DE FISCAL I	11345
2858	ASISTENTE DE FISCAL I	11348
2859	ASISTENTE DE FISCAL I	11350
2860	ASISTENTE DE FISCAL I	11351
2861	ASISTENTE DE FISCAL I	12369
2862	ASISTENTE DE FISCAL I	12371
2863	ASISTENTE DE FISCAL I	12383
2864	ASISTENTE DE FISCAL I	12399
2865	ASISTENTE DE FISCAL I	12400
2866	ASISTENTE DE FISCAL I	12401
2867	ASISTENTE DE FISCAL I	12402
2868	ASISTENTE DE FISCAL I	12406
2869	ASISTENTE DE FISCAL I	12853



Página 93 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2870	ASISTENTE DE FISCAL I	12854
2871	ASISTENTE DE FISCAL I	12860
2872	ASISTENTE DE FISCAL I	12863
2873	ASISTENTE DE FISCAL I	12874
2874	ASISTENTE DE FISCAL I	12881
2875	ASISTENTE DE FISCAL I	12888
2876	ASISTENTE DE FISCAL I	12890
2877	ASISTENTE DE FISCAL I	13440
2878	ASISTENTE DE FISCAL I	13449
2879	ASISTENTE DE FISCAL I	13454
2880	ASISTENTE DE FISCAL I	13455
2881	ASISTENTE DE FISCAL I	13466
2882	ASISTENTE DE FISCAL I	13467
2883	ASISTENTE DE FISCAL I	13473
2884	ASISTENTE DE FISCAL I	13491
2885	ASISTENTE DE FISCAL I	13495
2886	ASISTENTE DE FISCAL I	13504
2887	ASISTENTE DE FISCAL I	13509
2888	ASISTENTE DE FISCAL I	13514
2889	ASISTENTE DE FISCAL I	13518
2890	ASISTENTE DE FISCAL I	13527
2891	ASISTENTE DE FISCAL I	14016
2892	ASISTENTE DE FISCAL I	14024
2893	ASISTENTE DE FISCAL I	14418
2894	ASISTENTE DE FISCAL I	14419
2895	ASISTENTE DE FISCAL I	14420
2896	ASISTENTE DE FISCAL I	14429
2897	ASISTENTE DE FISCAL I	14436
2898	ASISTENTE DE FISCAL I	14468
2899	ASISTENTE DE FISCAL I	14470
2900	ASISTENTE DE FISCAL I	15080
2901	ASISTENTE DE FISCAL I	15081
2902	ASISTENTE DE FISCAL I	15087
2903	ASISTENTE DE FISCAL I	15090
2904	ASISTENTE DE FISCAL I	15099
2905	ASISTENTE DE FISCAL I	15100
2906	ASISTENTE DE FISCAL I	15106
2907	ASISTENTE DE FISCAL I	15114
2908	ASISTENTE DE FISCAL I	15119
2909	ASISTENTE DE FISCAL I	15127
2910	ASISTENTE DE FISCAL I	15132
2911	ASISTENTE DE FISCAL I	15140
2912	ASISTENTE DE FISCAL I	15853
2913	ASISTENTE DE FISCAL I	15863
2914	ASISTENTE DE FISCAL I	15867
2915	ASISTENTE DE FISCAL I	15872
2916	ASISTENTE DE FISCAL I	15876



Página 94 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2917	ASISTENTE DE FISCAL I	15878
2918	ASISTENTE DE FISCAL I	15879
2919	ASISTENTE DE FISCAL I	15881
2920	ASISTENTE DE FISCAL I	15884
2921	ASISTENTE DE FISCAL I	15886
2922	ASISTENTE DE FISCAL I	15890
2923	ASISTENTE DE FISCAL I	15892
2924	ASISTENTE DE FISCAL I	15893
2925	ASISTENTE DE FISCAL I	15895
2926	ASISTENTE DE FISCAL I	15896
2927	ASISTENTE DE FISCAL I	15903
2928	ASISTENTE DE FISCAL I	15907
2929	ASISTENTE DE FISCAL I	15908
2930	ASISTENTE DE FISCAL I	15913
2931	ASISTENTE DE FISCAL I	15915
2932	ASISTENTE DE FISCAL I	15919
2933	ASISTENTE DE FISCAL I	15920
2934	ASISTENTE DE FISCAL I	15927
2935	ASISTENTE DE FISCAL I	15928
2936	ASISTENTE DE FISCAL I	15930
2937	ASISTENTE DE FISCAL I	15931
2938	ASISTENTE DE FISCAL I	15944
2939	ASISTENTE DE FISCAL I	15946
2940	ASISTENTE DE FISCAL I	15964
2941	ASISTENTE DE FISCAL I	15970
2942	ASISTENTE DE FISCAL I	15973
2943	ASISTENTE DE FISCAL I	15975
2944	ASISTENTE DE FISCAL I	15977
2945	ASISTENTE DE FISCAL I	17289
2946	ASISTENTE DE FISCAL I	17290
2947	ASISTENTE DE FISCAL I	17312
2948	ASISTENTE DE FISCAL I	17629
2949	ASISTENTE DE FISCAL I	17630
2950	ASISTENTE DE FISCAL I	17640
2951	ASISTENTE DE FISCAL I	17643
2952	ASISTENTE DE FISCAL I	17646
2953	ASISTENTE DE FISCAL I	17659
2954	ASISTENTE DE FISCAL I	17667
2955	ASISTENTE DE FISCAL I	17668
2956	ASISTENTE DE FISCAL I	17671
2957	ASISTENTE DE FISCAL I	17680
2958	ASISTENTE DE FISCAL I	17690
2959	ASISTENTE DE FISCAL I	17692
2960	ASISTENTE DE FISCAL I	18127
2961	ASISTENTE DE FISCAL I	18134
2962	ASISTENTE DE FISCAL I	18158
2963	ASISTENTE DE FISCAL I	18159



Página 95 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

2964	ASISTENTE DE FISCAL I	18602
2965	ASISTENTE DE FISCAL I	18604
2966	ASISTENTE DE FISCAL I	18613
2967	ASISTENTE DE FISCAL I	18618
2968	ASISTENTE DE FISCAL I	18623
2969	ASISTENTE DE FISCAL I	18624
2970	ASISTENTE DE FISCAL I	18635
2971	ASISTENTE DE FISCAL I	18636
2972	ASISTENTE DE FISCAL I	19104
2973	ASISTENTE DE FISCAL I	19125
2974	ASISTENTE DE FISCAL I	19133
2975	ASISTENTE DE FISCAL I	19137
2976	ASISTENTE DE FISCAL I	19147
2977	ASISTENTE DE FISCAL I	19154
2978	ASISTENTE DE FISCAL I	19159
2979	ASISTENTE DE FISCAL I	19162
2980	ASISTENTE DE FISCAL I	19163
2981	ASISTENTE DE FISCAL I	19727
2982	ASISTENTE DE FISCAL I	20061
2983	ASISTENTE DE FISCAL I	20071
2984	ASISTENTE DE FISCAL I	20089
2985	ASISTENTE DE FISCAL I	20403
2986	ASISTENTE DE FISCAL I	20411
2987	ASISTENTE DE FISCAL I	20425
2988	ASISTENTE DE FISCAL I	20426
2989	ASISTENTE DE FISCAL I	20602
2990	ASISTENTE DE FISCAL I	20613
2991	ASISTENTE DE FISCAL I	20618
2992	ASISTENTE DE FISCAL I	20872
2993	ASISTENTE DE FISCAL I	20873
2994	ASISTENTE DE FISCAL I	20877
2995	ASISTENTE DE FISCAL I	20879
2996	ASISTENTE DE FISCAL I	20881
2997	ASISTENTE DE FISCAL I	20885
2998	ASISTENTE DE FISCAL I	20896
2999	ASISTENTE DE FISCAL I	20897
3000	ASISTENTE DE FISCAL I	20906
3001	ASISTENTE DE FISCAL I	20910
3002	ASISTENTE DE FISCAL I	20913
3003	ASISTENTE DE FISCAL I	21438
3004	ASISTENTE DE FISCAL I	21440
3005	ASISTENTE DE FISCAL I	21447
3006	ASISTENTE DE FISCAL I	21465
3007	ASISTENTE DE FISCAL I	21471
3008	ASISTENTE DE FISCAL I	21833
3009	ASISTENTE DE FISCAL I	21845
3010	ASISTENTE DE FISCAL I	21856



Página 96 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3011	ASISTENTE DE FISCAL I	21859
3012	ASISTENTE DE FISCAL I	21867
3013	ASISTENTE DE FISCAL I	21876
3014	ASISTENTE DE FISCAL I	22331
3015	ASISTENTE DE FISCAL I	22336
3016	ASISTENTE DE FISCAL I	22398
3017	ASISTENTE DE FISCAL I	22751
3018	ASISTENTE DE FISCAL I	22921
3019	ASISTENTE DE FISCAL I	23024
3020	ASISTENTE DE FISCAL I	23104
3021	ASISTENTE DE FISCAL I	23525
3022	ASISTENTE DE FISCAL I	23538
3023	ASISTENTE DE FISCAL I	24161
3024	ASISTENTE DE FISCAL I	24162
3025	ASISTENTE DE FISCAL I	24166
3026	ASISTENTE DE FISCAL I	24177
3027	ASISTENTE DE FISCAL I	24179
3028	ASISTENTE DE FISCAL I	24184
3029	ASISTENTE DE FISCAL I	24191
3030	ASISTENTE DE FISCAL I	24194
3031	ASISTENTE DE FISCAL I	24197
3032	ASISTENTE DE FISCAL I	24203
3033	ASISTENTE DE FISCAL I	24204
3034	ASISTENTE DE FISCAL I	24205
3035	ASISTENTE DE FISCAL I	24209
3036	ASISTENTE DE FISCAL I	24211
3037	ASISTENTE DE FISCAL I	24215
3038	ASISTENTE DE FISCAL I	24221
3039	ASISTENTE DE FISCAL I	24225
3040	ASISTENTE DE FISCAL I	24231
3041	ASISTENTE DE FISCAL I	24233
3042	ASISTENTE DE FISCAL I	24240
3043	ASISTENTE DE FISCAL I	24244
3044	ASISTENTE DE FISCAL I	24247
3045	ASISTENTE DE FISCAL I	24248
3046	ASISTENTE DE FISCAL I	24251
3047	ASISTENTE DE FISCAL I	24253
3048	ASISTENTE DE FISCAL I	24262
3049	ASISTENTE DE FISCAL I	24266
3050	ASISTENTE DE FISCAL I	24268
3051	ASISTENTE DE FISCAL I	24273
3052	ASISTENTE DE FISCAL I	24294
3053	ASISTENTE DE FISCAL I	24302
3054	ASISTENTE DE FISCAL I	24311
3055	ASISTENTE DE FISCAL I	24314
3056	ASISTENTE DE FISCAL I	24318
3057	ASISTENTE DE FISCAL I	24331



Página 97 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3058	ASISTENTE DE FISCAL I	24332
3059	ASISTENTE DE FISCAL I	24336
3060	ASISTENTE DE FISCAL I	24352
3061	ASISTENTE DE FISCAL I	24354
3062	ASISTENTE DE FISCAL I	24355
3063	ASISTENTE DE FISCAL I	24356
3064	ASISTENTE DE FISCAL I	24359
3065	ASISTENTE DE FISCAL I	24383
3066	ASISTENTE DE FISCAL I	24386
3067	ASISTENTE DE FISCAL I	24407
3068	ASISTENTE DE FISCAL I	24408
3069	ASISTENTE DE FISCAL I	24427
3070	ASISTENTE DE FISCAL I	24431
3071	ASISTENTE DE FISCAL I	24434
3072	ASISTENTE DE FISCAL I	24443
3073	ASISTENTE DE FISCAL I	24449
3074	ASISTENTE DE FISCAL I	24451
3075	ASISTENTE DE FISCAL I	24457
3076	ASISTENTE DE FISCAL I	24468
3077	ASISTENTE DE FISCAL I	24469
3078	ASISTENTE DE FISCAL I	24472
3079	ASISTENTE DE FISCAL I	30011
3080	ASISTENTE DE FISCAL I	30013
3081	PROFESIONAL EXPERTO	22483
3082	PROFESIONAL EXPERTO	22491
3083	PROFESIONAL EXPERTO	22494
3084	PROFESIONAL EXPERTO	22549
3085	PROFESIONAL EXPERTO	22550
3086	PROFESIONAL EXPERTO	22935
3087	PROFESIONAL EXPERTO	27735
3088	PROFESIONAL EXPERTO	27738
3089	PROFESIONAL EXPERTO	27740
3090	PROFESIONAL EXPERTO	27744
3091	PROFESIONAL EXPERTO	27745
3092	PROFESIONAL EXPERTO	27746
3093	PROFESIONAL EXPERTO	27756
3094	PROFESIONAL EXPERTO	27760
3095	PROFESIONAL EXPERTO	27768
3096	PROFESIONAL EXPERTO	27773
3097	PROFESIONAL EXPERTO	27777
3098	PROFESIONAL EXPERTO	27791
3099	PROFESIONAL EXPERTO	27805
3100	PROFESIONAL EXPERTO	27809
3101	PROFESIONAL EXPERTO	27814
3102	PROFESIONAL EXPERTO	27815
3103	PROFESIONAL EXPERTO	29984
3104	PROFESIONAL EXPERTO	30153



Página 98 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3105	PROFESIONAL EXPERTO	30257
3106	PROFESIONAL EXPERTO	30392
3107	PROFESIONAL EXPERTO	30527
3108	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	5
3109	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	7
3110	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	173
3111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	181
3112	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	237
3113	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	238
3114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	300
3115	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	329
3116	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	418
3117	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	458
3118	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	459
3119	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	915
3120	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	956
3121	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1429
3122	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2261
3123	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2419
3124	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2423
3125	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3273
3126	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3274
3127	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3276
3128	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3661
3129	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	4908
3130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	5525
3131	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	6869
3132	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	6870
3133	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	7149
3134	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	11651
3135	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	14263
3136	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22493
3137	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22537
3138	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22944
3139	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23269
3140	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23411
3141	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23419
3142	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23473
3143	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26784
3144	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26787
3145	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26789
3146	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26804
3147	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26805
3148	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26809
3149	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26812
3150	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26818
3151	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26825



Página 99 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3152	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26835
3153	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26842
3154	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26846
3155	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26848
3156	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26849
3157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26857
3158	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26861
3159	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26863
3160	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26864
3161	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26866
3162	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26868
3163	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26879
3164	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26882
3165	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26886
3166	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26891
3167	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26892
3168	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	29986
3169	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30258
3170	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30259
3171	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30393
3172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30529
3173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	169
3174	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	170
3175	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	171
3176	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	379
3177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	2339
3178	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23042
3179	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23138
3180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23293
3181	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23466
3182	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27877
3183	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27889
3184	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27895
3185	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27899
3186	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27907
3187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27908
3188	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27910
3189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27914
3190	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27917
3191	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27921
3192	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27927
3193	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27953
3194	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27957
3195	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27959
3196	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27968
3197	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27970
3198	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27974



Página 100 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3199	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27978
3200	PROFESIONAL DE GESTION III	164
3201	PROFESIONAL DE GESTION III	165
3202	PROFESIONAL DE GESTION III	257
3203	PROFESIONAL DE GESTION III	368
3204	PROFESIONAL DE GESTION III	374
3205	PROFESIONAL DE GESTION III	454
3206	PROFESIONAL DE GESTION III	531
3207	PROFESIONAL DE GESTION III	876
3208	PROFESIONAL DE GESTION III	1418
3209	PROFESIONAL DE GESTION III	1420
3210	PROFESIONAL DE GESTION III	1423
3211	PROFESIONAL DE GESTION III	1427
3212	PROFESIONAL DE GESTION III	2257
3213	PROFESIONAL DE GESTION III	2357
3214	PROFESIONAL DE GESTION III	3266
3215	PROFESIONAL DE GESTION III	3267
3216	PROFESIONAL DE GESTION III	3268
3217	PROFESIONAL DE GESTION III	3659
3218	PROFESIONAL DE GESTION III	3778
3219	PROFESIONAL DE GESTION III	3779
3220	PROFESIONAL DE GESTION III	3780
3221	PROFESIONAL DE GESTION III	4548
3222	PROFESIONAL DE GESTION III	5509
3223	PROFESIONAL DE GESTION III	6302
3224	PROFESIONAL DE GESTION III	6864
3225	PROFESIONAL DE GESTION III	6866
3226	PROFESIONAL DE GESTION III	7343
3227	PROFESIONAL DE GESTION III	9897
3228	PROFESIONAL DE GESTION III	10335
3229	PROFESIONAL DE GESTION III	10663
3230	PROFESIONAL DE GESTION III	10877
3231	PROFESIONAL DE GESTION III	11645
3232	PROFESIONAL DE GESTION III	11646
3233	PROFESIONAL DE GESTION III	12777
3234	PROFESIONAL DE GESTION III	12986
3235	PROFESIONAL DE GESTION III	14078
3236	PROFESIONAL DE GESTION III	15415
3237	PROFESIONAL DE GESTION III	16515
3238	PROFESIONAL DE GESTION III	16517
3239	PROFESIONAL DE GESTION III	16518
3240	PROFESIONAL DE GESTION III	18015
3241	PROFESIONAL DE GESTION III	18526
3242	PROFESIONAL DE GESTION III	18713
3243	PROFESIONAL DE GESTION III	18715
3244	PROFESIONAL DE GESTION III	19008
3245	PROFESIONAL DE GESTION III	19859



Página 101 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3246	PROFESIONAL DE GESTION III	20322
3247	PROFESIONAL DE GESTION III	22370
3248	PROFESIONAL DE GESTION III	22708
3249	PROFESIONAL DE GESTION III	22916
3250	PROFESIONAL DE GESTION III	23004
3251	PROFESIONAL DE GESTION III	23032
3252	PROFESIONAL DE GESTION III	23040
3253	PROFESIONAL DE GESTION III	23322
3254	PROFESIONAL DE GESTION III	23370
3255	PROFESIONAL DE GESTION III	23385
3256	PROFESIONAL DE GESTION III	23504
3257	PROFESIONAL DE GESTION III	26181
3258	PROFESIONAL DE GESTION III	26193
3259	PROFESIONAL DE GESTION III	26195
3260	PROFESIONAL DE GESTION III	26199
3261	PROFESIONAL DE GESTION III	26201
3262	PROFESIONAL DE GESTION III	26203
3263	PROFESIONAL DE GESTION III	26208
3264	PROFESIONAL DE GESTION III	26221
3265	PROFESIONAL DE GESTION III	26222
3266	PROFESIONAL DE GESTION III	26223
3267	PROFESIONAL DE GESTION III	26227
3268	PROFESIONAL DE GESTION III	26228
3269	PROFESIONAL DE GESTION III	26229
3270	PROFESIONAL DE GESTION III	26230
3271	PROFESIONAL DE GESTION III	26234
3272	PROFESIONAL DE GESTION III	26235
3273	PROFESIONAL DE GESTION III	26238
3274	PROFESIONAL DE GESTION III	26239
3275	PROFESIONAL DE GESTION III	26251
3276	PROFESIONAL DE GESTION III	26253
3277	PROFESIONAL DE GESTION III	26256
3278	PROFESIONAL DE GESTION III	26257
3279	PROFESIONAL DE GESTION III	26265
3280	PROFESIONAL DE GESTION III	26274
3281	PROFESIONAL DE GESTION III	26277
3282	PROFESIONAL DE GESTION III	26284
3283	PROFESIONAL DE GESTION III	26289
3284	PROFESIONAL DE GESTION III	26296
3285	PROFESIONAL DE GESTION III	26298
3286	PROFESIONAL DE GESTION III	26300
3287	PROFESIONAL DE GESTION III	26307
3288	PROFESIONAL DE GESTION III	26308
3289	PROFESIONAL DE GESTION III	26309
3290	PROFESIONAL DE GESTION III	26310
3291	PROFESIONAL DE GESTION III	26313
3292	PROFESIONAL DE GESTION III	26319



Página 102 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3293	PROFESIONAL DE GESTION III	26325
3294	PROFESIONAL DE GESTION III	26334
3295	PROFESIONAL DE GESTION III	26339
3296	PROFESIONAL DE GESTION III	26344
3297	PROFESIONAL DE GESTION III	26346
3298	PROFESIONAL DE GESTION III	26349
3299	PROFESIONAL DE GESTION III	26356
3300	PROFESIONAL DE GESTION III	30138
3301	PROFESIONAL DE GESTION III	30261
3302	PROFESIONAL DE GESTION III	30395
3303	PROFESIONAL DE GESTION III	30396
3304	PROFESIONAL DE GESTION III	30530
3305	PROFESIONAL DE GESTION III	30531
3306	PROFESIONAL DE GESTION II	109
3307	PROFESIONAL DE GESTION II	145
3308	PROFESIONAL DE GESTION II	150
3309	PROFESIONAL DE GESTION II	152
3310	PROFESIONAL DE GESTION II	157
3311	PROFESIONAL DE GESTION II	159
3312	PROFESIONAL DE GESTION II	247
3313	PROFESIONAL DE GESTION II	291
3314	PROFESIONAL DE GESTION II	319
3315	PROFESIONAL DE GESTION II	320
3316	PROFESIONAL DE GESTION II	326
3317	PROFESIONAL DE GESTION II	351
3318	PROFESIONAL DE GESTION II	355
3319	PROFESIONAL DE GESTION II	361
3320	PROFESIONAL DE GESTION II	404
3321	PROFESIONAL DE GESTION II	445
3322	PROFESIONAL DE GESTION II	449
3323	PROFESIONAL DE GESTION II	510
3324	PROFESIONAL DE GESTION II	837
3325	PROFESIONAL DE GESTION II	851
3326	PROFESIONAL DE GESTION II	859
3327	PROFESIONAL DE GESTION II	866
3328	PROFESIONAL DE GESTION II	873
3329	PROFESIONAL DE GESTION II	874
3330	PROFESIONAL DE GESTION II	891
3331	PROFESIONAL DE GESTION II	903
3332	PROFESIONAL DE GESTION II	942
3333	PROFESIONAL DE GESTION II	1258
3334	PROFESIONAL DE GESTION II	1410
3335	PROFESIONAL DE GESTION II	2333
3336	PROFESIONAL DE GESTION II	2406
3337	PROFESIONAL DE GESTION II	3658
3338	PROFESIONAL DE GESTION II	4208
3339	PROFESIONAL DE GESTION II	4209



Página 103 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3340	PROFESIONAL DE GESTION II	4212
3341	PROFESIONAL DE GESTION II	4213
3342	PROFESIONAL DE GESTION II	4219
3343	PROFESIONAL DE GESTION II	4222
3344	PROFESIONAL DE GESTION II	4229
3345	PROFESIONAL DE GESTION II	4236
3346	PROFESIONAL DE GESTION II	4546
3347	PROFESIONAL DE GESTION II	4685
3348	PROFESIONAL DE GESTION II	5695
3349	PROFESIONAL DE GESTION II	5705
3350	PROFESIONAL DE GESTION II	5706
3351	PROFESIONAL DE GESTION II	5709
3352	PROFESIONAL DE GESTION II	6152
3353	PROFESIONAL DE GESTION II	6300
3354	PROFESIONAL DE GESTION II	6301
3355	PROFESIONAL DE GESTION II	6469
3356	PROFESIONAL DE GESTION II	7125
3357	PROFESIONAL DE GESTION II	7137
3358	PROFESIONAL DE GESTION II	7141
3359	PROFESIONAL DE GESTION II	7329
3360	PROFESIONAL DE GESTION II	7333
3361	PROFESIONAL DE GESTION II	8986
3362	PROFESIONAL DE GESTION II	9890
3363	PROFESIONAL DE GESTION II	9967
3364	PROFESIONAL DE GESTION II	9968
3365	PROFESIONAL DE GESTION II	10861
3366	PROFESIONAL DE GESTION II	10962
3367	PROFESIONAL DE GESTION II	12205
3368	PROFESIONAL DE GESTION II	12249
3369	PROFESIONAL DE GESTION II	13204
3370	PROFESIONAL DE GESTION II	13206
3371	PROFESIONAL DE GESTION II	13207
3372	PROFESIONAL DE GESTION II	13686
3373	PROFESIONAL DE GESTION II	13687
3374	PROFESIONAL DE GESTION II	13976
3375	PROFESIONAL DE GESTION II	14206
3376	PROFESIONAL DE GESTION II	14207
3377	PROFESIONAL DE GESTION II	14261
3378	PROFESIONAL DE GESTION II	14625
3379	PROFESIONAL DE GESTION II	15227
3380	PROFESIONAL DE GESTION II	15229
3381	PROFESIONAL DE GESTION II	15412
3382	PROFESIONAL DE GESTION II	16502
3383	PROFESIONAL DE GESTION II	16504
3384	PROFESIONAL DE GESTION II	17172
3385	PROFESIONAL DE GESTION II	17398
3386	PROFESIONAL DE GESTION II	17400



Página 104 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3387	PROFESIONAL DE GESTION II	17518
3388	PROFESIONAL DE GESTION II	17790
3389	PROFESIONAL DE GESTION II	18264
3390	PROFESIONAL DE GESTION II	18266
3391	PROFESIONAL DE GESTION II	18477
3392	PROFESIONAL DE GESTION II	18480
3393	PROFESIONAL DE GESTION II	19277
3394	PROFESIONAL DE GESTION II	19282
3395	PROFESIONAL DE GESTION II	19481
3396	PROFESIONAL DE GESTION II	19588
3397	PROFESIONAL DE GESTION II	19775
3398	PROFESIONAL DE GESTION II	19963
3399	PROFESIONAL DE GESTION II	19970
3400	PROFESIONAL DE GESTION II	19972
3401	PROFESIONAL DE GESTION II	20151
3402	PROFESIONAL DE GESTION II	20284
3403	PROFESIONAL DE GESTION II	20515
3404	PROFESIONAL DE GESTION II	20553
3405	PROFESIONAL DE GESTION II	20762
3406	PROFESIONAL DE GESTION II	20804
3407	PROFESIONAL DE GESTION II	20988
3408	PROFESIONAL DE GESTION II	21003
3409	PROFESIONAL DE GESTION II	21349
3410	PROFESIONAL DE GESTION II	21350
3411	PROFESIONAL DE GESTION II	22837
3412	PROFESIONAL DE GESTION II	23388
3413	PROFESIONAL DE GESTION II	23481
3414	PROFESIONAL DE GESTION II	23530
3415	PROFESIONAL DE GESTION II	28164
3416	PROFESIONAL DE GESTION II	28178
3417	PROFESIONAL DE GESTION II	28182
3418	PROFESIONAL DE GESTION II	28185
3419	PROFESIONAL DE GESTION II	28187
3420	PROFESIONAL DE GESTION II	28188
3421	PROFESIONAL DE GESTION II	28200
3422	PROFESIONAL DE GESTION II	28214
3423	PROFESIONAL DE GESTION II	28236
3424	PROFESIONAL DE GESTION II	28253
3425	PROFESIONAL DE GESTION II	28263
3426	PROFESIONAL DE GESTION I	213
3427	PROFESIONAL DE GESTION I	245
3428	PROFESIONAL DE GESTION I	314
3429	PROFESIONAL DE GESTION I	506
3430	PROFESIONAL DE GESTION I	846
3431	PROFESIONAL DE GESTION I	4894
3432	PROFESIONAL DE GESTION I	7123
3433	PROFESIONAL DE GESTION I	20757



Página 105 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3434	PROFESIONAL DE GESTION I	22488
3435	PROFESIONAL DE GESTION I	22497
3436	PROFESIONAL DE GESTION I	22504
3437	PROFESIONAL DE GESTION I	23096
3438	PROFESIONAL DE GESTION I	23294
3439	PROFESIONAL DE GESTION I	23324
3440	PROFESIONAL DE GESTION I	28476
3441	PROFESIONAL DE GESTION I	28481
3442	PROFESIONAL DE GESTION I	28487
3443	PROFESIONAL DE GESTION I	28496
3444	PROFESIONAL DE GESTION I	28503
3445	PROFESIONAL DE GESTION I	28505
3446	PROFESIONAL DE GESTION I	28506
3447	PROFESIONAL DE GESTION I	28531
3448	PROFESIONAL DE GESTION I	28544
3449	PROFESIONAL DE GESTION I	28548
3450	PROFESIONAL DE GESTION I	28550
3451	TECNICO III	117
3452	TECNICO III	265
3453	TECNICO III	559
3454	TECNICO III	22511
3455	TECNICO III	22518
3456	TECNICO III	22524
3457	TECNICO III	22553
3458	TECNICO III	22571
3459	TECNICO III	28899
3460	TECNICO III	28900
3461	TECNICO III	28901
3462	TECNICO III	28907
3463	TECNICO II	391
3464	TECNICO II	393
3465	TECNICO II	395
3466	TECNICO II	557
3467	TECNICO II	2244
3468	TECNICO II	2649
3469	TECNICO II	2651
3470	TECNICO II	5539
3471	TECNICO II	7988
3472	TECNICO II	10094
3473	TECNICO II	12532
3474	TECNICO II	12989
3475	TECNICO II	12990
3476	TECNICO II	14972
3477	TECNICO II	22794
3478	TECNICO II	29062
3479	TECNICO II	29067
3480	TECNICO II	29071



Página 106 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3481	TECNICO II	29086
3482	TECNICO II	29087
3483	TECNICO II	29091
3484	TECNICO II	29092
3485	TECNICO II	29093
3486	TECNICO II	29100
3487	TECNICO II	29101
3488	TECNICO II	29107
3489	TECNICO II	29115
3490	TECNICO II	29117
3491	TECNICO II	29120
3492	TECNICO II	29126
3493	TECNICO II	29128
3494	TECNICO II	29132
3495	TECNICO II	29133
3496	TECNICO II	29141
3497	TECNICO II	29142
3498	TECNICO II	29146
3499	TECNICO II	29148
3500	TECNICO II	29156
3501	TECNICO II	29159
3502	TECNICO II	29167
3503	TECNICO II	29169
3504	TECNICO II	29170
3505	TECNICO II	29172
3506	TECNICO II	29173
3507	TECNICO II	29178
3508	TECNICO II	29186
3509	TECNICO II	29190
3510	TECNICO II	29192
3511	TECNICO II	29194
3512	TECNICO II	29195
3513	TECNICO II	29200
3514	TECNICO II	29225
3515	TECNICO II	29234
3516	TECNICO II	29235
3517	TECNICO II	29237
3518	TECNICO II	29240
3519	TECNICO II	29253
3520	TECNICO II	29272
3521	TECNICO II	29276
3522	TECNICO II	29277
3523	TECNICO II	29278
3524	TECNICO II	29279
3525	TECNICO II	29286
3526	TECNICO II	29287
3527	TECNICO II	29290



Página 107 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3528	TECNICO II	29292
3529	TECNICO II	29293
3530	TECNICO II	29294
3531	TECNICO II	29300
3532	TECNICO II	29301
3533	TECNICO II	29302
3534	TECNICO II	29303
3535	TECNICO II	29304
3536	TECNICO II	29305
3537	TECNICO II	29307
3538	TECNICO II	29309
3539	TECNICO II	29315
3540	TECNICO II	29316
3541	TECNICO II	29324
3542	TECNICO II	29327
3543	TECNICO II	29328
3544	TECNICO II	29330
3545	TECNICO II	29335
3546	TECNICO II	29337
3547	TECNICO II	29343
3548	TECNICO II	29347
3549	TECNICO II	29354
3550	TECNICO II	29356
3551	TECNICO II	29361
3552	TECNICO II	29363
3553	TECNICO II	29367
3554	TECNICO II	29372
3555	TECNICO II	29374
3556	TECNICO II	29376
3557	TECNICO II	29380
3558	TECNICO II	29383
3559	TECNICO II	29387
3560	TECNICO II	29388
3561	TECNICO II	29389
3562	TECNICO II	29390
3563	TECNICO II	29397
3564	TECNICO II	29399
3565	TECNICO II	29403
3566	TECNICO II	29404
3567	TECNICO II	29408
3568	TECNICO II	29414
3569	TECNICO II	29431
3570	TECNICO II	29444
3571	TECNICO II	29447
3572	TECNICO II	29448
3573	TECNICO II	29457
3574	TECNICO II	29470



Página 108 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3575	TECNICO II	29477
3576	TECNICO II	29480
3577	TECNICO II	29481
3578	TECNICO II	29487
3579	TECNICO II	29492
3580	TECNICO II	29508
3581	TECNICO II	29515
3582	TECNICO II	29516
3583	TECNICO II	29522
3584	TECNICO II	29528
3585	TECNICO II	29532
3586	TECNICO II	29547
3587	TECNICO II	29555
3588	TECNICO II	29557
3589	TECNICO II	29570
3590	TECNICO II	29572
3591	TECNICO II	29579
3592	TECNICO II	29589
3593	TECNICO II	29590
3594	TECNICO II	29591
3595	TECNICO II	29593
3596	TECNICO II	29603
3597	TECNICO II	29605
3598	TECNICO II	29606
3599	TECNICO II	29607
3600	TECNICO II	29616
3601	TECNICO II	29620
3602	TECNICO II	29621
3603	TECNICO II	29633
3604	TECNICO II	29634
3605	TECNICO II	29635
3606	TECNICO II	29644
3607	TECNICO II	29649
3608	TECNICO II	29655
3609	TECNICO II	29671
3610	TECNICO II	29676
3611	TECNICO II	29678
3612	TECNICO II	29691
3613	TECNICO II	29699
3614	TECNICO II	29707
3615	TECNICO II	29717
3616	TECNICO II	29736
3617	TECNICO II	29745
3618	TECNICO II	29746
3619	TECNICO II	29747
3620	TECNICO II	29751
3621	TECNICO II	29761



Página 109 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3622	TECNICO II	29762
3623	TECNICO I	114
3624	TECNICO I	334
3625	TECNICO I	419
3626	TECNICO I	539
3627	TECNICO I	540
3628	TECNICO I	819
3629	TECNICO I	1124
3630	TECNICO I	1125
3631	TECNICO I	1458
3632	TECNICO I	2275
3633	TECNICO I	4038
3634	TECNICO I	4166
3635	TECNICO I	4258
3636	TECNICO I	4259
3637	TECNICO I	4936
3638	TECNICO I	4939
3639	TECNICO I	5535
3640	TECNICO I	5718
3641	TECNICO I	6155
3642	TECNICO I	6480
3643	TECNICO I	7152
3644	TECNICO I	7157
3645	TECNICO I	7171
3646	TECNICO I	7173
3647	TECNICO I	7986
3648	TECNICO I	8995
3649	TECNICO I	8996
3650	TECNICO I	8999
3651	TECNICO I	9003
3652	TECNICO I	9006
3653	TECNICO I	13214
3654	TECNICO I	13697
3655	TECNICO I	14210
3656	TECNICO I	14212
3657	TECNICO I	18977
3658	TECNICO I	20157
3659	TECNICO I	20292
3660	TECNICO I	20527
3661	TECNICO I	20663
3662	TECNICO I	23472
3663	SECRETARIO EJECUTIVO	266
3664	SECRETARIO EJECUTIVO	267
3665	SECRETARIO EJECUTIVO	472
3666	SECRETARIO EJECUTIVO	2219
3667	SECRETARIO EJECUTIVO	2351
3668	SECRETARIO EJECUTIVO	22786



Página 110 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3669	SECRETARIO EJECUTIVO	22978
3670	SECRETARIO EJECUTIVO	30025
3671	SECRETARIO EJECUTIVO	30028
3672	SECRETARIO EJECUTIVO	30183
3673	SECRETARIO EJECUTIVO	30184
3674	SECRETARIO EJECUTIVO	30354
3675	SECRETARIO EJECUTIVO	30355
3676	SECRETARIO EJECUTIVO	30489
3677	SECRETARIO EJECUTIVO	30490
3678	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3257
3679	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3259
3680	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	23437
3681	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	210
3682	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	233
3683	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	2241
3684	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	2242
3685	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	5500
3686	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	6527
3687	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	7315
3688	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	8971
3689	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	8972
3690	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	9879
3691	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	9964
3692	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	12183
3693	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	13267
3694	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	13945
3695	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	21343
3696	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	21735
3697	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	22942
3698	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	28926
3699	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	495
3700	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	1248
3701	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	2224
3702	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	2231
3703	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3234
3704	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3655
3705	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3980
3706	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4534
3707	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5822
3708	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	6296
3709	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7114
3710	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8912
3711	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8930
3712	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8960
3713	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	9869
3714	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10319
3715	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10320



Página 111 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3716	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10954
3717	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	11627
3718	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	11628
3719	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12173
3720	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12175
3721	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12177
3722	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12704
3723	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	13178
3724	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	14613
3725	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	14614
3726	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	14615
3727	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15000
3728	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15002
3729	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15005
3730	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16483
3731	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16490
3732	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16491
3733	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17151
3734	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17154
3735	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17157
3736	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17158
3737	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17161
3738	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17395
3739	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17511
3740	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17554
3741	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17967
3742	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18510
3743	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18515
3744	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18707
3745	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18964
3746	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19001
3747	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19667
3748	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19697
3749	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19770
3750	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19771
3751	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19856
3752	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20006
3753	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20280
3754	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20315
3755	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20317
3756	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20549
3757	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20750
3758	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20798
3759	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20799
3760	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21336
3761	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21337
3762	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21338



Página 112 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3763	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21339
3764	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21341
3765	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21376
3766	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21660
3767	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21725
3768	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21969
3769	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28719
3770	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28721
3771	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28722
3772	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28734
3773	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28743
3774	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28747
3775	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28751
3776	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28752
3777	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28756
3778	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30357
3779	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30358
3780	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30491
3781	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30626
3782	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30627
3783	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30628
3784	ASISTENTE II	428
3785	ASISTENTE II	430
3786	ASISTENTE II	5681
3787	ASISTENTE II	5820
3788	ASISTENTE II	9859
3789	ASISTENTE II	9955
3790	ASISTENTE II	10859
3791	ASISTENTE II	10941
3792	ASISTENTE II	10943
3793	ASISTENTE II	10947
3794	ASISTENTE II	12240
3795	ASISTENTE II	12241
3796	ASISTENTE II	12698
3797	ASISTENTE II	14249
3798	ASISTENTE II	23321
3799	ASISTENTE I	139
3800	ASISTENTE I	202
3801	ASISTENTE I	794
3802	ASISTENTE I	828
3803	ASISTENTE I	2331
3804	ASISTENTE I	2353
3805	ASISTENTE I	4681
3806	ASISTENTE I	5486
3807	ASISTENTE I	7286
3808	ASISTENTE I	7288
3809	ASISTENTE I	7289



Página 113 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3810	ASISTENTE I	12238
3811	ASISTENTE I	18002
3812	ASISTENTE I	20545
3813	ASISTENTE I	23490
3814	CONDUCTOR III	791
3815	CONDUCTOR III	12763
3816	CONDUCTOR II	643
3817	CONDUCTOR II	644
3818	CONDUCTOR II	645
3819	CONDUCTOR II	647
3820	CONDUCTOR II	655
3821	CONDUCTOR II	656
3822	CONDUCTOR II	663
3823	CONDUCTOR II	685
3824	CONDUCTOR II	687
3825	CONDUCTOR II	688
3826	CONDUCTOR II	690
3827	CONDUCTOR II	691
3828	CONDUCTOR II	692
3829	CONDUCTOR II	697
3830	CONDUCTOR II	703
3831	CONDUCTOR II	704
3832	CONDUCTOR II	705
3833	CONDUCTOR II	707
3834	CONDUCTOR II	709
3835	CONDUCTOR II	788
3836	CONDUCTOR II	5762
3837	CONDUCTOR II	5780
3838	CONDUCTOR II	5781
3839	CONDUCTOR II	5786
3840	CONDUCTOR II	5789
3841	CONDUCTOR II	5811
3842	CONDUCTOR II	6503
3843	CONDUCTOR II	6507
3844	CONDUCTOR II	6509
3845	CONDUCTOR II	6510
3846	CONDUCTOR II	6515
3847	CONDUCTOR II	7259
3848	CONDUCTOR II	7262
3849	CONDUCTOR II	7263
3850	CONDUCTOR II	7270
3851	CONDUCTOR II	7271
3852	CONDUCTOR II	7273
3853	CONDUCTOR II	7283
3854	CONDUCTOR II	9929
3855	CONDUCTOR II	9933
3856	CONDUCTOR II	9938



Página 114 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3857	CONDUCTOR II	9943
3858	CONDUCTOR II	9945
3859	CONDUCTOR II	10921
3860	CONDUCTOR II	10927
3861	CONDUCTOR II	12237
3862	CONDUCTOR II	12756
3863	CONDUCTOR II	13241
3864	CONDUCTOR II	13246
3865	CONDUCTOR II	14245
3866	CONDUCTOR II	17546
3867	CONDUCTOR II	19997
3868	CONDUCTOR II	21702
3869	CONDUCTOR II	21706
3870	CONDUCTOR II	21707
3871	CONDUCTOR II	28677
3872	CONDUCTOR II	30060
3873	CONDUCTOR II	30104
3874	CONDUCTOR II	30624
3875	CONDUCTOR II	30625
3876	CONDUCTOR I	6167
3877	CONDUCTOR I	7252
3878	CONDUCTOR I	12229
3879	CONDUCTOR I	13964
3880	CONDUCTOR I	17197
3881	CONDUCTOR I	18502
3882	CONDUCTOR I	19499
3883	CONDUCTOR I	19504
3884	CONDUCTOR I	22366
3885	CONDUCTOR I	28382
3886	AUXILIAR II	619
3887	AUXILIAR II	622
3888	AUXILIAR II	3133
3889	AUXILIAR II	3137
3890	AUXILIAR II	3142
3891	AUXILIAR II	3143
3892	AUXILIAR II	3144
3893	AUXILIAR II	3148
3894	AUXILIAR II	3153
3895	AUXILIAR II	3155
3896	AUXILIAR II	3218
3897	AUXILIAR II	3222
3898	AUXILIAR II	3225
3899	AUXILIAR II	3226
3900	AUXILIAR II	5472
3901	AUXILIAR II	6497
3902	AUXILIAR II	6855
3903	AUXILIAR II	7250



Página 115 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3904	AUXILIAR II	13962
3905	AUXILIAR II	14986
3906	AUXILIAR II	20309
3907	AUXILIAR II	20779
3908	AUXILIAR II	22898
3909	AUXILIAR II	28888
3910	AUXILIAR II	28890
3911	AUXILIAR I	197
3912	AUXILIAR I	425
3913	AUXILIAR I	476
3914	AUXILIAR I	565
3915	AUXILIAR I	566
3916	AUXILIAR I	567
3917	AUXILIAR I	570
3918	AUXILIAR I	573
3919	AUXILIAR I	576
3920	AUXILIAR I	577
3921	AUXILIAR I	580
3922	AUXILIAR I	583
3923	AUXILIAR I	584
3924	AUXILIAR I	585
3925	AUXILIAR I	587
3926	AUXILIAR I	588
3927	AUXILIAR I	594
3928	AUXILIAR I	603
3929	AUXILIAR I	604
3930	AUXILIAR I	4679
3931	AUXILIAR I	5736
3932	AUXILIAR I	5740
3933	AUXILIAR I	6484
3934	AUXILIAR I	7192
3935	AUXILIAR I	7195
3936	AUXILIAR I	7196
3937	AUXILIAR I	7203
3938	AUXILIAR I	7217
3939	AUXILIAR I	7221
3940	AUXILIAR I	7222
3941	AUXILIAR I	7225
3942	AUXILIAR I	7230
3943	AUXILIAR I	9909
3944	AUXILIAR I	9913
3945	AUXILIAR I	9914
3946	AUXILIAR I	9915
3947	AUXILIAR I	9920
3948	AUXILIAR I	10314
3949	AUXILIAR I	10883
3950	AUXILIAR I	10892



Página 116 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3951	AUXILIAR I	10895
3952	AUXILIAR I	10896
3953	AUXILIAR I	11620
3954	AUXILIAR I	12219
3955	AUXILIAR I	12220
3956	AUXILIAR I	12221
3957	AUXILIAR I	12741
3958	AUXILIAR I	12977
3959	AUXILIAR I	13176
3960	AUXILIAR I	13228
3961	AUXILIAR I	14214
3962	AUXILIAR I	14216
3963	AUXILIAR I	14218
3964	AUXILIAR I	14226
3965	AUXILIAR I	14974
3966	AUXILIAR I	14976
3967	AUXILIAR I	14980
3968	AUXILIAR I	15223
3969	AUXILIAR I	16479
3970	AUXILIAR I	17182
3971	AUXILIAR I	17185
3972	AUXILIAR I	17194
3973	AUXILIAR I	17528
3974	AUXILIAR I	17986
3975	AUXILIAR I	18494
3976	AUXILIAR I	18984
3977	AUXILIAR I	18985
3978	AUXILIAR I	19491
3979	AUXILIAR I	19493
3980	AUXILIAR I	19495
3981	AUXILIAR I	19680
3982	AUXILIAR I	19684
3983	AUXILIAR I	19978
3984	AUXILIAR I	19981
3985	AUXILIAR I	19984
3986	AUXILIAR I	20296
3987	AUXILIAR I	20297
3988	AUXILIAR I	20305
3989	AUXILIAR I	20306
3990	AUXILIAR I	20533
3991	AUXILIAR I	21356
3992	AUXILIAR I	21361
3993	AUXILIAR I	21681
3994	AUXILIAR I	21685
3995	AUXILIAR I	21688
3996	AUXILIAR I	21690
3997	AUXILIAR I	22820



Página 117 de 117 de la Resolución N° **02094** del **20-MAR-2025** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025"

3998	AUXILIAR I	23374
3999	AUXILIAR I	28874
4000	AUXILIAR I	28878

ARTÍCULO CUARTO. - Los empleos identificados en la presente resolución, durante la ejecución del concurso de méritos podrán ser objeto de movimientos de personal, a la luz de lo indicado en el artículo 63 del Decreto Ley 898 de 2017, como quiera se trata de una planta global y flexible.

ARTÍCULO QUINTO. – En todo caso y bajo el principio de confianza legítima, una vez se adopten y conformen las listas de elegibles para los 4000 empleos objeto de concurso y se proceda con la provisión de los empleos, se garantizará que los mismos se efectuarán en estricto orden de mérito, de acuerdo con el Anexo No. 1 del Acuerdo 001 de 2025, referente a la OPECE, que es parte integral del Acuerdo de Convocatoria.

PARÁGRAFO: Los nombramientos en provisionalidad que se realicen sobre los (ID) ofertados estarán afectados por el concurso de méritos FGN 2024.

ARTÍCULO SEXTO - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 01566 del 3 de marzo del 2025, que no hayan sido modificadas en el presente acto administrativo, se mantendrán incólumes y permanecen vigentes en su integralidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 20-MAR-2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyección Técnica (Tablas IDs):	Heidy Milena Lamilla Fajardo - Oscar Vélez Cervantes	Profesionales Subdirección de Talento Humano	OVC - HMLF
Redacción del documento:	Ángela María Hernández Gómez Miguel Mauricio Torres Baquero	Asesora de la STH – Profesional de la STH	MT
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo	Subdirector Nacional de Talento Humano (E)	JIAM
Revisó:	Sara Jakhelinne Martínez Celis	Asesora Dirección Ejecutiva	



RESOLUCIÓN No. 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el numeral 2° del artículo 37° del Decreto 016 de 2014, y el numeral 16° del artículo 1° de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política en su artículo 253 dispone: *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia”*.

Que mediante Decreto 020 del 9 de enero del 2014 se clasificaron los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se expide el régimen de carrera especial de la misma.

Que mediante sentencia con radicado 25000-23-41-000-2020-00185-00 el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B de fecha 4 de marzo de 2020 falló: *“1°) Declárase el incumplimiento por parte de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación de lo establecido en el artículo 118 del Decreto 020 de 9 de enero de 2014, en consecuencia, ordénase al representante legal de la dependencia mencionada, que en el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta providencia, adelantar todas las tareas administrativas pertinentes y necesarias con el fin de obtener las partidas presupuestales correspondientes que permitan atender los concursos públicos de méritos en la entidad, y una vez vencido el término anterior, proceda a realizar las respectivas convocatorias para proveer los cargos de carrera que se encuentren vacantes definitivamente o que estén provistos mediante nombramiento provisional o encargo en la misma”*.

A su turno, el Honorable Consejo de Estado dentro de la acción de cumplimiento con radicado 25000-23-41-000-2020-00185-00 (ACU), Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta en sentencia del 22 de octubre de 2020, falló: *“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de 4 de marzo de 2020 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “B, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”*.

Que, en consideración de lo ordenado en los fallos señalados y la asignación presupuestal, la Fiscalía General de la Nación adelantara el Concurso de Méritos FGN 2024 para la provisión de cuatro mil (4000) empleos en vacancia definitiva, entre ellos, los provistos transitoriamente en provisionalidad.



Página No. 2 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

Que, de acuerdo con las denominaciones sujeto de oferta dentro del Concurso de Méritos FGN 2024, hacen parte de las cuatro mil (4.000) vacantes, los cargos creados mediante la Ley 2010 de 2019: Dirección Especializada Contra Los Delitos Fiscales, Ley 2111 de 2021: Dirección de Apoyo Territorial y Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y El Medio Ambiente y la Ley 2197 de 2022: Dirección Especializada Contra los Delitos Informáticos, asimismo, los empleos declarados desiertos dentro del Concurso de Méritos FGN 2021 mediante Resolución No. 0018 del 30 de marzo del 2023 y 0048 del 14 de diciembre del 2023.

Que, dentro de la oferta pública de empleos se convocaran las siguientes denominaciones de empleos:

ÁREA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CANTIDAD A OFERTAR
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	80
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	420
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	600
MISIONAL	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	450
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL IV	250
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL III	250
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL II	680
MISIONAL	ASISTENTE DE FISCAL I	350
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL EXPERTO	27
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	65
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE GESTION III	106
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE GESTION II	120
ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL DE GESTION I	25
ADMINISTRATIVA	TECNICO III	12
ADMINISTRATIVA	TECNICO II	160
ADMINISTRATIVA	TECNICO I	40
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO EJECUTIVO	15
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	18
ADMINISTRATIVA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	85
ADMINISTRATIVA	ASISTENTE II	15
ADMINISTRATIVA	ASISTENTE I	15
ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR III	2
ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR II	60
ADMINISTRATIVA	CONDUCTOR I	10
ADMINISTRATIVA	AUXILIAR II	25
ADMINISTRATIVA	AUXILIAR I	90
TOTAL		4.000



Página No. 3 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

Que, la Dirección Ejecutiva junto con la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial, Subdirección de Talento Humano y Subdirecciones Regionales de Apoyo han desarrollado para los servidores de la entidad, jornadas de socialización a nivel nacional sobre el Concurso de Méritos FGN 2024.

Que, la información de empleos y ubicación territorial por seccionales corresponde a los datos del reporte de Planta de Personal de la Fiscalía General de la Nación generado por la Subdirección de Talento Humano a través del sistema de información Kactus denominado: Plk_Planta Corte 2025_01_30_a las 11_44 V100, de acuerdo con la información de novedades de personal presentados por las Subdirecciones Regionales de Apoyo y el Departamento de Administración de Personal, en desarrollo del cronograma de nómina mensual, sujetos los movimientos de personal y ubicaciones a nivel nacional a las modificaciones acorde con el citado cronograma y las decisiones administrativas que se deriven en desarrollo del proceso.

Que, la presente Resolución tiene por objeto dar a conocer las cuatro mil (4.000) vacantes a proveer, mediante el Concurso de Méritos FGN 2024, en aras de garantizar la publicidad y transparencia durante el desarrollo del concurso, especialmente en la etapa de provisión con base en los resultados plasmados en las listas de elegibles.

Que, con mérito en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – IDENTIFICAR los cargos que hacen parte de la Oferta Pública de Empleos para proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024, cuatro mil (4.000) vacantes en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, entre ellos, los provistos transitoriamente en provisionalidad, en las modalidades de Ascenso e Ingreso, las cuales se relacionan a continuación:

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	19101	CESAR
2	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30360	NIVEL CENTRAL
3	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15849	NIVEL CENTRAL
4	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7976	LA GUAJIRA
5	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2619	NIVEL CENTRAL
6	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30361	RISARALDA
7	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	10093	SANTANDER
8	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7956	NIVEL CENTRAL
9	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2599	BOLIVAR
10	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2627	SANTANDER
11	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7957	NIVEL CENTRAL
12	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30495	NIVEL CENTRAL
13	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2620	NIVEL CENTRAL
14	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	14389	TOLIMA
15	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15078	META
16	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7974	BOGOTA
17	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20058	BOGOTA
18	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	10091	BOGOTA



Página No. 4 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
19	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	11238	RISARALDA
20	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	4034	CUNDINAMARCA
21	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2618	NIVEL CENTRAL
22	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22480	CUNDINAMARCA
23	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20870	NIVEL CENTRAL
24	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	29998	NIVEL CENTRAL
25	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15850	NIVEL CENTRAL
26	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22723	NIVEL CENTRAL
27	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22785	NIVEL CENTRAL
28	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7968	VALLE DEL CAUCA
29	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	6646	ATLANTICO
30	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	1120	NIVEL CENTRAL
31	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20057	SAN ANDRES
32	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7970	BOGOTA
33	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7977	ATLANTICO
34	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7961	VALLE DEL CAUCA
35	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22707	NIVEL CENTRAL
36	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	13434	CUNDINAMARCA
37	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22982	CASANARE
38	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7959	ATLANTICO
39	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	49	NIVEL CENTRAL
40	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7964	NIVEL CENTRAL
41	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	20871	NIVEL CENTRAL
42	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	29999	NIVEL CENTRAL
43	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7955	BOYACÁ
44	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	5979	BOGOTA
45	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7980	NIVEL CENTRAL
46	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	18098	META
47	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7962	CUNDINAMARCA
48	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	17627	HUILA
49	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7965	NIVEL CENTRAL
50	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22720	NIVEL CENTRAL
51	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2628	NIVEL CENTRAL
52	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2630	NIVEL CENTRAL
53	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	7958	NIVEL CENTRAL
54	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2624	CESAR
55	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2621	NIVEL CENTRAL
56	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2592	NIVEL CENTRAL
57	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	21431	BOGOTA
58	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	6642	CUNDINAMARCA
59	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2601	CUNDINAMARCA
60	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2593	MEDELLIN
61	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30000	NIVEL CENTRAL
62	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	19901	SANTANDER
63	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2625	MAGDALENA
64	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	22584	ATLANTICO
65	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	21831	META
66	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	14010	MEDELLIN
67	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	12851	SANTANDER
68	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2640	ATLANTICO
69	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2622	NIVEL CENTRAL
70	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2594	SANTANDER



Página No. 5 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
71	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30496	NIVEL CENTRAL
72	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30226	NIVEL CENTRAL
73	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	30225	NIVEL CENTRAL
74	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	15851	ANTIOQUIA
75	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	12849	NORTE DE SANTANDER
76	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	11234	CALI
77	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	5977	BOLIVAR
78	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2643	NIVEL CENTRAL
79	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	2616	BOLIVAR
80	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	51	SUCRE
81	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30001	NIVEL CENTRAL
82	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2344	NIVEL CENTRAL
83	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3349	NARIÑO
84	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15829	NIVEL CENTRAL
85	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3287	NIVEL CENTRAL
86	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21429	SANTANDER
87	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30365	NIVEL CENTRAL
88	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2546	NIVEL CENTRAL
89	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3853	RISARALDA
90	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1325	NIVEL CENTRAL
91	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25951	MAGDALENA
92	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30375	NIVEL CENTRAL
93	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30372	NIVEL CENTRAL
94	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25844	NIVEL CENTRAL
95	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2555	CORDOBA
96	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3694	NIVEL CENTRAL
97	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4151	NIVEL CENTRAL
98	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15837	NIVEL CENTRAL
99	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25822	SANTANDER
100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	18598	ANTIOQUIA
101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30120	NIVEL CENTRAL
102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21822	BOGOTA
103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	10088	SANTANDER
104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25854	NIVEL CENTRAL
105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4001	NIVEL CENTRAL
106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25970	ARAUCA
107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30115	NIVEL CENTRAL
108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1073	ANTIOQUIA
109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30002	NIVEL CENTRAL
110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22393	CHOCÓ
111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25895	ATLANTICO
112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25954	SAN ANDRES
113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2379	NIVEL CENTRAL
114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25959	SANTANDER
115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3296	NARIÑO
116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4017	CALI
117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3379	NIVEL CENTRAL
118	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4033	NARIÑO
119	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30123	NIVEL CENTRAL
120	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1085	NIVEL CENTRAL
121	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15830	NIVEL CENTRAL



Página No. 6 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
122	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22836	QUINDIO
123	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25924	NIVEL CENTRAL
124	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3663	NIVEL CENTRAL
125	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3343	NIVEL CENTRAL
126	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25956	TOLIMA
127	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25929	CORDOBA
128	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1094	BOGOTA
129	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1111	MAGDALENA
130	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1326	BOGOTA
131	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2535	NIVEL CENTRAL
132	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3383	LA GUAJIRA
133	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25862	NIVEL CENTRAL
134	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25896	MEDELLIN
135	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1314	NIVEL CENTRAL
136	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25865	BOGOTA
137	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25916	NARIÑO
138	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15824	ANTIOQUIA
139	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3391	NIVEL CENTRAL
140	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4007	META
141	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3843	NIVEL CENTRAL
142	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1332	BOGOTA
143	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3321	NIVEL CENTRAL
144	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1307	BOGOTA
145	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25826	NIVEL CENTRAL
146	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1333	NIVEL CENTRAL
147	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1087	NIVEL CENTRAL
148	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25820	NIVEL CENTRAL
149	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3299	NIVEL CENTRAL
150	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22940	NIVEL CENTRAL
151	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3709	META
152	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25937	NIVEL CENTRAL
153	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25903	NIVEL CENTRAL
154	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23017	CAUCA
155	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30118	NIVEL CENTRAL
156	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23292	NIVEL CENTRAL
157	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4031	VALLE DEL CAUCA
158	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22970	RISARALDA
159	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22830	CUNDINAMARCA
160	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22732	BOGOTA
161	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4028	TOLIMA
162	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15836	MEDELLIN
163	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4021	NIVEL CENTRAL
164	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25875	NIVEL CENTRAL
165	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30122	NIVEL CENTRAL
166	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23060	NIVEL CENTRAL
167	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	19098	CAUCA
168	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3347	NIVEL CENTRAL
169	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3822	META
170	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2551	BOGOTA
171	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1324	NIVEL CENTRAL
172	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3855	NIVEL CENTRAL
173	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20397	CASANARE



Página No. 7 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
174	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3303	MEDELLIN
175	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3334	NIVEL CENTRAL
176	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30116	NIVEL CENTRAL
177	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1308	NIVEL CENTRAL
178	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3702	NIVEL CENTRAL
179	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3840	ATLANTICO
180	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20056	BOLIVAR
181	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3705	NIVEL CENTRAL
182	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25869	NIVEL CENTRAL
183	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1329	NIVEL CENTRAL
184	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1320	NIVEL CENTRAL
185	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22910	CAUCA
186	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3800	NIVEL CENTRAL
187	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3835	CUNDINAMARCA
188	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1074	NIVEL CENTRAL
189	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2586	NIVEL CENTRAL
190	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3803	MEDELLIN
191	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3680	BOGOTA
192	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3282	BOGOTA
193	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2382	NIVEL CENTRAL
194	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1316	NIVEL CENTRAL
195	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25890	NIVEL CENTRAL
196	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25964	NIVEL CENTRAL
197	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25928	NIVEL CENTRAL
198	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22977	NIVEL CENTRAL
199	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20396	NIVEL CENTRAL
200	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22569	NIVEL CENTRAL
201	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11231	CALI
202	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3809	NIVEL CENTRAL
203	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23028	NIVEL CENTRAL
204	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20055	MAGDALENA
205	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25882	MAGDALENA
206	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23285	NARIÑO
207	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1099	MEDELLIN
208	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2530	RISARALDA
209	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1063	BOYACÁ
210	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25879	NARIÑO
211	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23088	NIVEL CENTRAL
212	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1318	NIVEL CENTRAL
213	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3697	RISARALDA
214	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25842	NIVEL CENTRAL
215	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25839	HUILA
216	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3689	CESAR
217	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23309	NIVEL CENTRAL
218	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3341	BOGOTA
219	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1093	META
220	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15076	CALDAS
221	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1083	NIVEL CENTRAL
222	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1082	CESAR
223	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	19723	LA GUAJIRA
224	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3849	NIVEL CENTRAL
225	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3695	BOGOTA



Página No. 8 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
226	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21428	CESAR
227	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15846	MEDELLIN
228	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15828	MEDELLIN
229	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3863	NIVEL CENTRAL
230	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21824	META
231	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2542	NIVEL CENTRAL
232	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25960	CUNDINAMARCA
233	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2383	NIVEL CENTRAL
234	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1323	BOGOTA
235	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	47	NIVEL CENTRAL
236	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25968	CUNDINAMARCA
237	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3826	CESAR
238	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3817	META
239	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3696	NIVEL CENTRAL
240	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3805	NARIÑO
241	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25904	NIVEL CENTRAL
242	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3837	BOGOTA
243	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3806	MAGDALENA
244	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30128	NIVEL CENTRAL
245	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25973	NIVEL CENTRAL
246	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1456	NIVEL CENTRAL
247	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3681	MAGDALENA
248	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1058	NIVEL CENTRAL
249	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25825	BOGOTA
250	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23284	CAUCA
251	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3999	NIVEL CENTRAL
252	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2588	CAUCA
253	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1044	ANTIOQUIA
254	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25836	CALI
255	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3669	NIVEL CENTRAL
256	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2557	NIVEL CENTRAL
257	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4025	MEDELLIN
258	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3390	NIVEL CENTRAL
259	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1313	NIVEL CENTRAL
260	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3385	NIVEL CENTRAL
261	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	12847	NORTE DE SANTANDER
262	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25925	NORTE DE SANTANDER
263	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1047	CALI
264	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23074	SANTANDER
265	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4022	NIVEL CENTRAL
266	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25863	MEDELLIN
267	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30130	NIVEL CENTRAL
268	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2533	ATLANTICO
269	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1296	BOGOTA
270	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30003	CAUCA
271	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1312	NIVEL CENTRAL
272	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3365	BOGOTA
273	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3278	NIVEL CENTRAL
274	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	43	NIVEL CENTRAL
275	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25936	ANTIOQUIA



Página No. 9 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
276	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2526	META
277	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1061	ATLANTICO
278	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11229	CALI
279	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	968	MEDELLIN
280	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25848	BOYACÁ
281	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4152	NIVEL CENTRAL
282	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3997	BOLIVAR
283	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2554	CORDOBA
284	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3844	MEDELLIN
285	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25971	BOGOTA
286	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3280	NIVEL CENTRAL
287	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1100	SANTANDER
288	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3348	NIVEL CENTRAL
289	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2515	MEDELLIN
290	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25976	HUILA
291	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1053	MEDELLIN
292	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25847	NIVEL CENTRAL
293	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23054	NIVEL CENTRAL
294	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30229	ATLANTICO
295	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1331	CUNDINAMARCA
296	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21820	BOGOTA
297	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2271	VALLE DEL CAUCA
298	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22969	NIVEL CENTRAL
299	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3380	NIVEL CENTRAL
300	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3798	NIVEL CENTRAL
301	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2380	NIVEL CENTRAL
302	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22392	NORTE DE SANTANDER
303	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25881	BOGOTA
304	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3870	ATLANTICO
305	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25922	NIVEL CENTRAL
306	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	12345	ATLANTICO
307	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3706	CAQUETA
308	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2520	NIVEL CENTRAL
309	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	10740	VALLE DEL CAUCA
310	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25975	CORDOBA
311	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25918	MEDELLIN
312	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	45	NIVEL CENTRAL
313	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3847	NORTE DE SANTANDER
314	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4013	HUILA
315	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3310	NIVEL CENTRAL
316	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2580	BOLIVAR
317	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30125	NIVEL CENTRAL
318	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3868	CALI
319	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3677	MAGDALENA
320	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	14387	TOLIMA
321	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30127	NIVEL CENTRAL
322	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25828	HUILA
323	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22980	ANTIOQUIA
324	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1096	SANTANDER
325	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30501	NIVEL CENTRAL



Página No. 10 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
326	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3339	NIVEL CENTRAL
327	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15838	NIVEL CENTRAL
328	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3860	NIVEL CENTRAL
329	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1041	CORDOBA
330	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2566	CALI
331	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	23229	META
332	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4020	NIVEL CENTRAL
333	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	22606	ATLANTICO
334	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30114	NIVEL CENTRAL
335	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1065	RISARALDA
336	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21826	NIVEL CENTRAL
337	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30241	NORTE DE SANTANDER
338	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3701	NIVEL CENTRAL
339	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25818	NIVEL CENTRAL
340	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30113	NIVEL CENTRAL
341	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30377	CORDOBA
342	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25906	BOGOTA
343	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3676	BOGOTA
344	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2538	NIVEL CENTRAL
345	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2568	NORTE DE SANTANDER
346	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	20394	SANTANDER
347	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1304	CAQUETA
348	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15834	MEDELLIN
349	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1302	NIVEL CENTRAL
350	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2537	CORDOBA
351	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4162	NIVEL CENTRAL
352	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30237	NIVEL CENTRAL
353	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25977	NIVEL CENTRAL
354	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25989	QUINDIO
355	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2558	CUNDINAMARCA
356	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1070	NORTE DE SANTANDER
357	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25832	NIVEL CENTRAL
358	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3283	META
359	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30124	NIVEL CENTRAL
360	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3340	META
361	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3667	BOGOTA
362	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	44	BOGOTA
363	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25872	BOLIVAR
364	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25885	NORTE DE SANTANDER
365	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3350	NORTE DE SANTANDER
366	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1038	MEDELLIN
367	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1107	TOLIMA
368	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2517	CESAR
369	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1317	NIVEL CENTRAL
370	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2513	NIVEL CENTRAL
371	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3359	ATLANTICO
372	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3320	NIVEL CENTRAL
373	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30243	MEDELLIN



Página No. 11 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
374	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25857	ANTIOQUIA
375	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2548	MEDELLIN
376	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3672	MEDELLIN
377	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25943	ANTIOQUIA
378	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2562	CALI
379	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3799	CALI
380	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30230	NIVEL CENTRAL
381	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2564	BOGOTA
382	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3683	MEDELLIN
383	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30129	NIVEL CENTRAL
384	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	14008	CAQUETA
385	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3813	ANTIOQUIA
386	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	26087	NIVEL CENTRAL
387	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25962	NIVEL CENTRAL
388	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25931	BOGOTA
389	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30502	MEDELLIN
390	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3311	CALI
391	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3353	SANTANDER
392	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	21829	META
393	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2581	CESAR
394	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2518	MEDELLIN
395	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3829	BOGOTA
396	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3848	MAGDALENA MEDIO
397	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3698	MEDELLIN
398	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1327	BOGOTA
399	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25947	MEDELLIN
400	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3690	NIVEL CENTRAL
401	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2541	ATLANTICO
402	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25823	CHOCÓ
403	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25887	NIVEL CENTRAL
404	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3354	ATLANTICO
405	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11221	CALI
406	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2583	NIVEL CENTRAL
407	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3289	HUILA
408	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30228	CAUCA
409	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25919	NARIÑO
410	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25817	NIVEL CENTRAL
411	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15841	MEDELLIN
412	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	15827	ANTIOQUIA
413	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3382	NIVEL CENTRAL
414	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3305	NORTE DE SANTANDER
415	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2549	MEDELLIN
416	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1088	NIVEL CENTRAL
417	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4018	NIVEL CENTRAL
418	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2589	BOGOTA
419	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30516	NIVEL CENTRAL
420	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30515	NIVEL CENTRAL
421	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30514	NIVEL CENTRAL
422	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30513	NIVEL CENTRAL
423	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30511	NIVEL CENTRAL
424	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30510	NIVEL CENTRAL



Página No. 12 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
425	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30508	NIVEL CENTRAL
426	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30507	NIVEL CENTRAL
427	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30506	NIVEL CENTRAL
428	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30505	NIVEL CENTRAL
429	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30504	NIVEL CENTRAL
430	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30503	NIVEL CENTRAL
431	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30500	NIVEL CENTRAL
432	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30499	NIVEL CENTRAL
433	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30498	NIVEL CENTRAL
434	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30497	NIVEL CENTRAL
435	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30381	NIVEL CENTRAL
436	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30380	NIVEL CENTRAL
437	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30379	NIVEL CENTRAL
438	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30378	NIVEL CENTRAL
439	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30376	NIVEL CENTRAL
440	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30374	NIVEL CENTRAL
441	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30373	NIVEL CENTRAL
442	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30371	NIVEL CENTRAL
443	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30370	NIVEL CENTRAL
444	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30369	NIVEL CENTRAL
445	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30368	NIVEL CENTRAL
446	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30367	NIVEL CENTRAL
447	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30366	NIVEL CENTRAL
448	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30364	NIVEL CENTRAL
449	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30363	NIVEL CENTRAL
450	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30362	NIVEL CENTRAL
451	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30246	NIVEL CENTRAL
452	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30245	NIVEL CENTRAL
453	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30244	NIVEL CENTRAL
454	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30242	NIVEL CENTRAL
455	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30240	NIVEL CENTRAL
456	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30239	NIVEL CENTRAL
457	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30238	NIVEL CENTRAL
458	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30236	NIVEL CENTRAL
459	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30235	NIVEL CENTRAL
460	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30234	NIVEL CENTRAL
461	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30233	NIVEL CENTRAL
462	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30232	NIVEL CENTRAL
463	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30231	NIVEL CENTRAL
464	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30227	NIVEL CENTRAL
465	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30131	NIVEL CENTRAL
466	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30119	NIVEL CENTRAL
467	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25950	NIVEL CENTRAL
468	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25912	NIVEL CENTRAL
469	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25901	NIVEL CENTRAL
470	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25870	ANTIOQUIA
471	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25850	SANTANDER
472	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11227	CALI
473	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	11222	CALI
474	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4154	NIVEL CENTRAL
475	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4153	BOGOTA
476	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4150	NIVEL CENTRAL



Página No. 13 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
477	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4030	NIVEL CENTRAL
478	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4029	MEDELLIN
479	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4027	QUINDIO
480	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	4012	BOGOTA
481	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3854	NIVEL CENTRAL
482	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3814	NIVEL CENTRAL
483	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3338	BOGOTA
484	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3331	NIVEL CENTRAL
485	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3330	NIVEL CENTRAL
486	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3327	META
487	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3324	NIVEL CENTRAL
488	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3309	CHOCÓ
489	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3308	ANTIOQUIA
490	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3301	BOGOTA
491	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	3277	CAUCA
492	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2544	NIVEL CENTRAL
493	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2361	BOYACÁ
494	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1339	NIVEL CENTRAL
495	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1315	CALI
496	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1305	BOGOTA
497	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1113	VALLE DEL CAUCA
498	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	1049	NIVEL CENTRAL
499	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	972	CALI
500	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	42	NIVEL CENTRAL
501	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19067	CAUCA
502	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2502	NIVEL CENTRAL
503	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21419	CESAR
504	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11091	CALI
505	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7899	NIVEL CENTRAL
506	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23092	NORTE DE SANTANDER
507	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20033	MAGDALENA
508	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30251	SANTANDER
509	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7821	BOGOTA
510	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22310	META
511	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30248	ATLANTICO
512	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10061	SANTANDER
513	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30250	ATLANTICO
514	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30517	NIVEL CENTRAL
515	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19712	LA GUAJIRA
516	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25155	ANTIOQUIA
517	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11163	CALI
518	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15760	GUAVIARE
519	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3571	NIVEL CENTRAL
520	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7810	BOGOTA
521	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12338	SAN ANDRES
522	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11097	CALI
523	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7920	NORTE DE SANTANDER
524	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7874	BOGOTA
525	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18572	NIVEL CENTRAL
526	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18071	BOGOTA



Página No. 14 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
527	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20854	BOGOTA
528	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11145	CALI
529	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3989	CALI
530	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2467	NIVEL CENTRAL
531	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3569	NIVEL CENTRAL
532	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14191	BOGOTA
533	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1293	VICHADA
534	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5929	ANTIOQUIA
535	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1023	NIVEL CENTRAL
536	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6584	ATLANTICO
537	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12300	BOGOTA
538	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7740	NIVEL CENTRAL
539	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25069	NIVEL CENTRAL
540	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19076	CAUCA
541	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13389	CUNDINAMARCA
542	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11093	CALI
543	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13412	BOGOTA
544	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7852	BOGOTA
545	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10737	VALLE DEL CAUCA
546	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25121	PUTUMAYO
547	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5957	ANTIOQUIA
548	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5938	ANTIOQUIA
549	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25206	META
550	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19716	LA GUAJIRA
551	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25144	SAN ANDRES
552	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11153	CALI
553	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21794	VICHADA
554	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11177	NIVEL CENTRAL
555	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22889	NIVEL CENTRAL
556	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7739	BOGOTA
557	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25148	ANTIOQUIA
558	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15660	GUAINIA - VAUPES
559	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10723	MAGDALENA
560	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7814	BOGOTA
561	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19524	CHOCÓ
562	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25178	CHOCÓ
563	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23145	CUNDINAMARCA
564	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15663	MEDELLIN
565	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10074	SANTANDER
566	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3580	NIVEL CENTRAL
567	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19887	SANTANDER
568	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11198	CALI
569	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13396	CUNDINAMARCA
570	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	36	AMAZONAS
571	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3576	CAQUETA
572	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	29	CAUCA
573	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19089	NIVEL CENTRAL
574	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25202	BOLIVAR
575	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22694	NIVEL CENTRAL
576	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25054	NIVEL CENTRAL
577	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25197	GUAINIA - VAUPES
578	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25138	BOGOTA



No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
579	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23208	CESAR
580	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18076	NARIÑO
581	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6618	ATLANTICO
582	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18079	NARIÑO
583	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11215	CALI
584	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25164	MAGDALENA
585	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18058	NARIÑO
586	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25186	NIVEL CENTRAL
587	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25043	MEDELLIN
588	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25049	SANTANDER
589	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10060	SANTANDER
590	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7760	BOGOTA
591	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25085	CALDAS
592	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11105	CALI
593	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22952	BOGOTA
594	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7838	BOGOTA
595	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7845	BOGOTA
596	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10710	CALI
597	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7807	BOGOTA
598	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1454	NIVEL CENTRAL
599	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15635	MEDELLIN
600	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30110	NIVEL CENTRAL
601	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25114	BOGOTA
602	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25059	CHOCÓ
603	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5907	ANTIOQUIA
604	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2476	NIVEL CENTRAL
605	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15703	MEDELLIN
606	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22764	BOGOTA
607	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19072	CAUCA
608	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7716	VICHADA
609	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25204	CUNDINAMARCA
610	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5913	MEDELLIN
611	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17250	CORDOBA
612	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10053	SANTANDER
613	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18570	BOGOTA
614	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7891	SANTANDER
615	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22992	NIVEL CENTRAL
616	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2450	ATLANTICO
617	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25084	BOGOTA
618	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2501	NIVEL CENTRAL
619	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25113	NORTE DE SANTANDER
620	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25081	MEDELLIN
621	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3797	SANTANDER
622	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11172	CALI
623	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6598	VALLE DEL CAUCA
624	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10057	SANTANDER
625	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10728	VALLE DEL CAUCA
626	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15768	MEDELLIN
627	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3583	CALI
628	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14345	TOLIMA
629	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22778	ARAUCA



Página No. 16 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
630	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19078	CAUCA
631	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21804	META
632	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7911	BOGOTA
633	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2438	LA GUAJIRA
634	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11169	CALI
635	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25044	NIVEL CENTRAL
636	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7892	BOGOTA
637	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7947	BOGOTA
638	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2470	NIVEL CENTRAL
639	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3591	NIVEL CENTRAL
640	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23286	NARIÑO
641	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3577	NIVEL CENTRAL
642	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1024	NIVEL CENTRAL
643	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3565	NIVEL CENTRAL
644	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13999	CAQUETA
645	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7894	CUNDINAMARCA
646	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23062	BOLIVAR
647	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21424	CESAR
648	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7744	CUNDINAMARCA
649	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7691	MAGDALENA
650	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25180	CAQUETA
651	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21780	META
652	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11159	CALI
653	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21407	CESAR
654	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21785	META
655	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15807	MEDELLIN
656	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15057	CALDAS
657	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1014	NIVEL CENTRAL
658	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20756	SUCRE
659	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7670	BOGOTA
660	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20368	BOYACÁ
661	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14379	TOLIMA
662	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14350	TOLIMA
663	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19528	CHOCÓ
664	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20365	CALI
665	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23200	HUILA
666	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13993	CAQUETA
667	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11086	CALI
668	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7781	BOGOTA
669	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23008	CORDOBA
670	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15701	MEDELLIN
671	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10083	SANTANDER
672	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25188	NIVEL CENTRAL
673	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23195	CUNDINAMARCA
674	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19713	LA GUAJIRA
675	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23177	ATLANTICO
676	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15771	MEDELLIN
677	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10066	TOLIMA
678	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21783	META
679	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15759	MEDELLIN
680	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6582	ATLANTICO
681	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25139	BOGOTA



Página No. 17 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
682	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7752	BOGOTA
683	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14001	CAQUETA
684	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17601	HUILA
685	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25169	CALI
686	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11122	CALI
687	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25106	NIVEL CENTRAL
688	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19898	MAGDALENA MEDIO
689	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18073	NIVEL CENTRAL
690	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25193	SUCRE
691	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22383	ARAUCA
692	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7717	NIVEL CENTRAL
693	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7727	VALLE DEL CAUCA
694	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12194	CALI
695	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30	NIVEL CENTRAL
696	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7651	BOGOTA
697	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25115	NIVEL CENTRAL
698	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15697	MEDELLIN
699	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	37	NIVEL CENTRAL
700	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12822	NORTE DE SANTANDER
701	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22388	ARAUCA
702	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19884	SANTANDER
703	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14188	CAQUETA
704	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17615	BOGOTA
705	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2469	CUNDINAMARCA
706	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7783	BOGOTA
707	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2474	NIVEL CENTRAL
708	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1032	CUNDINAMARCA
709	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1015	NIVEL CENTRAL
710	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6628	ATLANTICO
711	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12824	NORTE DE SANTANDER
712	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3587	NIVEL CENTRAL
713	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20859	BOYACÁ
714	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18048	BOGOTA
715	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13424	CUNDINAMARCA
716	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20034	MAGDALENA
717	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5914	ANTIOQUIA
718	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25100	BOGOTA
719	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14344	TOLIMA
720	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12838	NORTE DE SANTANDER
721	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15642	MEDELLIN
722	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7780	BOGOTA
723	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20856	BOYACÁ
724	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11187	CALI
725	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6608	ATLANTICO
726	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11078	CALI
727	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3578	NIVEL CENTRAL
728	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7686	NIVEL CENTRAL
729	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6611	ATLANTICO
730	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13426	CUNDINAMARCA
731	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13399	CUNDINAMARCA



Página No. 18 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
732	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7714	BOGOTA
733	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25191	SUCRE
734	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25057	CHOCÓ
735	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18587	CHOCÓ
736	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17253	CORDOBA
737	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15646	MEDELLIN
738	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7917	BOGOTA
739	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17247	CORDOBA
740	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18061	NARIÑO
741	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6603	ATLANTICO
742	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3597	NIVEL CENTRAL
743	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10735	VALLE DEL CAUCA
744	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7829	BOGOTA
745	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6600	ATLANTICO
746	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13380	CUNDINAMARCA
747	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21426	CORDOBA
748	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2425	NIVEL CENTRAL
749	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11092	CALI
750	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21807	GUAVIARE
751	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18054	NARIÑO
752	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12826	NORTE DE SANTANDER
753	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7797	BOGOTA
754	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25226	BOGOTA
755	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15753	MEDELLIN
756	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7775	BOGOTA
757	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17273	CORDOBA
758	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22797	ATLANTICO
759	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19720	LA GUAJIRA
760	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11127	CALI
761	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25199	TOLIMA
762	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14363	TOLIMA
763	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7745	BOGOTA
764	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7712	BOGOTA
765	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5945	ANTIOQUIA
766	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10713	VALLE DEL CAUCA
767	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11075	CALI
768	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12343	BOLIVAR
769	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25073	MAGDALENA
770	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14336	TOLIMA
771	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13401	CUNDINAMARCA
772	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18594	RISARALDA
773	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18050	VALLE DEL CAUCA
774	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22389	ARAUCA
775	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	962	BOGOTA
776	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15065	CALDAS
777	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2468	NIVEL CENTRAL
778	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7805	BOGOTA
779	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11115	CALI
780	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25079	CALI
781	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7830	CALDAS



Página No. 19 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
782	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12830	NORTE DE SANTANDER
783	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17260	CORDOBA
784	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7850	NIVEL CENTRAL
785	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7748	BOGOTA
786	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19079	CAUCA
787	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20387	BOYACÁ
788	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22799	ATLANTICO
789	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11204	CALI
790	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11141	CALI
791	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22323	PUTUMAYO
792	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7779	BOGOTA
793	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7788	NIVEL CENTRAL
794	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15732	MEDELLIN
795	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25163	CORDOBA
796	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13382	CUNDINAMARCA
797	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23209	LA GUAJIRA
798	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11196	CALI
799	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12308	BOLIVAR
800	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11206	CALI
801	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15754	MEDELLIN
802	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13394	RISARALDA
803	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5940	MEDELLIN
804	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14368	TOLIMA
805	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19718	LA GUAJIRA
806	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11156	CALI
807	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7777	NIVEL CENTRAL
808	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25190	BOGOTA
809	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7785	NIVEL CENTRAL
810	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23160	MAGDALENA
811	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2456	ATLANTICO
812	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2442	NIVEL CENTRAL
813	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7817	BOGOTA
814	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5910	ANTIOQUIA
815	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25187	NIVEL CENTRAL
816	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25152	ANTIOQUIA
817	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14380	TOLIMA
818	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23176	BOGOTA
819	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13410	CUNDINAMARCA
820	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12815	NORTE DE SANTANDER
821	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25091	BOYACÁ
822	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23215	META
823	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18591	RISARALDA
824	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19890	SANTANDER
825	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12307	MAGDALENA MEDIO
826	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12828	NORTE DE SANTANDER
827	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15733	MEDELLIN
828	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19091	CAUCA
829	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7725	BOGOTA
830	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7787	BOGOTA
831	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14347	TOLIMA



Página No. 20 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
832	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7859	BOGOTA
833	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13419	CUNDINAMARCA
834	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20379	CASANARE
835	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18075	NARIÑO
836	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10698	VALLE DEL CAUCA
837	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7869	BOGOTA
838	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25154	ANTIOQUIA
839	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7903	META
840	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6619	ATLANTICO
841	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7742	BOGOTA
842	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25060	NIVEL CENTRAL
843	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2452	NIVEL CENTRAL
844	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12834	NORTE DE SANTANDER
845	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15046	CALDAS
846	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1017	MEDELLIN
847	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22379	ARAUCA
848	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12825	NORTE DE SANTANDER
849	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11134	CALI
850	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7872	BOGOTA
851	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12821	SANTANDER
852	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20860	BOYACÁ
853	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7711	CALI
854	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15781	MEDELLIN
855	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14339	TOLIMA
856	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11201	CALI
857	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20849	BOYACÁ
858	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7823	BOLIVAR
859	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11139	CALI
860	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19711	LA GUAJIRA
861	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7659	ATLANTICO
862	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6577	ATLANTICO
863	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25198	GUAVIARE
864	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25181	NIVEL CENTRAL
865	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25145	ATLANTICO
866	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25087	NIVEL CENTRAL
867	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22384	BOGOTA
868	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20043	MAGDALENA
869	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13400	CUNDINAMARCA
870	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7942	NIVEL CENTRAL
871	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7702	BOGOTA
872	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1294	CASANARE
873	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7857	BOGOTA
874	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11214	CALI
875	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25150	ANTIOQUIA
876	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17258	CORDOBA
877	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15728	MEDELLIN
878	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6578	ATLANTICO
879	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10711	CALI
880	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2504	MEDELLIN
881	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25162	ANTIOQUIA



Página No. 21 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
882	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25061	SANTANDER
883	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15623	SANTANDER
884	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13421	CUNDINAMARCA
885	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19535	CHOCÓ
886	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18578	RISARALDA
887	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20576	SUCRE
888	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19885	SANTANDER
889	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17254	CORDOBA
890	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23106	SANTANDER
891	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21791	META
892	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21795	GUAVIARE
893	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17259	CORDOBA
894	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23172	ANTIOQUIA
895	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23161	MAGDALENA
896	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19891	MAGDALENA MEDIO
897	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19066	CAUCA
898	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15070	CALDAS
899	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15063	CALDAS
900	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15060	CALDAS
901	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5941	HUILA
902	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2449	ATLANTICO
903	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14355	TOLIMA
904	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7688	TOLIMA
905	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3986	NIVEL CENTRAL
906	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25038	LA GUAJIRA
907	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7822	BOGOTA
908	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6610	ATLANTICO
909	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22390	ANTIOQUIA
910	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6601	ATLANTICO
911	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2464	BOLIVAR
912	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25158	BOGOTA
913	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6587	ATLANTICO
914	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22798	ATLANTICO
915	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2451	CESAR
916	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6631	ATLANTICO
917	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5976	ANTIOQUIA
918	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12335	BOLIVAR
919	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11193	CALI
920	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11112	CALI
921	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6620	ATLANTICO
922	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15785	MEDELLIN
923	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7661	BOGOTA
924	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21809	META
925	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11096	CALI
926	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15795	MEDELLIN
927	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15735	MEDELLIN
928	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25052	MAGDALENA MEDIO
929	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25046	NIVEL CENTRAL
930	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23219	NARIÑO
931	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21816	META
932	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21789	NIVEL CENTRAL
933	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19540	CHOCÓ



Página No. 22 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
934	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19539	CHOCÓ
935	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19059	CAUCA
936	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18063	NARIÑO
937	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15787	MEDELLIN
938	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15737	MEDELLIN
939	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15074	CALDAS
940	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15047	CALDAS
941	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15044	CALDAS
942	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14353	TOLIMA
943	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14338	TOLIMA
944	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13384	CUNDINAMARCA
945	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11074	CALI
946	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10715	VALLE DEL CAUCA
947	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10706	VALLE DEL CAUCA
948	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7921	BOGOTA
949	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7893	BOGOTA
950	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6624	ATLANTICO
951	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6623	ATLANTICO
952	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6617	ATLANTICO
953	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6616	ATLANTICO
954	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6606	ATLANTICO
955	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5960	ANTIOQUIA
956	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5958	ANTIOQUIA
957	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2461	NIVEL CENTRAL
958	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2454	CORDOBA
959	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2448	CALI
960	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11068	CALI
961	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13408	CUNDINAMARCA
962	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	32	NIVEL CENTRAL
963	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5921	ANTIOQUIA
964	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	17262	CORDOBA
965	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7948	TOLIMA
966	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30521	NIVEL CENTRAL
967	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30518	NIVEL CENTRAL
968	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30386	NIVEL CENTRAL
969	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30385	NIVEL CENTRAL
970	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30384	NIVEL CENTRAL
971	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30383	NIVEL CENTRAL
972	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30382	NIVEL CENTRAL
973	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30249	NIVEL CENTRAL
974	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30247	NIVEL CENTRAL
975	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30109	NIVEL CENTRAL
976	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	30008	VALLE DEL CAUCA
977	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25184	MAGDALENA MEDIO
978	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25159	VALLE DEL CAUCA
979	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25153	ANTIOQUIA
980	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25135	MEDELLIN
981	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25099	VICHADA
982	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25068	NIVEL CENTRAL
983	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	25037	MAGDALENA MEDIO
984	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23474	ARAUCA
985	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	23216	META



Página No. 23 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
986	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22328	PUTUMAYO
987	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22322	PUTUMAYO
988	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22321	PUTUMAYO
989	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22309	META
990	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21817	META
991	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21811	META
992	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21798	GUAVIARE
993	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21425	MAGDALENA MEDIO
994	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21418	CESAR
995	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21417	CESAR
996	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	21408	CESAR
997	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	20382	BOYACÁ
998	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19473	CAUCA
999	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19081	CAUCA
1000	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	19054	NIVEL CENTRAL
1001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	18568	RISARALDA
1002	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15815	MEDELLIN
1003	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15801	MEDELLIN
1004	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15789	MEDELLIN
1005	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15786	MEDELLIN
1006	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15784	MEDELLIN
1007	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15780	MEDELLIN
1008	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15779	MEDELLIN
1009	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15777	MEDELLIN
1010	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15773	MEDELLIN
1011	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15765	MEDELLIN
1012	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15764	MEDELLIN
1013	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15763	MEDELLIN
1014	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15755	MEDELLIN
1015	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15739	MEDELLIN
1016	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15731	MEDELLIN
1017	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15717	MEDELLIN
1018	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15714	MEDELLIN
1019	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15695	GUAINIA - VAUPES
1020	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15691	MEDELLIN
1021	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15689	MEDELLIN
1022	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15676	AMAZONAS
1023	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15664	MEDELLIN
1024	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15652	ANTIOQUIA
1025	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15648	MEDELLIN
1026	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15644	MEDELLIN
1027	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15633	MEDELLIN
1028	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15059	NIVEL CENTRAL
1029	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	15049	CALDAS
1030	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14359	TOLIMA
1031	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14357	CALI
1032	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14333	TOLIMA
1033	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	14004	CAQUETA
1034	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13998	CAQUETA
1035	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13404	CUNDINAMARCA
1036	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13398	NIVEL CENTRAL
1037	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13397	CUNDINAMARCA



Página No. 24 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1038	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	13379	CUNDINAMARCA
1039	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12837	NORTE DE SANTANDER
1040	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12833	NORTE DE SANTANDER
1041	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12814	NORTE DE SANTANDER
1042	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12809	ANTIOQUIA
1043	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12330	BOLIVAR
1044	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	12312	SAN ANDRES
1045	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11190	CALI
1046	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11188	CALI
1047	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11176	CALI
1048	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11173	CALI
1049	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11168	CALI
1050	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11167	CALI
1051	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11138	CALI
1052	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11113	CALI
1053	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11110	CALI
1054	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11106	CALI
1055	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11103	CALI
1056	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	11079	CALI
1057	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10729	VALLE DEL CAUCA
1058	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10718	VALLE DEL CAUCA
1059	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10716	VALLE DEL CAUCA
1060	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10704	VALLE DEL CAUCA
1061	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10699	VALLE DEL CAUCA
1062	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10055	SANTANDER
1063	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10052	MAGDALENA MEDIO
1064	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	10047	MAGDALENA MEDIO
1065	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7853	BOGOTA
1066	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7849	BOGOTA
1067	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7835	BOGOTA
1068	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7812	BOGOTA
1069	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7771	BOLIVAR
1070	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7770	BOGOTA
1071	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7767	BOGOTA
1072	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7758	BOGOTA
1073	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7741	NIVEL CENTRAL
1074	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7723	BOGOTA
1075	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7721	NIVEL CENTRAL
1076	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7704	BOGOTA
1077	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7690	BOGOTA
1078	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7685	BOGOTA
1079	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7675	BOGOTA
1080	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	7663	BOGOTA
1081	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6607	ATLANTICO
1082	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6580	ATLANTICO
1083	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6221	QUINDIO
1084	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6210	CUNDINAMARCA
1085	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	6209	QUINDIO
1086	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5975	ANTIOQUIA
1087	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5962	MAGDALENA MEDIO



Página No. 25 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1088	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5961	MEDELLIN
1089	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5959	ANTIOQUIA
1090	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5952	ANTIOQUIA
1091	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5947	ANTIOQUIA
1092	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5946	ANTIOQUIA
1093	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5943	ANTIOQUIA
1094	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5923	ANTIOQUIA
1095	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	5912	ANTIOQUIA
1096	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	3795	NIVEL CENTRAL
1097	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	2488	NIVEL CENTRAL
1098	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1020	CAQUETA
1099	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	1019	META
1100	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	27	NIVEL CENTRAL
1101	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29796	BOLIVAR
1102	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7420	BOGOTA
1103	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13346	CUNDINAMARCA
1104	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7513	BOGOTA
1105	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19044	CAUCA
1106	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1285	PUTUMAYO
1107	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18556	RISARALDA
1108	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18046	NARIÑO
1109	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1006	NIVEL CENTRAL
1110	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27118	BOYACÁ
1111	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7449	BOGOTA
1112	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15528	MEDELLIN
1113	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27002	CALI
1114	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5896	ANTIOQUIA
1115	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10990	CALI
1116	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13354	CUNDINAMARCA
1117	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7443	BOGOTA
1118	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7637	BOGOTA
1119	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20753	SUCRE
1120	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10995	CALI
1121	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15493	CESAR
1122	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15439	MEDELLIN
1123	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27094	ATLANTICO
1124	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6553	HUILA
1125	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10685	CALI
1126	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7388	BOGOTA
1127	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12786	NORTE DE SANTANDER
1128	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7373	BOGOTA
1129	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30254	CORDOBA
1130	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19878	SANTANDER
1131	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27127	CAQUETA
1132	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13295	CUNDINAMARCA
1133	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7393	BOGOTA
1134	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17210	CALDAS
1135	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18542	RISARALDA
1136	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27119	ATLANTICO
1137	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7540	BOGOTA
1138	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29812	CORDOBA



Página No. 26 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1139	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15577	NIVEL CENTRAL
1140	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7437	BOGOTA
1141	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18023	NARIÑO
1142	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30526	NIVEL CENTRAL
1143	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30524	NIVEL CENTRAL
1144	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30390	NIVEL CENTRAL
1145	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30522	NIVEL CENTRAL
1146	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30523	NIVEL CENTRAL
1147	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30389	NIVEL CENTRAL
1148	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30391	NIVEL CENTRAL
1149	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30256	CALI
1150	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30387	NIVEL CENTRAL
1151	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30255	CAQUETA
1152	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29774	ANTIOQUIA
1153	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14305	BOGOTA
1154	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13278	CUNDINAMARCA
1155	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20564	CORDOBA
1156	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17563	HUILA
1157	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1276	BOGOTA
1158	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13985	ATLANTICO
1159	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7500	BOLIVAR
1160	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29920	SANTANDER
1161	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27010	SANTANDER
1162	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1003	BOLIVAR
1163	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27182	MEDELLIN
1164	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27076	HUILA
1165	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29882	MAGDALENA MEDIO
1166	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27171	NARIÑO
1167	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23366	NARIÑO
1168	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15518	CUNDINAMARCA
1169	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29840	CAUCA
1170	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17569	HUILA
1171	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19517	CHOCÓ
1172	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19518	CHOCÓ
1173	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15426	BOGOTA
1174	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19028	CAUCA
1175	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7470	BOGOTA
1176	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10978	CALI
1177	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12285	BOLIVAR
1178	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19035	CAUCA
1179	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18021	NARIÑO
1180	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5875	ANTIOQUIA
1181	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5850	BOGOTA
1182	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11044	CALI
1183	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11028	CALI
1184	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29947	CALI
1185	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14302	TOLIMA
1186	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29950	CALI
1187	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11021	CALI
1188	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20558	SUCRE
1189	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7518	BOGOTA
1190	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9990	SANTANDER



Página No. 27 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1191	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7446	BOGOTA
1192	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27011	LA GUAJIRA
1193	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23478	CUNDINAMARCA
1194	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7613	ARAUCA
1195	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27083	BOGOTA
1196	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15503	NIVEL CENTRAL
1197	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15452	MEDELLIN
1198	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	4141	NIVEL CENTRAL
1199	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5880	ANTIOQUIA
1200	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27031	SANTANDER
1201	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18027	NARIÑO
1202	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7505	BOGOTA
1203	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22373	NIVEL CENTRAL
1204	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12806	NORTE DE SANTANDER
1205	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17225	CORDOBA
1206	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7602	CHOCÓ
1207	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7555	BOGOTA
1208	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20562	SUCRE
1209	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12188	CALI
1210	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11019	CALI
1211	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27027	SANTANDER
1212	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17239	CORDOBA
1213	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21770	META
1214	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15495	MEDELLIN
1215	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17215	CORDOBA
1216	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14273	TOLIMA
1217	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7367	BOGOTA
1218	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7401	BOGOTA
1219	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29924	TOLIMA
1220	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23069	CUNDINAMARCA
1221	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21390	CESAR
1222	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6547	ATLANTICO
1223	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29902	NARIÑO
1224	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20816	BOYACÁ
1225	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17214	CORDOBA
1226	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14312	TOLIMA
1227	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18527	CORDOBA
1228	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	2372	BOGOTA
1229	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19865	SANTANDER
1230	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11049	CALI
1231	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15036	CALDAS
1232	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10971	CALI
1233	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22827	MAGDALENA MEDIO
1234	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29912	PUTUMAYO
1235	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13981	CAQUETA
1236	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13308	CUNDINAMARCA
1237	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7478	BOGOTA
1238	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20836	BOYACÁ
1239	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21758	META
1240	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7452	BOGOTA
1241	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20813	BOYACÁ



Página No. 28 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1242	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7496	BOGOTA
1243	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17217	CORDOBA
1244	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7590	BOGOTA
1245	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15589	MEDELLIN
1246	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15549	MEDELLIN
1247	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12292	BOLIVAR
1248	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20817	BOYACÁ
1249	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7638	ATLANTICO
1250	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27208	META
1251	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20340	CASANARE
1252	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13322	CUNDINAMARCA
1253	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12708	BOLIVAR
1254	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20561	SUCRE
1255	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15491	MEDELLIN
1256	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6136	ANTIOQUIA
1257	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6135	ANTIOQUIA
1258	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5902	ANTIOQUIA
1259	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14946	TOLIMA
1260	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23167	TOLIMA
1261	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21753	META
1262	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6574	ATLANTICO
1263	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20833	BOYACÁ
1264	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19045	ARAUCA
1265	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7633	ATLANTICO
1266	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7370	BOGOTA
1267	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7351	BOGOTA
1268	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19050	NIVEL CENTRAL
1269	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10999	CALI
1270	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7549	BOGOTA
1271	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13329	CUNDINAMARCA
1272	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14278	TOLIMA
1273	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21767	META
1274	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20023	MAGDALENA
1275	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29848	CHOCÓ
1276	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13321	CUNDINAMARCA
1277	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7473	BOGOTA
1278	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13359	BOGOTA
1279	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19042	CAUCA
1280	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7528	BOGOTA
1281	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13366	BOGOTA
1282	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13184	NORTE DE SANTANDER
1283	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15531	MEDELLIN
1284	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5904	ANTIOQUIA
1285	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12274	SAN ANDRES
1286	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17242	CORDOBA
1287	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29855	CUNDINAMARCA
1288	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17229	CORDOBA
1289	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7461	BOGOTA
1290	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7574	BOGOTA
1291	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20555	SUCRE
1292	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21400	CESAR



Página No. 29 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1293	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21769	META
1294	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15534	MEDELLIN
1295	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27188	NORTE DE SANTANDER
1296	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7421	BOGOTA
1297	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20829	BOYACÁ
1298	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15433	MEDELLIN
1299	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12790	NORTE DE SANTANDER
1300	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7482	BOGOTA
1301	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23072	VALLE DEL CAUCA
1302	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7412	BOGOTA
1303	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7593	BOGOTA
1304	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	2375	BOGOTA
1305	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29789	ATLANTICO
1306	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21764	META
1307	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17577	HUILA
1308	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7389	BOGOTA
1309	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7647	BOGOTA
1310	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7545	BOGOTA
1311	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12278	BOLIVAR
1312	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9979	SANTANDER
1313	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23197	CUNDINAMARCA
1314	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7423	BOGOTA
1315	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13298	CUNDINAMARCA
1316	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23070	CUNDINAMARCA
1317	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22928	BOGOTA
1318	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22378	ARAUCA
1319	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6568	ATLANTICO
1320	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14267	TOLIMA
1321	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19880	SANTANDER
1322	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7424	BOGOTA
1323	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27003	MAGDALENA MEDIO
1324	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7598	BOGOTA
1325	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11064	CALI
1326	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27115	CHOCÓ
1327	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12797	NORTE DE SANTANDER
1328	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29897	NORTE DE SANTANDER
1329	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29798	BOLIVAR
1330	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12289	BOLIVAR
1331	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12789	NORTE DE SANTANDER
1332	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13296	CUNDINAMARCA
1333	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17586	HUILA
1334	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15544	MEDELLIN
1335	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7644	BOGOTA
1336	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17579	HUILA
1337	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29861	CUNDINAMARCA
1338	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7391	BOGOTA
1339	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17587	HUILA
1340	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12282	BOLIVAR



Página No. 30 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1341	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7454	BOGOTA
1342	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7415	BOGOTA
1343	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13311	CUNDINAMARCA
1344	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12267	BOLIVAR
1345	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6138	ANTIOQUIA
1346	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6572	ATLANTICO
1347	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29771	ANTIOQUIA
1348	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5878	ANTIOQUIA
1349	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6569	ATLANTICO
1350	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12281	BOLIVAR
1351	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18043	NARIÑO
1352	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27037	SANTANDER
1353	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6139	ANTIOQUIA
1354	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29945	CALI
1355	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10686	VALLE DEL CAUCA
1356	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20347	BOYACÁ
1357	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27124	CHOCÓ
1358	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29903	NARIÑO
1359	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17227	CORDOBA
1360	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12270	BOLIVAR
1361	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20832	BOYACÁ
1362	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15552	MEDELLIN
1363	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15494	MEDELLIN
1364	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12290	BOLIVAR
1365	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12262	BOLIVAR
1366	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7492	BOGOTA
1367	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15039	CALDAS
1368	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29841	CAUCA
1369	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27153	META
1370	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27151	CHOCÓ
1371	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18037	CALI
1372	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14281	TOLIMA
1373	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10008	SANTANDER
1374	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6194	QUINDIO
1375	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7601	TOLIMA
1376	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21397	MAGDALENA
1377	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15597	MEDELLIN
1378	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7366	NIVEL CENTRAL
1379	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29801	BOLIVAR
1380	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1008	BOGOTA
1381	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6566	ATLANTICO
1382	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23178	BOGOTA
1383	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21391	CESAR
1384	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7587	NIVEL CENTRAL
1385	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29879	MAGDALENA
1386	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12794	NORTE DE SANTANDER
1387	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23009	CALI
1388	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10029	SANTANDER
1389	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7608	BOGOTA
1390	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23027	CALI
1391	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19873	BOGOTA



Página No. 31 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1392	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11007	CALI
1393	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27078	BOGOTA
1394	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29813	CAQUETA
1395	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29800	BOLIVAR
1396	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27192	NORTE DE SANTANDER
1397	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27189	NORTE DE SANTANDER
1398	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27158	BOGOTA
1399	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27145	LA GUAJIRA
1400	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27018	BOGOTA
1401	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23404	ATLANTICO
1402	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22947	ANTIOQUIA
1403	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21766	META
1404	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20823	BOYACÁ
1405	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20341	CASANARE
1406	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20017	MAGDALENA
1407	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20012	MAGDALENA
1408	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17567	BOGOTA
1409	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17232	CORDOBA
1410	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17220	CORDOBA
1411	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17218	CORDOBA
1412	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17216	CORDOBA
1413	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	17211	CORDOBA
1414	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15472	MEDELLIN
1415	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15437	MEDELLIN
1416	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15030	CALDAS
1417	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15017	CALDAS
1418	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14318	BOYACÁ
1419	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10691	VALLE DEL CAUCA
1420	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9995	SANTANDER
1421	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7572	BOGOTA
1422	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7533	BOGOTA
1423	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7406	BOGOTA
1424	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7403	CUNDINAMARCA
1425	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6549	ATLANTICO
1426	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6199	QUINDIO
1427	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5857	ANTIOQUIA
1428	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5845	ANTIOQUIA
1429	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5843	ANTIOQUIA
1430	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29887	SANTANDER
1431	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5853	ANTIOQUIA
1432	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7515	BOGOTA
1433	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29852	CORDOBA
1434	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11006	CALI
1435	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	30252	NIVEL CENTRAL
1436	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29951	CALI
1437	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29918	SAN ANDRES
1438	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29891	MEDELLIN
1439	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29880	MAGDALENA MEDIO
1440	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29853	CORDOBA
1441	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29835	CAUCA



Página No. 32 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1442	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29830	CAUCA
1443	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29828	CAUCA
1444	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29826	CAUCA
1445	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29822	CAUCA
1446	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29820	CASANARE
1447	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29795	BOLIVAR
1448	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29788	ATLANTICO
1449	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29777	ANTIOQUIA
1450	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29770	ANTIOQUIA
1451	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29768	ANTIOQUIA
1452	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	29766	MEDELLIN
1453	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27178	QUINDIO
1454	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27109	MAGDALENA
1455	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27084	CESAR
1456	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27069	ANTIOQUIA
1457	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27047	BOGOTA
1458	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27020	MAGDALENA MEDIO
1459	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27009	MAGDALENA MEDIO
1460	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27007	MAGDALENA MEDIO
1461	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	27005	MAGDALENA MEDIO
1462	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23237	TOLIMA
1463	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	23223	PUTUMAYO
1464	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22946	ANTIOQUIA
1465	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22319	PUTUMAYO
1466	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21768	META
1467	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21765	META
1468	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21763	META
1469	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21762	META
1470	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21749	META
1471	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	21382	CESAR
1472	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20352	BOGOTA
1473	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20346	BOYACÁ
1474	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	20325	CASANARE
1475	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19043	CAUCA
1476	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19038	CAUCA
1477	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19031	CAUCA
1478	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19023	CAUCA
1479	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19021	CAUCA
1480	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19019	CAUCA
1481	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	19013	NIVEL CENTRAL
1482	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18042	NARIÑO
1483	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18024	NARIÑO
1484	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	18022	NARIÑO
1485	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15611	HUILA
1486	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15609	MEDELLIN
1487	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15594	MEDELLIN
1488	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15587	MEDELLIN
1489	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15586	MEDELLIN
1490	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15561	ANTIOQUIA
1491	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15546	MEDELLIN
1492	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15543	MEDELLIN
1493	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15527	MEDELLIN



Página No. 33 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1494	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15526	MEDELLIN
1495	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15523	MEDELLIN
1496	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15515	TOLIMA
1497	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15509	MEDELLIN
1498	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15505	MEDELLIN
1499	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15479	PUTUMAYO
1500	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15470	MEDELLIN
1501	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15456	MEDELLIN
1502	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15455	MEDELLIN
1503	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15447	MEDELLIN
1504	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	15022	CALDAS
1505	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14320	TOLIMA
1506	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14316	TOLIMA
1507	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14308	TOLIMA
1508	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14296	TOLIMA
1509	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14289	TOLIMA
1510	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14277	TOLIMA
1511	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14269	TOLIMA
1512	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	14268	TOLIMA
1513	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13368	CUNDINAMARCA
1514	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13361	CUNDINAMARCA
1515	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13331	CUNDINAMARCA
1516	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13319	HUILA
1517	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13316	NIVEL CENTRAL
1518	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13299	CUNDINAMARCA
1519	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13289	MEDELLIN
1520	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	13188	NORTE DE SANTANDER
1521	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12294	BOLIVAR
1522	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12286	BOLIVAR
1523	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12280	BOLIVAR
1524	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12277	BOLIVAR
1525	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12258	BOLIVAR
1526	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12185	CALI
1527	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	12184	CALI
1528	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11050	CALI
1529	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11039	CALI
1530	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	11033	CALI
1531	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10690	VALLE DEL CAUCA
1532	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	10684	VALLE DEL CAUCA
1533	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9986	SANTANDER
1534	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9983	SANTANDER
1535	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9981	MAGDALENA MEDIO
1536	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	9974	SANTANDER
1537	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7599	MAGDALENA
1538	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7553	NIVEL CENTRAL
1539	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7514	BOGOTA
1540	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7474	GUAVIARE
1541	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7455	GUAINIA - VAUPES
1542	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	7356	BOYACÁ
1543	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6206	QUINDIO
1544	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6200	QUINDIO



Página No. 34 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1545	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	6198	QUINDIO
1546	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5895	MEDELLIN
1547	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5886	ANTIOQUIA
1548	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5870	ANTIOQUIA
1549	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	5867	ANTIOQUIA
1550	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	1000	QUINDIO
1551	ASISTENTE DE FISCAL IV	1240	NIVEL CENTRAL
1552	ASISTENTE DE FISCAL IV	19768	NIVEL CENTRAL
1553	ASISTENTE DE FISCAL IV	30474	NIVEL CENTRAL
1554	ASISTENTE DE FISCAL IV	16434	NORTE DE SANTANDER
1555	ASISTENTE DE FISCAL IV	14953	ATLANTICO
1556	ASISTENTE DE FISCAL IV	14196	CAQUETA
1557	ASISTENTE DE FISCAL IV	14074	CAQUETA
1558	ASISTENTE DE FISCAL IV	17389	CORDOBA
1559	ASISTENTE DE FISCAL IV	1230	NIVEL CENTRAL
1560	ASISTENTE DE FISCAL IV	1228	NIVEL CENTRAL
1561	ASISTENTE DE FISCAL IV	8892	NIVEL CENTRAL
1562	ASISTENTE DE FISCAL IV	30098	NIVEL CENTRAL
1563	ASISTENTE DE FISCAL IV	19262	NIVEL CENTRAL
1564	ASISTENTE DE FISCAL IV	16457	VALLE DEL CAUCA
1565	ASISTENTE DE FISCAL IV	6846	SUCRE
1566	ASISTENTE DE FISCAL IV	28036	MEDELLIN
1567	ASISTENTE DE FISCAL IV	3762	NIVEL CENTRAL
1568	ASISTENTE DE FISCAL IV	21537	LA GUAJIRA
1569	ASISTENTE DE FISCAL IV	3649	NIVEL CENTRAL
1570	ASISTENTE DE FISCAL IV	6840	ARAUCA
1571	ASISTENTE DE FISCAL IV	3547	MEDELLIN
1572	ASISTENTE DE FISCAL IV	30092	NIVEL CENTRAL
1573	ASISTENTE DE FISCAL IV	3770	BOGOTA
1574	ASISTENTE DE FISCAL IV	10313	SANTANDER
1575	ASISTENTE DE FISCAL IV	4120	NIVEL CENTRAL
1576	ASISTENTE DE FISCAL IV	3948	NIVEL CENTRAL
1577	ASISTENTE DE FISCAL IV	3542	NIVEL CENTRAL
1578	ASISTENTE DE FISCAL IV	1403	NORTE DE SANTANDER
1579	ASISTENTE DE FISCAL IV	28068	NARIÑO
1580	ASISTENTE DE FISCAL IV	14070	CAQUETA
1581	ASISTENTE DE FISCAL IV	16442	MEDELLIN
1582	ASISTENTE DE FISCAL IV	30086	NIVEL CENTRAL
1583	ASISTENTE DE FISCAL IV	30103	NIVEL CENTRAL
1584	ASISTENTE DE FISCAL IV	30085	NIVEL CENTRAL
1585	ASISTENTE DE FISCAL IV	28042	HUILA
1586	ASISTENTE DE FISCAL IV	3764	NORTE DE SANTANDER
1587	ASISTENTE DE FISCAL IV	28035	NIVEL CENTRAL
1588	ASISTENTE DE FISCAL IV	8887	NIVEL CENTRAL
1589	ASISTENTE DE FISCAL IV	3536	NIVEL CENTRAL
1590	ASISTENTE DE FISCAL IV	3954	META
1591	ASISTENTE DE FISCAL IV	3936	CORDOBA
1592	ASISTENTE DE FISCAL IV	3757	CALI
1593	ASISTENTE DE FISCAL IV	28028	NIVEL CENTRAL
1594	ASISTENTE DE FISCAL IV	14603	TOLIMA



Página No. 35 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1595	ASISTENTE DE FISCAL IV	30089	NIVEL CENTRAL
1596	ASISTENTE DE FISCAL IV	20508	CESAR
1597	ASISTENTE DE FISCAL IV	18254	NARIÑO
1598	ASISTENTE DE FISCAL IV	3539	NIVEL CENTRAL
1599	ASISTENTE DE FISCAL IV	13669	CUNDINAMARCA
1600	ASISTENTE DE FISCAL IV	3645	NIVEL CENTRAL
1601	ASISTENTE DE FISCAL IV	3969	NARIÑO
1602	ASISTENTE DE FISCAL IV	3520	NIVEL CENTRAL
1603	ASISTENTE DE FISCAL IV	16465	MEDELLIN
1604	ASISTENTE DE FISCAL IV	3967	MAGDALENA MEDIO
1605	ASISTENTE DE FISCAL IV	16461	MEDELLIN
1606	ASISTENTE DE FISCAL IV	16459	ANTIOQUIA
1607	ASISTENTE DE FISCAL IV	1231	MEDELLIN
1608	ASISTENTE DE FISCAL IV	30023	META
1609	ASISTENTE DE FISCAL IV	28073	HUILA
1610	ASISTENTE DE FISCAL IV	3552	BOGOTA
1611	ASISTENTE DE FISCAL IV	1404	NIVEL CENTRAL
1612	ASISTENTE DE FISCAL IV	3549	NIVEL CENTRAL
1613	ASISTENTE DE FISCAL IV	30024	NIVEL CENTRAL
1614	ASISTENTE DE FISCAL IV	3523	NIVEL CENTRAL
1615	ASISTENTE DE FISCAL IV	19263	CAUCA
1616	ASISTENTE DE FISCAL IV	3530	SANTANDER
1617	ASISTENTE DE FISCAL IV	8894	BOGOTA
1618	ASISTENTE DE FISCAL IV	11608	CALI
1619	ASISTENTE DE FISCAL IV	3526	NIVEL CENTRAL
1620	ASISTENTE DE FISCAL IV	3769	TOLIMA
1621	ASISTENTE DE FISCAL IV	8855	BOGOTA
1622	ASISTENTE DE FISCAL IV	4127	NIVEL CENTRAL
1623	ASISTENTE DE FISCAL IV	1241	NARIÑO
1624	ASISTENTE DE FISCAL IV	1225	NARIÑO
1625	ASISTENTE DE FISCAL IV	3937	BOGOTA
1626	ASISTENTE DE FISCAL IV	3088	CALI
1627	ASISTENTE DE FISCAL IV	14596	TOLIMA
1628	ASISTENTE DE FISCAL IV	17773	HUILA
1629	ASISTENTE DE FISCAL IV	11598	CALI
1630	ASISTENTE DE FISCAL IV	6845	BOLIVAR
1631	ASISTENTE DE FISCAL IV	4126	NIVEL CENTRAL
1632	ASISTENTE DE FISCAL IV	3557	NIVEL CENTRAL
1633	ASISTENTE DE FISCAL IV	30090	NIVEL CENTRAL
1634	ASISTENTE DE FISCAL IV	28037	NIVEL CENTRAL
1635	ASISTENTE DE FISCAL IV	4123	NIVEL CENTRAL
1636	ASISTENTE DE FISCAL IV	21962	GUAVIARE
1637	ASISTENTE DE FISCAL IV	20139	MAGDALENA
1638	ASISTENTE DE FISCAL IV	16456	ANTIOQUIA
1639	ASISTENTE DE FISCAL IV	986	NIVEL CENTRAL
1640	ASISTENTE DE FISCAL IV	19956	SANTANDER
1641	ASISTENTE DE FISCAL IV	3952	SANTANDER
1642	ASISTENTE DE FISCAL IV	28040	CORDOBA
1643	ASISTENTE DE FISCAL IV	20985	BOYACÁ
1644	ASISTENTE DE FISCAL IV	6848	ATLANTICO
1645	ASISTENTE DE FISCAL IV	11597	CORDOBA
1646	ASISTENTE DE FISCAL IV	6295	QUINDIO



Página No. 36 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1647	ASISTENTE DE FISCAL IV	21965	ATLANTICO
1648	ASISTENTE DE FISCAL IV	6849	ATLANTICO
1649	ASISTENTE DE FISCAL IV	4124	NIVEL CENTRAL
1650	ASISTENTE DE FISCAL IV	3642	NIVEL CENTRAL
1651	ASISTENTE DE FISCAL IV	12510	BOLIVAR
1652	ASISTENTE DE FISCAL IV	6109	ATLANTICO
1653	ASISTENTE DE FISCAL IV	1226	MAGDALENA
1654	ASISTENTE DE FISCAL IV	101	NIVEL CENTRAL
1655	ASISTENTE DE FISCAL IV	23357	NIVEL CENTRAL
1656	ASISTENTE DE FISCAL IV	30094	NIVEL CENTRAL
1657	ASISTENTE DE FISCAL IV	19587	CHOCÓ
1658	ASISTENTE DE FISCAL IV	8864	NIVEL CENTRAL
1659	ASISTENTE DE FISCAL IV	18255	NARIÑO
1660	ASISTENTE DE FISCAL IV	3522	META
1661	ASISTENTE DE FISCAL IV	8890	BOGOTA
1662	ASISTENTE DE FISCAL IV	3956	NIVEL CENTRAL
1663	ASISTENTE DE FISCAL IV	10311	SANTANDER
1664	ASISTENTE DE FISCAL IV	3935	CORDOBA
1665	ASISTENTE DE FISCAL IV	3092	MEDELLIN
1666	ASISTENTE DE FISCAL IV	21968	META
1667	ASISTENTE DE FISCAL IV	3949	MEDELLIN
1668	ASISTENTE DE FISCAL IV	28049	BOGOTA
1669	ASISTENTE DE FISCAL IV	15220	BOGOTA
1670	ASISTENTE DE FISCAL IV	3532	META
1671	ASISTENTE DE FISCAL IV	11601	CALI
1672	ASISTENTE DE FISCAL IV	28048	BOGOTA
1673	ASISTENTE DE FISCAL IV	3531	NIVEL CENTRAL
1674	ASISTENTE DE FISCAL IV	3529	HUILA
1675	ASISTENTE DE FISCAL IV	8876	BOGOTA
1676	ASISTENTE DE FISCAL IV	16450	ANTIOQUIA
1677	ASISTENTE DE FISCAL IV	19586	CHOCÓ
1678	ASISTENTE DE FISCAL IV	20983	BOYACÁ
1679	ASISTENTE DE FISCAL IV	13663	MAGDALENA MEDIO
1680	ASISTENTE DE FISCAL IV	6129	ANTIOQUIA
1681	ASISTENTE DE FISCAL IV	14597	TOLIMA
1682	ASISTENTE DE FISCAL IV	19957	SANTANDER
1683	ASISTENTE DE FISCAL IV	28038	NIVEL CENTRAL
1684	ASISTENTE DE FISCAL IV	20138	MAGDALENA
1685	ASISTENTE DE FISCAL IV	17390	CORDOBA
1686	ASISTENTE DE FISCAL IV	16455	MEDELLIN
1687	ASISTENTE DE FISCAL IV	16441	ANTIOQUIA
1688	ASISTENTE DE FISCAL IV	14955	TOLIMA
1689	ASISTENTE DE FISCAL IV	30611	NIVEL CENTRAL
1690	ASISTENTE DE FISCAL IV	30610	NIVEL CENTRAL
1691	ASISTENTE DE FISCAL IV	30609	NIVEL CENTRAL
1692	ASISTENTE DE FISCAL IV	30608	NIVEL CENTRAL
1693	ASISTENTE DE FISCAL IV	30607	NIVEL CENTRAL
1694	ASISTENTE DE FISCAL IV	30606	NIVEL CENTRAL
1695	ASISTENTE DE FISCAL IV	30605	NIVEL CENTRAL
1696	ASISTENTE DE FISCAL IV	30604	NIVEL CENTRAL
1697	ASISTENTE DE FISCAL IV	30603	NIVEL CENTRAL
1698	ASISTENTE DE FISCAL IV	30602	NIVEL CENTRAL



Página No. 37 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1699	ASISTENTE DE FISCAL IV	30601	NIVEL CENTRAL
1700	ASISTENTE DE FISCAL IV	30600	NIVEL CENTRAL
1701	ASISTENTE DE FISCAL IV	30599	NIVEL CENTRAL
1702	ASISTENTE DE FISCAL IV	30598	NIVEL CENTRAL
1703	ASISTENTE DE FISCAL IV	30597	NIVEL CENTRAL
1704	ASISTENTE DE FISCAL IV	30596	NIVEL CENTRAL
1705	ASISTENTE DE FISCAL IV	30595	NIVEL CENTRAL
1706	ASISTENTE DE FISCAL IV	30594	NIVEL CENTRAL
1707	ASISTENTE DE FISCAL IV	30593	NIVEL CENTRAL
1708	ASISTENTE DE FISCAL IV	30592	NIVEL CENTRAL
1709	ASISTENTE DE FISCAL IV	30478	NIVEL CENTRAL
1710	ASISTENTE DE FISCAL IV	30477	NIVEL CENTRAL
1711	ASISTENTE DE FISCAL IV	30476	NIVEL CENTRAL
1712	ASISTENTE DE FISCAL IV	30475	NIVEL CENTRAL
1713	ASISTENTE DE FISCAL IV	30473	NIVEL CENTRAL
1714	ASISTENTE DE FISCAL IV	30472	NIVEL CENTRAL
1715	ASISTENTE DE FISCAL IV	30471	NIVEL CENTRAL
1716	ASISTENTE DE FISCAL IV	30470	NIVEL CENTRAL
1717	ASISTENTE DE FISCAL IV	30469	NIVEL CENTRAL
1718	ASISTENTE DE FISCAL IV	30468	NIVEL CENTRAL
1719	ASISTENTE DE FISCAL IV	30467	NIVEL CENTRAL
1720	ASISTENTE DE FISCAL IV	30466	NIVEL CENTRAL
1721	ASISTENTE DE FISCAL IV	30465	NIVEL CENTRAL
1722	ASISTENTE DE FISCAL IV	30464	NIVEL CENTRAL
1723	ASISTENTE DE FISCAL IV	30463	NIVEL CENTRAL
1724	ASISTENTE DE FISCAL IV	30462	NIVEL CENTRAL
1725	ASISTENTE DE FISCAL IV	30461	NIVEL CENTRAL
1726	ASISTENTE DE FISCAL IV	30460	NIVEL CENTRAL
1727	ASISTENTE DE FISCAL IV	30459	NIVEL CENTRAL
1728	ASISTENTE DE FISCAL IV	30343	NIVEL CENTRAL
1729	ASISTENTE DE FISCAL IV	30342	NIVEL CENTRAL
1730	ASISTENTE DE FISCAL IV	30341	NIVEL CENTRAL
1731	ASISTENTE DE FISCAL IV	30340	NIVEL CENTRAL
1732	ASISTENTE DE FISCAL IV	30339	NIVEL CENTRAL
1733	ASISTENTE DE FISCAL IV	30338	NIVEL CENTRAL
1734	ASISTENTE DE FISCAL IV	30337	NIVEL CENTRAL
1735	ASISTENTE DE FISCAL IV	30335	NIVEL CENTRAL
1736	ASISTENTE DE FISCAL IV	30334	NIVEL CENTRAL
1737	ASISTENTE DE FISCAL IV	30333	NIVEL CENTRAL
1738	ASISTENTE DE FISCAL IV	30332	NIVEL CENTRAL
1739	ASISTENTE DE FISCAL IV	30330	NIVEL CENTRAL
1740	ASISTENTE DE FISCAL IV	30329	NIVEL CENTRAL
1741	ASISTENTE DE FISCAL IV	30328	NIVEL CENTRAL
1742	ASISTENTE DE FISCAL IV	30327	NIVEL CENTRAL
1743	ASISTENTE DE FISCAL IV	30326	NIVEL CENTRAL
1744	ASISTENTE DE FISCAL IV	30325	NIVEL CENTRAL
1745	ASISTENTE DE FISCAL IV	30324	NIVEL CENTRAL
1746	ASISTENTE DE FISCAL IV	30097	NIVEL CENTRAL
1747	ASISTENTE DE FISCAL IV	28072	CHOCÓ
1748	ASISTENTE DE FISCAL IV	28065	NIVEL CENTRAL
1749	ASISTENTE DE FISCAL IV	28061	MEDELLIN
1750	ASISTENTE DE FISCAL IV	28047	ATLANTICO



Página No. 38 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1751	ASISTENTE DE FISCAL IV	28033	NIVEL CENTRAL
1752	ASISTENTE DE FISCAL IV	28025	GUAVIARE
1753	ASISTENTE DE FISCAL IV	23112	SANTANDER
1754	ASISTENTE DE FISCAL IV	21964	META
1755	ASISTENTE DE FISCAL IV	21539	CESAR
1756	ASISTENTE DE FISCAL IV	20984	BOYACÁ
1757	ASISTENTE DE FISCAL IV	19958	SANTANDER
1758	ASISTENTE DE FISCAL IV	19765	CESAR
1759	ASISTENTE DE FISCAL IV	19270	CAUCA
1760	ASISTENTE DE FISCAL IV	19265	CAUCA
1761	ASISTENTE DE FISCAL IV	18702	RISARALDA
1762	ASISTENTE DE FISCAL IV	16471	ANTIOQUIA
1763	ASISTENTE DE FISCAL IV	16449	META
1764	ASISTENTE DE FISCAL IV	16437	NIVEL CENTRAL
1765	ASISTENTE DE FISCAL IV	16432	ANTIOQUIA
1766	ASISTENTE DE FISCAL IV	16429	CESAR
1767	ASISTENTE DE FISCAL IV	15218	CALDAS
1768	ASISTENTE DE FISCAL IV	14609	TOLIMA
1769	ASISTENTE DE FISCAL IV	14608	TOLIMA
1770	ASISTENTE DE FISCAL IV	14602	TOLIMA
1771	ASISTENTE DE FISCAL IV	14601	TOLIMA
1772	ASISTENTE DE FISCAL IV	14598	TOLIMA
1773	ASISTENTE DE FISCAL IV	14595	TOLIMA
1774	ASISTENTE DE FISCAL IV	14594	TOLIMA
1775	ASISTENTE DE FISCAL IV	12717	BOLIVAR
1776	ASISTENTE DE FISCAL IV	12511	BOLIVAR
1777	ASISTENTE DE FISCAL IV	11609	CALI
1778	ASISTENTE DE FISCAL IV	11607	CALI
1779	ASISTENTE DE FISCAL IV	11606	CALI
1780	ASISTENTE DE FISCAL IV	11602	CALI
1781	ASISTENTE DE FISCAL IV	10306	LA GUAJIRA
1782	ASISTENTE DE FISCAL IV	8889	BOGOTA
1783	ASISTENTE DE FISCAL IV	8879	BOGOTA
1784	ASISTENTE DE FISCAL IV	8872	NIVEL CENTRAL
1785	ASISTENTE DE FISCAL IV	8867	BOGOTA
1786	ASISTENTE DE FISCAL IV	8866	BOGOTA
1787	ASISTENTE DE FISCAL IV	6853	ATLANTICO
1788	ASISTENTE DE FISCAL IV	6851	ATLANTICO
1789	ASISTENTE DE FISCAL IV	6841	BOGOTA
1790	ASISTENTE DE FISCAL IV	6130	NIVEL CENTRAL
1791	ASISTENTE DE FISCAL IV	6112	ANTIOQUIA
1792	ASISTENTE DE FISCAL IV	6110	ANTIOQUIA
1793	ASISTENTE DE FISCAL IV	3963	NIVEL CENTRAL
1794	ASISTENTE DE FISCAL IV	3953	NIVEL CENTRAL
1795	ASISTENTE DE FISCAL IV	3940	NIVEL CENTRAL
1796	ASISTENTE DE FISCAL IV	3761	NORTE DE SANTANDER
1797	ASISTENTE DE FISCAL IV	3755	NIVEL CENTRAL
1798	ASISTENTE DE FISCAL IV	3541	NIVEL CENTRAL
1799	ASISTENTE DE FISCAL IV	1234	NIVEL CENTRAL
1800	ASISTENTE DE FISCAL IV	985	NIVEL CENTRAL
1801	ASISTENTE DE FISCAL III	4097	GUAINIA - VAUPES



Página No. 39 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1802	ASISTENTE DE FISCAL III	19252	CAUCA
1803	ASISTENTE DE FISCAL III	8776	BOGOTA
1804	ASISTENTE DE FISCAL III	30483	NIVEL CENTRAL
1805	ASISTENTE DE FISCAL III	8802	BOGOTA
1806	ASISTENTE DE FISCAL III	20656	SUCRE
1807	ASISTENTE DE FISCAL III	12489	MEDELLIN
1808	ASISTENTE DE FISCAL III	12494	BOLIVAR
1809	ASISTENTE DE FISCAL III	30480	NIVEL CENTRAL
1810	ASISTENTE DE FISCAL III	30613	NIVEL CENTRAL
1811	ASISTENTE DE FISCAL III	30346	CAUCA
1812	ASISTENTE DE FISCAL III	14577	LA GUAJIRA
1813	ASISTENTE DE FISCAL III	8825	NIVEL CENTRAL
1814	ASISTENTE DE FISCAL III	16405	MEDELLIN
1815	ASISTENTE DE FISCAL III	21951	META
1816	ASISTENTE DE FISCAL III	8830	BOGOTA
1817	ASISTENTE DE FISCAL III	6830	ATLANTICO
1818	ASISTENTE DE FISCAL III	6838	ATLANTICO
1819	ASISTENTE DE FISCAL III	30076	NIVEL CENTRAL
1820	ASISTENTE DE FISCAL III	30075	NIVEL CENTRAL
1821	ASISTENTE DE FISCAL III	30074	NIVEL CENTRAL
1822	ASISTENTE DE FISCAL III	13657	NIVEL CENTRAL
1823	ASISTENTE DE FISCAL III	12486	BOLIVAR
1824	ASISTENTE DE FISCAL III	30077	NIVEL CENTRAL
1825	ASISTENTE DE FISCAL III	30019	CALI
1826	ASISTENTE DE FISCAL III	11569	CALI
1827	ASISTENTE DE FISCAL III	10843	VALLE DEL CAUCA
1828	ASISTENTE DE FISCAL III	16404	MEDELLIN
1829	ASISTENTE DE FISCAL III	17770	MAGDALENA
1830	ASISTENTE DE FISCAL III	1217	BOGOTA
1831	ASISTENTE DE FISCAL III	27220	NIVEL CENTRAL
1832	ASISTENTE DE FISCAL III	11565	CALI
1833	ASISTENTE DE FISCAL III	8781	BOGOTA
1834	ASISTENTE DE FISCAL III	3929	NIVEL CENTRAL
1835	ASISTENTE DE FISCAL III	12968	RISARALDA
1836	ASISTENTE DE FISCAL III	21948	NIVEL CENTRAL
1837	ASISTENTE DE FISCAL III	17375	NIVEL CENTRAL
1838	ASISTENTE DE FISCAL III	30020	NIVEL CENTRAL
1839	ASISTENTE DE FISCAL III	18236	NARIÑO
1840	ASISTENTE DE FISCAL III	12966	BOGOTA
1841	ASISTENTE DE FISCAL III	12496	BOGOTA
1842	ASISTENTE DE FISCAL III	8822	BOGOTA
1843	ASISTENTE DE FISCAL III	14580	LA GUAJIRA
1844	ASISTENTE DE FISCAL III	20488	VICHADA
1845	ASISTENTE DE FISCAL III	16385	MEDELLIN
1846	ASISTENTE DE FISCAL III	20975	BOYACÁ
1847	ASISTENTE DE FISCAL III	6143	ANTIOQUIA
1848	ASISTENTE DE FISCAL III	10844	VALLE DEL CAUCA
1849	ASISTENTE DE FISCAL III	16428	MEDELLIN
1850	ASISTENTE DE FISCAL III	3639	NIVEL CENTRAL
1851	ASISTENTE DE FISCAL III	8821	NIVEL CENTRAL
1852	ASISTENTE DE FISCAL III	2350	SANTANDER
1853	ASISTENTE DE FISCAL III	8844	SANTANDER



Página No. 40 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1854	ASISTENTE DE FISCAL III	18243	NARIÑO
1855	ASISTENTE DE FISCAL III	18249	NARIÑO
1856	ASISTENTE DE FISCAL III	18239	NARIÑO
1857	ASISTENTE DE FISCAL III	17377	CUNDINAMARCA
1858	ASISTENTE DE FISCAL III	16397	MEDELLIN
1859	ASISTENTE DE FISCAL III	22358	NARIÑO
1860	ASISTENTE DE FISCAL III	4110	NIVEL CENTRAL
1861	ASISTENTE DE FISCAL III	1224	NIVEL CENTRAL
1862	ASISTENTE DE FISCAL III	27231	NIVEL CENTRAL
1863	ASISTENTE DE FISCAL III	4115	NIVEL CENTRAL
1864	ASISTENTE DE FISCAL III	27227	HUILA
1865	ASISTENTE DE FISCAL III	30078	NIVEL CENTRAL
1866	ASISTENTE DE FISCAL III	12971	NORTE DE SANTANDER
1867	ASISTENTE DE FISCAL III	16378	MEDELLIN
1868	ASISTENTE DE FISCAL III	27242	NIVEL CENTRAL
1869	ASISTENTE DE FISCAL III	16401	MEDELLIN
1870	ASISTENTE DE FISCAL III	27221	NIVEL CENTRAL
1871	ASISTENTE DE FISCAL III	6820	ATLANTICO
1872	ASISTENTE DE FISCAL III	8810	BOGOTA
1873	ASISTENTE DE FISCAL III	13661	NIVEL CENTRAL
1874	ASISTENTE DE FISCAL III	21947	CAQUETA
1875	ASISTENTE DE FISCAL III	27213	ARAUCA
1876	ASISTENTE DE FISCAL III	1220	NIVEL CENTRAL
1877	ASISTENTE DE FISCAL III	12972	NORTE DE SANTANDER
1878	ASISTENTE DE FISCAL III	13635	BOGOTA
1879	ASISTENTE DE FISCAL III	16427	MAGDALENA MEDIO
1880	ASISTENTE DE FISCAL III	23399	META
1881	ASISTENTE DE FISCAL III	18247	NARIÑO
1882	ASISTENTE DE FISCAL III	22415	ARAUCA
1883	ASISTENTE DE FISCAL III	19949	SANTANDER
1884	ASISTENTE DE FISCAL III	3514	NIVEL CENTRAL
1885	ASISTENTE DE FISCAL III	1402	NIVEL CENTRAL
1886	ASISTENTE DE FISCAL III	14562	TOLIMA
1887	ASISTENTE DE FISCAL III	3631	BOGOTA
1888	ASISTENTE DE FISCAL III	6142	ANTIOQUIA
1889	ASISTENTE DE FISCAL III	17771	HUILA
1890	ASISTENTE DE FISCAL III	8843	BOGOTA
1891	ASISTENTE DE FISCAL III	17	ANTIOQUIA
1892	ASISTENTE DE FISCAL III	16418	MEDELLIN
1893	ASISTENTE DE FISCAL III	14572	NIVEL CENTRAL
1894	ASISTENTE DE FISCAL III	27239	ATLANTICO
1895	ASISTENTE DE FISCAL III	3640	RISARALDA
1896	ASISTENTE DE FISCAL III	3515	NIVEL CENTRAL
1897	ASISTENTE DE FISCAL III	20972	BOYACÁ
1898	ASISTENTE DE FISCAL III	1399	NIVEL CENTRAL
1899	ASISTENTE DE FISCAL III	16398	MEDELLIN
1900	ASISTENTE DE FISCAL III	16409	MEDELLIN
1901	ASISTENTE DE FISCAL III	27230	TOLIMA
1902	ASISTENTE DE FISCAL III	11580	CALI
1903	ASISTENTE DE FISCAL III	21959	META



Página No. 41 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1904	ASISTENTE DE FISCAL III	18241	NARIÑO
1905	ASISTENTE DE FISCAL III	8826	NIVEL CENTRAL
1906	ASISTENTE DE FISCAL III	21534	CESAR
1907	ASISTENTE DE FISCAL III	21532	CESAR
1908	ASISTENTE DE FISCAL III	21528	CESAR
1909	ASISTENTE DE FISCAL III	14563	TOLIMA
1910	ASISTENTE DE FISCAL III	11592	CALI
1911	ASISTENTE DE FISCAL III	21946	META
1912	ASISTENTE DE FISCAL III	14586	TOLIMA
1913	ASISTENTE DE FISCAL III	13644	CUNDINAMARCA
1914	ASISTENTE DE FISCAL III	13630	CUNDINAMARCA
1915	ASISTENTE DE FISCAL III	23012	NIVEL CENTRAL
1916	ASISTENTE DE FISCAL III	3749	NIVEL CENTRAL
1917	ASISTENTE DE FISCAL III	3747	NIVEL CENTRAL
1918	ASISTENTE DE FISCAL III	1222	BOGOTA
1919	ASISTENTE DE FISCAL III	100	BOGOTA
1920	ASISTENTE DE FISCAL III	13631	NIVEL CENTRAL
1921	ASISTENTE DE FISCAL III	3926	NIVEL CENTRAL
1922	ASISTENTE DE FISCAL III	8804	ANTIOQUIA
1923	ASISTENTE DE FISCAL III	19951	SANTANDER
1924	ASISTENTE DE FISCAL III	17764	HUILA
1925	ASISTENTE DE FISCAL III	10282	SANTANDER
1926	ASISTENTE DE FISCAL III	20487	BOYACÁ
1927	ASISTENTE DE FISCAL III	4098	NIVEL CENTRAL
1928	ASISTENTE DE FISCAL III	19580	CHOCÓ
1929	ASISTENTE DE FISCAL III	27212	SANTANDER
1930	ASISTENTE DE FISCAL III	20966	BOYACÁ
1931	ASISTENTE DE FISCAL III	8811	BOGOTA
1932	ASISTENTE DE FISCAL III	27246	NIVEL CENTRAL
1933	ASISTENTE DE FISCAL III	3638	CUNDINAMARCA
1934	ASISTENTE DE FISCAL III	6831	ATLANTICO
1935	ASISTENTE DE FISCAL III	20485	CASANARE
1936	ASISTENTE DE FISCAL III	12962	NORTE DE SANTANDER
1937	ASISTENTE DE FISCAL III	10287	NORTE DE SANTANDER
1938	ASISTENTE DE FISCAL III	3751	NIVEL CENTRAL
1939	ASISTENTE DE FISCAL III	16369	MEDELLIN
1940	ASISTENTE DE FISCAL III	16381	ANTIOQUIA
1941	ASISTENTE DE FISCAL III	17371	CORDOBA
1942	ASISTENTE DE FISCAL III	11582	CALI
1943	ASISTENTE DE FISCAL III	14062	CAQUETA
1944	ASISTENTE DE FISCAL III	20496	CASANARE
1945	ASISTENTE DE FISCAL III	17766	HUILA
1946	ASISTENTE DE FISCAL III	27255	CUNDINAMARCA
1947	ASISTENTE DE FISCAL III	14564	TOLIMA
1948	ASISTENTE DE FISCAL III	14566	TOLIMA
1949	ASISTENTE DE FISCAL III	2329	NIVEL CENTRAL
1950	ASISTENTE DE FISCAL III	19258	CAUCA
1951	ASISTENTE DE FISCAL III	23102	VALLE DEL CAUCA
1952	ASISTENTE DE FISCAL III	13642	CUNDINAMARCA
1953	ASISTENTE DE FISCAL III	20493	BOYACÁ



Página No. 42 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
1954	ASISTENTE DE FISCAL III	10275	SANTANDER
1955	ASISTENTE DE FISCAL III	20651	SUCRE
1956	ASISTENTE DE FISCAL III	3916	META
1957	ASISTENTE DE FISCAL III	12491	BOLIVAR
1958	ASISTENTE DE FISCAL III	8775	BOGOTA
1959	ASISTENTE DE FISCAL III	10297	SANTANDER
1960	ASISTENTE DE FISCAL III	8793	BOGOTA
1961	ASISTENTE DE FISCAL III	13646	CUNDINAMARCA
1962	ASISTENTE DE FISCAL III	16417	MEDELLIN
1963	ASISTENTE DE FISCAL III	27261	MEDELLIN
1964	ASISTENTE DE FISCAL III	16382	MEDELLIN
1965	ASISTENTE DE FISCAL III	27254	NIVEL CENTRAL
1966	ASISTENTE DE FISCAL III	21526	MAGDALENA MEDIO
1967	ASISTENTE DE FISCAL III	22416	ARAUCA
1968	ASISTENTE DE FISCAL III	19250	CAUCA
1969	ASISTENTE DE FISCAL III	17369	CORDOBA
1970	ASISTENTE DE FISCAL III	20495	BOYACÁ
1971	ASISTENTE DE FISCAL III	16410	MEDELLIN
1972	ASISTENTE DE FISCAL III	14575	TOLIMA
1973	ASISTENTE DE FISCAL III	3927	CORDOBA
1974	ASISTENTE DE FISCAL III	17374	CORDOBA
1975	ASISTENTE DE FISCAL III	14574	TOLIMA
1976	ASISTENTE DE FISCAL III	6293	QUINDIO
1977	ASISTENTE DE FISCAL III	17368	CORDOBA
1978	ASISTENTE DE FISCAL III	21535	CESAR
1979	ASISTENTE DE FISCAL III	20977	BOYACÁ
1980	ASISTENTE DE FISCAL III	20976	BOYACÁ
1981	ASISTENTE DE FISCAL III	21958	META
1982	ASISTENTE DE FISCAL III	8784	BOGOTA
1983	ASISTENTE DE FISCAL III	20491	CASANARE
1984	ASISTENTE DE FISCAL III	20490	CASANARE
1985	ASISTENTE DE FISCAL III	20131	MAGDALENA
1986	ASISTENTE DE FISCAL III	19761	LA GUAJIRA
1987	ASISTENTE DE FISCAL III	17366	CORDOBA
1988	ASISTENTE DE FISCAL III	16399	MEDELLIN
1989	ASISTENTE DE FISCAL III	12970	NORTE DE SANTANDER
1990	ASISTENTE DE FISCAL III	12488	BOLIVAR
1991	ASISTENTE DE FISCAL III	11564	CALI
1992	ASISTENTE DE FISCAL III	6103	ANTIOQUIA
1993	ASISTENTE DE FISCAL III	3928	CORDOBA
1994	ASISTENTE DE FISCAL III	30616	NIVEL CENTRAL
1995	ASISTENTE DE FISCAL III	30615	NIVEL CENTRAL
1996	ASISTENTE DE FISCAL III	30614	NIVEL CENTRAL
1997	ASISTENTE DE FISCAL III	30612	NIVEL CENTRAL
1998	ASISTENTE DE FISCAL III	30482	NIVEL CENTRAL
1999	ASISTENTE DE FISCAL III	30481	NIVEL CENTRAL
2000	ASISTENTE DE FISCAL III	30479	NIVEL CENTRAL
2001	ASISTENTE DE FISCAL III	30348	NIVEL CENTRAL
2002	ASISTENTE DE FISCAL III	30347	NIVEL CENTRAL
2003	ASISTENTE DE FISCAL III	30345	NIVEL CENTRAL
2004	ASISTENTE DE FISCAL III	30344	NIVEL CENTRAL



Página No. 43 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2005	ASISTENTE DE FISCAL III	27225	META
2006	ASISTENTE DE FISCAL III	27217	QUINDIO
2007	ASISTENTE DE FISCAL III	27215	SANTANDER
2008	ASISTENTE DE FISCAL III	27211	NIVEL CENTRAL
2009	ASISTENTE DE FISCAL III	23246	HUILA
2010	ASISTENTE DE FISCAL III	22593	MEDELLIN
2011	ASISTENTE DE FISCAL III	20971	BOYACÁ
2012	ASISTENTE DE FISCAL III	20967	MAGDALENA
2013	ASISTENTE DE FISCAL III	20652	SUCRE
2014	ASISTENTE DE FISCAL III	20650	SUCRE
2015	ASISTENTE DE FISCAL III	19248	CAUCA
2016	ASISTENTE DE FISCAL III	16411	MEDELLIN
2017	ASISTENTE DE FISCAL III	16406	MEDELLIN
2018	ASISTENTE DE FISCAL III	16391	MEDELLIN
2019	ASISTENTE DE FISCAL III	16387	MEDELLIN
2020	ASISTENTE DE FISCAL III	15215	CALDAS
2021	ASISTENTE DE FISCAL III	14588	TOLIMA
2022	ASISTENTE DE FISCAL III	14582	TOLIMA
2023	ASISTENTE DE FISCAL III	14581	QUINDIO
2024	ASISTENTE DE FISCAL III	14561	TOLIMA
2025	ASISTENTE DE FISCAL III	14066	CAQUETA
2026	ASISTENTE DE FISCAL III	13640	CUNDINAMARCA
2027	ASISTENTE DE FISCAL III	12502	BOLIVAR
2028	ASISTENTE DE FISCAL III	12499	BOLIVAR
2029	ASISTENTE DE FISCAL III	12490	BOLIVAR
2030	ASISTENTE DE FISCAL III	11596	CALI
2031	ASISTENTE DE FISCAL III	11591	CALI
2032	ASISTENTE DE FISCAL III	11587	CALI
2033	ASISTENTE DE FISCAL III	11576	CALI
2034	ASISTENTE DE FISCAL III	11568	CALI
2035	ASISTENTE DE FISCAL III	10292	SANTANDER
2036	ASISTENTE DE FISCAL III	10284	SANTANDER
2037	ASISTENTE DE FISCAL III	10278	SANTANDER
2038	ASISTENTE DE FISCAL III	10271	BOGOTA
2039	ASISTENTE DE FISCAL III	8808	BOGOTA
2040	ASISTENTE DE FISCAL III	8799	BOYACÁ
2041	ASISTENTE DE FISCAL III	8790	BOGOTA
2042	ASISTENTE DE FISCAL III	8773	BOGOTA
2043	ASISTENTE DE FISCAL III	6824	ATLANTICO
2044	ASISTENTE DE FISCAL III	6102	MEDELLIN
2045	ASISTENTE DE FISCAL III	6100	SANTANDER
2046	ASISTENTE DE FISCAL III	4117	NIVEL CENTRAL
2047	ASISTENTE DE FISCAL III	4112	NIVEL CENTRAL
2048	ASISTENTE DE FISCAL III	3933	NIVEL CENTRAL
2049	ASISTENTE DE FISCAL III	3931	NIVEL CENTRAL
2050	ASISTENTE DE FISCAL III	1223	NIVEL CENTRAL
2051	ASISTENTE DE FISCAL II	6025	ANTIOQUIA
2052	ASISTENTE DE FISCAL II	16163	CALI
2053	ASISTENTE DE FISCAL II	15214	CALI
2054	ASISTENTE DE FISCAL II	8702	BOGOTA
2055	ASISTENTE DE FISCAL II	3738	NIVEL CENTRAL
2056	ASISTENTE DE FISCAL II	8349	BOGOTA



Página No. 44 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2057	ASISTENTE DE FISCAL II	8427	BOGOTA
2058	ASISTENTE DE FISCAL II	17713	CUNDINAMARCA
2059	ASISTENTE DE FISCAL II	8586	BOGOTA
2060	ASISTENTE DE FISCAL II	16263	MEDELLIN
2061	ASISTENTE DE FISCAL II	16033	MEDELLIN
2062	ASISTENTE DE FISCAL II	3733	RISARALDA
2063	ASISTENTE DE FISCAL II	13545	CUNDINAMARCA
2064	ASISTENTE DE FISCAL II	8640	BOGOTA
2065	ASISTENTE DE FISCAL II	16068	ANTIOQUIA
2066	ASISTENTE DE FISCAL II	30353	CESAR
2067	ASISTENTE DE FISCAL II	8674	NIVEL CENTRAL
2068	ASISTENTE DE FISCAL II	8380	NIVEL CENTRAL
2069	ASISTENTE DE FISCAL II	19167	CAUCA
2070	ASISTENTE DE FISCAL II	8335	BOGOTA
2071	ASISTENTE DE FISCAL II	11454	CALI
2072	ASISTENTE DE FISCAL II	16093	MEDELLIN
2073	ASISTENTE DE FISCAL II	8426	BOGOTA
2074	ASISTENTE DE FISCAL II	8255	BOGOTA
2075	ASISTENTE DE FISCAL II	16268	ANTIOQUIA
2076	ASISTENTE DE FISCAL II	3629	GUAVIARE
2077	ASISTENTE DE FISCAL II	3075	MEDELLIN
2078	ASISTENTE DE FISCAL II	20112	MAGDALENA
2079	ASISTENTE DE FISCAL II	8748	META
2080	ASISTENTE DE FISCAL II	8625	NIVEL CENTRAL
2081	ASISTENTE DE FISCAL II	6771	ATLANTICO
2082	ASISTENTE DE FISCAL II	4058	NIVEL CENTRAL
2083	ASISTENTE DE FISCAL II	30082	NIVEL CENTRAL
2084	ASISTENTE DE FISCAL II	16364	MEDELLIN
2085	ASISTENTE DE FISCAL II	16181	MEDELLIN
2086	ASISTENTE DE FISCAL II	8750	NIVEL CENTRAL
2087	ASISTENTE DE FISCAL II	3037	ATLANTICO
2088	ASISTENTE DE FISCAL II	18682	RISARALDA
2089	ASISTENTE DE FISCAL II	6058	ANTIOQUIA
2090	ASISTENTE DE FISCAL II	4093	NARIÑO
2091	ASISTENTE DE FISCAL II	3894	LA GUAJIRA
2092	ASISTENTE DE FISCAL II	8485	BOGOTA
2093	ASISTENTE DE FISCAL II	8463	BOGOTA
2094	ASISTENTE DE FISCAL II	8369	BOGOTA
2095	ASISTENTE DE FISCAL II	6787	ATLANTICO
2096	ASISTENTE DE FISCAL II	6781	ATLANTICO
2097	ASISTENTE DE FISCAL II	6752	ATLANTICO
2098	ASISTENTE DE FISCAL II	6064	ANTIOQUIA
2099	ASISTENTE DE FISCAL II	30081	NIVEL CENTRAL
2100	ASISTENTE DE FISCAL II	18228	GUAVIARE
2101	ASISTENTE DE FISCAL II	16358	MEDELLIN
2102	ASISTENTE DE FISCAL II	16236	MEDELLIN
2103	ASISTENTE DE FISCAL II	8466	BOGOTA
2104	ASISTENTE DE FISCAL II	16276	MEDELLIN
2105	ASISTENTE DE FISCAL II	16251	MEDELLIN
2106	ASISTENTE DE FISCAL II	30484	SANTANDER
2107	ASISTENTE DE FISCAL II	6020	ANTIOQUIA
2108	ASISTENTE DE FISCAL II	3478	NIVEL CENTRAL



Página No. 45 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2109	ASISTENTE DE FISCAL II	30079	NIVEL CENTRAL
2110	ASISTENTE DE FISCAL II	16302	MEDELLIN
2111	ASISTENTE DE FISCAL II	8644	BOGOTA
2112	ASISTENTE DE FISCAL II	3903	NIVEL CENTRAL
2113	ASISTENTE DE FISCAL II	980	NIVEL CENTRAL
2114	ASISTENTE DE FISCAL II	1169	NIVEL CENTRAL
2115	ASISTENTE DE FISCAL II	20464	CASANARE
2116	ASISTENTE DE FISCAL II	3474	NIVEL CENTRAL
2117	ASISTENTE DE FISCAL II	6257	QUINDIO
2118	ASISTENTE DE FISCAL II	3030	NIVEL CENTRAL
2119	ASISTENTE DE FISCAL II	19199	CAUCA
2120	ASISTENTE DE FISCAL II	8497	BOGOTA
2121	ASISTENTE DE FISCAL II	12419	BOLIVAR
2122	ASISTENTE DE FISCAL II	8313	NIVEL CENTRAL
2123	ASISTENTE DE FISCAL II	12417	BOLIVAR
2124	ASISTENTE DE FISCAL II	6068	ANTIOQUIA
2125	ASISTENTE DE FISCAL II	6046	ANTIOQUIA
2126	ASISTENTE DE FISCAL II	8361	BOGOTA
2127	ASISTENTE DE FISCAL II	11420	CALI
2128	ASISTENTE DE FISCAL II	10201	SANTANDER
2129	ASISTENTE DE FISCAL II	3503	MAGDALENA
2130	ASISTENTE DE FISCAL II	23602	NIVEL CENTRAL
2131	ASISTENTE DE FISCAL II	13619	CUNDINAMARCA
2132	ASISTENTE DE FISCAL II	8570	BOGOTA
2133	ASISTENTE DE FISCAL II	16332	MEDELLIN
2134	ASISTENTE DE FISCAL II	16315	MEDELLIN
2135	ASISTENTE DE FISCAL II	16283	MEDELLIN
2136	ASISTENTE DE FISCAL II	20103	PUTUMAYO
2137	ASISTENTE DE FISCAL II	12447	BOLIVAR
2138	ASISTENTE DE FISCAL II	8479	BOGOTA
2139	ASISTENTE DE FISCAL II	8468	NIVEL CENTRAL
2140	ASISTENTE DE FISCAL II	18642	RISARALDA
2141	ASISTENTE DE FISCAL II	16320	MEDELLIN
2142	ASISTENTE DE FISCAL II	23579	NIVEL CENTRAL
2143	ASISTENTE DE FISCAL II	8612	BOGOTA
2144	ASISTENTE DE FISCAL II	16249	MEDELLIN
2145	ASISTENTE DE FISCAL II	8659	BOGOTA
2146	ASISTENTE DE FISCAL II	8624	BOGOTA
2147	ASISTENTE DE FISCAL II	6067	ANTIOQUIA
2148	ASISTENTE DE FISCAL II	8504	BOGOTA
2149	ASISTENTE DE FISCAL II	8708	BOGOTA
2150	ASISTENTE DE FISCAL II	8422	BOGOTA
2151	ASISTENTE DE FISCAL II	8550	NIVEL CENTRAL
2152	ASISTENTE DE FISCAL II	8385	BOGOTA
2153	ASISTENTE DE FISCAL II	4199	NIVEL CENTRAL
2154	ASISTENTE DE FISCAL II	4075	ATLANTICO
2155	ASISTENTE DE FISCAL II	8345	CUNDINAMARCA
2156	ASISTENTE DE FISCAL II	8360	BOGOTA
2157	ASISTENTE DE FISCAL II	8323	BOGOTA
2158	ASISTENTE DE FISCAL II	8353	BOGOTA
2159	ASISTENTE DE FISCAL II	20465	BOYACÁ
2160	ASISTENTE DE FISCAL II	20627	SUCRE



Página No. 46 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2161	ASISTENTE DE FISCAL II	8507	BOGOTA
2162	ASISTENTE DE FISCAL II	8268	BOGOTA
2163	ASISTENTE DE FISCAL II	8397	BOGOTA
2164	ASISTENTE DE FISCAL II	8758	NIVEL CENTRAL
2165	ASISTENTE DE FISCAL II	8364	NIVEL CENTRAL
2166	ASISTENTE DE FISCAL II	3890	NIVEL CENTRAL
2167	ASISTENTE DE FISCAL II	11382	CALI
2168	ASISTENTE DE FISCAL II	8315	BOGOTA
2169	ASISTENTE DE FISCAL II	11446	CALI
2170	ASISTENTE DE FISCAL II	8297	CALDAS
2171	ASISTENTE DE FISCAL II	8372	CALDAS
2172	ASISTENTE DE FISCAL II	93	META
2173	ASISTENTE DE FISCAL II	8379	ATLANTICO
2174	ASISTENTE DE FISCAL II	8396	NIVEL CENTRAL
2175	ASISTENTE DE FISCAL II	16244	MEDELLIN
2176	ASISTENTE DE FISCAL II	2349	CALI
2177	ASISTENTE DE FISCAL II	20124	MAGDALENA
2178	ASISTENTE DE FISCAL II	8413	META
2179	ASISTENTE DE FISCAL II	1185	NIVEL CENTRAL
2180	ASISTENTE DE FISCAL II	16290	ANTIOQUIA
2181	ASISTENTE DE FISCAL II	23629	AMAZONAS
2182	ASISTENTE DE FISCAL II	10817	VALLE DEL CAUCA
2183	ASISTENTE DE FISCAL II	8706	MAGDALENA MEDIO
2184	ASISTENTE DE FISCAL II	10840	VALLE DEL CAUCA
2185	ASISTENTE DE FISCAL II	20446	MAGDALENA MEDIO
2186	ASISTENTE DE FISCAL II	30352	HUILA
2187	ASISTENTE DE FISCAL II	12482	BOLIVAR
2188	ASISTENTE DE FISCAL II	8265	BOGOTA
2189	ASISTENTE DE FISCAL II	10194	SANTANDER
2190	ASISTENTE DE FISCAL II	19187	CAUCA
2191	ASISTENTE DE FISCAL II	10225	SANTANDER
2192	ASISTENTE DE FISCAL II	12936	NORTE DE SANTANDER
2193	ASISTENTE DE FISCAL II	6024	ANTIOQUIA
2194	ASISTENTE DE FISCAL II	10187	SANTANDER
2195	ASISTENTE DE FISCAL II	19744	LA GUAJIRA
2196	ASISTENTE DE FISCAL II	16007	MEDELLIN
2197	ASISTENTE DE FISCAL II	15993	MEDELLIN
2198	ASISTENTE DE FISCAL II	12475	BOLIVAR
2199	ASISTENTE DE FISCAL II	12459	BOLIVAR
2200	ASISTENTE DE FISCAL II	8730	CUNDINAMARCA
2201	ASISTENTE DE FISCAL II	8252	BOGOTA
2202	ASISTENTE DE FISCAL II	8318	BOGOTA
2203	ASISTENTE DE FISCAL II	20929	BOYACÁ
2204	ASISTENTE DE FISCAL II	30488	CALI
2205	ASISTENTE DE FISCAL II	30486	NIVEL CENTRAL
2206	ASISTENTE DE FISCAL II	6035	ANTIOQUIA
2207	ASISTENTE DE FISCAL II	30619	NIVEL CENTRAL
2208	ASISTENTE DE FISCAL II	17363	CORDOBA
2209	ASISTENTE DE FISCAL II	14493	TOLIMA
2210	ASISTENTE DE FISCAL II	12463	BOLIVAR
2211	ASISTENTE DE FISCAL II	16029	MEDELLIN



Página No. 47 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2212	ASISTENTE DE FISCAL II	15999	MEDELLIN
2213	ASISTENTE DE FISCAL II	15994	MEDELLIN
2214	ASISTENTE DE FISCAL II	14543	LA GUAJIRA
2215	ASISTENTE DE FISCAL II	8446	GUAINIA - VAUPES
2216	ASISTENTE DE FISCAL II	16054	MEDELLIN
2217	ASISTENTE DE FISCAL II	8328	BOGOTA
2218	ASISTENTE DE FISCAL II	12481	LA GUAJIRA
2219	ASISTENTE DE FISCAL II	14515	TOLIMA
2220	ASISTENTE DE FISCAL II	14546	TOLIMA
2221	ASISTENTE DE FISCAL II	20102	MAGDALENA
2222	ASISTENTE DE FISCAL II	16339	MAGDALENA
2223	ASISTENTE DE FISCAL II	12921	NORTE DE SANTANDER
2224	ASISTENTE DE FISCAL II	11355	CALI
2225	ASISTENTE DE FISCAL II	12908	NORTE DE SANTANDER
2226	ASISTENTE DE FISCAL II	11545	CALI
2227	ASISTENTE DE FISCAL II	22405	ARAUCA
2228	ASISTENTE DE FISCAL II	12925	NORTE DE SANTANDER
2229	ASISTENTE DE FISCAL II	8309	NIVEL CENTRAL
2230	ASISTENTE DE FISCAL II	30617	NIVEL CENTRAL
2231	ASISTENTE DE FISCAL II	30485	NIVEL CENTRAL
2232	ASISTENTE DE FISCAL II	6042	ANTIOQUIA
2233	ASISTENTE DE FISCAL II	14040	CAQUETA
2234	ASISTENTE DE FISCAL II	23577	VALLE DEL CAUCA
2235	ASISTENTE DE FISCAL II	12929	NORTE DE SANTANDER
2236	ASISTENTE DE FISCAL II	20626	SUCRE
2237	ASISTENTE DE FISCAL II	1190	NIVEL CENTRAL
2238	ASISTENTE DE FISCAL II	3051	NIVEL CENTRAL
2239	ASISTENTE DE FISCAL II	12904	NORTE DE SANTANDER
2240	ASISTENTE DE FISCAL II	20931	BOYACÁ
2241	ASISTENTE DE FISCAL II	23390	VALLE DEL CAUCA
2242	ASISTENTE DE FISCAL II	20105	MAGDALENA
2243	ASISTENTE DE FISCAL II	8687	NIVEL CENTRAL
2244	ASISTENTE DE FISCAL II	21499	CESAR
2245	ASISTENTE DE FISCAL II	11510	CALI
2246	ASISTENTE DE FISCAL II	4186	NIVEL CENTRAL
2247	ASISTENTE DE FISCAL II	8651	BOGOTA
2248	ASISTENTE DE FISCAL II	13627	NIVEL CENTRAL
2249	ASISTENTE DE FISCAL II	8327	NIVEL CENTRAL
2250	ASISTENTE DE FISCAL II	8596	BOGOTA
2251	ASISTENTE DE FISCAL II	16148	MEDELLIN
2252	ASISTENTE DE FISCAL II	14038	CAQUETA
2253	ASISTENTE DE FISCAL II	30621	NIVEL CENTRAL
2254	ASISTENTE DE FISCAL II	30080	NIVEL CENTRAL
2255	ASISTENTE DE FISCAL II	10179	SANTANDER
2256	ASISTENTE DE FISCAL II	16189	ANTIOQUIA
2257	ASISTENTE DE FISCAL II	12958	NORTE DE SANTANDER
2258	ASISTENTE DE FISCAL II	16071	MEDELLIN



Página No. 48 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2259	ASISTENTE DE FISCAL II	17729	HUILA
2260	ASISTENTE DE FISCAL II	13561	BOYACÁ
2261	ASISTENTE DE FISCAL II	3462	NIVEL CENTRAL
2262	ASISTENTE DE FISCAL II	3068	NIVEL CENTRAL
2263	ASISTENTE DE FISCAL II	18214	NARIÑO
2264	ASISTENTE DE FISCAL II	23614	NORTE DE SANTANDER
2265	ASISTENTE DE FISCAL II	8264	BOGOTA
2266	ASISTENTE DE FISCAL II	3477	CUNDINAMARCA
2267	ASISTENTE DE FISCAL II	20096	MAGDALENA
2268	ASISTENTE DE FISCAL II	19188	CAUCA
2269	ASISTENTE DE FISCAL II	18661	RISARALDA
2270	ASISTENTE DE FISCAL II	8628	BOGOTA
2271	ASISTENTE DE FISCAL II	16047	MEDELLIN
2272	ASISTENTE DE FISCAL II	16022	MEDELLIN
2273	ASISTENTE DE FISCAL II	16177	MEDELLIN
2274	ASISTENTE DE FISCAL II	18221	NARIÑO
2275	ASISTENTE DE FISCAL II	15191	CALDAS
2276	ASISTENTE DE FISCAL II	14506	TOLIMA
2277	ASISTENTE DE FISCAL II	16269	MEDELLIN
2278	ASISTENTE DE FISCAL II	8629	NIVEL CENTRAL
2279	ASISTENTE DE FISCAL II	8527	BOGOTA
2280	ASISTENTE DE FISCAL II	6071	ANTIOQUIA
2281	ASISTENTE DE FISCAL II	20126	MAGDALENA
2282	ASISTENTE DE FISCAL II	8632	NIVEL CENTRAL
2283	ASISTENTE DE FISCAL II	8414	BOGOTA
2284	ASISTENTE DE FISCAL II	11398	CALI
2285	ASISTENTE DE FISCAL II	8340	BOGOTA
2286	ASISTENTE DE FISCAL II	18190	NARIÑO
2287	ASISTENTE DE FISCAL II	14521	HUILA
2288	ASISTENTE DE FISCAL II	14511	CALI
2289	ASISTENTE DE FISCAL II	13585	CUNDINAMARCA
2290	ASISTENTE DE FISCAL II	13568	CUNDINAMARCA
2291	ASISTENTE DE FISCAL II	8317	BOGOTA
2292	ASISTENTE DE FISCAL II	8275	BOGOTA
2293	ASISTENTE DE FISCAL II	6269	QUINDIO
2294	ASISTENTE DE FISCAL II	16218	MEDELLIN
2295	ASISTENTE DE FISCAL II	12412	BOLIVAR
2296	ASISTENTE DE FISCAL II	2324	CUNDINAMARCA
2297	ASISTENTE DE FISCAL II	3021	NIVEL CENTRAL
2298	ASISTENTE DE FISCAL II	20455	CASANARE
2299	ASISTENTE DE FISCAL II	2325	BOGOTA
2300	ASISTENTE DE FISCAL II	20630	SUCRE
2301	ASISTENTE DE FISCAL II	18161	NARIÑO
2302	ASISTENTE DE FISCAL II	30620	NIVEL CENTRAL
2303	ASISTENTE DE FISCAL II	12479	NIVEL CENTRAL
2304	ASISTENTE DE FISCAL II	20637	SUCRE
2305	ASISTENTE DE FISCAL II	20933	BOYACÁ
2306	ASISTENTE DE FISCAL II	20474	BOYACÁ
2307	ASISTENTE DE FISCAL II	6092	ANTIOQUIA
2308	ASISTENTE DE FISCAL II	1183	ANTIOQUIA
2309	ASISTENTE DE FISCAL II	3020	NIVEL CENTRAL



Página No. 49 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2310	ASISTENTE DE FISCAL II	13591	CUNDINAMARCA
2311	ASISTENTE DE FISCAL II	10241	SANTANDER
2312	ASISTENTE DE FISCAL II	20956	BOYACÁ
2313	ASISTENTE DE FISCAL II	20445	CASANARE
2314	ASISTENTE DE FISCAL II	16266	MEDELLIN
2315	ASISTENTE DE FISCAL II	16224	MEDELLIN
2316	ASISTENTE DE FISCAL II	3065	SANTANDER
2317	ASISTENTE DE FISCAL II	15176	CALDAS
2318	ASISTENTE DE FISCAL II	30083	NIVEL CENTRAL
2319	ASISTENTE DE FISCAL II	3007	NIVEL CENTRAL
2320	ASISTENTE DE FISCAL II	2992	ATLANTICO
2321	ASISTENTE DE FISCAL II	14489	TOLIMA
2322	ASISTENTE DE FISCAL II	8289	BOGOTA
2323	ASISTENTE DE FISCAL II	8438	BOGOTA
2324	ASISTENTE DE FISCAL II	4081	NIVEL CENTRAL
2325	ASISTENTE DE FISCAL II	17698	HUILA
2326	ASISTENTE DE FISCAL II	8544	BOGOTA
2327	ASISTENTE DE FISCAL II	8459	BOGOTA
2328	ASISTENTE DE FISCAL II	19749	LA GUAJIRA
2329	ASISTENTE DE FISCAL II	8333	BOGOTA
2330	ASISTENTE DE FISCAL II	20471	BOYACÁ
2331	ASISTENTE DE FISCAL II	10814	VALLE DEL CAUCA
2332	ASISTENTE DE FISCAL II	6267	QUINDIO
2333	ASISTENTE DE FISCAL II	15148	CALDAS
2334	ASISTENTE DE FISCAL II	16193	MEDELLIN
2335	ASISTENTE DE FISCAL II	8390	BOGOTA
2336	ASISTENTE DE FISCAL II	8253	BOGOTA
2337	ASISTENTE DE FISCAL II	8523	BOGOTA
2338	ASISTENTE DE FISCAL II	10214	SANTANDER
2339	ASISTENTE DE FISCAL II	8477	BOGOTA
2340	ASISTENTE DE FISCAL II	12926	NORTE DE SANTANDER
2341	ASISTENTE DE FISCAL II	8287	BOGOTA
2342	ASISTENTE DE FISCAL II	8377	BOGOTA
2343	ASISTENTE DE FISCAL II	11526	CALI
2344	ASISTENTE DE FISCAL II	3002	CORDOBA
2345	ASISTENTE DE FISCAL II	19560	CHOCÓ
2346	ASISTENTE DE FISCAL II	12449	BOLIVAR
2347	ASISTENTE DE FISCAL II	8354	BOGOTA
2348	ASISTENTE DE FISCAL II	17718	HUILA
2349	ASISTENTE DE FISCAL II	17331	CORDOBA
2350	ASISTENTE DE FISCAL II	11532	CALI
2351	ASISTENTE DE FISCAL II	11353	CALI
2352	ASISTENTE DE FISCAL II	17338	CORDOBA
2353	ASISTENTE DE FISCAL II	16143	MEDELLIN
2354	ASISTENTE DE FISCAL II	8500	NIVEL CENTRAL
2355	ASISTENTE DE FISCAL II	8521	BOGOTA
2356	ASISTENTE DE FISCAL II	8472	BOGOTA
2357	ASISTENTE DE FISCAL II	16135	MEDELLIN
2358	ASISTENTE DE FISCAL II	16162	MEDELLIN
2359	ASISTENTE DE FISCAL II	20923	BOYACÁ
2360	ASISTENTE DE FISCAL II	6018	ANTIOQUIA



Página No. 50 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2361	ASISTENTE DE FISCAL II	8310	BOGOTA
2362	ASISTENTE DE FISCAL II	19224	CAUCA
2363	ASISTENTE DE FISCAL II	8721	BOGOTA
2364	ASISTENTE DE FISCAL II	21907	META
2365	ASISTENTE DE FISCAL II	20942	BOYACÁ
2366	ASISTENTE DE FISCAL II	16182	MEDELLIN
2367	ASISTENTE DE FISCAL II	8690	BOGOTA
2368	ASISTENTE DE FISCAL II	12942	NORTE DE SANTANDER
2369	ASISTENTE DE FISCAL II	16274	MEDELLIN
2370	ASISTENTE DE FISCAL II	16284	MEDELLIN
2371	ASISTENTE DE FISCAL II	16073	MEDELLIN
2372	ASISTENTE DE FISCAL II	8277	BOGOTA
2373	ASISTENTE DE FISCAL II	8329	BOGOTA
2374	ASISTENTE DE FISCAL II	11492	CALI
2375	ASISTENTE DE FISCAL II	14525	TOLIMA
2376	ASISTENTE DE FISCAL II	8358	BOGOTA
2377	ASISTENTE DE FISCAL II	19210	CAUCA
2378	ASISTENTE DE FISCAL II	11512	CALI
2379	ASISTENTE DE FISCAL II	16063	MEDELLIN
2380	ASISTENTE DE FISCAL II	23111	ATLANTICO
2381	ASISTENTE DE FISCAL II	13589	CUNDINAMARCA
2382	ASISTENTE DE FISCAL II	6040	ANTIOQUIA
2383	ASISTENTE DE FISCAL II	12438	BOLIVAR
2384	ASISTENTE DE FISCAL II	14034	CAQUETA
2385	ASISTENTE DE FISCAL II	13576	CUNDINAMARCA
2386	ASISTENTE DE FISCAL II	8362	BOGOTA
2387	ASISTENTE DE FISCAL II	8599	BOGOTA
2388	ASISTENTE DE FISCAL II	14537	TOLIMA
2389	ASISTENTE DE FISCAL II	16225	MEDELLIN
2390	ASISTENTE DE FISCAL II	8408	BOGOTA
2391	ASISTENTE DE FISCAL II	12445	BOLIVAR
2392	ASISTENTE DE FISCAL II	12433	BOLIVAR
2393	ASISTENTE DE FISCAL II	14534	TOLIMA
2394	ASISTENTE DE FISCAL II	22931	CUNDINAMARCA
2395	ASISTENTE DE FISCAL II	16145	MEDELLIN
2396	ASISTENTE DE FISCAL II	3069	MEDELLIN
2397	ASISTENTE DE FISCAL II	16080	ANTIOQUIA
2398	ASISTENTE DE FISCAL II	21938	META
2399	ASISTENTE DE FISCAL II	12444	BOLIVAR
2400	ASISTENTE DE FISCAL II	10178	SANTANDER
2401	ASISTENTE DE FISCAL II	8404	BOGOTA
2402	ASISTENTE DE FISCAL II	8320	BOGOTA
2403	ASISTENTE DE FISCAL II	8271	NIVEL CENTRAL
2404	ASISTENTE DE FISCAL II	11487	CALI
2405	ASISTENTE DE FISCAL II	11499	CALI
2406	ASISTENTE DE FISCAL II	16207	MEDELLIN
2407	ASISTENTE DE FISCAL II	16167	MEDELLIN
2408	ASISTENTE DE FISCAL II	19211	CAUCA
2409	ASISTENTE DE FISCAL II	13570	NIVEL CENTRAL
2410	ASISTENTE DE FISCAL II	6045	ANTIOQUIA
2411	ASISTENTE DE FISCAL II	8530	BOGOTA



Página No. 51 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2412	ASISTENTE DE FISCAL II	16172	MEDELLIN
2413	ASISTENTE DE FISCAL II	13579	CUNDINAMARCA
2414	ASISTENTE DE FISCAL II	14504	TOLIMA
2415	ASISTENTE DE FISCAL II	3895	NIVEL CENTRAL
2416	ASISTENTE DE FISCAL II	1187	NIVEL CENTRAL
2417	ASISTENTE DE FISCAL II	13583	CUNDINAMARCA
2418	ASISTENTE DE FISCAL II	10824	VALLE DEL CAUCA
2419	ASISTENTE DE FISCAL II	8476	BOGOTA
2420	ASISTENTE DE FISCAL II	8391	NIVEL CENTRAL
2421	ASISTENTE DE FISCAL II	11488	CALI
2422	ASISTENTE DE FISCAL II	8487	CUNDINAMARCA
2423	ASISTENTE DE FISCAL II	8259	BOGOTA
2424	ASISTENTE DE FISCAL II	17347	CORDOBA
2425	ASISTENTE DE FISCAL II	12934	NORTE DE SANTANDER
2426	ASISTENTE DE FISCAL II	16069	MEDELLIN
2427	ASISTENTE DE FISCAL II	16230	MEDELLIN
2428	ASISTENTE DE FISCAL II	11494	CALI
2429	ASISTENTE DE FISCAL II	16289	MEDELLIN
2430	ASISTENTE DE FISCAL II	16232	MEDELLIN
2431	ASISTENTE DE FISCAL II	16228	MEDELLIN
2432	ASISTENTE DE FISCAL II	16195	MEDELLIN
2433	ASISTENTE DE FISCAL II	16191	MEDELLIN
2434	ASISTENTE DE FISCAL II	16092	MEDELLIN
2435	ASISTENTE DE FISCAL II	16060	MEDELLIN
2436	ASISTENTE DE FISCAL II	10812	VALLE DEL CAUCA
2437	ASISTENTE DE FISCAL II	10199	MAGDALENA MEDIO
2438	ASISTENTE DE FISCAL II	19568	CHOCÓ
2439	ASISTENTE DE FISCAL II	8764	BOGOTA
2440	ASISTENTE DE FISCAL II	3480	BOGOTA
2441	ASISTENTE DE FISCAL II	23619	NORTE DE SANTANDER
2442	ASISTENTE DE FISCAL II	16223	MEDELLIN
2443	ASISTENTE DE FISCAL II	8489	BOGOTA
2444	ASISTENTE DE FISCAL II	8710	BOGOTA
2445	ASISTENTE DE FISCAL II	8645	BOGOTA
2446	ASISTENTE DE FISCAL II	8499	BOGOTA
2447	ASISTENTE DE FISCAL II	8343	BOGOTA
2448	ASISTENTE DE FISCAL II	8338	BOGOTA
2449	ASISTENTE DE FISCAL II	6776	ATLANTICO
2450	ASISTENTE DE FISCAL II	6031	ANTIOQUIA
2451	ASISTENTE DE FISCAL II	20644	SUCRE
2452	ASISTENTE DE FISCAL II	20117	MAGDALENA
2453	ASISTENTE DE FISCAL II	12431	BOLIVAR
2454	ASISTENTE DE FISCAL II	8316	BOGOTA
2455	ASISTENTE DE FISCAL II	21906	META
2456	ASISTENTE DE FISCAL II	20448	BOYACÁ
2457	ASISTENTE DE FISCAL II	21939	META
2458	ASISTENTE DE FISCAL II	20958	BOYACÁ
2459	ASISTENTE DE FISCAL II	19209	CAUCA
2460	ASISTENTE DE FISCAL II	14491	TOLIMA
2461	ASISTENTE DE FISCAL II	20949	BOYACÁ



Página No. 52 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2462	ASISTENTE DE FISCAL II	21515	CESAR
2463	ASISTENTE DE FISCAL II	8518	BOGOTA
2464	ASISTENTE DE FISCAL II	14052	CAQUETA
2465	ASISTENTE DE FISCAL II	16091	MEDELLIN
2466	ASISTENTE DE FISCAL II	15183	CALDAS
2467	ASISTENTE DE FISCAL II	13588	CUNDINAMARCA
2468	ASISTENTE DE FISCAL II	11377	CALI
2469	ASISTENTE DE FISCAL II	19753	LA GUAJIRA
2470	ASISTENTE DE FISCAL II	12446	BOLIVAR
2471	ASISTENTE DE FISCAL II	12451	BOLIVAR
2472	ASISTENTE DE FISCAL II	11489	CALI
2473	ASISTENTE DE FISCAL II	11456	CALI
2474	ASISTENTE DE FISCAL II	6014	ANTIOQUIA
2475	ASISTENTE DE FISCAL II	16186	MEDELLIN
2476	ASISTENTE DE FISCAL II	3461	HUILA
2477	ASISTENTE DE FISCAL II	8424	BOGOTA
2478	ASISTENTE DE FISCAL II	20470	BOYACÁ
2479	ASISTENTE DE FISCAL II	8382	BOGOTA
2480	ASISTENTE DE FISCAL II	16104	MEDELLIN
2481	ASISTENTE DE FISCAL II	22851	PUTUMAYO
2482	ASISTENTE DE FISCAL II	22350	PUTUMAYO
2483	ASISTENTE DE FISCAL II	21505	CESAR
2484	ASISTENTE DE FISCAL II	21491	CESAR
2485	ASISTENTE DE FISCAL II	20932	BOYACÁ
2486	ASISTENTE DE FISCAL II	20114	MAGDALENA
2487	ASISTENTE DE FISCAL II	16129	MEDELLIN
2488	ASISTENTE DE FISCAL II	16089	MEDELLIN
2489	ASISTENTE DE FISCAL II	15147	CALDAS
2490	ASISTENTE DE FISCAL II	14049	CAQUETA
2491	ASISTENTE DE FISCAL II	13590	CUNDINAMARCA
2492	ASISTENTE DE FISCAL II	12935	NORTE DE SANTANDER
2493	ASISTENTE DE FISCAL II	12930	NORTE DE SANTANDER
2494	ASISTENTE DE FISCAL II	12923	NORTE DE SANTANDER
2495	ASISTENTE DE FISCAL II	12453	BOLIVAR
2496	ASISTENTE DE FISCAL II	11543	CALI
2497	ASISTENTE DE FISCAL II	11470	CALI
2498	ASISTENTE DE FISCAL II	11468	CALI
2499	ASISTENTE DE FISCAL II	11455	CALI
2500	ASISTENTE DE FISCAL II	11358	CALI
2501	ASISTENTE DE FISCAL II	10831	VALLE DEL CAUCA
2502	ASISTENTE DE FISCAL II	8646	BOGOTA
2503	ASISTENTE DE FISCAL II	8465	BOGOTA
2504	ASISTENTE DE FISCAL II	6753	ATLANTICO
2505	ASISTENTE DE FISCAL II	6043	ANTIOQUIA
2506	ASISTENTE DE FISCAL II	6027	ANTIOQUIA
2507	ASISTENTE DE FISCAL II	3893	NIVEL CENTRAL
2508	ASISTENTE DE FISCAL II	3630	NIVEL CENTRAL
2509	ASISTENTE DE FISCAL II	3490	NIVEL CENTRAL
2510	ASISTENTE DE FISCAL II	3476	NIVEL CENTRAL



Página No. 53 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2511	ASISTENTE DE FISCAL II	1195	NORTE DE SANTANDER
2512	ASISTENTE DE FISCAL II	1176	BOYACÁ
2513	ASISTENTE DE FISCAL II	14555	TOLIMA
2514	ASISTENTE DE FISCAL II	30487	NIVEL CENTRAL
2515	ASISTENTE DE FISCAL II	30349	NIVEL CENTRAL
2516	ASISTENTE DE FISCAL II	23626	MEDELLIN
2517	ASISTENTE DE FISCAL II	23599	CALI
2518	ASISTENTE DE FISCAL II	23596	BOGOTA
2519	ASISTENTE DE FISCAL II	23594	NIVEL CENTRAL
2520	ASISTENTE DE FISCAL II	23590	NIVEL CENTRAL
2521	ASISTENTE DE FISCAL II	23580	BOGOTA
2522	ASISTENTE DE FISCAL II	23131	TOLIMA
2523	ASISTENTE DE FISCAL II	23058	CALI
2524	ASISTENTE DE FISCAL II	21936	VALLE DEL CAUCA
2525	ASISTENTE DE FISCAL II	21916	GUAINIA - VAUPES
2526	ASISTENTE DE FISCAL II	21516	CESAR
2527	ASISTENTE DE FISCAL II	21508	CESAR
2528	ASISTENTE DE FISCAL II	21485	CESAR
2529	ASISTENTE DE FISCAL II	21479	CESAR
2530	ASISTENTE DE FISCAL II	20944	BOYACÁ
2531	ASISTENTE DE FISCAL II	20935	BOYACÁ
2532	ASISTENTE DE FISCAL II	20926	BOYACÁ
2533	ASISTENTE DE FISCAL II	20919	BOYACÁ
2534	ASISTENTE DE FISCAL II	20634	SUCRE
2535	ASISTENTE DE FISCAL II	20629	SUCRE
2536	ASISTENTE DE FISCAL II	20624	ANTIOQUIA
2537	ASISTENTE DE FISCAL II	20477	CASANARE
2538	ASISTENTE DE FISCAL II	20473	BOYACÁ
2539	ASISTENTE DE FISCAL II	20461	BOYACÁ
2540	ASISTENTE DE FISCAL II	20450	CORDOBA
2541	ASISTENTE DE FISCAL II	20442	CASANARE
2542	ASISTENTE DE FISCAL II	20104	MAGDALENA
2543	ASISTENTE DE FISCAL II	20100	MAGDALENA
2544	ASISTENTE DE FISCAL II	19578	CHOCÓ
2545	ASISTENTE DE FISCAL II	19203	CAUCA
2546	ASISTENTE DE FISCAL II	19180	CAUCA
2547	ASISTENTE DE FISCAL II	19172	CAUCA
2548	ASISTENTE DE FISCAL II	18656	RISARALDA
2549	ASISTENTE DE FISCAL II	18647	ARAUCA
2550	ASISTENTE DE FISCAL II	18646	RISARALDA
2551	ASISTENTE DE FISCAL II	17745	HUILA
2552	ASISTENTE DE FISCAL II	17715	LA GUAJIRA
2553	ASISTENTE DE FISCAL II	17701	MAGDALENA MEDIO
2554	ASISTENTE DE FISCAL II	17319	CORDOBA
2555	ASISTENTE DE FISCAL II	16360	MEDELLIN
2556	ASISTENTE DE FISCAL II	16355	MEDELLIN
2557	ASISTENTE DE FISCAL II	16351	MEDELLIN
2558	ASISTENTE DE FISCAL II	16346	MEDELLIN
2559	ASISTENTE DE FISCAL II	16343	MEDELLIN
2560	ASISTENTE DE FISCAL II	16342	MEDELLIN
2561	ASISTENTE DE FISCAL II	16341	MEDELLIN



Página No. 54 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2562	ASISTENTE DE FISCAL II	16336	MEDELLIN
2563	ASISTENTE DE FISCAL II	16329	MEDELLIN
2564	ASISTENTE DE FISCAL II	16277	MEDELLIN
2565	ASISTENTE DE FISCAL II	16261	MEDELLIN
2566	ASISTENTE DE FISCAL II	16250	MEDELLIN
2567	ASISTENTE DE FISCAL II	16246	MEDELLIN
2568	ASISTENTE DE FISCAL II	16243	MEDELLIN
2569	ASISTENTE DE FISCAL II	16242	ANTIOQUIA
2570	ASISTENTE DE FISCAL II	16235	MEDELLIN
2571	ASISTENTE DE FISCAL II	16233	MEDELLIN
2572	ASISTENTE DE FISCAL II	16220	MEDELLIN
2573	ASISTENTE DE FISCAL II	16215	MEDELLIN
2574	ASISTENTE DE FISCAL II	16206	ANTIOQUIA
2575	ASISTENTE DE FISCAL II	16205	MEDELLIN
2576	ASISTENTE DE FISCAL II	16204	MEDELLIN
2577	ASISTENTE DE FISCAL II	16194	BOGOTA
2578	ASISTENTE DE FISCAL II	16190	BOGOTA
2579	ASISTENTE DE FISCAL II	16183	MEDELLIN
2580	ASISTENTE DE FISCAL II	16171	NIVEL CENTRAL
2581	ASISTENTE DE FISCAL II	16166	MEDELLIN
2582	ASISTENTE DE FISCAL II	16164	MEDELLIN
2583	ASISTENTE DE FISCAL II	16157	BOGOTA
2584	ASISTENTE DE FISCAL II	16156	MEDELLIN
2585	ASISTENTE DE FISCAL II	16150	MEDELLIN
2586	ASISTENTE DE FISCAL II	16149	QUINDIO
2587	ASISTENTE DE FISCAL II	16133	MEDELLIN
2588	ASISTENTE DE FISCAL II	16131	MEDELLIN
2589	ASISTENTE DE FISCAL II	16126	VICHADA
2590	ASISTENTE DE FISCAL II	16110	MEDELLIN
2591	ASISTENTE DE FISCAL II	16108	MEDELLIN
2592	ASISTENTE DE FISCAL II	16103	ANTIOQUIA
2593	ASISTENTE DE FISCAL II	16100	MEDELLIN
2594	ASISTENTE DE FISCAL II	16088	ANTIOQUIA
2595	ASISTENTE DE FISCAL II	16087	MEDELLIN
2596	ASISTENTE DE FISCAL II	16082	NIVEL CENTRAL
2597	ASISTENTE DE FISCAL II	16072	MEDELLIN
2598	ASISTENTE DE FISCAL II	16067	ANTIOQUIA
2599	ASISTENTE DE FISCAL II	16066	MEDELLIN
2600	ASISTENTE DE FISCAL II	16065	MEDELLIN
2601	ASISTENTE DE FISCAL II	16051	ANTIOQUIA
2602	ASISTENTE DE FISCAL II	16042	MEDELLIN
2603	ASISTENTE DE FISCAL II	16030	MEDELLIN
2604	ASISTENTE DE FISCAL II	16023	MEDELLIN
2605	ASISTENTE DE FISCAL II	16020	ANTIOQUIA
2606	ASISTENTE DE FISCAL II	16016	MEDELLIN
2607	ASISTENTE DE FISCAL II	16005	ANTIOQUIA
2608	ASISTENTE DE FISCAL II	15996	MEDELLIN
2609	ASISTENTE DE FISCAL II	15995	ANTIOQUIA
2610	ASISTENTE DE FISCAL II	15987	LA GUAJIRA
2611	ASISTENTE DE FISCAL II	15188	CALDAS
2612	ASISTENTE DE FISCAL II	14559	TOLIMA
2613	ASISTENTE DE FISCAL II	14550	TOLIMA



Página No. 55 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2614	ASISTENTE DE FISCAL II	14475	ATLANTICO
2615	ASISTENTE DE FISCAL II	14042	CAQUETA
2616	ASISTENTE DE FISCAL II	13611	NIVEL CENTRAL
2617	ASISTENTE DE FISCAL II	13598	BOGOTA
2618	ASISTENTE DE FISCAL II	13580	CUNDINAMARCA
2619	ASISTENTE DE FISCAL II	13548	CUNDINAMARCA
2620	ASISTENTE DE FISCAL II	12471	BOGOTA
2621	ASISTENTE DE FISCAL II	12443	SAN ANDRES
2622	ASISTENTE DE FISCAL II	12425	BOLIVAR
2623	ASISTENTE DE FISCAL II	12420	BOLIVAR
2624	ASISTENTE DE FISCAL II	12411	BOLIVAR
2625	ASISTENTE DE FISCAL II	11556	CALI
2626	ASISTENTE DE FISCAL II	11503	CALI
2627	ASISTENTE DE FISCAL II	11500	CALI
2628	ASISTENTE DE FISCAL II	11485	CALI
2629	ASISTENTE DE FISCAL II	11463	CALI
2630	ASISTENTE DE FISCAL II	11462	CALI
2631	ASISTENTE DE FISCAL II	11444	CALI
2632	ASISTENTE DE FISCAL II	11421	CALI
2633	ASISTENTE DE FISCAL II	11405	CALI
2634	ASISTENTE DE FISCAL II	11394	CALI
2635	ASISTENTE DE FISCAL II	11379	CALI
2636	ASISTENTE DE FISCAL II	11374	CALI
2637	ASISTENTE DE FISCAL II	11371	CALI
2638	ASISTENTE DE FISCAL II	11359	CALI
2639	ASISTENTE DE FISCAL II	10825	VALLE DEL CAUCA
2640	ASISTENTE DE FISCAL II	10806	VALLE DEL CAUCA
2641	ASISTENTE DE FISCAL II	10789	VALLE DEL CAUCA
2642	ASISTENTE DE FISCAL II	10267	CUNDINAMARCA
2643	ASISTENTE DE FISCAL II	10227	SANTANDER
2644	ASISTENTE DE FISCAL II	10226	SANTANDER
2645	ASISTENTE DE FISCAL II	10188	SANTANDER
2646	ASISTENTE DE FISCAL II	10186	SANTANDER
2647	ASISTENTE DE FISCAL II	10175	MAGDALENA MEDIO
2648	ASISTENTE DE FISCAL II	8769	NIVEL CENTRAL
2649	ASISTENTE DE FISCAL II	8767	META
2650	ASISTENTE DE FISCAL II	8760	NIVEL CENTRAL
2651	ASISTENTE DE FISCAL II	8753	BOGOTA
2652	ASISTENTE DE FISCAL II	8686	BOGOTA
2653	ASISTENTE DE FISCAL II	8684	BOGOTA
2654	ASISTENTE DE FISCAL II	8663	BOGOTA
2655	ASISTENTE DE FISCAL II	8649	BOGOTA
2656	ASISTENTE DE FISCAL II	8643	BOGOTA
2657	ASISTENTE DE FISCAL II	8642	BOGOTA
2658	ASISTENTE DE FISCAL II	8623	BOGOTA
2659	ASISTENTE DE FISCAL II	8608	BOGOTA
2660	ASISTENTE DE FISCAL II	8602	GUAVIARE
2661	ASISTENTE DE FISCAL II	8581	BOGOTA
2662	ASISTENTE DE FISCAL II	8566	BOGOTA
2663	ASISTENTE DE FISCAL II	8543	BOGOTA
2664	ASISTENTE DE FISCAL II	8534	NIVEL CENTRAL
2665	ASISTENTE DE FISCAL II	8520	TOLIMA



Página No. 56 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2666	ASISTENTE DE FISCAL II	8512	BOGOTA
2667	ASISTENTE DE FISCAL II	8501	BOGOTA
2668	ASISTENTE DE FISCAL II	8486	NIVEL CENTRAL
2669	ASISTENTE DE FISCAL II	8478	BOGOTA
2670	ASISTENTE DE FISCAL II	8474	NIVEL CENTRAL
2671	ASISTENTE DE FISCAL II	8461	BOGOTA
2672	ASISTENTE DE FISCAL II	8411	BOGOTA
2673	ASISTENTE DE FISCAL II	8392	VICHADA
2674	ASISTENTE DE FISCAL II	8332	BOGOTA
2675	ASISTENTE DE FISCAL II	8314	BOGOTA
2676	ASISTENTE DE FISCAL II	8296	NIVEL CENTRAL
2677	ASISTENTE DE FISCAL II	8290	BOGOTA
2678	ASISTENTE DE FISCAL II	6799	BOGOTA
2679	ASISTENTE DE FISCAL II	6796	ATLANTICO
2680	ASISTENTE DE FISCAL II	6792	BOGOTA
2681	ASISTENTE DE FISCAL II	6784	SUCRE
2682	ASISTENTE DE FISCAL II	6783	ATLANTICO
2683	ASISTENTE DE FISCAL II	6778	ATLANTICO
2684	ASISTENTE DE FISCAL II	6774	NIVEL CENTRAL
2685	ASISTENTE DE FISCAL II	6747	ATLANTICO
2686	ASISTENTE DE FISCAL II	6741	ATLANTICO
2687	ASISTENTE DE FISCAL II	6288	NORTE DE SANTANDER
2688	ASISTENTE DE FISCAL II	6287	QUINDIO
2689	ASISTENTE DE FISCAL II	6266	QUINDIO
2690	ASISTENTE DE FISCAL II	6258	QUINDIO
2691	ASISTENTE DE FISCAL II	6255	QUINDIO
2692	ASISTENTE DE FISCAL II	6086	ANTIOQUIA
2693	ASISTENTE DE FISCAL II	6083	ANTIOQUIA
2694	ASISTENTE DE FISCAL II	6066	ANTIOQUIA
2695	ASISTENTE DE FISCAL II	6063	ANTIOQUIA
2696	ASISTENTE DE FISCAL II	6050	ANTIOQUIA
2697	ASISTENTE DE FISCAL II	6036	ANTIOQUIA
2698	ASISTENTE DE FISCAL II	6033	ANTIOQUIA
2699	ASISTENTE DE FISCAL II	6019	ANTIOQUIA
2700	ASISTENTE DE FISCAL II	4195	NIVEL CENTRAL
2701	ASISTENTE DE FISCAL II	4185	RISARALDA
2702	ASISTENTE DE FISCAL II	4084	NIVEL CENTRAL
2703	ASISTENTE DE FISCAL II	4077	NIVEL CENTRAL
2704	ASISTENTE DE FISCAL II	3912	NIVEL CENTRAL
2705	ASISTENTE DE FISCAL II	3908	NIVEL CENTRAL
2706	ASISTENTE DE FISCAL II	3899	NIVEL CENTRAL
2707	ASISTENTE DE FISCAL II	3740	NIVEL CENTRAL
2708	ASISTENTE DE FISCAL II	3628	CUNDINAMARCA
2709	ASISTENTE DE FISCAL II	3625	NIVEL CENTRAL
2710	ASISTENTE DE FISCAL II	3624	NIVEL CENTRAL
2711	ASISTENTE DE FISCAL II	3612	NIVEL CENTRAL
2712	ASISTENTE DE FISCAL II	3512	NIVEL CENTRAL
2713	ASISTENTE DE FISCAL II	3510	NIVEL CENTRAL
2714	ASISTENTE DE FISCAL II	3473	BOGOTA
2715	ASISTENTE DE FISCAL II	3456	NIVEL CENTRAL
2716	ASISTENTE DE FISCAL II	3052	NIVEL CENTRAL



Página No. 57 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2717	ASISTENTE DE FISCAL II	3049	BOGOTA
2718	ASISTENTE DE FISCAL II	3036	HUILA
2719	ASISTENTE DE FISCAL II	3014	NIVEL CENTRAL
2720	ASISTENTE DE FISCAL II	3008	NIVEL CENTRAL
2721	ASISTENTE DE FISCAL II	2996	NIVEL CENTRAL
2722	ASISTENTE DE FISCAL II	2991	NIVEL CENTRAL
2723	ASISTENTE DE FISCAL II	2396	NIVEL CENTRAL
2724	ASISTENTE DE FISCAL II	1394	NIVEL CENTRAL
2725	ASISTENTE DE FISCAL II	1382	NIVEL CENTRAL
2726	ASISTENTE DE FISCAL II	1378	NIVEL CENTRAL
2727	ASISTENTE DE FISCAL II	1376	BOGOTA
2728	ASISTENTE DE FISCAL II	1203	GUAVIARE
2729	ASISTENTE DE FISCAL II	1193	NIVEL CENTRAL
2730	ASISTENTE DE FISCAL II	94	ATLANTICO
2731	ASISTENTE DE FISCAL I	11313	CALI
2732	ASISTENTE DE FISCAL I	24253	BOGOTA
2733	ASISTENTE DE FISCAL I	20602	SUCRE
2734	ASISTENTE DE FISCAL I	14024	CAQUETA
2735	ASISTENTE DE FISCAL I	24386	NIVEL CENTRAL
2736	ASISTENTE DE FISCAL I	18635	NIVEL CENTRAL
2737	ASISTENTE DE FISCAL I	23538	CALDAS
2738	ASISTENTE DE FISCAL I	19137	NARIÑO
2739	ASISTENTE DE FISCAL I	11336	CALI
2740	ASISTENTE DE FISCAL I	24177	ARAUCA
2741	ASISTENTE DE FISCAL I	15920	MEDELLIN
2742	ASISTENTE DE FISCAL I	11245	CALI
2743	ASISTENTE DE FISCAL I	24184	CORDOBA
2744	ASISTENTE DE FISCAL I	1151	SANTANDER
2745	ASISTENTE DE FISCAL I	24273	BOGOTA
2746	ASISTENTE DE FISCAL I	13518	CUNDINAMARCA
2747	ASISTENTE DE FISCAL I	13504	CUNDINAMARCA
2748	ASISTENTE DE FISCAL I	13495	CUNDINAMARCA
2749	ASISTENTE DE FISCAL I	11351	CALI
2750	ASISTENTE DE FISCAL I	11289	CALI
2751	ASISTENTE DE FISCAL I	24266	CHOCÓ
2752	ASISTENTE DE FISCAL I	20910	BOYACÁ
2753	ASISTENTE DE FISCAL I	15907	LA GUAJIRA
2754	ASISTENTE DE FISCAL I	15872	MEDELLIN
2755	ASISTENTE DE FISCAL I	17640	HUILA
2756	ASISTENTE DE FISCAL I	13491	CUNDINAMARCA
2757	ASISTENTE DE FISCAL I	11292	CALI
2758	ASISTENTE DE FISCAL I	24318	BOGOTA
2759	ASISTENTE DE FISCAL I	17690	NORTE DE SANTANDER
2760	ASISTENTE DE FISCAL I	15964	ANTIOQUIA
2761	ASISTENTE DE FISCAL I	8043	BOGOTA
2762	ASISTENTE DE FISCAL I	20425	NIVEL CENTRAL
2763	ASISTENTE DE FISCAL I	19125	CAUCA
2764	ASISTENTE DE FISCAL I	15908	MAGDALENA
2765	ASISTENTE DE FISCAL I	17667	HUILA
2766	ASISTENTE DE FISCAL I	20411	CASANARE
2767	ASISTENTE DE FISCAL I	19133	CAUCA



Página No. 58 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2768	ASISTENTE DE FISCAL I	14016	CAQUETA
2769	ASISTENTE DE FISCAL I	17659	HUILA
2770	ASISTENTE DE FISCAL I	15892	ANTIOQUIA
2771	ASISTENTE DE FISCAL I	11348	VICHADA
2772	ASISTENTE DE FISCAL I	21845	NIVEL CENTRAL
2773	ASISTENTE DE FISCAL I	18159	NARIÑO
2774	ASISTENTE DE FISCAL I	15884	SUCRE
2775	ASISTENTE DE FISCAL I	15863	ANTIOQUIA
2776	ASISTENTE DE FISCAL I	12406	BOLIVAR
2777	ASISTENTE DE FISCAL I	6730	MEDELLIN
2778	ASISTENTE DE FISCAL I	6002	ANTIOQUIA
2779	ASISTENTE DE FISCAL I	23525	NIVEL CENTRAL
2780	ASISTENTE DE FISCAL I	12890	NORTE DE SANTANDER
2781	ASISTENTE DE FISCAL I	2967	ANTIOQUIA
2782	ASISTENTE DE FISCAL I	2320	NIVEL CENTRAL
2783	ASISTENTE DE FISCAL I	19104	CAUCA
2784	ASISTENTE DE FISCAL I	11248	CAUCA
2785	ASISTENTE DE FISCAL I	3454	CALI
2786	ASISTENTE DE FISCAL I	1135	NIVEL CENTRAL
2787	ASISTENTE DE FISCAL I	21867	META
2788	ASISTENTE DE FISCAL I	24434	VICHADA
2789	ASISTENTE DE FISCAL I	24244	MEDELLIN
2790	ASISTENTE DE FISCAL I	11350	CALI
2791	ASISTENTE DE FISCAL I	11288	CALI
2792	ASISTENTE DE FISCAL I	10780	VALLE DEL CAUCA
2793	ASISTENTE DE FISCAL I	20071	MAGDALENA
2794	ASISTENTE DE FISCAL I	15853	MEDELLIN
2795	ASISTENTE DE FISCAL I	4169	NIVEL CENTRAL
2796	ASISTENTE DE FISCAL I	1369	NIVEL CENTRAL
2797	ASISTENTE DE FISCAL I	19163	CAUCA
2798	ASISTENTE DE FISCAL I	12874	NORTE DE SANTANDER
2799	ASISTENTE DE FISCAL I	14429	TOLIMA
2800	ASISTENTE DE FISCAL I	11298	CALI
2801	ASISTENTE DE FISCAL I	11265	CALI
2802	ASISTENTE DE FISCAL I	19102	CAUCA
2803	ASISTENTE DE FISCAL I	15970	MEDELLIN
2804	ASISTENTE DE FISCAL I	11264	CALI
2805	ASISTENTE DE FISCAL I	4178	NIVEL CENTRAL
2806	ASISTENTE DE FISCAL I	23104	VALLE DEL CAUCA
2807	ASISTENTE DE FISCAL I	17312	VICHADA
2808	ASISTENTE DE FISCAL I	10168	SANTANDER
2809	ASISTENTE DE FISCAL I	24161	MAGDALENA MEDIO
2810	ASISTENTE DE FISCAL I	19727	LA GUAJIRA
2811	ASISTENTE DE FISCAL I	15930	ANTIOQUIA
2812	ASISTENTE DE FISCAL I	15893	MEDELLIN
2813	ASISTENTE DE FISCAL I	10142	SANTANDER
2814	ASISTENTE DE FISCAL I	8201	MEDELLIN
2815	ASISTENTE DE FISCAL I	15132	CALDAS
2816	ASISTENTE DE FISCAL I	13509	CUNDINAMARCA
2817	ASISTENTE DE FISCAL I	6006	ANTIOQUIA



Página No. 59 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2818	ASISTENTE DE FISCAL I	11301	CALI
2819	ASISTENTE DE FISCAL I	24354	MEDELLIN
2820	ASISTENTE DE FISCAL I	20906	CHOCÓ
2821	ASISTENTE DE FISCAL I	17668	CHOCÓ
2822	ASISTENTE DE FISCAL I	1368	ARAUCA
2823	ASISTENTE DE FISCAL I	15927	MEDELLIN
2824	ASISTENTE DE FISCAL I	8200	META
2825	ASISTENTE DE FISCAL I	24179	NORTE DE SANTANDER
2826	ASISTENTE DE FISCAL I	8010	GUAVIARE
2827	ASISTENTE DE FISCAL I	3407	NIVEL CENTRAL
2828	ASISTENTE DE FISCAL I	12863	NORTE DE SANTANDER
2829	ASISTENTE DE FISCAL I	15919	MEDELLIN
2830	ASISTENTE DE FISCAL I	8218	VICHADA
2831	ASISTENTE DE FISCAL I	15119	CALDAS
2832	ASISTENTE DE FISCAL I	15928	MEDELLIN
2833	ASISTENTE DE FISCAL I	3399	MEDELLIN
2834	ASISTENTE DE FISCAL I	8216	BOGOTA
2835	ASISTENTE DE FISCAL I	18127	NARIÑO
2836	ASISTENTE DE FISCAL I	10114	SUCRE
2837	ASISTENTE DE FISCAL I	24443	NORTE DE SANTANDER
2838	ASISTENTE DE FISCAL I	24311	NARIÑO
2839	ASISTENTE DE FISCAL I	15977	MEDELLIN
2840	ASISTENTE DE FISCAL I	6249	QUINDIO
2841	ASISTENTE DE FISCAL I	17629	HUILA
2842	ASISTENTE DE FISCAL I	8110	NIVEL CENTRAL
2843	ASISTENTE DE FISCAL I	24449	SAN ANDRES
2844	ASISTENTE DE FISCAL I	10145	SANTANDER
2845	ASISTENTE DE FISCAL I	24211	TOLIMA
2846	ASISTENTE DE FISCAL I	24248	BOYACÁ
2847	ASISTENTE DE FISCAL I	18624	NARIÑO
2848	ASISTENTE DE FISCAL I	7994	BOGOTA
2849	ASISTENTE DE FISCAL I	24294	NIVEL CENTRAL
2850	ASISTENTE DE FISCAL I	20879	NARIÑO
2851	ASISTENTE DE FISCAL I	15087	CALDAS
2852	ASISTENTE DE FISCAL I	24356	MEDELLIN
2853	ASISTENTE DE FISCAL I	17643	HUILA
2854	ASISTENTE DE FISCAL I	8157	GUAVIARE
2855	ASISTENTE DE FISCAL I	24231	NIVEL CENTRAL
2856	ASISTENTE DE FISCAL I	22751	HUILA
2857	ASISTENTE DE FISCAL I	15886	MEDELLIN
2858	ASISTENTE DE FISCAL I	15896	MEDELLIN
2859	ASISTENTE DE FISCAL I	24332	NIVEL CENTRAL
2860	ASISTENTE DE FISCAL I	20896	NIVEL CENTRAL
2861	ASISTENTE DE FISCAL I	20403	CHOCÓ
2862	ASISTENTE DE FISCAL I	18602	CHOCÓ
2863	ASISTENTE DE FISCAL I	8073	CALI
2864	ASISTENTE DE FISCAL I	15081	BOGOTA
2865	ASISTENTE DE FISCAL I	24204	CAQUETA
2866	ASISTENTE DE FISCAL I	13466	BOGOTA
2867	ASISTENTE DE FISCAL I	15099	CHOCÓ



Página No. 60 de la Resolución N° 01566 *“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”*

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2868	ASISTENTE DE FISCAL I	15090	CORDOBA
2869	ASISTENTE DE FISCAL I	15913	VICHADA
2870	ASISTENTE DE FISCAL I	12854	NORTE DE SANTANDER
2871	ASISTENTE DE FISCAL I	1362	NORTE DE SANTANDER
2872	ASISTENTE DE FISCAL I	24302	MEDELLIN
2873	ASISTENTE DE FISCAL I	10118	SANTANDER
2874	ASISTENTE DE FISCAL I	12853	SANTANDER
2875	ASISTENTE DE FISCAL I	18613	SANTANDER
2876	ASISTENTE DE FISCAL I	20913	BOYACÁ
2877	ASISTENTE DE FISCAL I	20089	MAGDALENA
2878	ASISTENTE DE FISCAL I	24427	BOGOTA
2879	ASISTENTE DE FISCAL I	24359	BOGOTA
2880	ASISTENTE DE FISCAL I	1140	BOGOTA
2881	ASISTENTE DE FISCAL I	20426	CUNDINAMARCA
2882	ASISTENTE DE FISCAL I	12402	META
2883	ASISTENTE DE FISCAL I	20613	CORDOBA
2884	ASISTENTE DE FISCAL I	17290	GUAINIA - VAUPES
2885	ASISTENTE DE FISCAL I	20877	BOGOTA
2886	ASISTENTE DE FISCAL I	10769	CAUCA
2887	ASISTENTE DE FISCAL I	20873	BOYACÁ
2888	ASISTENTE DE FISCAL I	14468	CALI
2889	ASISTENTE DE FISCAL I	22331	PUTUMAYO
2890	ASISTENTE DE FISCAL I	20885	SANTANDER
2891	ASISTENTE DE FISCAL I	8032	PUTUMAYO
2892	ASISTENTE DE FISCAL I	19147	CAUCA
2893	ASISTENTE DE FISCAL I	6732	VICHADA
2894	ASISTENTE DE FISCAL I	11252	VALLE DEL CAUCA
2895	ASISTENTE DE FISCAL I	6672	BOGOTA
2896	ASISTENTE DE FISCAL I	19154	CAUCA
2897	ASISTENTE DE FISCAL I	15890	CAUCA
2898	ASISTENTE DE FISCAL I	15881	ARAUCA
2899	ASISTENTE DE FISCAL I	15140	CALDAS
2900	ASISTENTE DE FISCAL I	10135	MAGDALENA MEDIO
2901	ASISTENTE DE FISCAL I	16	BOGOTA
2902	ASISTENTE DE FISCAL I	6655	SANTANDER
2903	ASISTENTE DE FISCAL I	12401	BOLIVAR
2904	ASISTENTE DE FISCAL I	6647	VICHADA
2905	ASISTENTE DE FISCAL I	21895	META
2906	ASISTENTE DE FISCAL I	11254	BOYACÁ
2907	ASISTENTE DE FISCAL I	14460	BOGOTA
2908	ASISTENTE DE FISCAL I	24250	CORDOBA
2909	ASISTENTE DE FISCAL I	8048	QUINDIO
2910	ASISTENTE DE FISCAL I	6648	ATLANTICO
2911	ASISTENTE DE FISCAL I	12369	BOLIVAR
2912	ASISTENTE DE FISCAL I	24197	CUNDINAMARCA
2913	ASISTENTE DE FISCAL I	24268	NIVEL CENTRAL
2914	ASISTENTE DE FISCAL I	22336	PUTUMAYO
2915	ASISTENTE DE FISCAL I	19159	CAUCA
2916	ASISTENTE DE FISCAL I	24251	BOGOTA
2917	ASISTENTE DE FISCAL I	8006	BOGOTA



Página No. 61 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2918	ASISTENTE DE FISCAL I	15879	ANTIOQUIA
2919	ASISTENTE DE FISCAL I	21465	CESAR
2920	ASISTENTE DE FISCAL I	2364	BOGOTA
2921	ASISTENTE DE FISCAL I	20881	BOYACÁ
2922	ASISTENTE DE FISCAL I	13455	CUNDINAMARCA
2923	ASISTENTE DE FISCAL I	24383	NIVEL CENTRAL
2924	ASISTENTE DE FISCAL I	24221	NIVEL CENTRAL
2925	ASISTENTE DE FISCAL I	2965	SANTANDER
2926	ASISTENTE DE FISCAL I	3435	SANTANDER
2927	ASISTENTE DE FISCAL I	13467	CUNDINAMARCA
2928	ASISTENTE DE FISCAL I	11279	CALI
2929	ASISTENTE DE FISCAL I	4047	CALI
2930	ASISTENTE DE FISCAL I	20872	BOYACÁ
2931	ASISTENTE DE FISCAL I	6670	ATLANTICO
2932	ASISTENTE DE FISCAL I	3421	TOLIMA
2933	ASISTENTE DE FISCAL I	13454	AMAZONAS
2934	ASISTENTE DE FISCAL I	15946	MEDELLIN
2935	ASISTENTE DE FISCAL I	24205	BOGOTA
2936	ASISTENTE DE FISCAL I	3417	NIVEL CENTRAL
2937	ASISTENTE DE FISCAL I	6673	ATLANTICO
2938	ASISTENTE DE FISCAL I	14420	TOLIMA
2939	ASISTENTE DE FISCAL I	13473	CUNDINAMARCA
2940	ASISTENTE DE FISCAL I	18134	NARIÑO
2941	ASISTENTE DE FISCAL I	14418	TOLIMA
2942	ASISTENTE DE FISCAL I	14419	TOLIMA
2943	ASISTENTE DE FISCAL I	24472	BOGOTA
2944	ASISTENTE DE FISCAL I	2969	NIVEL CENTRAL
2945	ASISTENTE DE FISCAL I	21876	META
2946	ASISTENTE DE FISCAL I	8104	BOGOTA
2947	ASISTENTE DE FISCAL I	6701	ATLANTICO
2948	ASISTENTE DE FISCAL I	15876	MEDELLIN
2949	ASISTENTE DE FISCAL I	24457	BOGOTA
2950	ASISTENTE DE FISCAL I	3433	NIVEL CENTRAL
2951	ASISTENTE DE FISCAL I	15127	MAGDALENA MEDIO
2952	ASISTENTE DE FISCAL I	8029	BOGOTA
2953	ASISTENTE DE FISCAL I	8173	BOGOTA
2954	ASISTENTE DE FISCAL I	24247	BOGOTA
2955	ASISTENTE DE FISCAL I	6693	ATLANTICO
2956	ASISTENTE DE FISCAL I	8028	BOGOTA
2957	ASISTENTE DE FISCAL I	21833	META
2958	ASISTENTE DE FISCAL I	13440	CUNDINAMARCA
2959	ASISTENTE DE FISCAL I	12371	BOLIVAR
2960	ASISTENTE DE FISCAL I	30013	NIVEL CENTRAL
2961	ASISTENTE DE FISCAL I	30011	NIVEL CENTRAL
2962	ASISTENTE DE FISCAL I	30009	SAN ANDRES
2963	ASISTENTE DE FISCAL I	24469	NIVEL CENTRAL
2964	ASISTENTE DE FISCAL I	24468	ARAUCA
2965	ASISTENTE DE FISCAL I	24431	META
2966	ASISTENTE DE FISCAL I	24408	NIVEL CENTRAL
2967	ASISTENTE DE FISCAL I	24355	MEDELLIN
2968	ASISTENTE DE FISCAL I	24352	ANTIOQUIA
2969	ASISTENTE DE FISCAL I	24336	MEDELLIN



Página No. 62 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
2970	ASISTENTE DE FISCAL I	24331	NIVEL CENTRAL
2971	ASISTENTE DE FISCAL I	24314	BOGOTA
2972	ASISTENTE DE FISCAL I	24262	NIVEL CENTRAL
2973	ASISTENTE DE FISCAL I	24240	ANTIOQUIA
2974	ASISTENTE DE FISCAL I	24225	TOLIMA
2975	ASISTENTE DE FISCAL I	24215	VALLE DEL CAUCA
2976	ASISTENTE DE FISCAL I	24214	NIVEL CENTRAL
2977	ASISTENTE DE FISCAL I	24209	SANTANDER
2978	ASISTENTE DE FISCAL I	24203	BOGOTA
2979	ASISTENTE DE FISCAL I	24194	SAN ANDRES
2980	ASISTENTE DE FISCAL I	24191	MAGDALENA
2981	ASISTENTE DE FISCAL I	24166	ARAUCA
2982	ASISTENTE DE FISCAL I	24162	CASANARE
2983	ASISTENTE DE FISCAL I	23024	CALI
2984	ASISTENTE DE FISCAL I	22921	NORTE DE SANTANDER
2985	ASISTENTE DE FISCAL I	22398	ARAUCA
2986	ASISTENTE DE FISCAL I	21859	META
2987	ASISTENTE DE FISCAL I	21856	META
2988	ASISTENTE DE FISCAL I	21471	CESAR
2989	ASISTENTE DE FISCAL I	21447	CESAR
2990	ASISTENTE DE FISCAL I	21440	CESAR
2991	ASISTENTE DE FISCAL I	21438	MAGDALENA
2992	ASISTENTE DE FISCAL I	20618	SUCRE
2993	ASISTENTE DE FISCAL I	20061	MAGDALENA
2994	ASISTENTE DE FISCAL I	19162	CAUCA
2995	ASISTENTE DE FISCAL I	18636	RISARALDA
2996	ASISTENTE DE FISCAL I	18623	RISARALDA
2997	ASISTENTE DE FISCAL I	18618	BOYACÁ
2998	ASISTENTE DE FISCAL I	18604	PUTUMAYO
2999	ASISTENTE DE FISCAL I	17692	HUILA
3000	ASISTENTE DE FISCAL I	17680	HUILA
3001	ASISTENTE DE FISCAL I	17671	HUILA
3002	ASISTENTE DE FISCAL I	17646	HUILA
3003	ASISTENTE DE FISCAL I	17630	HUILA
3004	ASISTENTE DE FISCAL I	17289	CORDOBA
3005	ASISTENTE DE FISCAL I	15975	ANTIOQUIA
3006	ASISTENTE DE FISCAL I	15973	CHOCÓ
3007	ASISTENTE DE FISCAL I	15944	MEDELLIN
3008	ASISTENTE DE FISCAL I	15931	BOLIVAR
3009	ASISTENTE DE FISCAL I	15915	MEDELLIN
3010	ASISTENTE DE FISCAL I	15903	NIVEL CENTRAL
3011	ASISTENTE DE FISCAL I	15895	ANTIOQUIA
3012	ASISTENTE DE FISCAL I	15878	MEDELLIN
3013	ASISTENTE DE FISCAL I	15867	SANTANDER
3014	ASISTENTE DE FISCAL I	15114	CALDAS
3015	ASISTENTE DE FISCAL I	15106	CALDAS
3016	ASISTENTE DE FISCAL I	15100	AMAZONAS
3017	ASISTENTE DE FISCAL I	15080	CALDAS
3018	ASISTENTE DE FISCAL I	14470	CASANARE
3019	ASISTENTE DE FISCAL I	14436	TOLIMA
3020	ASISTENTE DE FISCAL I	13527	NIVEL CENTRAL



Página No. 63 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3021	ASISTENTE DE FISCAL I	13514	CUNDINAMARCA
3022	ASISTENTE DE FISCAL I	13449	CUNDINAMARCA
3023	ASISTENTE DE FISCAL I	12888	NORTE DE SANTANDER
3024	ASISTENTE DE FISCAL I	12881	NORTE DE SANTANDER
3025	ASISTENTE DE FISCAL I	12860	NORTE DE SANTANDER
3026	ASISTENTE DE FISCAL I	12400	GUAINIA - VAUPES
3027	ASISTENTE DE FISCAL I	12399	BOLIVAR
3028	ASISTENTE DE FISCAL I	12383	BOLIVAR
3029	ASISTENTE DE FISCAL I	12375	BOLIVAR
3030	ASISTENTE DE FISCAL I	11345	CALI
3031	ASISTENTE DE FISCAL I	11343	CALI
3032	ASISTENTE DE FISCAL I	11332	CALI
3033	ASISTENTE DE FISCAL I	11330	CALI
3034	ASISTENTE DE FISCAL I	11318	CALI
3035	ASISTENTE DE FISCAL I	11307	CALI
3036	ASISTENTE DE FISCAL I	11300	CALI
3037	ASISTENTE DE FISCAL I	11280	CALI
3038	ASISTENTE DE FISCAL I	11275	VALLE DEL CAUCA
3039	ASISTENTE DE FISCAL I	11271	CALI
3040	ASISTENTE DE FISCAL I	11256	CALI
3041	ASISTENTE DE FISCAL I	11250	CALI
3042	ASISTENTE DE FISCAL I	10161	SANTANDER
3043	ASISTENTE DE FISCAL I	10136	SANTANDER
3044	ASISTENTE DE FISCAL I	8233	NIVEL CENTRAL
3045	ASISTENTE DE FISCAL I	8231	SANTANDER
3046	ASISTENTE DE FISCAL I	8221	BOGOTA
3047	ASISTENTE DE FISCAL I	8213	NIVEL CENTRAL
3048	ASISTENTE DE FISCAL I	8212	NIVEL CENTRAL
3049	ASISTENTE DE FISCAL I	8141	NIVEL CENTRAL
3050	ASISTENTE DE FISCAL I	8130	BOGOTA
3051	ASISTENTE DE FISCAL I	8116	NIVEL CENTRAL
3052	ASISTENTE DE FISCAL I	8109	BOGOTA
3053	ASISTENTE DE FISCAL I	8098	BOGOTA
3054	ASISTENTE DE FISCAL I	8082	NIVEL CENTRAL
3055	ASISTENTE DE FISCAL I	8026	BOGOTA
3056	ASISTENTE DE FISCAL I	8018	BOGOTA
3057	ASISTENTE DE FISCAL I	8016	VALLE DEL CAUCA
3058	ASISTENTE DE FISCAL I	8000	BOGOTA
3059	ASISTENTE DE FISCAL I	7993	BOGOTA
3060	ASISTENTE DE FISCAL I	6728	VALLE DEL CAUCA
3061	ASISTENTE DE FISCAL I	6685	META
3062	ASISTENTE DE FISCAL I	6668	PUTUMAYO
3063	ASISTENTE DE FISCAL I	6654	ATLANTICO
3064	ASISTENTE DE FISCAL I	6240	QUINDIO
3065	ASISTENTE DE FISCAL I	6230	QUINDIO
3066	ASISTENTE DE FISCAL I	6228	NIVEL CENTRAL
3067	ASISTENTE DE FISCAL I	6010	ANTIOQUIA
3068	ASISTENTE DE FISCAL I	6009	ANTIOQUIA
3069	ASISTENTE DE FISCAL I	6004	ANTIOQUIA
3070	ASISTENTE DE FISCAL I	5989	ANTIOQUIA



Página No. 64 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3071	ASISTENTE DE FISCAL I	5984	ANTIOQUIA
3072	ASISTENTE DE FISCAL I	4049	NIVEL CENTRAL
3073	ASISTENTE DE FISCAL I	4048	ARAUCA
3074	ASISTENTE DE FISCAL I	3889	NIVEL CENTRAL
3075	ASISTENTE DE FISCAL I	3887	NIVEL CENTRAL
3076	ASISTENTE DE FISCAL I	3410	NIVEL CENTRAL
3077	ASISTENTE DE FISCAL I	1371	NIVEL CENTRAL
3078	ASISTENTE DE FISCAL I	1166	META
3079	ASISTENTE DE FISCAL I	1153	NIVEL CENTRAL
3080	ASISTENTE DE FISCAL I	84	NIVEL CENTRAL
3081	PROFESIONAL EXPERTO	27760	NIVEL CENTRAL
3082	PROFESIONAL EXPERTO	27746	NIVEL CENTRAL
3083	PROFESIONAL EXPERTO	30257	NIVEL CENTRAL
3084	PROFESIONAL EXPERTO	30153	NIVEL CENTRAL
3085	PROFESIONAL EXPERTO	27744	NIVEL CENTRAL
3086	PROFESIONAL EXPERTO	27805	NIVEL CENTRAL
3087	PROFESIONAL EXPERTO	27815	NIVEL CENTRAL
3088	PROFESIONAL EXPERTO	22483	CUNDINAMARCA
3089	PROFESIONAL EXPERTO	27740	META
3090	PROFESIONAL EXPERTO	27809	NIVEL CENTRAL
3091	PROFESIONAL EXPERTO	27814	NIVEL CENTRAL
3092	PROFESIONAL EXPERTO	27773	NIVEL CENTRAL
3093	PROFESIONAL EXPERTO	27735	CALI
3094	PROFESIONAL EXPERTO	27745	NIVEL CENTRAL
3095	PROFESIONAL EXPERTO	27768	NIVEL CENTRAL
3096	PROFESIONAL EXPERTO	22494	NIVEL CENTRAL
3097	PROFESIONAL EXPERTO	22550	NIVEL CENTRAL
3098	PROFESIONAL EXPERTO	22549	NIVEL CENTRAL
3099	PROFESIONAL EXPERTO	29984	CALI
3100	PROFESIONAL EXPERTO	22491	NIVEL CENTRAL
3101	PROFESIONAL EXPERTO	22935	NIVEL CENTRAL
3102	PROFESIONAL EXPERTO	27756	NIVEL CENTRAL
3103	PROFESIONAL EXPERTO	27777	NORTE DE SANTANDER
3104	PROFESIONAL EXPERTO	30527	NIVEL CENTRAL
3105	PROFESIONAL EXPERTO	30392	NIVEL CENTRAL
3106	PROFESIONAL EXPERTO	27791	NIVEL CENTRAL
3107	PROFESIONAL EXPERTO	27738	NIVEL CENTRAL
3108	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	11651	NIVEL CENTRAL
3109	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3661	NIVEL CENTRAL
3110	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	915	ATLANTICO
3111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	237	NIVEL CENTRAL
3112	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23269	NIVEL CENTRAL
3113	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26812	NIVEL CENTRAL
3114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23411	NIVEL CENTRAL
3115	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26886	NIVEL CENTRAL
3116	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	7	NIVEL CENTRAL
3117	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	5	BOGOTA
3118	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	238	MEDELLIN
3119	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26848	NIVEL CENTRAL
3120	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26789	NIVEL CENTRAL
3121	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23419	BOGOTA



Página No. 65 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3122	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26804	NIVEL CENTRAL
3123	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26866	NIVEL CENTRAL
3124	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	6869	NIVEL CENTRAL
3125	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	7149	NIVEL CENTRAL
3126	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	4908	BOGOTA
3127	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26868	NIVEL CENTRAL
3128	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	5525	NIVEL CENTRAL
3129	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	956	NIVEL CENTRAL
3130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26892	NIVEL CENTRAL
3131	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26887	NIVEL CENTRAL
3132	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26882	BOGOTA
3133	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26879	NIVEL CENTRAL
3134	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26857	NIVEL CENTRAL
3135	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26849	CALI
3136	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2261	NIVEL CENTRAL
3137	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26842	NIVEL CENTRAL
3138	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26846	BOGOTA
3139	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23335	NIVEL CENTRAL
3140	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26826	BOGOTA
3141	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2262	NIVEL CENTRAL
3142	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1429	NIVEL CENTRAL
3143	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26864	NIVEL CENTRAL
3144	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	329	NIVEL CENTRAL
3145	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	181	NIVEL CENTRAL
3146	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	459	BOGOTA
3147	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3273	CALI
3148	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26805	NIVEL CENTRAL
3149	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26863	NIVEL CENTRAL
3150	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26818	MEDELLIN
3151	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26835	CALI
3152	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22537	NIVEL CENTRAL
3153	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3274	NIVEL CENTRAL
3154	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	14263	TOLIMA
3155	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	300	NIVEL CENTRAL
3156	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3276	NIVEL CENTRAL
3157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26784	MAGDALENA
3158	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26825	BOGOTA
3159	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26809	NIVEL CENTRAL
3160	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	23473	NIVEL CENTRAL
3161	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26891	BOGOTA
3162	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22493	NIVEL CENTRAL
3163	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	22944	NIVEL CENTRAL
3164	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26787	NIVEL CENTRAL
3165	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30529	NIVEL CENTRAL
3166	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30393	NIVEL CENTRAL
3167	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30259	NIVEL CENTRAL
3168	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	30258	NIVEL CENTRAL
3169	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	26861	NIVEL CENTRAL
3170	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2419	NIVEL CENTRAL
3171	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	458	BOGOTA
3172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	173	NIVEL CENTRAL
3173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27895	NIVEL CENTRAL



Página No. 66 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3174	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27959	NIVEL CENTRAL
3175	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27927	HUILA
3176	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27953	NIVEL CENTRAL
3177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27957	NIVEL CENTRAL
3178	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27974	NIVEL CENTRAL
3179	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23042	NIVEL CENTRAL
3180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27970	NIVEL CENTRAL
3181	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	171	NIVEL CENTRAL
3182	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27877	CUNDINAMARCA
3183	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27907	NIVEL CENTRAL
3184	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27968	NIVEL CENTRAL
3185	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27936	NARIÑO
3186	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23138	NIVEL CENTRAL
3187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	170	NIVEL CENTRAL
3188	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	169	NIVEL CENTRAL
3189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23293	NIVEL CENTRAL
3190	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27921	NIVEL CENTRAL
3191	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	2339	NIVEL CENTRAL
3192	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27917	NIVEL CENTRAL
3193	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27914	RISARALDA
3194	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27908	SANTANDER
3195	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27978	CALI
3196	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27889	NIVEL CENTRAL
3197	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	27910	CALI
3198	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	23466	CHOCÓ
3199	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	379	NIVEL CENTRAL
3200	PROFESIONAL DE GESTION III	876	NIVEL CENTRAL
3201	PROFESIONAL DE GESTION III	6866	NIVEL CENTRAL
3202	PROFESIONAL DE GESTION III	23032	NIVEL CENTRAL
3203	PROFESIONAL DE GESTION III	12986	CALI
3204	PROFESIONAL DE GESTION III	531	NIVEL CENTRAL
3205	PROFESIONAL DE GESTION III	3267	QUINDIO
3206	PROFESIONAL DE GESTION III	22916	NIVEL CENTRAL
3207	PROFESIONAL DE GESTION III	3268	BOGOTA
3208	PROFESIONAL DE GESTION III	26181	BOGOTA
3209	PROFESIONAL DE GESTION III	26201	NIVEL CENTRAL
3210	PROFESIONAL DE GESTION III	26274	NIVEL CENTRAL
3211	PROFESIONAL DE GESTION III	368	NIVEL CENTRAL
3212	PROFESIONAL DE GESTION III	165	NIVEL CENTRAL
3213	PROFESIONAL DE GESTION III	26257	BOGOTA
3214	PROFESIONAL DE GESTION III	15415	NIVEL CENTRAL
3215	PROFESIONAL DE GESTION III	18526	NIVEL CENTRAL
3216	PROFESIONAL DE GESTION III	10335	NIVEL CENTRAL
3217	PROFESIONAL DE GESTION III	26203	CALI
3218	PROFESIONAL DE GESTION III	26195	NIVEL CENTRAL
3219	PROFESIONAL DE GESTION III	19859	ATLANTICO
3220	PROFESIONAL DE GESTION III	18715	META
3221	PROFESIONAL DE GESTION III	11646	BOGOTA
3222	PROFESIONAL DE GESTION III	11645	ATLANTICO
3223	PROFESIONAL DE GESTION III	30396	NIVEL CENTRAL
3224	PROFESIONAL DE GESTION III	3266	NIVEL CENTRAL
3225	PROFESIONAL DE GESTION III	10663	NIVEL CENTRAL



Página No. 67 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3226	PROFESIONAL DE GESTION III	2257	NIVEL CENTRAL
3227	PROFESIONAL DE GESTION III	26319	NIVEL CENTRAL
3228	PROFESIONAL DE GESTION III	22370	NIVEL CENTRAL
3229	PROFESIONAL DE GESTION III	26235	NIVEL CENTRAL
3230	PROFESIONAL DE GESTION III	1423	NIVEL CENTRAL
3231	PROFESIONAL DE GESTION III	26227	NIVEL CENTRAL
3232	PROFESIONAL DE GESTION III	26221	NIVEL CENTRAL
3233	PROFESIONAL DE GESTION III	23322	NIVEL CENTRAL
3234	PROFESIONAL DE GESTION III	257	NIVEL CENTRAL
3235	PROFESIONAL DE GESTION III	26356	NIVEL CENTRAL
3236	PROFESIONAL DE GESTION III	1420	NIVEL CENTRAL
3237	PROFESIONAL DE GESTION III	374	NIVEL CENTRAL
3238	PROFESIONAL DE GESTION III	23504	BOGOTA
3239	PROFESIONAL DE GESTION III	23370	NIVEL CENTRAL
3240	PROFESIONAL DE GESTION III	3780	NIVEL CENTRAL
3241	PROFESIONAL DE GESTION III	30138	NIVEL CENTRAL
3242	PROFESIONAL DE GESTION III	164	NIVEL CENTRAL
3243	PROFESIONAL DE GESTION III	26228	NIVEL CENTRAL
3244	PROFESIONAL DE GESTION III	26234	NIVEL CENTRAL
3245	PROFESIONAL DE GESTION III	26346	NIVEL CENTRAL
3246	PROFESIONAL DE GESTION III	7143	NIVEL CENTRAL
3247	PROFESIONAL DE GESTION III	4547	NORTE DE SANTANDER
3248	PROFESIONAL DE GESTION III	23385	NIVEL CENTRAL
3249	PROFESIONAL DE GESTION III	26194	NIVEL CENTRAL
3250	PROFESIONAL DE GESTION III	26187	NIVEL CENTRAL
3251	PROFESIONAL DE GESTION III	26259	BOLIVAR
3252	PROFESIONAL DE GESTION III	23006	NIVEL CENTRAL
3253	PROFESIONAL DE GESTION III	23004	NIVEL CENTRAL
3254	PROFESIONAL DE GESTION III	26229	CALDAS
3255	PROFESIONAL DE GESTION III	3778	NARIÑO
3256	PROFESIONAL DE GESTION III	26238	NIVEL CENTRAL
3257	PROFESIONAL DE GESTION III	6302	NIVEL CENTRAL
3258	PROFESIONAL DE GESTION III	4548	BOGOTA
3259	PROFESIONAL DE GESTION III	26199	NIVEL CENTRAL
3260	PROFESIONAL DE GESTION III	26339	NIVEL CENTRAL
3261	PROFESIONAL DE GESTION III	23040	NIVEL CENTRAL
3262	PROFESIONAL DE GESTION III	26222	NIVEL CENTRAL
3263	PROFESIONAL DE GESTION III	26313	NIVEL CENTRAL
3264	PROFESIONAL DE GESTION III	26223	NIVEL CENTRAL
3265	PROFESIONAL DE GESTION III	26230	NIVEL CENTRAL
3266	PROFESIONAL DE GESTION III	26284	NIVEL CENTRAL
3267	PROFESIONAL DE GESTION III	26251	NIVEL CENTRAL
3268	PROFESIONAL DE GESTION III	3659	NIVEL CENTRAL
3269	PROFESIONAL DE GESTION III	26277	CAQUETA
3270	PROFESIONAL DE GESTION III	26256	RISARALDA
3271	PROFESIONAL DE GESTION III	26289	CHOCÓ
3272	PROFESIONAL DE GESTION III	26349	CUNDINAMARCA
3273	PROFESIONAL DE GESTION III	18015	NARIÑO
3274	PROFESIONAL DE GESTION III	26334	CUNDINAMARCA
3275	PROFESIONAL DE GESTION III	26298	BOLIVAR
3276	PROFESIONAL DE GESTION III	26253	MEDELLIN



Página No. 68 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3277	PROFESIONAL DE GESTION III	26344	NIVEL CENTRAL
3278	PROFESIONAL DE GESTION III	2357	SUCRE
3279	PROFESIONAL DE GESTION III	26308	ANTIOQUIA
3280	PROFESIONAL DE GESTION III	10877	CALI
3281	PROFESIONAL DE GESTION III	26265	SANTANDER
3282	PROFESIONAL DE GESTION III	30531	NIVEL CENTRAL
3283	PROFESIONAL DE GESTION III	30530	NIVEL CENTRAL
3284	PROFESIONAL DE GESTION III	30395	NIVEL CENTRAL
3285	PROFESIONAL DE GESTION III	30261	NIVEL CENTRAL
3286	PROFESIONAL DE GESTION III	26309	NORTE DE SANTANDER
3287	PROFESIONAL DE GESTION III	26300	NIVEL CENTRAL
3288	PROFESIONAL DE GESTION III	26296	NIVEL CENTRAL
3289	PROFESIONAL DE GESTION III	26249	ANTIOQUIA
3290	PROFESIONAL DE GESTION III	26239	NIVEL CENTRAL
3291	PROFESIONAL DE GESTION III	26193	NIVEL CENTRAL
3292	PROFESIONAL DE GESTION III	22708	NIVEL CENTRAL
3293	PROFESIONAL DE GESTION III	20322	BOYACÁ
3294	PROFESIONAL DE GESTION III	19008	NIVEL CENTRAL
3295	PROFESIONAL DE GESTION III	18713	RISARALDA
3296	PROFESIONAL DE GESTION III	16518	MEDELLIN
3297	PROFESIONAL DE GESTION III	16517	NIVEL CENTRAL
3298	PROFESIONAL DE GESTION III	16515	ANTIOQUIA
3299	PROFESIONAL DE GESTION III	14078	CAQUETA
3300	PROFESIONAL DE GESTION III	9897	NIVEL CENTRAL
3301	PROFESIONAL DE GESTION III	5509	NIVEL CENTRAL
3302	PROFESIONAL DE GESTION III	3779	MEDELLIN
3303	PROFESIONAL DE GESTION III	1427	NIVEL CENTRAL
3304	PROFESIONAL DE GESTION III	1418	NORTE DE SANTANDER
3305	PROFESIONAL DE GESTION III	454	NIVEL CENTRAL
3306	PROFESIONAL DE GESTION II	2406	SANTANDER
3307	PROFESIONAL DE GESTION II	10861	CALI
3308	PROFESIONAL DE GESTION II	17518	CALI
3309	PROFESIONAL DE GESTION II	28187	BOGOTA
3310	PROFESIONAL DE GESTION II	891	NIVEL CENTRAL
3311	PROFESIONAL DE GESTION II	12249	BOLIVAR
3312	PROFESIONAL DE GESTION II	4685	CAUCA
3313	PROFESIONAL DE GESTION II	247	BOGOTA
3314	PROFESIONAL DE GESTION II	13204	BOGOTA
3315	PROFESIONAL DE GESTION II	18264	NIVEL CENTRAL
3316	PROFESIONAL DE GESTION II	942	NIVEL CENTRAL
3317	PROFESIONAL DE GESTION II	361	NIVEL CENTRAL
3318	PROFESIONAL DE GESTION II	17790	NIVEL CENTRAL
3319	PROFESIONAL DE GESTION II	28200	BOGOTA
3320	PROFESIONAL DE GESTION II	6152	CALI
3321	PROFESIONAL DE GESTION II	4229	NIVEL CENTRAL
3322	PROFESIONAL DE GESTION II	319	NIVEL CENTRAL
3323	PROFESIONAL DE GESTION II	837	NIVEL CENTRAL
3324	PROFESIONAL DE GESTION II	6301	NIVEL CENTRAL
3325	PROFESIONAL DE GESTION II	10962	TOLIMA
3326	PROFESIONAL DE GESTION II	28185	NIVEL CENTRAL



Página No. 69 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3327	PROFESIONAL DE GESTION II	9890	NIVEL CENTRAL
3328	PROFESIONAL DE GESTION II	17172	META
3329	PROFESIONAL DE GESTION II	28182	META
3330	PROFESIONAL DE GESTION II	17400	MAGDALENA
3331	PROFESIONAL DE GESTION II	28236	BOGOTA
3332	PROFESIONAL DE GESTION II	19775	MEDELLIN
3333	PROFESIONAL DE GESTION II	6300	MEDELLIN
3334	PROFESIONAL DE GESTION II	21003	MEDELLIN
3335	PROFESIONAL DE GESTION II	28169	SANTANDER
3336	PROFESIONAL DE GESTION II	28190	MEDELLIN
3337	PROFESIONAL DE GESTION II	859	NIVEL CENTRAL
3338	PROFESIONAL DE GESTION II	1258	BOLIVAR
3339	PROFESIONAL DE GESTION II	19673	NIVEL CENTRAL
3340	PROFESIONAL DE GESTION II	23262	NIVEL CENTRAL
3341	PROFESIONAL DE GESTION II	22792	NORTE DE SANTANDER
3342	PROFESIONAL DE GESTION II	14964	AMAZONAS
3343	PROFESIONAL DE GESTION II	405	BOGOTA
3344	PROFESIONAL DE GESTION II	23026	META
3345	PROFESIONAL DE GESTION II	851	LA GUAJIRA
3346	PROFESIONAL DE GESTION II	152	NIVEL CENTRAL
3347	PROFESIONAL DE GESTION II	449	NIVEL CENTRAL
3348	PROFESIONAL DE GESTION II	150	NIVEL CENTRAL
3349	PROFESIONAL DE GESTION II	145	META
3350	PROFESIONAL DE GESTION II	23481	CALDAS
3351	PROFESIONAL DE GESTION II	23388	NIVEL CENTRAL
3352	PROFESIONAL DE GESTION II	22837	TOLIMA
3353	PROFESIONAL DE GESTION II	28263	CUNDINAMARCA
3354	PROFESIONAL DE GESTION II	20151	MAGDALENA
3355	PROFESIONAL DE GESTION II	2333	BOGOTA
3356	PROFESIONAL DE GESTION II	326	NIVEL CENTRAL
3357	PROFESIONAL DE GESTION II	28214	NIVEL CENTRAL
3358	PROFESIONAL DE GESTION II	4209	RISARALDA
3359	PROFESIONAL DE GESTION II	20284	CASANARE
3360	PROFESIONAL DE GESTION II	4212	NIVEL CENTRAL
3361	PROFESIONAL DE GESTION II	4208	ATLANTICO
3362	PROFESIONAL DE GESTION II	351	NIVEL CENTRAL
3363	PROFESIONAL DE GESTION II	4213	NIVEL CENTRAL
3364	PROFESIONAL DE GESTION II	15229	NIVEL CENTRAL
3365	PROFESIONAL DE GESTION II	13207	CUNDINAMARCA
3366	PROFESIONAL DE GESTION II	159	NIVEL CENTRAL
3367	PROFESIONAL DE GESTION II	404	NIVEL CENTRAL
3368	PROFESIONAL DE GESTION II	7141	BOGOTA
3369	PROFESIONAL DE GESTION II	4546	BOYACÁ
3370	PROFESIONAL DE GESTION II	7333	BOGOTA
3371	PROFESIONAL DE GESTION II	510	NIVEL CENTRAL
3372	PROFESIONAL DE GESTION II	14261	TOLIMA
3373	PROFESIONAL DE GESTION II	1410	NIVEL CENTRAL
3374	PROFESIONAL DE GESTION II	291	NIVEL CENTRAL
3375	PROFESIONAL DE GESTION II	21349	CESAR
3376	PROFESIONAL DE GESTION II	5709	ANTIOQUIA
3377	PROFESIONAL DE GESTION II	12205	SUCRE



Página No. 70 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3378	PROFESIONAL DE GESTION II	6469	ATLANTICO
3379	PROFESIONAL DE GESTION II	16504	MEDELLIN
3380	PROFESIONAL DE GESTION II	19282	CAUCA
3381	PROFESIONAL DE GESTION II	5706	META
3382	PROFESIONAL DE GESTION II	18266	NORTE DE SANTANDER
3383	PROFESIONAL DE GESTION II	13976	CAQUETA
3384	PROFESIONAL DE GESTION II	20553	SUCRE
3385	PROFESIONAL DE GESTION II	19963	MAGDALENA
3386	PROFESIONAL DE GESTION II	23530	BOLIVAR
3387	PROFESIONAL DE GESTION II	20762	BOYACÁ
3388	PROFESIONAL DE GESTION II	9967	SANTANDER
3389	PROFESIONAL DE GESTION II	28253	NIVEL CENTRAL
3390	PROFESIONAL DE GESTION II	28188	QUINDIO
3391	PROFESIONAL DE GESTION II	28178	ATLANTICO
3392	PROFESIONAL DE GESTION II	28175	MEDELLIN
3393	PROFESIONAL DE GESTION II	28164	SANTANDER
3394	PROFESIONAL DE GESTION II	20988	BOYACÁ
3395	PROFESIONAL DE GESTION II	20804	NIVEL CENTRAL
3396	PROFESIONAL DE GESTION II	19972	MAGDALENA
3397	PROFESIONAL DE GESTION II	19970	NIVEL CENTRAL
3398	PROFESIONAL DE GESTION II	19588	CALI
3399	PROFESIONAL DE GESTION II	18477	NIVEL CENTRAL
3400	PROFESIONAL DE GESTION II	17398	NIVEL CENTRAL
3401	PROFESIONAL DE GESTION II	16498	MEDELLIN
3402	PROFESIONAL DE GESTION II	15412	MEDELLIN
3403	PROFESIONAL DE GESTION II	15227	CALDAS
3404	PROFESIONAL DE GESTION II	14207	TOLIMA
3405	PROFESIONAL DE GESTION II	14206	HUILA
3406	PROFESIONAL DE GESTION II	13687	CALI
3407	PROFESIONAL DE GESTION II	13686	NIVEL CENTRAL
3408	PROFESIONAL DE GESTION II	13206	LA GUAJIRA
3409	PROFESIONAL DE GESTION II	10965	CALI
3410	PROFESIONAL DE GESTION II	8986	MAGDALENA
3411	PROFESIONAL DE GESTION II	7329	BOGOTA
3412	PROFESIONAL DE GESTION II	7137	ANTIOQUIA
3413	PROFESIONAL DE GESTION II	7125	CALI
3414	PROFESIONAL DE GESTION II	5705	ANTIOQUIA
3415	PROFESIONAL DE GESTION II	4236	NIVEL CENTRAL
3416	PROFESIONAL DE GESTION II	4222	NIVEL CENTRAL
3417	PROFESIONAL DE GESTION II	4219	NIVEL CENTRAL
3418	PROFESIONAL DE GESTION II	903	NIVEL CENTRAL
3419	PROFESIONAL DE GESTION II	874	NIVEL CENTRAL
3420	PROFESIONAL DE GESTION II	873	NIVEL CENTRAL
3421	PROFESIONAL DE GESTION II	866	NIVEL CENTRAL
3422	PROFESIONAL DE GESTION II	355	CALI
3423	PROFESIONAL DE GESTION II	320	BOGOTA
3424	PROFESIONAL DE GESTION II	157	NIVEL CENTRAL
3425	PROFESIONAL DE GESTION II	109	NIVEL CENTRAL
3426	PROFESIONAL DE GESTION I	23096	NIVEL CENTRAL
3427	PROFESIONAL DE GESTION I	245	NIVEL CENTRAL
3428	PROFESIONAL DE GESTION I	22497	MAGDALENA MEDIO



Página No. 71 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3429	PROFESIONAL DE GESTION I	28481	NIVEL CENTRAL
3430	PROFESIONAL DE GESTION I	28496	NIVEL CENTRAL
3431	PROFESIONAL DE GESTION I	23324	NIVEL CENTRAL
3432	PROFESIONAL DE GESTION I	28531	NIVEL CENTRAL
3433	PROFESIONAL DE GESTION I	4894	NIVEL CENTRAL
3434	PROFESIONAL DE GESTION I	28544	NIVEL CENTRAL
3435	PROFESIONAL DE GESTION I	846	NIVEL CENTRAL
3436	PROFESIONAL DE GESTION I	28550	QUINDIO
3437	PROFESIONAL DE GESTION I	28505	CALDAS
3438	PROFESIONAL DE GESTION I	28476	NIVEL CENTRAL
3439	PROFESIONAL DE GESTION I	28548	BOGOTA
3440	PROFESIONAL DE GESTION I	22504	NIVEL CENTRAL
3441	PROFESIONAL DE GESTION I	20757	BOYACÁ
3442	PROFESIONAL DE GESTION I	7123	NIVEL CENTRAL
3443	PROFESIONAL DE GESTION I	213	NIVEL CENTRAL
3444	PROFESIONAL DE GESTION I	28503	NIVEL CENTRAL
3445	PROFESIONAL DE GESTION I	28506	NIVEL CENTRAL
3446	PROFESIONAL DE GESTION I	22488	NIVEL CENTRAL
3447	PROFESIONAL DE GESTION I	28487	BOYACÁ
3448	PROFESIONAL DE GESTION I	23294	NIVEL CENTRAL
3449	PROFESIONAL DE GESTION I	506	NIVEL CENTRAL
3450	PROFESIONAL DE GESTION I	314	NIVEL CENTRAL
3451	TECNICO III	28900	NIVEL CENTRAL
3452	TECNICO III	22511	NIVEL CENTRAL
3453	TECNICO III	28907	NIVEL CENTRAL
3454	TECNICO III	22500	NIVEL CENTRAL
3455	TECNICO III	265	NIVEL CENTRAL
3456	TECNICO III	22524	BOGOTA
3457	TECNICO III	559	NIVEL CENTRAL
3458	TECNICO III	28899	NIVEL CENTRAL
3459	TECNICO III	22518	BOGOTA
3460	TECNICO III	22571	BOGOTA
3461	TECNICO III	117	NIVEL CENTRAL
3462	TECNICO III	22553	NIVEL CENTRAL
3463	TECNICO II	29643	NIVEL CENTRAL
3464	TECNICO II	12532	MEDELLIN
3465	TECNICO II	29132	ANTIOQUIA
3466	TECNICO II	29117	NIVEL CENTRAL
3467	TECNICO II	29644	NIVEL CENTRAL
3468	TECNICO II	29107	NIVEL CENTRAL
3469	TECNICO II	29195	BOGOTA
3470	TECNICO II	395	NIVEL CENTRAL
3471	TECNICO II	22794	NIVEL CENTRAL
3472	TECNICO II	29620	TOLIMA
3473	TECNICO II	29383	CUNDINAMARCA
3474	TECNICO II	29736	CALI
3475	TECNICO II	29172	BOGOTA
3476	TECNICO II	29745	CALI
3477	TECNICO II	29389	CUNDINAMARCA
3478	TECNICO II	29707	NIVEL CENTRAL
3479	TECNICO II	29699	NIVEL CENTRAL
3480	TECNICO II	29655	NIVEL CENTRAL



Página No. 72 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3481	TECNICO II	29374	CORDOBA
3482	TECNICO II	29100	NIVEL CENTRAL
3483	TECNICO II	29062	NIVEL CENTRAL
3484	TECNICO II	12989	NORTE DE SANTANDER
3485	TECNICO II	10094	SANTANDER
3486	TECNICO II	7988	NIVEL CENTRAL
3487	TECNICO II	5539	NIVEL CENTRAL
3488	TECNICO II	29324	CAQUETA
3489	TECNICO II	29634	CALI
3490	TECNICO II	29101	NIVEL CENTRAL
3491	TECNICO II	29316	CALDAS
3492	TECNICO II	29515	META
3493	TECNICO II	29115	NIVEL CENTRAL
3494	TECNICO II	29091	NIVEL CENTRAL
3495	TECNICO II	29361	CHOCÓ
3496	TECNICO II	29167	BOGOTA
3497	TECNICO II	29286	BOLIVAR
3498	TECNICO II	2649	CUNDINAMARCA
3499	TECNICO II	29522	META
3500	TECNICO II	29126	ANTIOQUIA
3501	TECNICO II	29234	BOGOTA
3502	TECNICO II	29447	MAGDALENA
3503	TECNICO II	29397	CUNDINAMARCA
3504	TECNICO II	29492	MEDELLIN
3505	TECNICO II	29170	BOGOTA
3506	TECNICO II	29532	NORTE DE SANTANDER
3507	TECNICO II	29278	BOLIVAR
3508	TECNICO II	29173	BOGOTA
3509	TECNICO II	29141	ATLANTICO
3510	TECNICO II	29337	CAUCA
3511	TECNICO II	29343	CESAR
3512	TECNICO II	29516	META
3513	TECNICO II	393	NIVEL CENTRAL
3514	TECNICO II	29621	TOLIMA
3515	TECNICO II	29747	CALI
3516	TECNICO II	29746	CALI
3517	TECNICO II	29367	CORDOBA
3518	TECNICO II	29087	NIVEL CENTRAL
3519	TECNICO II	29376	CORDOBA
3520	TECNICO II	29146	ATLANTICO
3521	TECNICO II	29603	TOLIMA
3522	TECNICO II	29480	MEDELLIN
3523	TECNICO II	29470	MEDELLIN
3524	TECNICO II	29178	BOGOTA
3525	TECNICO II	29190	BOGOTA
3526	TECNICO II	29192	BOGOTA
3527	TECNICO II	29761	CALI
3528	TECNICO II	29390	CUNDINAMARCA
3529	TECNICO II	29356	CESAR
3530	TECNICO II	29477	MEDELLIN



Página No. 73 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3531	TECNICO II	29676	CAUCA
3532	TECNICO II	29487	MEDELLIN
3533	TECNICO II	29169	BOGOTA
3534	TECNICO II	29605	TOLIMA
3535	TECNICO II	29276	BOLIVAR
3536	TECNICO II	29570	RISARALDA
3537	TECNICO II	29315	CALDAS
3538	TECNICO II	29335	CAUCA
3539	TECNICO II	29092	NIVEL CENTRAL
3540	TECNICO II	29347	CESAR
3541	TECNICO II	29591	SUCRE
3542	TECNICO II	29330	CAUCA
3543	TECNICO II	29555	PUTUMAYO
3544	TECNICO II	29142	ATLANTICO
3545	TECNICO II	29593	SUCRE
3546	TECNICO II	29404	CUNDINAMARCA
3547	TECNICO II	29309	BOYACÁ
3548	TECNICO II	29448	MAGDALENA
3549	TECNICO II	29304	BOYACÁ
3550	TECNICO II	29590	SUCRE
3551	TECNICO II	29354	CESAR
3552	TECNICO II	29589	SUCRE
3553	TECNICO II	29444	LA GUAJIRA
3554	TECNICO II	29691	RISARALDA
3555	TECNICO II	29148	ATLANTICO
3556	TECNICO II	29156	ATLANTICO
3557	TECNICO II	557	NIVEL CENTRAL
3558	TECNICO II	29279	BOLIVAR
3559	TECNICO II	29277	BOLIVAR
3560	TECNICO II	29751	CALI
3561	TECNICO II	29399	CUNDINAMARCA
3562	TECNICO II	29762	CALI
3563	TECNICO II	29717	BOLIVAR
3564	TECNICO II	29671	CALDAS
3565	TECNICO II	29616	TOLIMA
3566	TECNICO II	29607	TOLIMA
3567	TECNICO II	29508	META
3568	TECNICO II	29457	MAGDALENA MEDIO
3569	TECNICO II	29431	GUAVIARE
3570	TECNICO II	29380	CORDOBA
3571	TECNICO II	29363	CHOCÓ
3572	TECNICO II	29305	BOYACÁ
3573	TECNICO II	29300	BOYACÁ
3574	TECNICO II	29287	BOLIVAR
3575	TECNICO II	29272	BOLIVAR
3576	TECNICO II	29253	BOGOTA
3577	TECNICO II	29240	BOGOTA
3578	TECNICO II	29186	BOGOTA
3579	TECNICO II	14972	CALI
3580	TECNICO II	29635	VALLE DEL CAUCA
3581	TECNICO II	29758	CALI
3582	TECNICO II	29754	CALI



Página No. 74 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3583	TECNICO II	29753	CALI
3584	TECNICO II	29752	CALDAS
3585	TECNICO II	29729	NIVEL CENTRAL
3586	TECNICO II	29728	NIVEL CENTRAL
3587	TECNICO II	29720	CHOCÓ
3588	TECNICO II	29716	BOLIVAR
3589	TECNICO II	29668	CAQUETA
3590	TECNICO II	29646	NIVEL CENTRAL
3591	TECNICO II	29645	NIVEL CENTRAL
3592	TECNICO II	29638	VALLE DEL CAUCA
3593	TECNICO II	29622	NIVEL CENTRAL
3594	TECNICO II	29611	TOLIMA
3595	TECNICO II	29579	SANTANDER
3596	TECNICO II	29544	NARIÑO
3597	TECNICO II	29512	CALI
3598	TECNICO II	29507	META
3599	TECNICO II	29502	MEDELLIN
3600	TECNICO II	29490	MEDELLIN
3601	TECNICO II	29481	MEDELLIN
3602	TECNICO II	29479	MEDELLIN
3603	TECNICO II	29475	MEDELLIN
3604	TECNICO II	29474	MEDELLIN
3605	TECNICO II	29468	RISARALDA
3606	TECNICO II	29421	NIVEL CENTRAL
3607	TECNICO II	29414	CUNDINAMARCA
3608	TECNICO II	29387	BOGOTA
3609	TECNICO II	29372	CORDOBA
3610	TECNICO II	29371	CORDOBA
3611	TECNICO II	29351	CESAR
3612	TECNICO II	29327	CASANARE
3613	TECNICO II	29301	BOYACÁ
3614	TECNICO II	29261	CUNDINAMARCA
3615	TECNICO II	29128	ANTIOQUIA
3616	TECNICO II	29093	NIVEL CENTRAL
3617	TECNICO II	29071	NIVEL CENTRAL
3618	TECNICO II	29067	MAGDALENA
3619	TECNICO II	22932	NIVEL CENTRAL
3620	TECNICO II	2651	MEDELLIN
3621	TECNICO II	2244	CALI
3622	TECNICO II	391	NARIÑO
3623	TECNICO I	20527	MAGDALENA
3624	TECNICO I	13697	CUNDINAMARCA
3625	TECNICO I	538	NIVEL CENTRAL
3626	TECNICO I	422	SANTANDER
3627	TECNICO I	2275	HUILA
3628	TECNICO I	23472	META
3629	TECNICO I	9006	NIVEL CENTRAL
3630	TECNICO I	7986	MEDELLIN
3631	TECNICO I	9003	BOGOTA
3632	TECNICO I	20292	CASANARE
3633	TECNICO I	20157	MAGDALENA
3634	TECNICO I	14210	TOLIMA



Página No. 75 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3635	TECNICO I	4259	NIVEL CENTRAL
3636	TECNICO I	4258	NIVEL CENTRAL
3637	TECNICO I	1124	NIVEL CENTRAL
3638	TECNICO I	334	NIVEL CENTRAL
3639	TECNICO I	7157	BOGOTA
3640	TECNICO I	8995	BOGOTA
3641	TECNICO I	13214	CUNDINAMARCA
3642	TECNICO I	8999	BOGOTA
3643	TECNICO I	819	NIVEL CENTRAL
3644	TECNICO I	540	NIVEL CENTRAL
3645	TECNICO I	20663	NIVEL CENTRAL
3646	TECNICO I	19974	ARAUCA
3647	TECNICO I	9004	SANTANDER
3648	TECNICO I	8996	BOGOTA
3649	TECNICO I	7171	CUNDINAMARCA
3650	TECNICO I	7152	BOGOTA
3651	TECNICO I	6480	ATLANTICO
3652	TECNICO I	5718	ANTIOQUIA
3653	TECNICO I	5535	ATLANTICO
3654	TECNICO I	4939	NIVEL CENTRAL
3655	TECNICO I	4936	MEDELLIN
3656	TECNICO I	4166	NIVEL CENTRAL
3657	TECNICO I	4038	NIVEL CENTRAL
3658	TECNICO I	1125	NIVEL CENTRAL
3659	TECNICO I	550	NIVEL CENTRAL
3660	TECNICO I	539	NIVEL CENTRAL
3661	TECNICO I	419	NIVEL CENTRAL
3662	TECNICO I	114	MEDELLIN
3663	SECRETARIO EJECUTIVO	30183	NIVEL CENTRAL
3664	SECRETARIO EJECUTIVO	30354	NIVEL CENTRAL
3665	SECRETARIO EJECUTIVO	30489	NIVEL CENTRAL
3666	SECRETARIO EJECUTIVO	267	RISARALDA
3667	SECRETARIO EJECUTIVO	266	NIVEL CENTRAL
3668	SECRETARIO EJECUTIVO	30026	NIVEL CENTRAL
3669	SECRETARIO EJECUTIVO	30025	MEDELLIN
3670	SECRETARIO EJECUTIVO	2351	NIVEL CENTRAL
3671	SECRETARIO EJECUTIVO	30184	NIVEL CENTRAL
3672	SECRETARIO EJECUTIVO	30028	NIVEL CENTRAL
3673	SECRETARIO EJECUTIVO	2219	NIVEL CENTRAL
3674	SECRETARIO EJECUTIVO	22978	NIVEL CENTRAL
3675	SECRETARIO EJECUTIVO	30490	NIVEL CENTRAL
3676	SECRETARIO EJECUTIVO	30355	NIVEL CENTRAL
3677	SECRETARIO EJECUTIVO	22786	NIVEL CENTRAL
3678	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3257	ATLANTICO
3679	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	23437	CUNDINAMARCA
3680	SECRETARIO ADMINISTRATIVO III	3259	HUILA
3681	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30205	NIVEL CENTRAL
3682	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30206	NIVEL CENTRAL
3683	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	30182	NIVEL CENTRAL
3684	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	9879	BOGOTA
3685	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	5500	NIVEL CENTRAL
3686	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	210	NIVEL CENTRAL



Página No. 76 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3687	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	7315	NIVEL CENTRAL
3688	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	8972	BOGOTA
3689	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	2241	NIVEL CENTRAL
3690	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	6527	ATLANTICO
3691	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	28926	NIVEL CENTRAL
3692	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	20514	BOYACÁ
3693	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	13945	CUNDINAMARCA
3694	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	13267	CALI
3695	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	9964	ATLANTICO
3696	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	2242	NIVEL CENTRAL
3697	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	504	QUINDIO
3698	SECRETARIO ADMINISTRATIVO II	233	CHOCÓ
3699	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30492	ATLANTICO
3700	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30628	NIVEL CENTRAL
3701	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30627	NIVEL CENTRAL
3702	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30626	NIVEL CENTRAL
3703	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30493	NIVEL CENTRAL
3704	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30491	NIVEL CENTRAL
3705	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30358	NIVEL CENTRAL
3706	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	30357	NIVEL CENTRAL
3707	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28756	CUNDINAMARCA
3708	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28752	CALI
3709	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28751	SUCRE
3710	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28743	BOGOTA
3711	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28734	MAGDALENA MEDIO
3712	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28724	CAUCA
3713	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28722	NIVEL CENTRAL
3714	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	28719	MAGDALENA MEDIO
3715	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21969	META
3716	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21341	BOYACÁ
3717	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	21339	CASANARE
3718	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20549	SUCRE
3719	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20317	CASANARE
3720	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20280	NIVEL CENTRAL
3721	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20006	MAGDALENA
3722	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	20003	MAGDALENA
3723	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19856	LA GUAJIRA
3724	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19771	LA GUAJIRA
3725	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19770	LA GUAJIRA
3726	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19697	CAUCA
3727	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19667	ANTIOQUIA
3728	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19510	RISARALDA
3729	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	19001	SAN ANDRES
3730	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18964	VALLE DEL CAUCA
3731	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18707	VALLE DEL CAUCA
3732	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18517	RISARALDA
3733	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	18515	RISARALDA
3734	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17968	HUILA
3735	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17967	HUILA
3736	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17554	SANTANDER
3737	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17511	CORDOBA
3738	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17164	ANTIOQUIA



Página No. 77 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3739	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17161	MEDELLIN
3740	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17158	ANTIOQUIA
3741	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17157	MEDELLIN
3742	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17155	ANTIOQUIA
3743	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17154	NIVEL CENTRAL
3744	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	17151	ANTIOQUIA
3745	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16491	ANTIOQUIA
3746	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16490	ANTIOQUIA
3747	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	16483	MEDELLIN
3748	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15397	CALDAS
3749	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15005	NIVEL CENTRAL
3750	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15002	CALDAS
3751	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	15000	NIVEL CENTRAL
3752	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	13177	NORTE DE SANTANDER
3753	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12704	NIVEL CENTRAL
3754	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12245	BOLIVAR
3755	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12177	CALI
3756	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12175	VALLE DEL CAUCA
3757	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	12173	CALI
3758	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	11628	CALI
3759	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	11627	CALI
3760	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10954	CALI
3761	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10319	MAGDALENA MEDIO
3762	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	10315	VALLE DEL CAUCA
3763	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	9866	BOYACÁ
3764	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8955	BOGOTA
3765	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8949	CUNDINAMARCA
3766	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8944	VALLE DEL CAUCA
3767	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	8916	BOGOTA
3768	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7311	NIVEL CENTRAL
3769	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	7112	MAGDALENA MEDIO
3770	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5828	ANTIOQUIA
3771	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	5492	NIVEL CENTRAL
3772	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4537	NIVEL CENTRAL
3773	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	4204	NIVEL CENTRAL
3774	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3975	NIVEL CENTRAL
3775	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3773	PUTUMAYO
3776	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3654	NIVEL CENTRAL
3777	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	3236	NIVEL CENTRAL
3778	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	2230	NIVEL CENTRAL
3779	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	1249	BOGOTA
3780	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	887	NIVEL CENTRAL
3781	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	344	NIVEL CENTRAL
3782	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	280	NIVEL CENTRAL
3783	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I	207	ARAUCA
3784	ASISTENTE II	430	NIVEL CENTRAL
3785	ASISTENTE II	10941	CALI
3786	ASISTENTE II	23321	NIVEL CENTRAL
3787	ASISTENTE II	14249	ATLANTICO
3788	ASISTENTE II	10859	VALLE DEL CAUCA
3789	ASISTENTE II	9859	BOGOTA



Página No. 78 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3790	ASISTENTE II	5820	NIVEL CENTRAL
3791	ASISTENTE II	10943	CALI
3792	ASISTENTE II	428	NIVEL CENTRAL
3793	ASISTENTE II	10947	CALI
3794	ASISTENTE II	5681	NIVEL CENTRAL
3795	ASISTENTE II	12698	BOLIVAR
3796	ASISTENTE II	12241	CAUCA
3797	ASISTENTE II	12240	NIVEL CENTRAL
3798	ASISTENTE II	9955	NORTE DE SANTANDER
3799	ASISTENTE I	828	NIVEL CENTRAL
3800	ASISTENTE I	7289	BOGOTA
3801	ASISTENTE I	139	NIVEL CENTRAL
3802	ASISTENTE I	202	NIVEL CENTRAL
3803	ASISTENTE I	7288	BOGOTA
3804	ASISTENTE I	2331	NIVEL CENTRAL
3805	ASISTENTE I	794	NIVEL CENTRAL
3806	ASISTENTE I	18002	NARIÑO
3807	ASISTENTE I	23490	NIVEL CENTRAL
3808	ASISTENTE I	20545	SUCRE
3809	ASISTENTE I	12238	NIVEL CENTRAL
3810	ASISTENTE I	7286	BOGOTA
3811	ASISTENTE I	5486	NIVEL CENTRAL
3812	ASISTENTE I	4681	NIVEL CENTRAL
3813	ASISTENTE I	2353	MEDELLIN
3814	CONDUCTOR III	12763	NIVEL CENTRAL
3815	CONDUCTOR III	793	NIVEL CENTRAL
3816	CONDUCTOR II	656	NIVEL CENTRAL
3817	CONDUCTOR II	697	NIVEL CENTRAL
3818	CONDUCTOR II	644	NIVEL CENTRAL
3819	CONDUCTOR II	28677	RISARALDA
3820	CONDUCTOR II	19997	MAGDALENA
3821	CONDUCTOR II	13246	NIVEL CENTRAL
3822	CONDUCTOR II	9938	SANTANDER
3823	CONDUCTOR II	7273	BOGOTA
3824	CONDUCTOR II	7271	BOGOTA
3825	CONDUCTOR II	7270	BOGOTA
3826	CONDUCTOR II	704	NIVEL CENTRAL
3827	CONDUCTOR II	685	NIVEL CENTRAL
3828	CONDUCTOR II	645	NIVEL CENTRAL
3829	CONDUCTOR II	709	NIVEL CENTRAL
3830	CONDUCTOR II	691	NIVEL CENTRAL
3831	CONDUCTOR II	6515	ATLANTICO
3832	CONDUCTOR II	707	NIVEL CENTRAL
3833	CONDUCTOR II	705	NIVEL CENTRAL
3834	CONDUCTOR II	655	CUNDINAMARCA
3835	CONDUCTOR II	17546	HUILA
3836	CONDUCTOR II	643	NIVEL CENTRAL
3837	CONDUCTOR II	647	NIVEL CENTRAL
3838	CONDUCTOR II	5762	MEDELLIN
3839	CONDUCTOR II	690	NIVEL CENTRAL
3840	CONDUCTOR II	7283	BOGOTA



Página No. 79 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3841	CONDUCTOR II	5789	MEDELLIN
3842	CONDUCTOR II	6503	ATLANTICO
3843	CONDUCTOR II	692	NIVEL CENTRAL
3844	CONDUCTOR II	10921	CALI
3845	CONDUCTOR II	7263	BOGOTA
3846	CONDUCTOR II	14245	TOLIMA
3847	CONDUCTOR II	7259	BOGOTA
3848	CONDUCTOR II	9929	SANTANDER
3849	CONDUCTOR II	5786	ANTIOQUIA
3850	CONDUCTOR II	688	NIVEL CENTRAL
3851	CONDUCTOR II	663	NIVEL CENTRAL
3852	CONDUCTOR II	21707	META
3853	CONDUCTOR II	30625	NIVEL CENTRAL
3854	CONDUCTOR II	30624	NIVEL CENTRAL
3855	CONDUCTOR II	30104	NIVEL CENTRAL
3856	CONDUCTOR II	30060	NIVEL CENTRAL
3857	CONDUCTOR II	21706	META
3858	CONDUCTOR II	21702	NIVEL CENTRAL
3859	CONDUCTOR II	13241	CUNDINAMARCA
3860	CONDUCTOR II	12237	NIVEL CENTRAL
3861	CONDUCTOR II	10927	CALI
3862	CONDUCTOR II	9943	SANTANDER
3863	CONDUCTOR II	9933	SANTANDER
3864	CONDUCTOR II	6510	ATLANTICO
3865	CONDUCTOR II	6509	NIVEL CENTRAL
3866	CONDUCTOR II	5811	ANTIOQUIA
3867	CONDUCTOR II	5781	ANTIOQUIA
3868	CONDUCTOR II	5780	ANTIOQUIA
3869	CONDUCTOR II	5779	ANTIOQUIA
3870	CONDUCTOR II	5776	ANTIOQUIA
3871	CONDUCTOR II	772	NIVEL CENTRAL
3872	CONDUCTOR II	700	NIVEL CENTRAL
3873	CONDUCTOR II	679	NIVEL CENTRAL
3874	CONDUCTOR II	675	NIVEL CENTRAL
3875	CONDUCTOR II	667	NIVEL CENTRAL
3876	CONDUCTOR I	7252	BOGOTA
3877	CONDUCTOR I	17197	CORDOBA
3878	CONDUCTOR I	20537	SUCRE
3879	CONDUCTOR I	19499	CHOCÓ
3880	CONDUCTOR I	13964	CAQUETA
3881	CONDUCTOR I	12229	BOLIVAR
3882	CONDUCTOR I	6167	QUINDIO
3883	CONDUCTOR I	22366	ARAUCA
3884	CONDUCTOR I	14989	CALI
3885	CONDUCTOR I	10908	CALI
3886	AUXILIAR II	3142	NIVEL CENTRAL
3887	AUXILIAR II	622	MAGDALENA
3888	AUXILIAR II	619	NIVEL CENTRAL
3889	AUXILIAR II	3148	CESAR
3890	AUXILIAR II	14986	CALDAS
3891	AUXILIAR II	3137	BOGOTA
3892	AUXILIAR II	13962	CAQUETA



Página No. 80 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3893	AUXILIAR II	3155	CHOCÓ
3894	AUXILIAR II	28890	MAGDALENA MEDIO
3895	AUXILIAR II	22898	NIVEL CENTRAL
3896	AUXILIAR II	20779	BOYACÁ
3897	AUXILIAR II	20309	CASANARE
3898	AUXILIAR II	7250	CALDAS
3899	AUXILIAR II	6855	ATLANTICO
3900	AUXILIAR II	6497	LA GUAJIRA
3901	AUXILIAR II	5472	NIVEL CENTRAL
3902	AUXILIAR II	3222	NIVEL CENTRAL
3903	AUXILIAR II	3218	RISARALDA
3904	AUXILIAR II	3203	NIVEL CENTRAL
3905	AUXILIAR II	3201	NIVEL CENTRAL
3906	AUXILIAR II	3184	BOGOTA
3907	AUXILIAR II	3154	CORDOBA
3908	AUXILIAR II	3136	NIVEL CENTRAL
3909	AUXILIAR II	227	CALDAS
3910	AUXILIAR II	199	NIVEL CENTRAL
3911	AUXILIAR I	3971	NIVEL CENTRAL
3912	AUXILIAR I	17194	NIVEL CENTRAL
3913	AUXILIAR I	23374	NIVEL CENTRAL
3914	AUXILIAR I	5736	ANTIOQUIA
3915	AUXILIAR I	197	NIVEL CENTRAL
3916	AUXILIAR I	21685	META
3917	AUXILIAR I	19981	MAGDALENA
3918	AUXILIAR I	19495	CHOCÓ
3919	AUXILIAR I	17182	CORDOBA
3920	AUXILIAR I	13176	NORTE DE SANTANDER
3921	AUXILIAR I	12741	NORTE DE SANTANDER
3922	AUXILIAR I	7196	NIVEL CENTRAL
3923	AUXILIAR I	6484	ATLANTICO
3924	AUXILIAR I	588	NIVEL CENTRAL
3925	AUXILIAR I	566	NIVEL CENTRAL
3926	AUXILIAR I	7195	BOGOTA
3927	AUXILIAR I	576	BOGOTA
3928	AUXILIAR I	573	NIVEL CENTRAL
3929	AUXILIAR I	577	NIVEL CENTRAL
3930	AUXILIAR I	14974	CALDAS
3931	AUXILIAR I	12220	BOLIVAR
3932	AUXILIAR I	12219	BOLIVAR
3933	AUXILIAR I	21690	META
3934	AUXILIAR I	10896	CALI
3935	AUXILIAR I	21356	CUNDINAMARCA
3936	AUXILIAR I	7225	BOGOTA
3937	AUXILIAR I	7222	BOGOTA
3938	AUXILIAR I	570	NIVEL CENTRAL
3939	AUXILIAR I	14980	CALDAS
3940	AUXILIAR I	20305	BOYACÁ
3941	AUXILIAR I	567	NIVEL CENTRAL
3942	AUXILIAR I	10895	VALLE DEL CAUCA



Página No. 81 de la Resolución N° 01566

“Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3943	AUXILIAR I	580	NIVEL CENTRAL
3944	AUXILIAR I	5740	ANTIOQUIA
3945	AUXILIAR I	21688	META
3946	AUXILIAR I	13228	CUNDINAMARCA
3947	AUXILIAR I	19680	LA GUAJIRA
3948	AUXILIAR I	14976	CALDAS
3949	AUXILIAR I	4679	LA GUAJIRA
3950	AUXILIAR I	28878	BOGOTA
3951	AUXILIAR I	28874	MAGDALENA MEDIO
3952	AUXILIAR I	21681	GUAVIARE
3953	AUXILIAR I	21542	CESAR
3954	AUXILIAR I	21361	CESAR
3955	AUXILIAR I	20533	SUCRE
3956	AUXILIAR I	20306	CESAR
3957	AUXILIAR I	20303	BOYACÁ
3958	AUXILIAR I	20299	CASANARE
3959	AUXILIAR I	20297	SANTANDER
3960	AUXILIAR I	19984	NORTE DE SANTANDER
3961	AUXILIAR I	19978	NIVEL CENTRAL
3962	AUXILIAR I	19684	CALI
3963	AUXILIAR I	19679	ATLANTICO
3964	AUXILIAR I	19677	NIVEL CENTRAL
3965	AUXILIAR I	19492	CHOCÓ
3966	AUXILIAR I	19491	CHOCÓ
3967	AUXILIAR I	19274	CAUCA
3968	AUXILIAR I	18985	CAUCA
3969	AUXILIAR I	18984	NIVEL CENTRAL
3970	AUXILIAR I	18494	RISARALDA
3971	AUXILIAR I	17986	CALI
3972	AUXILIAR I	17966	NIVEL CENTRAL
3973	AUXILIAR I	17528	HUILA
3974	AUXILIAR I	16479	MEDELLIN
3975	AUXILIAR I	14228	TOLIMA
3976	AUXILIAR I	14226	CAQUETA
3977	AUXILIAR I	14218	NORTE DE SANTANDER
3978	AUXILIAR I	12221	BOLIVAR
3979	AUXILIAR I	10314	VALLE DEL CAUCA
3980	AUXILIAR I	9920	SANTANDER
3981	AUXILIAR I	9914	SANTANDER
3982	AUXILIAR I	9913	CALI
3983	AUXILIAR I	9912	SANTANDER
3984	AUXILIAR I	8901	BOGOTA
3985	AUXILIAR I	7203	SAN ANDRES
3986	AUXILIAR I	7200	BOGOTA
3987	AUXILIAR I	7198	BOGOTA
3988	AUXILIAR I	7185	BOGOTA
3989	AUXILIAR I	6161	NIVEL CENTRAL
3990	AUXILIAR I	4532	VALLE DEL CAUCA
3991	AUXILIAR I	3558	NIVEL CENTRAL
3992	AUXILIAR I	3130	NIVEL CENTRAL



Página No. 82 de la Resolución N° 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación”

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Id PLANTA	UBICACIÓN
3993	AUXILIAR I	2352	NIVEL CENTRAL
3994	AUXILIAR I	601	NIVEL CENTRAL
3995	AUXILIAR I	591	NIVEL CENTRAL
3996	AUXILIAR I	562	NIVEL CENTRAL
3997	AUXILIAR I	560	BOGOTA
3998	AUXILIAR I	308	TOLIMA
3999	AUXILIAR I	198	NIVEL CENTRAL
4000	AUXILIAR I	137	NIVEL CENTRAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – La ubicación territorial de los empleos identificados en cada uno de los ID referidos en el artículo anterior, obedece a los movimientos de personal que han sido comunicados por las Subdirecciones Regionales de Apoyo y el Departamento de Administración de Personal.


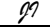
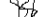
PARÁGRAFO: La ubicación territorial podrá ser objeto de modificación de conformidad con las decisiones administrativas en curso y las dinámicas y necesidades propias de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 03-MAR-2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Heidy Milena Lamilla Fajardo	Profesional Experto	
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo	Subdirector Nacional de Talento Humano (E)	
Revisó:	Sara Jakhelinne Martínez Celis	Asesora Dirección Ejecutiva	

Proceso de selección para el concurso de méritos 2024 de 4.000 cargos de servidores de la Fiscalía General de la Nación

Ofertado
 Con requisitos para pensión
 No Ofertado

Selecciona el cargo a consultar:

FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS

Rango: Antigüedad seleccionada rango para el cargo de 0 a 19.14 años

Cantidad de cargos en planta: 882

Cantidad de cargos ofertados: 420

#	ID de Planta	Estado	Fecha de Ingreso	Detalle	Nombre
1	965	No Ofertado	00/01/1900	Concurso FGN 2021 y 2022	EN TRÁMITE RECOMPOSICIÓN
2	1062	No Ofertado	00/01/1900	Concurso FGN 2021 y 2022	EN TRÁMITE RECOMPOSICIÓN
3	2377	No Ofertado	00/01/1900	Concurso FGN 2021 y 2022	EN TRÁMITE RECOMPOSICIÓN
4	2384	No Ofertado	00/01/1900	Concurso FGN 2021 y 2022	EN TRÁMITE RECOMPOSICIÓN
5	2531	No Ofertado	00/01/1900	Concurso FGN 2021 y 2022	EN TRÁMITE RECOMPOSICIÓN
6	2570	No Ofertado	00/01/1900	Concurso FGN 2021 y 2022	EN TRÁMITE RECOMPOSICIÓN

ID	Código	Estado	Fecha	Categoría	Nombre
562	1073	Ofertado	07/02/2019	Antigüedad	ROBINSON NORBERTO VALENCIA CARMONA
563	22393	Ofertado	02/04/2018	Antigüedad	JAIME TRUJILLO LUNA
564	25954	Ofertado	18/01/2018	Antigüedad	ALFREDO JOSE PADILLA CORPAS
565	2379	Ofertado	21/07/2017	Antigüedad	SHEYLA MARGARITA VILORIA VELEZ
566	25959	Ofertado	20/06/2017	Antigüedad	FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO
567	3296	Ofertado	08/06/2017	Antigüedad	GINA VALERIA MUÑOZ RODRIGUEZ
568	4017	Ofertado	08/05/2017	Antigüedad	MARIA CRISTINA VALENCIA VALENCIA
569	4033	Ofertado	21/04/2017	Antigüedad	DORIS LISBETH CHAZATAR HERNANDEZ
570	30123	Ofertado	01/02/2017	Antigüedad	SANDRA LILIANA ORTIZ TORRES
571	1085	Ofertado	01/02/2017	Antigüedad	JAIRO ALBERTO GIRALDO ROJAS
572	15830	Ofertado	25/01/2017	Antigüedad	GINA ROCIO CASTRO MAJE
573	22836	Ofertado	17/01/2017	Antigüedad	MANUEL GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ
574	25924	Ofertado	12/01/2017	Antigüedad	FERNANDO RODRIGUEZ HOYOS
575	3663	Ofertado	02/01/2017	Antigüedad	CAROLINA HOYOS JIMENEZ
576	3343	Ofertado	19/12/2016	Antigüedad	LAURA MARIA MARIN MORENO
577	25956	Ofertado	19/07/2016	Antigüedad	HAROL FIERRO ARIAS
578	25929	Ofertado	14/07/2016	Antigüedad	LILIANA ANDREA FIGUEREDO BERNAL
579	1094	Ofertado	11/07/2016	Antigüedad	SANTIAGO VASQUEZ BETANCUR
580	1111	Ofertado	26/05/2016	Antigüedad	GIOVANNA VANESSA PRIETO CUBILLOS
581	2535	Ofertado	15/02/2016	Antigüedad	DIANA MERCEDES SALAZAR SOLIS
582	3383	Ofertado	08/02/2016	Antigüedad	JOAQUIN ANTONIO PEREZ VASQUEZ

Gómez Gutiérrez Manuel Guillermo

En la República de Colombia Departamento de Bolívar

Municipio de Casca (Corregimiento o vereda, etc.)

a 14 de Agosto (23) del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) se presentó el señor William Gómez V. mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Penasco (D) domiciliado

en Casca y declaró: Que el día 14 de Agosto (23)

del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) siendo las

4 de la mañana nació en "Elisio Parrojal" (Dirección de la casa, hospital, barrio, corregimiento o vereda, etc.)

del municipio de Casca República de Colombia un niño de

sexo macho a quien se le ha dado el nombre de "Manuel Guillermo"

hijo legítimo del señor William Gómez V. de 36 años de edad

natural de Penasco (D) República de Colombia de profesión Abogado

y la señora María Cristina Gutiérrez de 26 años de edad, natural de

Penasco (D) República de Colombia de profesión Chofero siendo

abuelos paternos Enrique Gómez y Lucía Villalobos

y abuelos maternos José Manuel Gutiérrez y Rafael Cuatrecasas

Fueron testigos, D. Francisco Gómez P. y Gerardo López D.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, v. [Firma] (cédula No.) 76646

El testigo, [Firma] (cédula No.) 1.231.500

El testigo, [Firma] (cédula No.) 22 1958



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



- 5 FEB 2010

**EL NOTARIO TERCERO DE PEREIRA
CERTIFICA:**
Que la presente partida es fiel copia tomada del libro de NACIMIENTOS
que se lleva en esta Notaria y que el suscrito ha tenido a la vista. VALIDO
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y VIGENCIA PERMANENTE
Pereira,

HERNANDO RAMIREZ GUEVARA
NOTARIO TERCERO

- 5 FEB 2010





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

SALA PRIMERA DE DECISIÓN

Armenia, quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

Sentencia N° 123

TEMAS:

GENERALIDADES DE LA ACCIÓN DE TUTELA. REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA – PROCEDENCIA EXCEPCIONAL DE LA ACCIÓN DE TUTELA ANTE LA EXISTENCIA DE OTROS MEDIOS IDÓNEOS Y LA PRUEBA DE PERJUICIO IRREMEDIABLE

INSTANCIA:

SEGUNDA

Resuelve la Sala Primera de Decisión la impugnación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia proferida el 29 de abril de 2025 por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, mediante la cual se declaró improcedente el amparo promovido por el señor MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN EJECUTIVA - SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO y la COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.



I. ANTECEDENTES:

1.1 SOLICITUD DE TUTELA¹

El señor MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ, presentó acción de tutela en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN EJECUTIVA - SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO y la COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para la protección de los derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas, debido proceso, derecho a la unidad familiar, interés superior del niño, salud, al mínimo vital, y a la estabilidad laboral reforzada.

Como **fundamentos fácticos** expuso que:

Señala que actualmente desempeña el cargo en provisionalidad de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO, ubicación en el Departamento del Quindío, con sede en Armenia.

Expone que mediante Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación, quedo incluido el cargo que he venido desempeñando de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el 5 Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede Armenia.

Esgrime que el 12 de marzo de 2025, remitió derecho de petición a la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, con el fin que excluyeran su cargo correspondiente al ID 22836 del Concurso de Méritos FGN 2024, en atención, que se encuentra dentro de las causales relacionadas en Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, ya que es padre cabeza de familia, toda vez que tiene a su cargo a su madre adulta mayor e hijo, además, a su solicitud adjunto certificado de tiempo de servicio laborado en la Fiscalía General de la Nación, expedida por la Subdirectora Regional de Apoyo a la Gestión del Eje Cafetero con sede en la ciudad de Pereira Risaralda, donde se certifica que laboró desde el 25-11-1992 hasta el 12-02-2010, equivalente a 18 años 3 meses y 17 días, y del 17-01-2017 hasta la fecha de certificación, equivalente a 8 años 2 meses y 9 días, para un tiempo total laborado al servicio de la Fiscalía General de la Nación de 26 años 5 meses y 26 días.

¹ Expediente digital SAMAI (1ª Inst.), documento: 003Tutelapdf(.pdf) NroActua 2.



Adiciona que la anterior información ya la había aportado y puesto en conocimiento el 30 de enero de 2024, a la Oficina del Talento Humano de la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión con sede en la ciudad de Armenia, para que se anexara a su hoja de vida, pero que, al evidenciar que su cargo apareció ofertado en los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024, decidió enviar nuevamente la información antes relacionada.

Arguye que a través del oficio Radicado 20253000020921 – Oficio No. STH – 30100 de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el doctor José Ignacio Angulo Murillo – Subdirector del Talento Humano (E) de la Fiscalía General de la Nación, con sede en Bogotá D.C., se dio respuesta a su derecho de petición, despachando desfavorablemente su solicitud, aduciendo que él envió de la información fue extemporánea, por lo que, su cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales Circuito Especializado, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede Armenia, no sería excluido.

Refiere que el argumento de la accionada no es cierto, por cuanto, en declaración extra juicio que rindió ante Notaria Tercera del Círculo de Armenia Quindío, el día 30 de enero de 2024, manifestó ser padre cabeza de familia, la cual tiene sello de recibido el 30 de enero de 2024 de la servidora de nombre Angélica, adscrita a la Oficina de Talento Humano de la F.G.N., con sede en Armenia.

Agrega que, de igual forma, se está desconociendo su antigüedad, pues, solamente se tuvo en cuenta como antigüedad el último periodo comprendido entre el 17-01-2017 a la fecha del 03 de marzo de 2025, donde se emitió la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, equivalente a 8 años 1 meses y 16 días, omitiendo 18 años, 3 meses y 17 días de más que ha estado vinculado la institución.

Resalta que, en el derecho de petición, hace alusión a una situación similar, ya que el cargo de su compañera de despacho, la Dra. Gloria Andrea Franco Arias quien se desempeña actualmente en el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, con ID. 6295, fue incluido inicialmente dentro de los 4000 cargos a proveer dentro de la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, en la página 356, numeral 1646, con ubicación en el Departamento del Quindío; por lo que, remitió derecho de petición fechado el 11 de marzo de 2025, solicitando la EXCLUSIÓN de su ID, amparada en una de las causales previstas en la Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, pedimento que le fue despachado FAVORABLEMENTE, toda vez que el cargo fue EXCLUIDO del listado inicial, a través de la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, por



medio de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025.

Considera que se está dando un trato diferenciado o discriminatorio, puesto que, la solicitud de la doctora Franco Arias fue atendido de manera oportuna, sin dilaciones, excluyéndose su I.D, en la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, vulnerando con esto su derecho fundamental a la igualdad.

Como **pretensiones** anotó las siguientes:

- Que se le tutelen los derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas, al debido proceso, a la unidad familiar, al interés superior del niño, a la salud, al mínimo vital, a la confianza legítima, a la buena fe y a la seguridad jurídica, vulnerados por la Fiscalía General de la Nación.
- Que se ordene a la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, proceda a excluir como ofertado, el cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales Circuito Especializado, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede en Armenia, el cual quedó incluido nuevamente como ofertado en Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada por dicha dependencia, a través de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025; o en su defecto, se modifique o se adicione la misma.

1.2 ACTUACIÓN PROCESAL

La acción de tutela fue presentada el día 09 de abril de 2025², correspondiendo su conocimiento al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia; mediante auto del mismo día³ fue admitida; la notificación a la entidad se surtió el mismo 09 de abril⁴; la Fiscalía General de la Nación presentó contestación de la acción el día 11 de abril de 2025⁵; luego de darle el trámite pertinente, se profirió sentencia el día 29 de abril de 2025⁶; la sentencia fue impugnada por la parte demandante, de conformidad con el escrito electrónico allegado al juzgado el día 02 de mayo⁷ siguiente.

² Ídem, documento: 002ActaRepartopdf(.pdf) NroActua 2.

³ Ídem, documento: 006AutoAdmiteTutela(.pdf) NroActua 4.

⁴ Ídem, documento: Soporte notificación Auto admite tutela d(.pdf) NroActua 5.

⁵ Ídem, documentos: 8_MemorialWeb_Respuesta-RESPUESTATUTELA(.pdf) NroActua 6, y 12_MemorialWeb_Respuesta-20253000023891(.pdf) NroActua 7

⁶ Ídem, documento: 011SentenciaTutelaPrimeraInstancia(.pdf) NroActua 8.

⁷ Ídem, documento: 25_MemorialWeb_Recurso-IMPUGNACIONTUTELAp(.pdf) NroActua 10.



1.3 CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA

El Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, accionada dio respuesta a la acción constitucional, alegando improcedencia del amparo constitucional al no cumplir con el requisito de legitimación en la causa por pasiva respecto de la señora Fiscal General de la Nación y de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, ya que la Subdirección de Talento Humano es la competente para pronunciarse sobre las resoluciones que identificaron los ID de los empleos que fueron convocados en el concurso de méritos FGN 2024.

Por otra parte, el Subdirector de Talento Humano (E) de la Fiscalía General de la Nación, se pronunció frente a la acción de tutela, oponiéndose a las pretensiones de la misma, por carecer de fundamentos de hecho y de derecho, aduciendo que no se ha presentado la vulneración de ningún derecho constitucional fundamental del accionante.

Refiere que el accionante no ha demostrado que la inclusión de su cargo en la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025 modificada por la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, le genere un daño inminente, grave y urgente, toda vez que a la vista la Fiscalía General de la Nación, no se han vulnerado derechos constitucionales del accionante quien cuenta con vinculación vigente en provisionalidad.

Expone que la Fiscalía General de la Nación tiene la obligación de proveer todos los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o con nombramiento provisional o encargo, a través de concursos de méritos a los cuales puedan acceder todos aquellos que consideren cumplir con los requisitos de los empleos ofertados, incluida el hoy accionante.

Señala que el hecho que el empleo que ostenta el accionante en provisionalidad sea ofertado en el marco de un concurso de méritos, no quiere decir que necesariamente sea retirado del servicio inmediatamente, pues, así como todos los ciudadanos puede participar de la oferta pública a fin de acceder al empleo en periodo de prueba y posteriormente quedar inscrito en carrera.

Esgrime que bajo el supuesto que el hoy servidor decida no participar en el Concurso de Méritos FGN 2024 y resulte retirado del servicio con ocasión a la provisión de empleos a través del concurso, es importante tener en cuenta que éste cuenta con una profesión liberal como lo es el Derecho y puede ejercer como



abogado independiente y así suplir los gastos.

Expone que la presente acción constitucional surge, más bien, como una expectativa o posibilidad derivada del temor de que el accionante no se presente o no supere el concurso de méritos FGN 2024, es decir, la acción de tutela, se fundamenta en supuestos que no se han materializado, por tanto, no se vulnera derecho fundamental alguno.

Comenta que el desconocimiento de las circulares y de las ampliaciones de los plazos para las medidas afirmativas, no implica que se haya violado su derecho a la igualdad.

Sostiene que, el accionante no puede trasladar la responsabilidad de reconocer su condición de padre cabeza de hogar a la Entidad, especialmente cuando tuvo la oportunidad y un tiempo suficiente para presentar la documentación requerida; los plazos y criterios para estas medidas fueron ampliados mediante las Circulares No. 032 y No. 046 de 2024, extendiendo el plazo por tres meses más, hasta el 27 de diciembre de 2024.

Resalta que, en ninguna de las circulares se señaló que era para servidores que no hayan acreditado con anterioridad, alguna de esas condiciones ante la Entidad, por el contrario, fue dirigida a todos los servidores de la FGN, para que dentro de la planeación del concurso de méritos fuera allegada la documentación requerida para acreditar su medida afirmativa.

Dice que el accionante tuvo todas las herramientas y el tiempo necesario para actuar oportunamente, por lo que no puede alegar afectación en su cargo cuando no demostró interés en realizar los trámites correspondientes en el momento adecuado.

Indica que frente al caso de la servidora Gloria Andrea Franco Arias, la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, se dio en razón a la antigüedad de su ingreso en el cargo de Asistente de Fiscal IV el cual fue excluido; más no por el derecho de petición presentado.

Preciso que revisada la información y documentación que reposa en la Subdirección de Talento Humano, evidenció que el accionante se encuentra vinculado sin solución de continuidad con la Fiscalía General de la Nación desde el 17 de enero de 2017 y actualmente, se desempeña a través de nombramiento provisional el empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS, identificado con el I.D. 22836 el cual hace parte de la oferta pública de empleos en el proceso de selección FGN 2024.



Expone que, si bien el accionante tuvo una vinculación en la Entidad en el año 1992, esta fue interrumpida, y su último ingreso a la Fiscalía General de la Nación fue en el año 2017, con un nuevo nombramiento en provisionalidad, lo que implica situaciones administrativas nuevas, por tanto, el nombramiento realizado al accionante en el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS fue hace ocho años, una situación administrativa nueva, con cargo y funciones nuevos, donde no se puede considerar una antigüedad consolidada.

Por lo anterior, solicita se declare improcedente la acción de tutela presentada por el señor Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez.

1.4 LA SENTENCIA IMPUGNADA

El Juzgado de conocimiento mediante providencia del 29 de abril del 2025, declaró improcedente la acción de tutela promovida por el señor Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez.

Esgrimió que el accionante pretende que se modifique la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General De La Nación, a través de la cual se modifica la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025, y que, por consiguiente se EXCLUYA del trámite de inscripciones al concurso de méritos FGN 2024, el ID 22836 correspondiente al cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales Circuito Especializado, ubicado en el Departamento del Quindío, es decir, la acción constitucional trataría en contra de los presupuestos de los actos administrativos proferidos por la Fiscalía General de la Nación y la Comisión Especial de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación que regulan el concurso de méritos.

Arguyó que la acción de tutela en contra de actos administrativos es por regla general, improcedente, ya que los medios ordinarios de control de nulidad y restablecimiento de derechos cuentan con un régimen de medidas cautelares robusto y garantista, sin embargo, de manera excepcional cuando se evidencia que: (i) el medio no es idóneo o efectivo o que, (ii) podría presentarse un perjuicio irremediable, será procedente el amparo.

Señaló que el accionante no acreditó la falta de idoneidad de los medios de defensa judiciales, pues se limitó a justificar el amparo bajo la argumentación de la vulneración de sus derechos fundamentales y, el supuesto perjuicio irremediable ocasionado de la pérdida de su empleo, el cual aún no ha ocurrido, sin explicar las



razones, ni los motivos por los cuales no se inició la vía gubernativa al momento de la expedición de los actos administrativos que regulan el concurso de mérito, ni tampoco, porque con posterioridad a la presentación de las pruebas escritas, resultaría ineficaz acudir ante el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho previstos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Adujo que tampoco encontró soportada argumentativamente ni, probatoriamente una circunstancia de perjuicio irremediable en la que se encontrase el demandante que justificara la intervención del Juez constitucional y mucho menos, la procedencia del amparo como mecanismo transitorio.

Adicionó que, el debate plantea un complejo análisis permitiendo a todas las partes aportar los medios de conocimiento que estimen pertinentes, aspecto que no es dable realizar en sede de tutela dado su término perentorio, además que, de llegar a inmiscuirse en asuntos ajenos a la competencia del Juez constitucional, se podría llegar a emitir una decisión cuyas consecuencias fueran oponibles a terceros que no se han incluido en esta actuación.

Agregó que la acción constitucional resulta improcedente para la protección de hechos futuros e inciertos y que, su protección del derecho al trabajo se encuentra garantizada, por cuanto el accionante, goza de la posibilidad, al igual que todos los ciudadanos, de concursar y aprobar el examen de méritos, motivo por el que tampoco, se evidenció vulnerado sus derechos fundamentales.

Concluye que al no acreditarse ninguna de las causales que activan la procedencia excepcional de la tutela, el caso bajo examen no cumple con el principio de subsidiariedad, y teniendo en cuenta que existen otros mecanismos idóneos los cuales no han sido utilizados por el accionante, consideró improcedente decretar el amparo solicitado.

1.5 LA IMPUGNACIÓN

Inconforme con la decisión de primera instancia, la parte actora presentó impugnación, argumentando que el fallo de tutela no tuvo en cuenta dos situaciones:

La primera es la condición de padre de familia del actor que se encuentra acreditado en la hoja de vida que reposa en la oficina de personal o talento humano de la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión con sede en la ciudad de Armenia, la cual depende administrativamente de Pereira, la cual aportó desde el día 30 de enero



de 2024, copia de declaración extraprocesal, remitiéndola nuevamente el 12 de marzo de 2025, solicitando la exclusión el ID. 22836 del concurso de la FGN 2024.

La segunda es el tiempo total laborado al servicio de la Fiscalía General de la Nación de más de 26 años 5 meses y 26 días. Y que la institución para este cargo acudió un rango de tiempo de antigüedad de 19 años y 14 días, el cual es inferior al acreditado, aspecto que no valoro o evidencio la FGN.

Insiste que su compañera de despacho remitió derecho de petición fechado el 11 de marzo de 2025, solicitando la exclusión de su ID, amparada en una de las causales previstas en la Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, únicamente en lo atinente a que se preservara su derecho a la antigüedad o tiempo total de vinculación, el cual fue atendido de manera favorable, situación está que no hicieron frente al accionante, en primer lugar, por cuanto se me tuvo como derecho a la antigüedad el periodo del 17-01-2017 a la fecha de hoy 26-03-2025 equivalente a 8 años 2 meses y 9 días, y no el tiempo total laborado al servicio de la Fiscalía General de la Nación de más de 26 años 5 meses y 26 días, y en segundo lugar omitieron su situación de padre cabeza de familia.

Refiere que la vía adecuada para garantizar la defensa de los derechos fundamentales invocados, es en el presente caso, la acción de tutela, ya que, de acudir a las acciones contencioso administrativas, se estaría imposibilitando el logro de la protección de los derechos fundamentales en términos de celeridad, eficiencia y eficacia. En razón que lo que se pretende con esta medida transitoria es evitar y prevenir la consumación de un perjuicio irremediable.

Expone que, de acudir a acciones contencioso administrativas, se estaría imposibilitando el logro de la protección de los derechos fundamentales en términos de celeridad, eficiencia y eficacia, más aún, cuando las reglas de la experiencia enseñan que dicho proceso contencioso como mínimo puede tardar entre tres, cuatro o más años, es decir, cuando se haya emitido decisión ya ha sido superado la totalidad del concurso, y en el supuesto evento que el accionante no logre superar las etapas del concurso, el ID., que le corresponde sería ocupado por otra persona, situación ésa por la que se ocasionaría un **perjuicio irremediable**, como quiera que el salario que devenga como servidor de la Fiscalía, es la única fuente de ingresos para gastos de vivienda, educación, recreación, cuidado, y manutención, asumiendo así la responsabilidad principal del hogar al cual se encuentra vinculado su señora madre que cuenta con una avanzada edad (discapacitada – enferma), y mi menor hijo.



Considera que no solo la acción de tutela impetrada es procedente, sino que el derecho a la igualdad y de contera los demás derechos tutelados se violaron en el presente caso.

Por lo anterior, solicita se revoque la sentencia de primera instancia, y en su lugar se accedan a las pretensiones de la acción constitucional.

II. CONSIDERACIONES

2.1 COMPETENCIA.

Según lo establecido en los artículos 86 de la Carta Política, 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991 y 1° del Decreto Reglamentario 1382 de 2000, el Tribunal Administrativo del Quindío es competente para conocer y proferir fallo de segunda instancia.

2.2 PROBLEMA JURÍDICO

De acuerdo con los antecedentes planteados, corresponde a esta Sala responder el siguiente problema jurídico:

¿Se cumple con el requisito de subsidiariedad o residualidad de la acción de tutela, para la protección de los derechos fundamentales incoados como vulnerados por el señor MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ?

¿Si la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN vulnera los derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas, debido proceso, derecho a la unidad familiar, interés superior del niño, salud, al mínimo vital, y a la estabilidad laboral reforzada del señor MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ al no excluir como ofertado, el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales Circuito Especializado, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede Armenia, cargo que actualmente ocupa en provisionalidad?

Para resolver el interrogante, la Sala analizaran los siguientes temas: **(i)** Generalidades de la acción de tutela y el carácter subsidiario para su procedencia para controvertir actos administrativos de carácter definitivo y los actos administrativos de trámite; y **(ii)** El caso concreto.



1.1. GENERALIDADES DE LA ACCIÓN DE TUTELA Y EL CARÁCTER SUBSIDIARIO PARA SU PROCEDENCIA PARA CONTROVERTIR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER DEFINITIVO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁMITE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la C.P. y el Decreto 2591 de 1991, la acción de tutela puede ejercerse con el objeto de reclamar la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales, cuando estos se vean vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública, y procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, caso en el cual debe aceptarse su procedencia y amparar los derechos fundamentales amenazados si hay lugar a ello.

No sobra indicar la importancia de la jurisprudencia a la hora de comprender las reglas que regulan la acción de tutela. En efecto, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, como intérprete autorizado de la Constitución y del Decreto 2591 de 1991, constituye una fuente de derecho que debe ser cuidadosamente atendida a la hora de definir el derecho procesal constitucional. De esta manera, la jurisprudencia de tutela de la Corte Constitucional completa el sistema de derecho procesal constitucional que reglamenta la acción de tutela⁸.

Como indica el citado artículo 86 de la Constitución, uno de los principios que orienta el ejercicio de la acción de tutela es el de subsidiariedad o residualidad, lo cual supone que, en un Estado Social de Derecho existen mecanismos judiciales ordinarios para asegurar su protección, y por tanto el carácter residual obedece a la necesidad de preservar el reparto de competencias atribuido por la Constitución y la ley a las diferentes autoridades judiciales, lo cual se sustenta en los principios constitucionales de independencia y autonomía de la actividad judicial.

Por tal razón, la acción de amparo constitucional no puede convertirse en un mecanismo alternativo, sustitutivo, paralelo o complementario de los diversos procedimientos judiciales.

No obstante, existiendo otros mecanismos de defensa judicial la jurisprudencia ha admitido que la acción de tutela está llamada a prosperar, cuando se acredita que los mismos no son lo suficientemente idóneos para otorgar un amparo integral, o no son los adecuadamente expeditos para evitar la ocurrencia de un perjuicio

⁸ Botero Marino Catalina. La acción de tutela en el ordenamiento constitucional colombiano. Bogotá Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2006, p. 13 y ss.



irremediable; o cuando se utiliza como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

En sentencia SU-037 de 2009, la Corte Constitucional reiteró los criterios que ha venido sosteniendo sobre la procedencia de la acción de tutela⁹, así:

El principio de subsidiariedad de la tutela aparece claramente expresado en el artículo 86 de la Constitución (...)

Respecto de dicho mandato, ha manifestado la Corte que, en cuanto el ordenamiento jurídico cuenta con un sistema judicial de protección de los derechos constitucionales, incluyendo por supuesto los que tienen la connotación de fundamentales, la procedencia excepcional de la tutela se justifica en razón a la necesidad de preservar el orden regular de competencias asignadas por la ley a las distintas autoridades jurisdiccionales, buscando con ello no solo impedir su paulatina desarticulación sino también garantizar el principio de seguridad jurídica.

(...)

Así las cosas, conforme con su diseño constitucional, la tutela fue concebida como una institución procesal dirigida a garantizar ‘una protección efectiva y actual, pero supletoria, de los derechos constitucionales fundamentales’, razón por la cual no puede ser utilizada como un medio judicial alternativo, adicional o complementario de los establecidos por la ley para la defensa de los derechos, pues con ella no se busca reemplazar los procesos ordinarios o especiales y, menos aún, desconocer los mecanismos dispuestos al interior de estos procesos para controvertir las decisiones que se adopten.

La jurisprudencia constitucional ha sido reiterativa en señalar que, en virtud del principio de subsidiariedad de la tutela, los conflictos jurídicos relacionados con los derechos fundamentales deben ser en principio resueltos por las vías ordinarias (...) y sólo ante la ausencia de dichas vías o cuando las mismas no resultan idóneas para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable, resulta admisible acudir a la acción de amparo constitucional.

En efecto, el carácter subsidiario de la acción de tutela impone al interesado la obligación de

⁹ Así lo sostuvo la Corte en la Sentencia SU-961 de 1999 con ponencia del M.P. Vladimiro Naranjo Mesa, al considerar que: “en cada caso, el juez está en la obligación de determinar si las acciones disponibles le otorgan una protección eficaz y completa a quien la interpone. Si no es así, si los mecanismos ordinarios carecen de tales características, el juez puede otorgar el amparo de dos maneras distintas, dependiendo de la situación de que se trate.” La primera posibilidad es que las acciones comunes no sean susceptibles de resolver el problema de forma idónea, circunstancia en la cual es procedente conceder la tutela de manera directa, como mecanismo de protección definitiva de los derechos fundamentales y la segunda es que, por el contrario, “las acciones ordinarias sean lo suficientemente amplias para proveer un remedio integral, pero que no sean lo suficientemente expeditas para evitar el acontecimiento de un perjuicio irremediable. En este caso será procedente la acción de tutela como mecanismo transitorio, mientras se resuelve el caso a través de la vía ordinaria”.

Véanse, además, las Sentencias T-179 de 2003, T-500 de 2002, T-135 de 2002, T-1062 de 2001, T-482 de 2001, SU-1052 de 2000, T-815 de 2000, T-418 de 2000, T-156 de 2000, T-716 de 1999, SU-086 de 1999, T-554 de 1998, T-384 de 1998 y T-287 de 1995



desplegar todo su actuar dirigido a poner en marcha los medios ordinarios de defensa ofrecidos dentro del ordenamiento jurídico para la protección de sus derechos fundamentales. Tal imperativo constitucional pone de relieve que para acudir a la acción de tutela el peticionario debe haber actuado con diligencia en los procesos y procedimientos ordinarios, pero también que la falta injustificada de agotamiento de los recursos legales deviene en la improcedencia del mecanismo de amparo establecido en el artículo 86 Superior.

Sobre este particular, ha precisado la jurisprudencia que si existiendo el medio judicial de defensa, el interesado deja de acudir a él y, además, pudiendo evitarlo, permite que éste caduque, no podrá posteriormente acudir a la acción de tutela en procura de obtener la protección de un derecho fundamental. En estas circunstancias, la acción de amparo constitucional no podría hacerse valer ni siquiera como mecanismo transitorio de protección, pues tal modalidad procesal se encuentra subordinada al ejercicio de un medio judicial ordinario en cuyo trámite se resuelva definitivamente acerca de la vulneración iusfundamental y a la diligencia del actor para hacer uso oportuno del mismo. >

Corolario a lo expuesto, se puede mencionar entonces, que la jurisprudencia constitucional al desarrollar el artículo 86 de la Carta, ha establecido como excepción a la regla general de improcedencia por subsidiariedad, la categoría de perjuicio irremediable, la cual flexibiliza la exigencia de acudir a los mecanismos ordinarios, a pesar de su idoneidad, y permite una protección transitoria cuando sea inminente, grave y se requiera de medidas urgentes de protección.

Lo anterior, permite efectuar un examen de procedencia si bien riguroso, menos estricto, en especial, cuando se trate de sujetos de especial protección constitucional, en razón a sus condiciones de discapacidad, debilidad, vulnerabilidad, marginalidad o pobreza extrema, entre otras; circunstancias que en cada caso deberán ser verificadas en el caso concreto, en atención al carácter subsidiario y residual de la acción de tutela por lo cual, le corresponde al juez constitucional determinar su procedencia ya sea para que sea invocado como un mecanismo principal o de modo transitorio, valorando en todo caso (i) la eficacia del otro medio de defensa judicial y (ii) la existencia de un perjuicio irremediable, tal como lo consagran las normas pertinentes y la jurisprudencia creada respecto al caso.

El máximo intérprete de la Constitución¹⁰ explica como pueden ser analizados ambos supuestos en cada caso, así:

¹⁰ Corte Constitucional. Sala Tercera de Revisión. Sentencia T-405 del 27 de septiembre de 2018. Referencia: Expediente T-6.579.687. Acción de tutela instaurada por el señor Edgar Mauricio Lozano Gómez contra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Seccional Barrancabermeja. M.P.: Luis Guillermo Guerrero Pérez.



4.5.2. En cuanto al primer supuesto, se entiende que el mecanismo ordinario previsto por el ordenamiento jurídico para resolver un asunto no es idóneo, cuando, por ejemplo, no permite resolver el conflicto en su dimensión constitucional o no ofrece una solución integral frente al derecho comprometido. en este sentido, esta corporación ha dicho que: “el requisito de la idoneidad ha sido interpretado por la Corte a la luz del principio según el cual el juez de tutela debe dar prioridad a la realización de los derechos sobre las consideraciones de índole formal^[11]. La aptitud del medio de defensa ordinario debe ser analizada en cada caso concreto, teniendo en cuenta, las características procesales del mecanismo, las circunstancias del peticionario y el derecho fundamental involucrado”^[12]

4.5.3. En relación con el segundo evento, la jurisprudencia constitucional ha establecido que la acción de tutela procede como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, cuando se presenta una situación de amenaza de vulneración de un derecho fundamental susceptible de concretarse y que pueda generar un daño irreversible^[13] Este amparo es eminentemente temporal, como lo reconoce el artículo 8 del Decreto 2591 de 1991, en los siguientes términos: “En el caso del inciso anterior, el juez señalará expresamente en la sentencia que su orden permanecerá vigente sólo durante el término que la autoridad judicial competente utilice para decidir de fondo sobre la acción instaurada por el afectado”.

Para determinar la configuración de un perjuicio irremediable, en criterio de este Tribunal, deben concurrir los siguientes elementos: (i) el perjuicio ha de ser inminente, esto es, que está por suceder; (ii) las medidas que se requieren para conjurarlo han de ser urgentes, tanto por brindar una solución adecuada frente a la proximidad del daño, como por armonizar con las particularidades del caso; (iii) el perjuicio debe ser grave, es decir, susceptible de generar un detrimento trascendente en el haber jurídico de una persona; y la (iv) respuesta requerida por vía judicial debe ser impostergable, o lo que es lo mismo, fundada en criterios de oportunidad y eficiencia a fin de evitar la consumación de un daño antijurídico irreparable^[14]. En desarrollo de lo expuesto, en la Sentencia T-747 de 2008^[15], se consideró que cuando el accionante pretende la protección transitoria de sus derechos fundamentales a través de la acción de tutela, tiene la carga de “presentar y sustentar los factores a partir de los cuales se configura el perjuicio irremediable, ya que la simple afirmación de su acaecimiento hipotético es insuficiente para justificar la procedencia la acción de tutela”.

En este orden, la regla general de improcedencia se mantiene tratándose de actos administrativos particulares, por cuanto en principio, estos pueden ser controlados

¹¹ Véanse, entre otras, las sentencias T-106 de 1993 y T-100 de 1994.

¹² Sentencia T-705 de 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

¹³ Sentencia T-225 de 1993, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

¹⁴ Véanse, entre otras, las Sentencias T-225 de 1993 y T-808 de 2010.

¹⁵ M.P. Clara Inés Vargas Hernández.



por el juez contencioso administrativo a través del instrumento que establece el ordenamiento jurídico para controvertirlos –a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho-, o bien sea dentro de la misma actuación administrativa, como es el caso de las nulidades y los recursos dentro del proceso – cuando ellos son procedentes.

Con todo existe una distinción entre los actos administrativos de carácter definitivo y los actos administrativos de trámite, cuyo examen tiene especial importancia en la definición de la procedencia de la acción de tutela, pues frente a los primeros – definitivos- es procedente únicamente la acción cuando el otro medio de defensa judicial ante el juez contencioso administrativo no sea idóneo ni eficaz, caso en el cual, de ser próspero el amparo, lo será como mecanismo definitivo¹⁶, o cuando, a pesar de la eficacia de dicho mecanismo la persona no puede esperar a que el juez contencioso decida el fondo del asunto, sin que ello suponga la ocurrencia de un perjuicio irremediable, hipótesis en la que la tutela será procedente como mecanismo transitorio¹⁷.

Respecto a los de trámite o preparatorios, en la medida en que no son susceptibles, por regla general, de recursos en la vía administrativa ni de acciones judiciales autónomas, la Corte Constitucional¹⁸ ha reiterado que la excepción cabe el ejercicio de la acción de tutela siempre que concurren los siguientes requisitos: (i) que la actuación administrativa de la cual hace parte el acto no haya concluido; (ii) que el acto acusado defina una situación especial y sustancial que se proyecte en la decisión final; y (iii) que ocasione la vulneración o amenaza real de un derecho constitucional fundamental.¹⁹

En el mismo sentido, de forma reciente la Corte ha considerado que contra los actos de trámite procede excepcionalmente la acción de tutela cuando el respectivo acto tiene la potencialidad de definir una situación sustancial dentro de la actuación administrativa y ha sido fruto de una actuación abiertamente irrazonable o desproporcionada del funcionario, con lo cual vulnera las garantías establecidas en la

¹⁶ En algunos casos en que se cuestionan actos administrativos, la Corte ha considerado que procede la acción de tutela como mecanismo definitivo, cuando el otro medio judicial no puede resolver las implicaciones constitucionales del caso o no tiene la suficiente efectividad para proteger los derechos fundamentales involucrados, como ha ocurrido, por ejemplo, respecto de derechos pensionales. En este orden de ideas, pueden consultarse las Sentencias T-823 de 2014, M.P. Luis Guillermo Pérez y T-570 de 2017, M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo.

¹⁷ Sobre la acción de tutela como mecanismo transitorio de protección de derechos fundamentales como consecuencia de un acto administrativo, se puede revisar la Sentencia T-161 de 2017, M.P. José Antonio Cepeda Amarís.

¹⁸ Sentencia SU-077 de 2018.

¹⁹ Auto 172A de 2004; M.P. Rodrigo Escobar Gil.



Constitución.²⁰

De manera particular, la Corte Constitucional en sentencia SU-067 de 2022 hace referencia a la regla general de improcedencia en el ámbito de los concursos y a las excepciones, en los siguientes términos:

“95. Esta regla general ha sido igualmente acogida en el ámbito de los concursos de méritos. Al respecto, esta corporación ha manifestado que el juez de lo contencioso administrativo es la autoridad llamada a juzgar las violaciones de los derechos fundamentales que ocurran en este tipo de actuaciones administrativas. Al respecto, ha manifestado que «por regla general, [...] es improcedente la acción de tutela que pretenda controvertir los actos proferidos por las autoridades administrativas que se expidan con ocasión de un concurso de méritos, pues para ello se han previsto otros instrumentos judiciales como lo dispone el artículo 104 de la Ley 1437 de 2011»²¹. La posibilidad de emplear las medidas cautelares, «que pueden ser de naturaleza preventiva, conservativa, anticipativa o de suspensión»²², demuestra que tales acciones «constituyen verdaderos mecanismos de protección, ante los efectos adversos de los actos administrativos»²³.

96. Sin embargo, la jurisprudencia constitucional ha instaurado tres excepciones a la regla general de improcedencia de la acción de tutela, en el campo específico de los concursos de mérito²⁴. Los actos administrativos que se dicten en el curso de estas actuaciones administrativas podrán ser demandados por esta vía cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: i) inexistencia de un mecanismo judicial que permita demandar la protección del derecho fundamental infringido, ii) configuración de un perjuicio irremediable y iii) planteamiento de un problema constitucional que desborde el marco de competencias del juez administrativo. A continuación, se explican estas hipótesis.

97. Inexistencia de un mecanismo judicial que permita demandar la protección del derecho fundamental infringido. La primera excepción se basa en el reconocimiento de la existencia de ciertos actos que, de conformidad con las reglas del derecho administrativo, no pueden ser sometidos a escrutinio judicial. En estos casos, la solicitud de amparo resulta procedente por cuanto «la persona afectada no tiene mecanismo distinto de la acción de tutela, para defender eficazmente sus derechos porque no está legitimada para impugnar los actos administrativos que los vulneran»²⁵. Habida cuenta de esta circunstancia, la acción de tutela actúa «como mecanismo definitivo, cuando se

²⁰ Sentencia SU-617 de 2013; M.P. Nilson Pinilla Pinilla, reiterada en sentencia T-030 de 2015 Martha Victoria SÁCHICA Méndez.

²¹ Sentencia T-292 de 2017.

²² Ídem.

²³ Ídem.

²⁴ Tras analizar la línea jurisprudencial existente en la materia, la Corte manifestó lo siguiente en la Sentencia T-049 de 2019: «[L]a Corte Constitucional recaló en la sentencia T-315 de 1998, reiterada en los fallos T-1198 de 2001, T-599 de 2002, T-602 de 2011 y T-682 de 2016, que la acción de amparo, en principio, no procede para controvertir los actos administrativos que reglamentan o ejecutan un proceso de concurso de méritos, salvo en los siguientes casos:- Cuando la persona afectada no tenga mecanismo distinto de la acción de tutela, para defender eficazmente sus derechos porque no está legitimada para impugnar los actos administrativos que los vulneran o porque la cuestión debatida es eminentemente constitucional.- Cuando, por las circunstancias excepcionales del caso concreto, es posible afirmar que, de no producirse la orden de amparo, podrían resultar irremediadamente afectados los derechos fundamentales de la persona que interpone la acción».

²⁵ Sentencia T-314 de 1998.



controvierten actos de trámite o de ejecución que vulneren derechos fundamentales, comoquiera que tales decisiones no son susceptibles de discusión jurisdiccional ante lo Contencioso Administrativo»²⁶.

98. Urgencia de evitar el acaecimiento de un perjuicio irremediable. La segunda excepción a la regla general de improcedencia de la acción de tutela contra estos actos administrativos se funda en la necesidad de evitar la consolidación de un perjuicio irremediable²⁷. Este supuesto de hecho se presenta cuando «por las circunstancias excepcionales del caso concreto, es posible afirmar que, de no producirse la orden de amparo, podrían resultar irremediablemente afectados los derechos fundamentales de la persona que interpone la acción»²⁸.

99. Planteamiento de un problema constitucional que desborde el marco de competencias del juez administrativo. Finalmente, la tercera salvedad reconocida por la jurisprudencia constitucional se basa en la especial índole que presentan ciertos problemas jurídicos. De conformidad con el criterio expresado en las sentencias T-160 de 2018 y T-438 de 2018, algunas demandas plantean controversias que desbordan el ámbito de acción del juez de lo contencioso administrativo. En tales casos, «las pretensiones del accionante no se dirigen a determinar la legalidad de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la convocatoria, pretensión para la cual puede acudir a los medios de control de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, sino que pretende demostrar que la aplicación de estas normas, en su caso concreto, lesiona sus derechos fundamentales»²⁹

(...)

104. Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la procedencia excepcional de la acción de tutela contra actos administrativos de trámite. En razón de la inexistencia de instrumentos que permitan su control judicial, esta corporación ha declarado que, siempre que se cumplan los requisitos pertinentes, es posible emplear la acción de tutela como mecanismo principal y definitivo de protección de los derechos fundamentales. Al respecto, la Sala Plena ha manifestado que «[l]os únicos actos susceptibles de acción contenciosa administrativa son los actos definitivos, no los de trámite o preparatorios»³⁰. Habida cuenta de lo anterior, dada la imposibilidad de emplear los instrumentos de control dispuestos por el derecho administrativo, «sería procedente la acción de tutela como mecanismo definitivo»³¹, cuando tales actos puedan «conculcar o amenazar los derechos fundamentales de una persona»³².

²⁶ Sentencia T-292 de 2017.

²⁷ Sentencias T-227 de 2019, T-049 de 2019, T-438 de 2018, T-160 de 2018, T-610 de 2017 y T-551 de 2017.

²⁸ Sentencia T-049 de 2019.

²⁹ En ambos casos, la Corte revisó dos acciones de tutela de personas que habían sido excluidas de sendos concursos de méritos como consecuencia de razones que comprometían sus derechos fundamentales: en un caso, la exclusión se basó en el hecho de que el concursante tenía un tatuaje en su cuerpo; mientras que en el otro la determinación se basó en la estatura del aspirante. En opinión de la Corte, tales controversias excedían el ámbito de competencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, pues planteaban un estricto problema de constitucionalidad, y no de legalidad. Por tal motivo, estimó procedente la solicitud de amparo.

³⁰ Sentencia SU-201 de 1994. A propósito de la distinción entre los actos administrativos de carácter definitivo y los de trámite y ejecución, la Corte manifestó lo siguiente en la Sentencia T-292 de 2017: «[S]e puede colegir, que los actos preparatorios, de trámite y de ejecución, no son en principio demandables ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Por tanto, de generar una eventual vulneración de derechos fundamentales, su análisis procedería a través de la acción de tutela».

³¹ Sentencia SU-201 de 1994.

³² Ídem. Este criterio fue reiterado en la Sentencia T-945 de 2009. En esa oportunidad, la Corte conoció una acción interpuesta, en el marco de un concurso de méritos de docentes y directivos docentes a nivel nacional, contra un acto administrativo que publicó los resultados de las pruebas de conocimientos y aptitudes. En aplicación de la regla en comento, dicho acto no era susceptible de ser



105. En cuanto a la justificación de dicha posibilidad, la Corte adujo que, en tales casos, la acción de tutela no únicamente garantizaría la protección de los derechos fundamentales infringidos; adicionalmente, fomentaría el encauzamiento del proceder de la Administración con arreglo a los principios constitucionales. De este modo, la facultad de hacer uso de la solicitud de amparo aseguraría que el obrar de la Administración «sea regular desde el punto de vista constitucional»³³ y, en consecuencia, se ciña de manera plena al principio de legalidad.

106. En cualquier caso, esta facultad no ha de ser interpretada de modo que obstruya el avance y la conclusión de las actuaciones administrativas, pues «de ninguna manera se trata de extender la tutela a los actos de trámite o preparatorios, hasta el extremo que se haga un uso abusivo de ella, con el propósito de impedir que la Administración cumpla con la obligación legal que tiene de adelantar los trámites y actuaciones administrativas»³⁴. De ahí que esta corporación afirme **que la acción de tutela instaurada contra actos de trámite, aprobados con ocasión de un concurso de méritos, «solo procede de manera excepcional, cuando el respectivo acto tiene la potencialidad de definir una situación especial y sustancial dentro de la actuación administrativa»³⁵ [énfasis fuera de texto].**

108. De ahí que resulte razonable la interpretación planteada por el Consejo de Estado, según la cual **el control judicial de los actos preparatorios y de trámite se efectúa, normalmente, con la revisión del acto que concluye la actuación administrativa. Este criterio resulta igualmente aplicable en el ámbito de la acción de tutela: por regla general, esta última únicamente podrá ser interpuesta —siempre que la exigencia de subsidiariedad así lo permita— contra los actos administrativos de carácter definitivo, que contengan una manifestación plena y acabada de la voluntad de la Administración**³⁶. De tal suerte, el juez de amparo solo podrá conocer acciones interpuestas contra actos de trámite en casos verdaderamente excepcionales³⁷.

109. Supuestos específicos de procedencia de la acción de tutela contra actos administrativos de trámite expedidos en el marco de los concursos de méritos. Con fundamento en las razones expuestas hasta este punto, **la Sala Plena de esta corporación ha propuesto los siguientes requisitos, que permiten evaluar la procedibilidad específica de la acción de tutela contra estos actos en particular: «i) que la actuación administrativa de la cual hace parte el acto no haya concluido; ii) que el acto acusado defina una situación especial y sustancial que se proyecte en la decisión final; y iii) que ocasione la vulneración o amenaza real de un derecho constitucional fundamental»³⁸...**

demandado ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Habida cuenta de lo anterior, la Corte declaró que la solicitud de amparo era procedente en la medida en que «los accionantes carecen, prima facie, de otros medios de defensa judicial y, por tanto, de acciones eficaces para la protección inmediata de los derechos fundamentales».

³³ Ídem.

³⁴ Sentencia SU-201 de 1994.

³⁵ Sentencia SU-617 de 2013.

³⁶ Sentencia SU-077 de 2018.

³⁷ Sentencias T-253 de 2020, SU-077 de 2018, T-682 de 2015 y SU-617 de 2013.

³⁸ Sentencia SU-077 de 2018.



A continuación, se procede a analizar la procedibilidad de la acción interpuesta a la luz de estas exigencias.

1.2. EL CASO CONCRETO.

Previo a realizar un análisis de fondo para establecer si se presentó o no vulneración alguna de los derechos fundamentales del accionante, esta Sala verificará si la acción es procedente, es decir, si se cumple con el principio de subsidiariedad.

La Corte Constitucional ha reiterado que, por regla general, la acción de tutela es improcedente para cuestionar actos administrativos de carácter particular y concreto³⁹. Lo anterior, debido a que el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho es el mecanismo ordinario idóneo y eficaz para controvertirlos. Este medio de control es idóneo porque permite anular el acto administrativo y reparar el daño generado por actuaciones administrativas que hubieren vulnerado “*un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica*”⁴⁰. De otro lado, es eficaz en abstracto pues la normativa que lo regula cuenta con la posibilidad de solicitar medidas cautelares como la suspensión provisional del acto administrativo demandado, lo que le da la aptitud de “*mecanismo no menos idóneo y efectivo que la acción de tutela, (...) cuando una Entidad vulnera en forma manifiesta los derechos del administrado*”⁴¹.

No obstante, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, en algunos eventos el medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho no es un mecanismo *eficaz en concreto* para controvertir actos administrativos que niegan o suspenden el nombramiento de sujetos que han participado en un concurso de méritos y ocupan un lugar en la lista de elegibles. En particular, la Corte Constitucional⁴² ha resaltado que esto ocurre cuando (i) el empleo ofertado en el proceso de selección cuenta con un periodo fijo determinado por la Constitución o por la ley⁴³; (ii) existe un riesgo de que la lista de elegibles pierda vigencia mientras el proceso ante la jurisdicción de lo contencioso se tramita, (iii) la administración impone trabas irrazonables para nombrar en el cargo a quien ocupó un lugar en la lista de elegibles⁴⁴; (iv) la controversia planteada tiene una dimensión constitucional que podría “*escapar del control del juez de lo contencioso administrativo*”⁴⁵; y, por último, (v) cuando por las

³⁹ Corte Constitucional, sentencias T-327 de 2018, T-002 de 2019 y T-236 de 2019.

⁴⁰ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, art. 138. Ver también, Corte Constitucional, sentencia T-137 de 2020.

⁴¹ Corte Constitucional, sentencias T-236 de 2019 y T-572 de 2016.

⁴² Corte Constitucional, sentencia T-051 de 2022.

⁴³ Corte Constitucional, sentencias T-509 de 2011, T-604 de 2013, SU-553 de 2015, T-610 de 2017 y T-059 de 2019.

⁴⁴ Corte Constitucional, sentencias SU-136 de 1998, T-455 del 2000, T-102 de 2001, T-077 de 2005, T-521 de 2006, T-156 de 2012, entre otras.

⁴⁵ Corte Constitucional, sentencia T-051 de 2022. Ver también, sentencias T-785 de 2013, T-160 de 2018,



condiciones particulares del accionante (edad, estado de salud, condición social, entre otras), resulta desproporcionado exigir el agotamiento del mecanismo ordinario⁴⁶. En estos eventos, la acción de tutela es procedente como mecanismo definitivo de protección de los derechos fundamentales.

En este caso, se tiene que el señor MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ, depreca el amparo constitucional de sus derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas, debido proceso, derecho a la unidad familiar, interés superior del niño, salud, al mínimo vital, y a la estabilidad laboral, vulnerados por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA - SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la inclusión de su cargo en el concurso de méritos de la FGN 2024, sin tener en cuenta su condición de padre cabeza de familia y su antigüedad o tiempo de vinculación a dicha entidad.

De las pruebas obrantes en la presente acción constitucional, se tiene conocimiento que el accionante fue nombrado en provisionalidad por la FGN desde el 25 de noviembre de 1992 hasta el 12 de febrero de 2010 y del 17 de enero de 2017 a la fecha, en la actualidad se encuentra desempeñando el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito Especializados adscrito a la Dirección Seccional Quindío⁴⁷, cargo que se identifica con el ID 22836.

La Dirección Ejecutiva de la FGN, mediante Circular No. 0025⁴⁸ del 18 de julio de 2024, fijó los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria FGN -2024, de la Fiscalía General de la Nación, detallándolos de la siguiente manera:

1. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al momento de la convocatoria.
2. Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.
3. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.
4. Los empleos provistos transitoriamente, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto en presencia de la oficina de control interno de la entidad y del Ministerio Público que será previamente convocado y transmitido en directo en la

entre otras.

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ Expediente digital SAMAI (1ª Inst.), documento: 004Anexospdf(.pdf) NroActua 2, pág. 108.

⁴⁸ Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Circular-0025-de-2024.pdf>.



plataforma tecnológica que se determine para el efecto.

Posteriormente, emitió la Circular No. 030⁴⁹ del 03 de septiembre de 2024, en el que amplía la información del concurso de méritos establecida en la Circular 0025 de 2024 señalando que:

“La Fiscalía General de la Nación, mediante Circular No. 0025 del 18 de julio de 2024 señaló los criterios de selección de los 4.000 empleos que se ofertarán en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN 2024, entre estos, el que a continuación se enuncia:

“(…) 4. Los empleos provistos transitoriamente, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto en presencia de la oficina de Control interno de la Entidad y del Ministerio Público que será previamente convocado y transmitido en directo en la plataforma tecnológica que se determine para el efecto.” (Negrita y subrayado fuera de texto)

Con el propósito de clarificar y ampliar el cuarto criterio relacionado con los empleos vacantes no provistos u ocupados en provisionalidad o encargo, la señora Fiscal General de la Nación ha decidido implementar acciones afirmativas, en el sentido de excluir del sorteo a los servidores de la entidad que ostenten un cargo en provisionalidad, pero adicionalmente se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

...

2. Madre o padre cabeza de familia: Cuyo ingreso familiar sea exclusivamente el devengado por concepto del salario recibido por el empleo desempeñado en la entidad.

Entiéndase como madres o padres cabeza de familia (soltero o casado) quien ejerce la jefatura del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

La circunstancia anteriormente referenciada deberá acreditarse de la siguiente manera:

- ✓ *Declaración notarial suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir, que no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.*
- ✓ *Registro civil que acredite el parentesco del hijo menor.*
- ✓ *Si su pareja ha fallecido el acta de defunción.*

⁴⁹ Expediente digital SAMAI (1ª Inst.), documento: 004Anexospdf(.pdf) NroActua 2, pág. 103 a 105.



- ✓ Si cuenta con hijos mayores o menores con discapacidad, deberá
- ✓ aportar el certificado de discapacidad expedida por la EPS correspondiente.”

Luego, el 25 de septiembre de 2024, con la publicación de la Circular 032⁵⁰, da alcance a la circular antes precitada con ocasión a las solicitudes de los servidores de la FGN y relacionada al plazo para acreditar con los documentos soportes la inclusión en las acciones afirmativas establecidas en los numerales 2, 3 y 4, tomando la decisión de ampliar el plazo hasta el 15 de octubre del mismo año, término que fue ampliado nuevamente hasta el 27 de diciembre de 2024.

El 06 de febrero de 2025, la Dirección Ejecutiva, divulga la Circular No. 003⁵¹, realizando varias precisiones frente a los criterios de selección de los 4.000 empleos a ofertar, dispone que:

“La Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional, considera necesario modificar los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN y que estaban definidos en las circulares No. 025 del 18 de julio de 2024 y No. 0043 del 25 noviembre de 2024; por lo tanto, se realizan las siguientes precisiones:

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS 4.000 EMPLEOS A OFERTAR

A. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al 31 de diciembre de 2025.

Nota: Este criterio prima por encima de cualquier solicitud de acción afirmativa que se haya solicitado a la entidad, y de cumplirse los requisitos antes enunciados, la exclusión alegada no será tenida en cuenta, aún si se hubiera recibido respuesta positiva de la entidad.

B. Empleos de direcciones creadas por mandato legal **desde el año 2019.**

Nota: Para este criterio se aclara que los empleos de las direcciones que entran a formar parte del Concurso de Méritos, son aquellas en las cuales su creación se dio a partir del año 2019. (Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, Dirección de Apoyo Territorial y Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos)

⁵⁰ Recuperada de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Circular-032-de-2024.pdf>.

⁵¹ Expediente digital SAMAI (1ª Inst.), documento: 004Anexospdf(.pdf) NroActua 2, pág. 106 y 107.



C. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en las convocatorias FGN 2021 y FGN 2022.

D. Empleos que se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo.

Una vez se aplique en estricto orden de prelación los criterios antes mencionados y se excluyan de los mismos aquellos empleos de servidores que solicitaron las medidas afirmativas establecidas por la entidad y que fueron aceptadas por la administración, a excepción de lo regulado para el criterio de pensionables, se procederá de la siguiente forma:

E. Empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes.”

Mediante la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025⁵², la Dirección Ejecutiva de la FGN, identifica y publica los 4.000 empleos a proveer mediante el concurso de Méritos de FGN-2024, en el que aparece el ID del cargo que actualmente desempeña el accionante (empleo: Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados –ID PLANTA 22836, ubicación Quindío.).

El 12 de marzo de 2025, el accionante presentó derecho de petición⁵³ a la Dirección Ejecutiva de la FGN, con el fin que excluyeran su cargo correspondiente al ID 22836 del Concurso de Méritos FGN 2024, en atención, que se encuentra dentro de las causales relacionadas en Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, ya que es padre cabeza de familia, toda vez que tiene a su cargo a su madre adulta mayor e hijo, quienes dependen del actor, adjuntado a la petición, tiempo de servicios, nuevamente la declaración extraprosesal No 113 del 30 de enero 2024, y la visita médica en el hogar del 7 de marzo de 2025. Donde en unas de sus apartes dice “Dependencia total de terceros para sus actividades cotidianas”.

El 04 de abril de 2025, mediante oficio Oficio No. STH-30100⁵⁴ radicado No. 20253000020921, el Subdirector de Talento Humano (E) de la FGN, dio respuesta a la anterior petición manifestando la solicitud fue presentada de manera

⁵² Ídem, pág. 1 a 82.

⁵³ Ídem, pág. 83 a 85, 100 y 101.

⁵⁴ Ídem, pág. 113.



extemporánea, así:

“En atención a su comunicación radicada con el número del asunto, mediante la cual informa sobre su situación de padre cabeza de familia, mediante la Circular No. 030 de 2024, emitida el 3 de septiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva aclaró y amplió los criterios para la aplicación de medidas afirmativas. Estas medidas estaban dirigidas a excluir a servidores en provisionalidad que se encontraran en condiciones específicas, tales como ser pre pensionados madres o padres cabeza de familia, personas con enfermedades huérfanas, catastróficas o ruinosas, y personas con discapacidad. Posteriormente, los plazos y criterios para estas medidas fueron ampliados mediante las Circulares No. 032 y No. 046 de 2024, extendiendo el plazo hasta el 27 de diciembre de 2024, para lo cual debieron acreditar ante la Subdirección de Talento Humano al correo electrónico acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co, con los soportes respectivos a efectos de estudiar cada uno de los casos y determinar si procedía el amparo solicitado, situación que en su caso en la fecha es extemporánea.

Así las cosas, se informa que usted debió remitir dentro del término otorgado su solicitud junto con los anexos que consideró pertinentes al correo electrónico acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co, único canal definido para tramitar estas solicitudes en los términos y condiciones establecidas en las circulares mencionadas.”

Mediante la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025⁵⁵, la Dirección Ejecutiva de la FGN, modificó la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025, incluyendo los (ID) cuyos titulares se encuentran en la condición de pensionables al 31 de diciembre de 2025, excluyo los (ID) cuyos titulares tienen reconocida una acción afirmativa por parte de la Administración, y en aplicación del criterio de antigüedad, por lo que identificó los 4.000 empleos a proveer mediante el concurso de Méritos de FGN-2024, en el que aparece el ID del cargo que actualmente desempeña el accionante.

Como se afirmó en precedencia, la acción de tutela se caracteriza por su carácter subsidiario y residual, lo que quiere decir, que no puede acudir a ella cuando existen vías ordinarias que son idóneas para reclamar los derechos pretendidos por los actores, pues no es un medio alternativo, ni sustitutivo de las instancias procesales previamente establecidas, y no puede ser promovida con el objeto de reemplazar las vías ordinarias; hacerlo así, implica suplantar la competencia del juez natural, comportamiento que está vedado para el juez de tutela.

Insistentemente, la Corte Constitucional, se ha pronunciado en ese sentido así:

⁵⁵ Ídem, pág. 116 a 232.



“3.3.2. El carácter subsidiario y residual, significa entonces que solo es procedente supletivamente, es decir, cuando no existan otros medios de defensa a los que se pueda acudir, o cuando existiendo estos, se promueva para precaver la ocurrencia de un perjuicio irremediable. A este respecto, el artículo 86 de la Constitución Política señala expresamente que “esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”.

3.3.3. Bajo esa orientación, se entiende que “la acción de tutela, en términos generales, no puede ser utilizada como un medio judicial alternativo, adicional o complementario de los establecidos por la ley para la defensa de los derechos, pues con ella no se busca reemplazar los procesos ordinarios o especiales y, menos aún, desconocer los mecanismos dispuestos dentro de estos procesos para controvertir las decisiones que se adopten”.⁵⁶

3.3.4. Así las cosas, los conflictos jurídicos en los que se alegue la vulneración de derechos fundamentales, en principio, deben ser resueltos a través de los distintos medios ordinarios de defensa previstos en la ley para estos efectos, y solo ante la ausencia de dichos mecanismos o cuando los mismos no resulten idóneos o eficaces para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable es procedente acudir, de manera directa, a la acción de tutela.”

Como en el caso bajo examen lo que busca el accionante es que se le ordene a la Dirección Ejecutiva de Fiscalía General de la Nación y a la Comisión Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, la suspensión de la publicación o exclusión de su cargo de la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025, tiene a su disposición mecanismos de defensa ante la jurisdicción contenciosa administrativa a través de sus medios de control para reclamar sus derechos, aunado a que dentro del plenario no existe ninguna prueba que acredite la falta de idoneidad de los medios de defensa, pues el accionante no explicó los motivos por los cuales no inició la vía gubernativa para propender las garantías que considera vulnerada con la expedición de la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025, por lo que la intervención del Juez, se encuentra vedada ya que la acción constitucional no es un mecanismo paralelo o alternativo para resolver los asuntos jurídicos que surjan al interior del trámite ordinario.

Nótese además, que la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, emitió varias circulares, las cuales fueron debidamente publicadas y en donde les daba la oportunidad a todos los servidores de la entidad de solicitar la protección de sus cargos o ID a través de su inclusión en las acciones afirmativas previstas en el marco del concurso de méritos FGN 2024, acreditando su condición especial como

⁵⁶ T-022 del 23 de enero de 2017 M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.



ser pre pensionado, padre o madre cabeza de familia, persona con discapacidad, o con enfermedades huérfanas, ruinosas o catastrófica; frente a lo cual, el accionante presentó su solicitud de **manera extemporánea**, circunstancia que evidencia la falta de diligencia del actor para ejercer las herramientas administrativas dispuestas por la Dirección Ejecutiva de la FGN, para la salvaguarda de su cargo.

Así mismo, no se dan los presupuestos para que el amparo deprecado proceda como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

La Corte Constitucional, ha señalado cuales son los aspectos que deben verificarse para determinar la ocurrencia de un perjuicio irremediable, en los siguientes términos:

*“Para determinar la configuración de un perjuicio irremediable, en criterio de este Tribunal, deben concurrir los siguientes elementos: (i) el perjuicio ha de ser **inminente**, esto es, que está por suceder; (ii) las medidas que se requieren para conjurarlo han de ser **urgentes**, tanto por brindar una solución adecuada frente a la proximidad del daño, como por armonizar con las particularidades del caso; (iii) el perjuicio debe ser **grave**, es decir, susceptible de generar un detrimento trascendente en el haber jurídico (moral o material) de una persona; y la, (iv) respuesta requerida por vía judicial debe ser **impostergable**, o lo que es lo mismo, fundada en criterios de oportunidad y eficiencia a fin de evitar la consumación de un daño antijurídico irreparable. En desarrollo de lo expuesto, en la Sentencia T-747 de 2008, se consideró que cuando el accionante pretende la protección transitoria de sus derechos fundamentales a través de la acción de tutela, tiene la carga de “presentar y sustentar los factores a partir de los cuales se configura el perjuicio irremediable, ya que la simple afirmación de su acaecimiento hipotético es insuficiente para justificar la procedencia la acción de tutela.”⁵⁷*

En ese orden, no existe dentro del expediente prueba que permita acreditar las circunstancias exigidas por la Corte en relación con la procedencia excepcional del trámite tutelar, pues el actor no demostró la existencia de un perjuicio irremediable que lo afecte, tampoco se cuenta dentro del plenario con elementos que permitan inferir una amenaza, una puesta en peligro de estos derechos y de las demás garantías deprecadas, como que el cargo del actor ya fue seleccionado, que se encuentre desvinculado de la entidad con ocasión al concurso de méritos, y si bien el cargo del accionante fue incluido en el concurso de méritos, también se tiene que las acciones tomadas por las entidades accionadas se encuentran sujetas a la Leyes y normas enmarcadas en el cumplimiento al debido proceso al priorizar el mérito en el derecho de acceso a estos cargos públicos, en donde el actor cuenta con la

⁵⁷ T-058 del 12 de febrero de 2016 M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.



posibilidad de concursar y aprobar el concurso de méritos pues esta convocatoria solo se encuentra en la etapa de inscripciones, por lo que no es dable que el juez constitucional se inmiscuya en este escenario, pues se podría llegar a emitir una decisión con protección de hechos futuros o inciertos con consecuencias oponibles a personas que aún no se han incluido en la actuación, pues se reitera que el concurso solo está en su etapa de inscripción, faltándole la consumación de muchas más etapas para que se pueda proveer el cargo en el que se encuentra en provisionalidad el señor Gómez Gutiérrez, de modo que considera esta Sala de Decisión que el actor aun cuenta con otros medios de defensa judicial, como la vía ordinaria o la contenciosa administrativa para la prosperidad de sus pretensiones.

Conforme a lo anterior, no se colige la configuración de un perjuicio irremediable que impacte al señor MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ, y que, con base en ello, se deba obviar el principio de subsidiariedad, pues como se dejó sentado en líneas anteriores no concurre ninguna circunstancia que amerite la intervención urgente, inminente y excepcional del juez constitucional; y ante la existencia de otros medios ordinarios de defensa judicial, lo correcto es acudir a ellos para que en esa sede se restablezcan las garantías constitucionales que el accionante considere conculcadas.

En síntesis, al observar que el caso bajo examen no cumple con el principio de subsidiariedad de la acción de tutela y que por haberse demostrado que existen otros mecanismos idóneos los cuales no han sido utilizado por el accionante, esta Sala considera **IMPROCEDENTE** decretar el amparo solicitado, por lo que se **CONFIRMARÁ** la sentencia proferida 29 de abril de 2025, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia, por las consideraciones expuestas en esta providencia

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, SALA PRIMERA DE DECISIÓN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

FALLA

PRIMERO: CONFÍRMESE la providencia proferida el 29 de abril de 2025 por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.



De manera oficiosa, por conducto de la Secretaría de este Tribunal, **ENVÍESE** copia de la presente decisión al Juzgado de origen. **ENVÍESE** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

TERCERO: HÁGANSE las anotaciones correspondientes en el programa “SAMAI”.

Esta Sentencia se aprobó en Sala de decisión, tal como consta en el Acta N° 16 de la fecha.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Los Magistrados,

Firmado Electrónicamente⁵⁸

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ

ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

⁵⁸ La presente providencia fue firmada electrónicamente en la plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI por los Magistrados LUIS CARLOS ALZATE RÍOS, JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ y ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto reglamentario 2364 de 2012 y el artículo 186 del C.P.A.C.A. Para validar la integridad y autenticidad del documento se puede consultar en: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia (Q), veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Actuación: Sentencia de primera instancia núm. **057**
Acción: Constitucional de tutela.
Accionante: Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada: Fiscalía General de la Nación – Dirección Ejecutiva - Subdirección Del Talento Humano y la Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación
Radicación: 63001-33-33-002-**2025-00059-00**.
Tema: Generalidades de la acción de tutela / subsidiariedad y residualidad de la acción de tutela // De la procedencia de la acción de tutela para controvertir actos administrativos en materia de concurso de méritos /// se declara improcedente.

OBJETO DE LA DECISIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, procede el despacho a emitir el fallo que en derecho corresponde con relación a la solicitud de tutela presentada por el señor **MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIÉRREZ**, en nombre propio, en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA - SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO** y la **COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por la presunta vulneración de sus garantías fundamentales a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas, debido proceso, derecho a la unidad familiar, interés superior del niño, salud, al mínimo vital, a la estabilidad laboral reforzada.

I. ANTECEDENTES

1. Fundamentos fácticos del escrito de tutela^[1].

¹ Archivo PDF “003Tutela” visto en el índice 2 de la sede electrónica para la gestión judicial SAMAI.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

De la lectura del escrito tutelar y la revisión de las pruebas adosadas al plenario, se desprenden como hechos soporte del presente amparo, los descritos a continuación:

1.1. Manifestó que actualmente desempeña el cargo en provisionalidad de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO**, ubicación en el Departamento del Quindío y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con en Sede Armenia.

1.2. Indicó que el 12 de marzo de 2025, remitió derecho de petición a la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, con el fin que excluyeran su cargo correspondiente al ID 22836 del Concurso de Méritos FGN 2024, en atención, que se encuentra dentro de las causales relacionadas en Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, ya que es padre cabeza de familia que tiene a su cargo a su madre adulta mayor e hijo, además, a su solicitud adjunto certificado de tiempo de servicio laborado en la Fiscalía General de la Nación, expedida por la Subdirectora Regional de Apoyo a la Gestión del Eje Cafetero con sede en la ciudad de Pereira Risaralda, donde se certifica que laboró desde el 25-11-1992 hasta el 12-02-2010, equivalente a 18 años 3 meses y 17 días, y del 17-01-2017 hasta la fecha de certificación, equivalente a 8 años 2 meses y 9 días, para un tiempo total laborado al servicio de la Fiscalía General de la Nación de 26 AÑOS 5 MESES y 26 DIAS.

1.3. Agregó que dicha información ya la había aportado y puesto en conocimiento el 30 de enero de 2024, a la Oficina del Talento Humano de la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión con sede en la ciudad de Armenia Quindío, para que se anexara a su Hoja de Vida, pero que, al evidenciar que su cargo apareció ofertado en los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024, decidió enviar nuevamente la información antes relacionada.

1.4. Refirió que a través del oficio Radicado 20253000020921 – Oficio No. STH – 30100 de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el doctor JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO – SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO (E) de la Fiscalía General de la Nación, con sede en Bogotá D.C., se dio respuesta a su derecho de petición, despachando desfavorablemente su solicitud, aduciendo que él envió de la información fue extemporánea, por lo que, su cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales Circuito Especializado, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede Armenia, no sería EXCLUIDO.

1.5. Puntualizo que tal situación no es cierta, tal como lo afirma la Fiscalía a través del subdirector de Talento humano, por cuanto, en declaración extra juicio que rindió bajo la gravedad del juramento ante Notaria Tercera del Círculo de Armenia Quindío, el día 30 de enero de 2024, manifestó ser PADRE CABEZA DE FAMILIA, la cual tiene sello de recibido el 30 de enero de 2024 de la servidora de nombre Angélica, adscrita a la Oficina de Talento Humano de la F.G.N., con sede en

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

Armenia Q, indicativo éste que dicho documento reposaba y fue insertado en la Hoja de Vida a mi nombre, además de que la demandada está desconociendo su antigüedad, pues, solamente se tuvo en cuenta como antigüedad el último periodo comprendido entre el 17-01-2017 a la fecha del 03 de marzo de 2025, donde se emitió la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, equivalente a 8 años 1 meses y 16 días, omitiendo 18 años, 3 meses y 17 días de más que ha estado vinculado la institución. Situaciones que deja ver que están desconociendo lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 19 de 10 de enero de 2012, que habla de la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, cuando se esté adelantando un trámite ante la misma. Violando con ello, su derecho fundamental al debido proceso.

1.6. Expuso que igualmente, en su petición indico que su compañera de despacho Dra. Gloria Andrea Franco Arias quien se desempeña actualmente en el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, con ID. 6295, igualmente se encontraba incluida inicialmente dentro de los 4000 cargos a proveer dentro de la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, en la página 356, numeral 1646, con ubicación en el Departamento del Quindío; por lo que, remitió derecho de petición fechado el 11 de marzo de 2025, solicitando la EXCLUSIÓN de su ID, amparada en una de las causales previstas en la Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, pedimento que le fue despachado FAVORABLEMENTE, toda vez que el cargo fue EXCLUIDO del listado inicial, a través de la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General De La Nación, por medio de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025. Con lo que, se puede advertir un trato diferenciado o discriminatorio, puesto que, el pedimento de la doctora FRANCO ARIAS fue atendido de manera oportuna, sin dilaciones, excluyéndose su I.D, en la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, vulnerando con esto su derecho fundamental a la igualdad.

Fundamentos Jurídicos.

Cita como fundamentos de la Acción, los artículos 2, 5, 13, 29, 53, 86 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991 y 19 de 2012, sentencias T-024 de 2007, T-348 de 1998, T892A de 2006.

2. Pretensiones.

Con base en lo anterior, el apoderado de la señora Bertha Cecilia González Ramírez solicitó:

“PRIMERO: TUTELAR o AMPARAR los derechos fundamentales que considero vulnerado por la Fiscalía General de la Nación, el DERECHO A LA IGUALDAD en virtud a las consideraciones ampliamente expuestas precedentemente, y de contera, el DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS; DEBIDO PROCESO; DERECHO A la UNIDAD FAMILIAR; INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, SALUD (EMOCIONAL, MENTAL DE LA FAMILIA); AL MÍNIMO VITAL, así

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

*como a los **PRINCIPIOS DE CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA** y/o los que su dignidad estime.*

***SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENE** a la **DIRECCION EJECUTIVA** de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, proceda a **EXCLUIR** como ofertados, el cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO**, correspondiente al **ID 22836**, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede Armenia, el cual quedo incluido nuevamente incluido como ofertado en Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de al **DIRECCION EJECUTIVA** de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a través de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025; o en su defecto, se modifique o se adicione la misma.”*

3. Pronunciamiento de la Comisión Nacional De Administración De La Carrera De La Fiscalía General De La Nación ^[2].

A través del Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial la entidad, intervino en la presente acción de tutela para manifestar su falta de legitimación en la causa por pasiva de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, toda vez que los asuntos relacionados con los concursos de méritos competen a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL, a la cual le corresponde definir los aspectos técnicos, procedimentales y normativos, bajo los cuales se desarrollarán los concursos o procesos de selección para la provisión de las vacantes definitivas que se encuentran en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente alega la falta de legitimación en la causa por pasiva de la Comisión de la Carrera Especial y de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial De La Fiscalía General De La Nación, frente a las Resoluciones que identificaron los ID de los empleos que fueron convocados en el concurso de méritos FGN 2024, sustentando su defensa en los siguientes términos:

“Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, expidió la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación", la cual fue modificada mediante Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, proferidas en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la señora Fiscal General de la Nación, mediante la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024.

Por lo tanto, la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025, la cual fue modificada mediante Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, fueron emitidas en virtud de la plena facultad discrecional nominadora que ostenta la señora Fiscal General de la

² Archivo PDF “8_MemorialWeb_Respuesta-RESPUESTATUTELA” visto en el Índice 6 de la sede electrónica para la gestión judicial SAMAI.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

Nación, para determinar los empleos que serán ofertados en el concurso de méritos FGN 2024, acorde con lo señalado en el artículo 22 del Decreto Ley 016 de 2014, el cual dispone:

"22. Nombrar y remover al Vicefiscal General de la Nación y demás servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y decidir sobre sus situaciones administrativas. (...)"

Dicha facultad discrecional nominadora, encuentra su sustento Jurisprudencial en lo indicado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-446 de 2011, (...)

Acorde con lo señalado en la Ley y la Jurisprudencia Constitucional citada, la señora Fiscal General de la Nación goza de plena discrecionalidad para la identificación de los ID de los cargos que se convocaron en el concurso de méritos FGN 2024.

Sin embargo, pese a que la aplicación de las Medidas Afirmativas no es obligatoria para la identificación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial OPECE, la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de proteger los derechos de los servidores de la Entidad que gozan de especial protección, implementó Acciones Afirmativas para la determinación de los empleos que fueron convocados en el concurso de méritos FGN 2024, mediante las siguientes Circulares:

Circular No. 0025 del 18 de julio de 2024 "INFORMACION CONCURSO DE MERITOS FGN 2024" (anexo copia), así:

(...) por tanto esta administración encuentra pertinente establecer los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria, los cuales se detallan a continuación:

1. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al momento de la convocatoria.
2. Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.
3. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.
4. Los empleos provistos transitoriamente, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto en presencia de la oficina de Control Interno de la Entidad y del Ministerio Público que será previamente convocado y transmitido en directo en la plataforma tecnológica que se determine para el efecto. (...)

Circular No. 030 del 03 de septiembre de 2024 "**AMPLIACIÓN INFORMACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 CIRCULAR No. 0025 de 2024**" (anexo copia), mediante la cual clarificó y amplió la información contenida en la Circular No. 0025 de 2024, respecto del cuarto criterio de selección de los 4.000 empleos que se ofertarán en el concurso de méritos FGN 2024, así:

"(...) Con el propósito de clarificar y ampliar el cuarto criterio relacionado con los empleos vacantes no provistos u ocupados en provisionalidad o encargo, la señora Fiscal General de la Nación ha decidido implementar acciones afirmativas, **en el sentido de excluir del sorteo a los servidores de la entidad que ostenten un cargo en provisionalidad pero adicionalmente se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:** (...)

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

De esta manera, las personas que consideren encontrarse dentro de las acciones afirmativas aquí indicadas deberán acreditar su condición hasta el día **27 de septiembre de 2024**, ante la Subdirección de Talento Humano al correo electrónico: *acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co* con los soportes respectivos a efectos de estudiar cada uno de los casos y determinar si procede el amparo solicitado, situación que en todo caso se le comunicará al solicitante.

Es preciso indicar que esta solicitud no se entiende como un derecho de petición y las mismas serán atendidas en estricto orden de llegada y en todo caso se dará respuesta antes de la apertura de la convocatoria. (...)" (Negrita fuera del texto original).

Circular No. 032 del 25 de septiembre de 2024 "**ALCANCE CIRCULAR No. 030 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024**" (anexo copia), en los siguientes términos:

"(...) se tomó la determinación de ampliar el plazo otorgado inicialmente para allegar la documentación faltante bajo el cumplimiento de las siguientes reglas (...)

Por lo anterior, se REITERA que no se aceptará ninguna solicitud nueva que sea radicada con posterioridad al 27 de septiembre de 2024, SOLAMENTE se recibirán y adjuntarán a la solicitud allegada en el plazo inicialmente previsto, aquellos documentos soporte que al vencimiento del plazo no hayan sido expedidos por las EPS, IPS o entidades que hagan sus veces en relación con el certificado de discapacidad." (Resaltado original del texto).

Circular No. 0043 de 25 de noviembre de 2024 "**CRITERIOS ADICIONALES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEOS CONCURSO DE MÉRITOS 2024 (AMPLIACION CIRCULAR No. 0025 Y 0030 DE 2024)**" (anexo copia), en la cual se indicó:

"(...) se incorporan las siguientes modificaciones antes de la publicación de la convocatoria, los cuales quedarán de la siguiente manera:

1. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al **31 de diciembre de 2025**.
2. Empleos de direcciones creadas por mandato legal con posterioridad al 2019.
3. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en la convocatoria FGN 2022 y se ofertarán nuevamente.
4. **Empleos que al 22 de noviembre de 2024 se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo. Se exceptúan de este criterio aquellas solicitudes de nombramiento en provisionalidad que tengan postulación en curso a esa misma fecha.**
5. **Los empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad**, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria y automática a través de un sistema de sorteo abierto, cuya cantidad por denominación es residual y resulta de aplicar en orden de prelación los criterios antes mencionados. Se excluyen de este criterio, aquellos empleos que fueron cobijados con las acciones afirmativas establecidas de forma voluntaria por la entidad en la circular No. 030 de 2024 modificada por la Circular 032 de 2024 y que fueron aceptadas por la Administración. (...)" (Resaltado original del texto).

Circular No. 0046 de diciembre de 2024 "**PRECISIONES FRENTE A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA - Circular No. 030 de 2024**" (anexo copia), en la cual se señaló:

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

"La Fiscalía General de la Nación mediante Circular No. 030 del 03 de septiembre de 2024, implementó unas medidas afirmativas, que si bien no son obligatorias frente a los concursos de méritos, buscaban generar una acción afirmativa para aquellos servidores que se encuentren en una situación susceptible de especial protección dentro del proceso de provisión de empleos de la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior y con el propósito de generar una garantía de protección, la entidad se permite precisar los criterios de acreditación establecidos para la acción afirmativa denominada MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA, así:

(...)

Finalmente es preciso aclarar, que las solicitudes recibidas con posterioridad al 27 de diciembre de los corrientes, no serán tenidas en cuenta por extemporáneas y que la Fiscalía General de la Nación, se reserva el derecho de verificación sobre la veracidad y autenticidad de los documentos aportados.

(...)"

•

Circular No. 003 del 06 de febrero de 2025 "**CONCURSO DE MÉRITOS FGN**" (anexo copia), en la cual se indicó:

"La Fiscalía General de la Nación en aras de proteger la memoria institucional, considera necesario modificar los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria del Concurso de Méritos FGN y que estaban definidos en las circulares No. 025 del 18 de julio de 2024 y No. 0043 del 25 noviembre de 2024; por lo tanto se realizan las siguientes precisiones:

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS 4.000 EMPLEOS A OFERTAR

A. Empleos en los cuales el servidor se encuentra en situación de pensionable (semanas y edad cumplidos) al 31 de diciembre de 2025.

Nota: Este criterio prima por encima de cualquier solicitud de acción afirmativa que se haya solicitado a la entidad, y de cumplirse los requisitos antes enunciados, la exclusión alegada no será tenida en cuenta, aún si se hubiera recibido respuesta positiva de la entidad.

B. Empleos de direcciones creadas por mandato legal desde el año 2019.

Nota: Para este criterio se aclara que los empleos de las direcciones que entran a formar parte del Concurso de Méritos, son aquellas en las cuales su creación se dio a partir del año 2019. (Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, Dirección de Apoyo Territorial y Dirección Especializada contra los Delitos informáticos)

C. Empleos para los cuales su concurso se declaró desierto en las convocatorias FGN 2021 y FGN 2022.

D. Empleos que se encuentran en vacancia definitiva, incluidos aquellos provistos bajo la modalidad de encargo.

Una vez se aplique en estricto orden de prelación los criterios antes mencionados y se excluyan de los mismos aquellos empleos de servidores que solicitaron las medidas afirmativas establecidas por la entidad y que fueron aceptadas por la administración, a excepción de lo regulado para el criterio de pensionables, se procederá de la siguiente forma:

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

E. empleos provistos bajo nombramiento en provisionalidad, para lo cual se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.

Por lo anterior, ya no se acudirá al sistema de sorteo abierto y quedará sin efecto cualquier regulación sobre este aspecto, aquellos no modificados se mantienen vigentes. (...). (Negrilla y subrayado fuera de texto).

*Conforme con lo expuesto, es claro que la identificación de los empleos convocados en el concurso de méritos FGN 2024, y que fueron indicados en la Resolución No.01566 del 03 de marzo de 2025, la cual fue modificada mediante Resolución No.02094 del 20 de marzo de 2025, **no corresponden a un asunto de competencia de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación ni de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.***

*Por lo tanto, teniendo en cuenta que el objeto de la acción de tutela del señor **Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez**, versa sobre la presunta vulneración de sus derechos fundamentales por la inclusión en la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025, la cual fue modificada mediante Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, del ID 22836 de su empleo en provisional como **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS**, me permito indicarle que por parte de esta Subdirección, mediante correo electrónico del 10 de abril de 2025 (anexo copia), se procedió a remitir por competencia la presente acción de tutela a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación.”*

Finalmente, solicita al Despacho declarar la falta de legitimación en la causa por pasiva y en consecuencia desvincular del presente trámite a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación: Igualmente solicita desestimar las pretensiones de la accionante por improcedentes, teniendo en cuenta, que no se cumple con el requisito de subsidiaridad.

4. Pronunciamiento de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Ejecutiva - Subdirección del Talento Humano ^[3].

Por conducto del Subdirector de Talento Humano (E) de la FGN, interviene en la presente acción constitucional, indicando que en el presente amparo no se evidencia que se configure un perjuicio irremediable al accionante, puesto que, no logra demostrar que la inclusión de su cargo en la Resolución No. 01566 del 03 de marzo de 2025 modificada por la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, le genere un daño inminente, grave y urgente, toda vez, que a la vista la Fiscalía General de la Nación, no se ha vulnerado derechos constitucionales del accionante quien cuenta con vinculación vigente en provisionalidad.

Preciso que la obligación que tiene la Fiscalía General de la Nación de proveer todos los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o con nombramiento provisional o encargo, a través de concursos de méritos a los cuales puedan acceder todos aquellos que consideren cumplir con los requisitos de los empleos

³ Archivo PDF “ 12_MemorialWeb_Respuesta” visto en el Índice 7 de la sede electrónica para la gestión judicial SAMAI.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

ofertados, incluida el hoy accionante, por lo que, se tendrá que verificar si lo pretendido por el actor cumple con los requisitos que la Corte Constitucional ha identificado para poder establecer la existencia de un perjuicio irremediable, los cuales supeditan la procedibilidad de la acción, estos son: que sea inminente, grave y que requiera de medidas urgentes para superar el daño.

Pues a su criterio **(i) No se configura un perjuicio inminente**, dado que no se ha demostrado la afectación del cargo por el concurso de méritos FGN 2024 que ostenta el accionante en provisionalidad produzca o vaya a producir una afectación de carácter irremediable, sobre todo en relación con su mínimo vital, **(ii) No se configura un perjuicio grave**, ya que si bien la parte a aludido a circunstancias que su vida personal, no demuestra con certeza el detrimento que supone la inclusión del cargo en el mentado concurso, y **(iii) No se configura un perjuicio que requiera medidas urgentes e impostergables para superar el daño**, en el entendido que el accionante no ha establecido la necesidad de que el juez constitucional aplique medidas urgentes e impostergables para superar el daño que, según lo alega, le ha causado afectación del cargo por el concurso de méritos FGN 2024.

Agregó que, no hay lugar a establecer que en el presente caso se configura un perjuicio irremediable que genere un daño al accionante. Sobre todo, porque no hay lugar a considerar que el accionante se le haya vulnerado su derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. De hecho, es a través de la generación de concursos de méritos que se garantiza el acceso al empleo público de toda la ciudadanía, tan así que el mismo accionante puede participar del concurso de mérito a fin de hacerse acreedor de un empleo en carrera judicial.

En este mismo sentido, alega que no se evidencia una real afectación de los derechos fundamentales de mínimo vital y al trabajo, teniendo en cuenta que el accionante actualmente cuenta con su vinculación en provisionalidad vigente aunado a ello, que el empleo que ostenta en provisionalidad sea ofertado en el marco de un concurso de méritos, no quiere decir que necesariamente sea retirado del servicio inmediatamente, pues así como todos los ciudadanos puede participar de la oferta pública a fin de acceder al empleo en periodo de prueba y posteriormente quedar inscrito en carrera.

Ahora bien, bajo el supuesto que el hoy servidor decida no participar en el Concurso de Méritos FGN 2024 y resulte retirado del servicio con ocasión a la provisión de empleos a través del concurso, es importante tener en cuenta que éste cuenta con una profesión liberal como lo es el Derecho y puede ejercer como abogado independiente y así suplir los gastos mensuales, esto solo suponiendo que no participe en el Concurso FGN 2024 o no supere el proceso, por lo tanto, esto es solo un supuesto en el cual resulte retirado del servicio, reiterando que actualmente el accionante se encuentra vinculado en provisionalidad y ningún derecho ha sido afectado.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

Refiere que la presentación del escrito de tutela surge, más bien, como una expectativa o posibilidad derivada del temor de que el accionante no se presente o no supere el concurso de méritos FGN 2024, fundándose en supuestos que no se han materializado, es decir, en hechos que no han ocurrido, ni han generado una afectación real y concreta a los derechos fundamentales del accionante. Por lo tanto, la tutela carece de legitimidad, ya que no se puede invocar la protección de derechos fundamentales frente a situaciones hipotéticas eventuales, sino únicamente ante violaciones actuales, ciertas y demostrables.

Con respecto a la presunta vulneración del derecho a la igualdad alegado por el actor, indicó que el mismo no se configura, puesto que el accionante no aportó la documentación requerida dentro los plazos establecidos para ello, que por demás fueron ampliados y difundidos ampliamente mediante circulares. En ese sentido, el accionante no puede trasladar la responsabilidad de conocer su condición de padre cabeza de hogar a la Entidad, especialmente cuando tuvo la oportunidad y un tiempo suficiente para presentar la documentación requerida.

Agregó que pretender que se valide su caso en este momento resulta negligente, ya que un concurso de méritos no se organiza de un día para otro. Este proceso requirió una planeación detallada, y se otorgó un plazo razonable para que los servidores adjuntaran los documentos necesarios para acogerse a las medidas afirmativas. De esta manera, la Entidad pudo validar los casos de aproximadamente 24.000 servidores.

Señalo con respecto al caso expuesto por el accionante frente a la servidora GLORIA ANDREA FRANCO ARIAS, informó que la Resolución No.02094 del 20 de marzo de 2025 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución N°01566 del 3 de marzo de 2025"*, se dio en razón a:

"Que, con posterioridad al 30 de enero de 2025, fecha de corte del reporte realizado por la Subdirección de Talento Humano, respecto de la planta de personal que permitió la identificación de los 4.000 (ID) empleos que serían ofertados en el concurso de méritos y que motivaron la expedición de la Resolución No. 1566 de 2025, se presentaron diversas situaciones administrativas de personal, que impactaron la planta de la entidad.

Que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico y la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, allegaron certificación de servidores que contaban con medidas afirmativas y que no fueron enviadas a la Subdirección de Talento Humano dentro de los términos establecidos. A su vez, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, reportó de forma errónea números de cédula de ciudadanía de algunos servidores con medida afirmativa.

Que de igual manera, producto de las diferentes peticiones elevadas a la entidad, en relación con los (ID) de los 4000 empleos que se ofertan en el concurso, se encontraron servidores en condición de pensionables al 31 de diciembre de 2025,

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

los cuales no fueron incluidos en la Resolución No. 01566 del 3 de marzo de 2025, de conformidad con la Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025 (...)”

Con lo que, se puede evidenciar que una vez revisada la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025, con el fin de modificarla, se pudo corregir que la servidora FRANCO ARIAS, por la antigüedad de su ingreso en el cargo de Asistente de Fiscal IV fue excluido; más no, por el derecho de petición presentado, como lo afirma el accionante en su escrito.

Por otra parte, indica que revisada la información y documentación que reposa en la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que el accionante se encuentra vinculado sin solución de continuidad con la Fiscalía General de la Nación desde el 17 de enero de 2017 y actualmente, desempeña a través de nombramiento provisional el empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS, identificado con el I.D. 22836 el cual hace parte de la oferta pública de empleos en el proceso de selección FGN 2024.

Con respecto de su antigüedad, destaca que, si bien el accionante tuvo una vinculación en la Entidad en el año 1992, esta fue interrumpida, y su último ingresó a la Fiscalía General de la Nación fue en el año 2017, con un nuevo nombramiento en provisionalidad, lo que implica situaciones administrativas nuevas. Bajo este contexto, el nombramiento realizado al accionante en el cargo que actualmente ocupa fue hace ocho años, una situación administrativa nueva, con cargo y funciones nuevos, donde no se puede considerar una antigüedad consolidada. Por tanto, la antigüedad de 8 años no es suficiente para eximirse del proceso de selección.

Finaliza sus descargos, indicando que como se puede constatar, la Entidad no ha vulnerado derechos constitucionales, toda vez que la accionante no cuenta con una protección constitucional mediante las medidas afirmativas expedidas en las circulares mencionadas y su representada ha actuado conforme a los principios constitucionales, legales y jurisprudenciales que regulan el acceso a la función pública. Por consiguiente, solicita al Despacho declarar la improcedencia de la acción de tutela impetrada por el actor, por no cumplir con los requisitos de subsidiariedad y no haber demostrado la configuración de un perjuicio irremediable.

5. PRUEBAS

5.1 DE LA PARTE ACCIONATE.

- Copia de la Resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024. (Folio 1 al 82 archivo pdf “004Anexos” Índice 02 expediente digital Samai)

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

- Copia del derecho de petición elevado a la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General De La Nación, que data del 12 de marzo de 2025, con anexos y envío por correo electrónico (Folios 83 al 102 ibidem)
- Copia de la CIRCULAR 030 de 2024, emanada de la Dirección Ejecutiva (Folios 103 al 105 ibidem)
- Copia de la CIRCULAR 003 del 06 de febrero de 2025, emanada de la Dirección Ejecutiva. (Folios 106 y 107 ibidem)
- Copia del certificado de tiempo de servicio laborado en la Fiscalía General De La Nacion. (Folio 108 ibidem)
- Copia declaración extra juicio rendido ante la Notaria Tercera del Circuito de Armenia Quindío. (Folios 111 y 112 ibidem)
- Copia del oficio Radicado 20253000020921 – Oficio No. STH – 30100, suscrito por el doctor JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO – SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO (E) de la Fiscalía General de la Nación. (Folio 113 ibidem)
- Copia del derecho de petición de fecha 11 de marzo de 2025, elevado por la Dra. Gloria Andrea Franco Arias. (Folios 114 y 115 ibidem)
- Copia de la Resolución no. 02094 del 20 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025*”, emanada de al Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General De La Nación. (Folios 116 al 232 ibidem)

5.2. DE LA ENTIDAD ACCIONADA.

Comisión Nacional De Administración De La Carrera De La Fiscalía General De La Nación:

- Copia del Acuerdo No. 001 de 2025 (Folios 15 al 69 Archivo “8_MemorialWeb_Respuesta-RESPUESTATUTELA” Índice 06 expediente digital Samai)

Fiscalía General de la Nación – Dirección Ejecutiva - Subdirección del Talento Humano:

- Copia del derecho de petición elevado por el señor Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez el 12 de marzo de 2025 (Folios 31 al 33 Archivo “12_MemorialWeb_Respuesta” Índice 07 expediente digital Samai)
- Copia respuesta derecho de petición (Folio 34 Ibidem)

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

- Circulares Nos. 025 de 2024, 030 de 2024, 032 de 2024, 046 de 2024 y 003 de 2025. (Folios 35 al 65 Ibidem)
- Copia Resolución No. 01566 “Por medio de la cual se identifican los 4000 empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 en la Fiscalía General de la Nación” (Folios 68 al 149 Ibidem)
- Copia Resolución No. 02094 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025”*. (Folios 150 al 266 Ibidem)
- Copia del Acuerdo No. 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”* (Folios 267 al 321 Ibidem)

II. CONSIDERACIONES

1. Competencia.

Señala el numeral 2º del artículo 2.2.3.1.2.1 de Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021, por el cual se establecen reglas para el reparto de la acción de tutela, que lo actuado contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional será repartido para su conocimiento, en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría, por lo que este despacho judicial es el competente para conocer de la acción invocada.

2. Generalidad.

La acción de tutela fue consagrada por el constituyente de 1991 en el artículo 86 como un mecanismo eficaz para proteger los derechos fundamentales cuando quiera que ellos hayan sido vulnerados o amenazados por las autoridades o los particulares, y en idéntica forma consagra que es un procedimiento preferente y sumario.

En el inciso tercero de la referida disposición constitucional se establece que a dicho mecanismo solo podrá acudir cuando no se tenga una acción judicial para hacer valer el derecho que se dice violado o amenazado o que se presente un perjuicio irremediable.

Por su parte el Decreto 2591 de 1991 desarrolló la acción de tutela y es así como en su artículo 10 establece que dicha acción puede ser ejercida directamente por cualquier persona vulnerada o amenazada en sus derechos fundamentales, o a través de un representante o mediante la agencia oficiosa.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

3. Legitimación.

Sujeto activo: La posibilidad de reclamar ante los Jueces mediante la Acción de Tutela, es un derecho consagrado en el artículo 86 de la Carta Política, para todas las personas sin distinción alguna, y a partir del contenido de los artículos 1° al 10 del Decreto 2591 de 1991 se deduce que la acción de tutela es de carácter personal y concreto. En este caso, la acción de tutela fue presentada por el señor Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez en nombre propio.

Sujeto pasivo: La legitimación pasiva se refiere a la aptitud legal que tiene la persona contra la que se dirige la acción y quien está llamada a responder por la vulneración o amenaza del derecho fundamental, cuando esta resulte demostrada. Según el artículo 86 de la Constitución Política y los artículos 5° y 42 del Decreto 2591 de 1991, la acción de tutela procede contra acciones y omisiones de particulares, y por la violación de cualquier derecho constitucional fundamental.

Así las cosas, el despacho encuentra que tanto la Fiscalía General de la Nación – Dirección Ejecutiva - Subdirección Del Talento Humano y la Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación, se encuentran legitimadas como parte pasiva en la presente acción de tutela, en la medida en que se les atribuye la vulneración del derecho fundamental en discusión.

4. Problema jurídico.

De la situación fáctica planteada se infiere que el problema jurídico está encaminado a establecer:

¿Se cumple con el requisito de subsidiariedad o residualidad de la acción de tutela, para ordenar a la DIRECCION EJECUTIVA de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, proceda a EXCLUIR como ofertado, el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES CIRCUITO ESPECIALIZADO, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con Sede Armenia, cargo que actualmente ostenta el accionante en provisionalidad y que esta ofertado en la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de al DIRECCION EJECUTIVA de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a través de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025?

5. Planteamiento y respuesta al problema jurídico.

Para resolver el interrogante, el Despacho analizara los siguientes temas: **(i)** Generalidades de la acción de tutela; **(ii)** De la procedencia de la acción de tutela para controvertir actos administrativos en materia de concurso de méritos; **(iii)** Del

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

perjuicio irremediable como causal de procedencia excepcional de la acción de tutela y **(iv)** el caso concreto.

5.1. Generalidades de la acción de tutela.

De conformidad con el artículo 86 de la Carta, la acción de tutela es un derecho público subjetivo del que goza toda persona para obtener del Estado, a través de la Rama Judicial, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o incluso de los particulares, en ciertos casos.

Uno de los principios que orienta el ejercicio de la acción de tutela es el de subsidiariedad o residualidad, lo cual supone que, el afectado no dispone de otro medio de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Este carácter residual obedece concretamente a la necesidad de preservar el reparto de competencias, atribuido por la Carta Fundamental a las diferentes autoridades judiciales; por tal razón, la acción de amparo constitucional no puede convertirse en un mecanismo alternativo, sustitutivo, paralelo o complementario de los diversos procedimientos judiciales.

En sentencia SU-037 de 2009, la Corte Constitucional reiteró los criterios que ha venido sosteniendo sobre la procedencia de la acción de tutela, así:

“El principio de subsidiariedad de la tutela aparece claramente expresado en el artículo 86 de la Constitución (...)

Respecto de dicho mandato, ha manifestado la Corte que, en cuanto el ordenamiento jurídico cuenta con un sistema judicial de protección de los derechos constitucionales, incluyendo por supuesto los que tienen la connotación de fundamentales, la procedencia excepcional de la tutela se justifica en razón a la necesidad de preservar el orden regular de competencias asignadas por la ley a las distintas autoridades jurisdiccionales, buscando con ello no solo impedir su paulatina desarticulación sino también garantizar el principio de seguridad jurídica.

(...)

Así las cosas, conforme con su diseño constitucional, la tutela fue concebida como una institución procesal dirigida a garantizar ‘una protección efectiva y actual, pero supletoria, de los derechos constitucionales fundamentales’, razón por la cual no puede ser utilizada como un medio judicial alternativo, adicional o complementario de los

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

establecidos por la ley para la defensa de los derechos, pues con ella no se busca reemplazar los procesos ordinarios o especiales y, menos aún, desconocer los mecanismos dispuestos al interior de estos procesos para controvertir las decisiones que se adopten.

La jurisprudencia constitucional ha sido reiterativa en señalar que, en virtud del principio de subsidiariedad de la tutela, los conflictos jurídicos relacionados con los derechos fundamentales deben ser en principio resueltos por las vías ordinarias (...) y sólo ante la ausencia de dichas vías o cuando las mismas no resultan idóneas para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable, resulta admisible acudir a la acción de amparo constitucional.

En efecto, el carácter subsidiario de la acción de tutela impone al interesado la obligación de desplegar todo su actuar dirigido a poner en marcha los medios ordinarios de defensa ofrecidos dentro del ordenamiento jurídico para la protección de sus derechos fundamentales. Tal imperativo constitucional pone de relieve que para acudir a la acción de tutela el peticionario debe haber actuado con diligencia en los procesos y procedimientos ordinarios, pero también que la falta injustificada de agotamiento de los recursos legales deviene en la improcedencia del mecanismo de amparo establecido en el artículo 86 Superior.

Sobre este particular, ha precisado la jurisprudencia que si existiendo el medio judicial de defensa, el interesado deja de acudir a él y, además, pudiendo evitarlo, permite que éste caduque, no podrá posteriormente acudir a la acción de tutela en procura de obtener la protección de un derecho fundamental. En estas circunstancias, la acción de amparo constitucional no podría hacerse valer ni siquiera como mecanismo transitorio de protección, pues tal modalidad procesal se encuentra subordinada al ejercicio de un medio judicial ordinario en cuyo trámite se resuelva definitivamente acerca de la vulneración iusfundamental y a la diligencia del actor para hacer uso oportuno del mismo.”

Ahora bien, si la tutela está establecida como un mecanismo subsidiario y residual, es decir, solo puede ser interpuesta cuando el afectado no tenga otro mecanismo de defensa judicial mediante el cual pueda evitar la afectación de los derechos o detener la vulneración de los mismos, salvo que, teniéndolo este sea ineficaz para el amparo de los derechos y la tutela sea el mecanismo idóneo para evitar un perjuicio irremediable.

Debido a lo anterior, en reiterada jurisprudencia se ha establecido la improcedencia de la tutela contra actos administrativos de contenido

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

particular y concreto, pues para controvertir estos actos se tiene la acción, hoy medio de control, de nulidad y restablecimiento del derecho, que se ejerce ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Al respecto la Corte Constitucional ha manifestado:

“Por regla general, la acción de tutela no procede contra actos administrativos de contenido particular y concreto en la medida en que éstos pueden ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo mediante las acciones de nulidad y de nulidad y restablecimiento del derecho. Además, el afectado puede solicitar su suspensión provisional. Sin embargo, de manera excepcional, cuando la acción de tutela se instaura para evitar un perjuicio irremediable y existe una presunta violación de derechos fundamentales, se torna procedente.

En abundante jurisprudencia esta Corporación ha señalado que el perjuicio irremediable es aquel que tiene las características de inminencia, urgencia y gravedad. Por lo tanto, cuando se acredite la existencia de un perjuicio que: (i) sea inminente, es decir, que produzca de manera cierta y evidente la amenaza de un derecho fundamental; (ii) imponga la adopción de medidas apremiantes para conjurarlo; (iii) amenace de manera grave un bien jurídico que sea importante en el ordenamiento jurídico; y, (iv) dada su urgencia y gravedad, imponga la impostergabilidad del amparo a fin de garantizar el restablecimiento del orden social justo en toda su integridad, la acción de tutela es procedente aunque para controvertir el acto administrativo de carácter particular, el actor tenga a su disposición otros medios de defensa judiciales ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.”⁴

Sobre el punto expuesto, nos ilustra el tratadista y Exconsejero de Estado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, determinando de manera precisa las restricciones que de manera constitucional existen para invocar la procedencia de la tutela frente a este tipo de actos administrativos así:

“... en la individualización de la pretensión: la tutela no procede frente a todo tipo de violaciones de los principios fundamentales es posible intentarla cuando los derechos vulnerados son de naturaleza subjetiva y personal, solo de manera excepcional procede contra violaciones colectiva de derechos como es el caso de la acción de tutela contra

⁴ CORTE CONSTITUCIONAL. Sala tercera de revisión. Sentencia T-067 de 2011. Referencia: expediente T-2.808.968 M.P. Juan Carlos Henao Pérez.

Acción : Tutela.
 Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
 Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
 Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
 Actuación : Sentencia de primera instancia.

particulares, y en lo concerniente a la existencia de otros recursos o medios de defensa judicial refiriéndose a que si los actos que se consideran violatorios de los derechos fundamentales, pueden ser objeto de impugnación a través de otros recursos o acciones judiciales, de ser así no es posible hacer uso de este medio judicial exceptuando si se está frente a un perjuicio irremediable.”⁵

Resalta este juzgador los siguientes pronunciamientos del H. Consejo de Estado:

“la acción de tutela es subsidiaria y residual cuando el afectado no cuenta con otros medios de defensa judicial, no cuando teniéndolos dejó de hacer uso oportuno de ellos.”⁶

“Si el desvinculado dispone de un medio de defensa judicial, como es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, y además el perjuicio que se le causa no es irremediable, es evidente en tal caso que no es procedente la acción de tutela a términos del inciso 3° del artículo 86 de la constitución política, pero menos aún, cuando se ha dejado vencer el término que la ley concede para utilizar el medio de defensa judicial.”⁷

En igual sentido, ha manifestado la Corte Constitucional:

“Con todo, en eventos determinados es posible que, pese a la existencia de otro mecanismo de defensa judicial, sea necesario conceder el amparo, debido a la presencia de un perjuicio que sólo podría ser remediado con la decisión del juez constitucional. La Corte ha establecido los requisitos para que proceda la tutela contra actos administrativos, así:

“(1) Que se produzca de manera cierta y evidente sobre un derecho fundamental; (2) que de ocurrir no exista forma de reparar el daño producido al mismo; (3) que su ocurrencia sea inminente; (4) que resulte urgente la medida de protección para que el sujeto supere la condición de amenaza en la que se encuentra; y, (5) que la gravedad de los hechos, sea de tal magnitud que haga evidente la impostergabilidad de la tutela como mecanismo necesario para la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales”.

⁵ SANTOFIMIO GAMBOA, Jaime Orlando. Tratado de derecho administrativo. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2004. Tomo III, p. 678 y ss.

⁶ CONSEJO DE ESTADO. Sala plena de lo contencioso administrativo. Providencia del 13 de febrero de 1992. Exp. AC-03. C.P: Clara Forero de Castro. Actor. Jairo Bocanegra Aguirre.

⁷ CONSEJO DE ESTADO. Sala plena de lo contencioso administrativo. Sentencia del 24 de enero de 1992. C.P: Joaquín Barreto Ruiz

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

En general, resulta contrario a la naturaleza de la acción de tutela, invocarla contra actos de la administración, por perjuicios derivados de la incuria propia de quien dejó vencer los términos judiciales o no ejerció las acciones ordinarias en tiempo, o las ejerció en indebida forma sin cumplimiento de los presupuestos legales. Tampoco puede el juez de tutela entrar a sustituir al juez Contencioso Administrativo, arrogándose la facultad de decidir sobre la legitimidad o ilegitimidad de un acto de la administración, ni cuando existe otro medio de defensa judicial y respecto de actos administrativos de carácter general, impersonal y abstracto.”⁸

Por lo expuesto, se puede concluir en este punto que la acción de tutela no es un medio alternativo que pueda ser empleado en reemplazo de las acciones judiciales ordinarias, pues esto conllevaría el desconocimiento de la estructura jurisdiccional del Estado. Así, esta acción tampoco resulta procedente cuando el titular del derecho amenazado o vulnerado cuenta con la posibilidad de ejercer las acciones ordinarias o especiales ante las autoridades jurisdiccionales creadas para conocer de los litigios originados en actos de la administración, y no ha hecho uso de los mismos⁹.

Es claro entonces que la tutela no puede utilizarse para desplazar al juez ordinario de la resolución de los procesos que por ley le corresponde tramitar, y que solo subsidiariamente, en casos de inminente perjuicio para los derechos fundamentales, aquella puede invocarse para pedir, en la generalidad de los casos- una protección transitoria, o una protección definitiva, en eventos excepcionales definidos por la jurisprudencia.

Corolario a lo expuesto, se puede mencionar entonces, que es en atención al carácter subsidiario y residual de la acción de tutela, por lo cual le corresponde al juez constitucional determinar su procedencia ya sea para que sea invocado como un mecanismo principal o de modo transitorio, valorando en todo caso la eficacia del otro medio de defensa judicial y la existencia de un perjuicio irremediable tal como lo consagran las normas pertinentes y la jurisprudencia creada respecto al caso.

5.2. De la procedencia de la acción de tutela para controvertir actos administrativos en materia de concurso de méritos.

⁸ CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia 1048 de 2008.

⁹ Sobre el punto nos ilustra la doctrina: “No se trata entonces de que la tutela proceda simplemente cuando su protección resulte más ágil o más rápida, pues en este caso la tutela dejaría de ser un mecanismo subsidiario. Se trata de que el juez verifique si someter el caso a un procedimiento alternativo puede dar lugar a la consumación del perjuicio sobre el derecho fundamental amenazado o conculcado” BOTERO MARINO, Catalina. La acción de tutela en el ordenamiento constitucional colombiano. Bogotá Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2006, p.51 y ss.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

La Corte Constitucional¹⁰ ha indicado que en el marco del Estado social de derecho, la Constitución garantiza a todo ciudadano la posibilidad de acudir a los jueces para dirimir conflictos entre sí o como consecuencia de su relación con el Estado. Concretamente, el acceso a la administración de justicia abarca la capacidad con que cuentan los asociados para ejercer acciones que permitan hacer valer sus derechos ante la justicia y, además, la posibilidad de que las decisiones que se tomen en ese sentido sean cumplidas por parte de quienes son sujetos pasivos de la decisión.

Por ende, ha señalado que la adecuada administración de justicia responde a su vez, a la garantía que debe brindarse del derecho fundamental al debido proceso con el fin de evitar dilaciones injustificadas que puedan entorpecer la efectividad del derecho reclamado y frente a su concepto y alcance a establecido:

“DERECHO AL DEBIDO PROCESO-Concepto y alcance

“La Corte Constitucional ha manifestado que el debido proceso comprende: “a) El derecho a la jurisdicción, que a su vez implica los derechos al libre e igualitario acceso ante los jueces y autoridades administrativas, a obtener decisiones motivadas, a impugnar las decisiones ante autoridades de jerarquía superior, y al cumplimiento de lo decidido en el fallo. b) El derecho al juez natural, identificado este con el funcionario que tiene la capacidad o aptitud legal para ejercer jurisdicción en determinado proceso o actuación de acuerdo con la naturaleza de los hechos, la calidad de las personas y la división del trabajo establecida por la Constitución y la ley. c) El derecho a la defensa, entendido como el empleo de todos los medios legítimos y adecuados para ser oído y obtener una decisión favorable.

De este derecho hacen parte, el derecho al tiempo y a los medios adecuados para la preparación de la defensa; los derechos a la asistencia de un abogado cuando se requiera, a la igualdad ante la ley procesal, el derecho a la buena fe y a la lealtad de todas las demás personas que intervienen en el proceso. d) El derecho a un proceso público, desarrollado dentro de un tiempo razonable, lo cual exige que el proceso o la actuación no se vea sometido a dilaciones injustificadas o inexplicables. e) El derecho a la independencia del juez, que solo tiene efectivo reconocimiento cuando los servidores públicos a los cuales confía la Constitución la tarea de administrar justicia ejercen funciones

¹⁰ Sentencia T-441 del 2013.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

separadas de aquellas atribuidas al ejecutivo y al legislativo. f) El derecho a la independencia e imparcialidad del juez o funcionario, quienes siempre deberán decidir con fundamento en los hechos, de acuerdo con los imperativos del orden jurídico, sin designios anticipados ni prevenciones, presiones o influencias ilícitas”¹¹

Así mismo, ha manifestado que:

“El acceso a la administración de justicia, garantizado en el artículo 229 Superior, no implica solamente la posibilidad de acudir ante el juez para demandar que deduzca de la normatividad vigente aquello que haga justicia en un evento determinado, sino que se concreta en la real y oportuna decisión judicial y, claro está, en la debida ejecución de ella. Esto, a la vez, representa una culminación del debido proceso, que no admite dilaciones injustificadas en el trámite de los asuntos puestos en conocimiento de los jueces ni, por supuesto, en el cabal y pleno desarrollo de lo que se decida en el curso de los juicios”¹²

Finiquitando que, si bien el Estado debe garantizar el acceso a la justicia y brindar un debido proceso garante de los derechos fundamentales en las decisiones que se tomen, también resulta de vital importancia para complementar dicha garantía.

Es por lo anterior, que pese a la naturaleza residual y subsidiaria que caracteriza a la acción de tutela, esa misma Corporación¹³ ha permitido de manera excepcional su procedencia para atacar actos administrativos en materia de concurso de méritos. Al respecto textualmente ha dicho:

*“Respecto de la procedibilidad de la acción de tutela contra actos administrativos, esta Corporación ha señalado que existen, al menos, **dos excepciones** que tornan procedente la acción de tutela para cuestionar actos administrativos: (i) **cuando pese a la existencia de un mecanismo judicial idóneo, esto es, adecuado para resolver las implicaciones constitucionales del caso, el mismo no goza de suficiente efectividad para la protección de los derechos fundamentales invocados como amenazados a la luz del caso concreto;** o (ii) **cuando se trata de evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable, que implica una situación de amenaza de vulneración de un derecho fundamental susceptible de concretarse y que pueda generar un daño irreversible”** (Negrilla y subraya del Despacho)*

¹¹ Sentencia T-051 de 2016, M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

¹² Sentencia T-329 de 1994, M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

¹³ Sentencia T-441 de 2017, M.P. Alberto Rojas Ríos.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

En ese mismo sentido, el alto tribunal en sentencia T-090 de 2013, refirió:

(...)

ACCION DE TUTELA FRENTE A ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CONCURSO DE MERITOS-Subreglas de procedencia excepcional/CONCURSO DE MERITOS-Improcedencia en principio contra actos administrativos que la reglamentan o ejecutan.

En múltiples oportunidades esta Corporación ha precisado que la acción de tutela es improcedente, como mecanismo principal y definitivo, para proteger derechos fundamentales que resulten amenazados o vulnerados con ocasión de la expedición de actos administrativos, ya que para controvertir la legalidad de ellos el ordenamiento jurídico prevé las acciones contencioso-administrativas, en las cuales se puede solicitar desde la demanda como medida cautelar la suspensión del acto. Dicha improcedencia responde a los factores característicos de residualidad y subsidiariedad que rigen esta acción de origen constitucional. No obstante, la jurisprudencia constitucional ha trazado dos subreglas excepcionales en las cuales el carácter subsidiario de la acción de tutela no impide su utilización a pesar de existir mecanismos alternos de defensa judicial al alcance del interesado. Esas subreglas se sintetizan en que procede excepcionalmente la tutela contra actos administrativos que regulan o ejecutan un proceso de concurso de méritos (i) cuando el accionante la ejerce como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, el cual debe cumplir con los requisitos de ser inminente, de requerir medidas urgentes, de ser grave y de ser impostergable; y, (ii) cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el actor. La Corte ha aplicado ésta última subregla cuando los accionantes han ocupado el primer lugar en la lista de elegibles y no fueron nombrados en el cargo público para el cual concursaron, circunstancia ésta en la que ha concluido que el medio idóneo carece de la eficacia necesaria para proveer un remedio pronto e integral y, por ende, ha concedido la protección definitiva por vía tutelar. En este último caso, corresponde al juez de tutela evaluar si el medio alternativo presenta la eficacia necesaria para la defensa del derecho fundamental presuntamente conculcado.

DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO EN CONCURSO DE MERITOS Convocatoria como ley del concurso

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

El concurso público es el mecanismo establecido por la Constitución para que en el marco de una actuación imparcial y objetiva, se tenga en cuenta el mérito como criterio determinante para proveer los distintos cargos en el sector público, a fin de que se evalúen las capacidades, la preparación y las aptitudes generales y específicas de los distintos aspirantes a un cargo, para de esta manera escoger entre ellos al que mejor pueda desempeñarlo, dejando de lado cualquier aspecto de orden subjetivo. Ahora bien, el concurso de méritos al ser un instrumento que garantiza la selección fundada en la evaluación y la determinación de la capacidad e idoneidad del aspirante para desempeñar las funciones y asumir responsabilidades, se convierte en una actuación administrativa que debe ceñirse a los postulados del debido proceso constitucional (artículo 29 Superior). Para cumplir tal deber, la entidad encargada de administrar el concurso de méritos elabora una resolución de convocatoria, la cual contiene no sólo los requisitos que deben reunir los aspirantes a los cargos para los cuales se efectúa el concurso, sino que también debe contener los parámetros según los cuales la misma entidad administrativa debe someterse para realizar las etapas propias del concurso, así como la evaluación y la toma de la decisión que concluye con la elaboración de la lista de elegibles. Hacer caso omiso a las normas que ella misma, como ente administrador expida, o sustraerse al cumplimiento de éstas, atenta contra el principio de legalidad al cual debe encontrarse siempre sometida la administración, así como también contra los derechos de los aspirantes que se vean afectados con tal situación” (subraya del Despacho)

De lo anterior se puede concluir, la procedencia de la acción de tutela para atacar actos administrativos en materia de concurso de méritos. Se encuentra condicionada a que el afectado no disponga de otro medio o mecanismo de defensa judicial, o cuando existiendo un mecanismo de defensa judicial ordinario, este no resulte idóneo para la protección de los derechos fundamentales, o cuando pese a que existe otro mecanismo judicial de defensa, la acción de tutela se interponga como mecanismo transitorio, para evitar la consumación de un perjuicio irremediable.

5.3. Del perjuicio irremediable como causal de procedencia excepcional de la acción de tutela.

De acuerdo con el principio de subsidiaridad que caracteriza a la acción constitucional bajo estudio, este instrumento en principio no puede ser empleado como mecanismo principal y definitivo para resolver controversias sobre las cuales el legislador ha previsto medios judiciales especializados y

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

definitivos para su resolución, dentro de los cuales también se garantiza la protección y garantía de los derechos fundamentales.

En este sentido, el artículo 6° del Decreto 2591 de 1991, ha establecido como causales de improcedencia de la acción de tutela, las siguientes:

“1. Cuando existan otros recursos o medios de defensa judiciales, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. La existencia de dichos medios será apreciada en concreto, en cuanto a su eficacia, atendiendo las circunstancias en que se encuentra el solicitante

2. Cuando para proteger el derecho se pueda invocar el recurso de habeas corpus.

3. Cuando se pretenda proteger derechos colectivos, tales como la paz y los demás mencionados en el artículo 88 de la Constitución Política. Lo anterior no obsta, para que el titular solicite la tutela de sus derechos amenazados o violados en situaciones que comprometan intereses o derechos colectivos siempre que se trate de impedir un perjuicio irremediable.

4. Cuando sea evidente que la violación del derecho originó un daño consumado, salvo cuando continúe la acción u omisión violatoria del derecho.

5. Cuando se trate de actos de carácter general, impersonal y abstracto.” (Negrilla del Despacho)

Así pues, la Guardadora de la Carta política en varios pronunciamientos ha señalado que la procedencia de esta acción constitucional se encuentra condicionada a la inexistencia o ineficacia de los medios ordinarios de defensa con que cuenta el accionante, dado que, al ser un mecanismo residual y subsidiario, no puede remplazar las demás herramientas jurídicas dispuestas por el ordenamiento jurídico.

Adicionalmente, ha sostenido¹⁴ que *“...en los casos en que existan medios judiciales de protección ordinarios al alcance del actor, la acción de tutela será procedente si el juez constitucional logra determinar que: (i) los mecanismos y recursos ordinarios de defensa no son suficientemente idóneos y eficaces para garantizar la protección de los derechos presuntamente vulnerados o amenazados; (ii) se requiere el amparo constitucional como mecanismo transitorio, pues, de lo contrario, el actor se*

¹⁴ Sentencia T-177 de 2011, M.P Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

vería frente a la ocurrencia inminente de un perjuicio irremediable frente a sus derechos fundamentales; y, (iii) el titular de los derechos fundamentales amenazados o vulnerados es sujeto de especial protección constitucional.”

Agregando lo siguiente:

“Asimismo, la Corte Constitucional ha indicado que el perjuicio ha de ser inminente, por lo que las medidas que se requieren para conjurarlo deben ser urgentes; no basta cualquier perjuicio, se requiere que éste sea grave, lo que equivale a una gran intensidad del daño o menoscabo material o moral en el haber jurídico de la persona; la urgencia y la gravedad determinan que la acción de tutela sea impostergable, ya que tiene que ser adecuada para restablecer el orden social justo en toda su integridad.”

Ahora bien, sobre la carga de la prueba en cabeza del tutelante en relación al perjuicio irremediable, ha dicho la Alta Corte¹⁵ que *“cuando se alega perjuicio irremediable, la jurisprudencia constitucional ha señalado que en general quien afirma una vulneración de sus derechos fundamentales con estas características debe acompañar su afirmación de alguna prueba, al menos sumaria, pues la informalidad de la acción de tutela no exonera al actor de probar, aunque sea de manera sumaria, los hechos en los que basa sus pretensiones.”*

Igualmente, en términos generales la Corte Constitucional, en Sentencia T-835 de 2000, instituyó que:

“Quien pretende la protección judicial de un derecho fundamental debe demostrar los supuestos fácticos en que se funda su pretensión, como quiera que es razonable sostener que quien conoce la manera exacta como se presentan los hechos y las consecuencias de los mismos, es quien padece el daño o la amenaza de afectación”

En suma, quien instaure una acción de tutela por estimar vulnerados o amenazados sus derechos fundamentales, y especialmente en el presente asunto, quien pretenda la procedencia excepcional de la tutela, por ejemplo, para controvertir actos administrativos en materia de concurso de méritos, tiene la carga de acreditar así sea sumariamente, la inexistencia o en su defecto, la ineficacia de los demás medios judiciales a su alcance o, un inminente perjuicio irremediable.

¹⁵ Sentencia T-127 de 2014. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

Bastan los anteriores argumentos legales y jurisprudenciales para entrar a estudiar,

6. El caso en concreto.

Ahora bien, descendiendo al caso que nos ocupa, se tiene que a través del presente trámite constitucional, se debate la posible vulneración de los derechos fundamentales a la **IGUALDAD, AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR, INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, SALUD, AL MÍNIMO VITAL, A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA**, del actor, presuntamente afectados por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA - SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO** y la **COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, pretendiendo que se ordene a dicha entidad se sirva EXCLUIR como ofertado, el cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales Circuito Especializado, correspondiente al ID 22836, con ubicación en el Departamento del Quindío, y bajo la denominación de Fiscal 47 Especializado DECN, con sede Armenia, cargo que actualmente ostenta el accionante en provisionalidad y que esta ofertado en la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de al Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General De La Nación, a través de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025, dado que se encuentra dentro de las causales relacionadas en Circular 030 del 03 de septiembre de 2024, en atención que es padre cabeza de familia que tiene a su cargo a su madre adulta mayor e hijo.

De lo expuesto por las partes intervinientes en el presente trámite constitucional se tiene por cierto que:

- ✓ Que mediante Circular No. 0025 del 18 de julio de 2024 *“INFORMACION CONCURSO DE MERITOS FGN 2024”* se estableció los criterios de selección de los empleos a ofertar en la convocatoria Concurso de Méritos FGN 2024.
- ✓ Que mediante Circular No. 0030 del 03 de septiembre de 2024 *“AMPLIACIÓN INFORMACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 CIRCULAR No. 0025 de 2024”* se clarificó y amplió la información contenida en la Circular No. 0025 de 2024, respecto del cuarto criterio de selección de los 4.000 empleos que se ofertarán en el concurso de méritos FGN 2024, así:

“(…) Con el propósito de clarificar y ampliar el cuarto criterio relacionado con los empleos vacantes no provistos u ocupados en provisionalidad o

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

encargo, la señora Fiscal General de la Nación ha decidido implementar acciones afirmativas, en el sentido de excluir del sorteo a los servidores de la entidad que ostenten un cargo en provisionalidad pero adicionalmente se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias: (...)

2. Madre o padre cabeza de familia: Cuyo ingreso familiar sea exclusivamente el devengado por concepto del salario recibido por el empleo desempeñado en la entidad. (...)

De esta manera, las personas que consideren encontrarse dentro de las acciones afirmativas aquí indicadas deberán acreditar su condición hasta el día 27 de septiembre de 2024, ante la Subdirección de Talento Humano al correo electrónico: acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co con los soportes respectivos a efectos de estudiar cada uno de los casos y determinar si procede el amparo solicitado, situación que en todo caso se le comunicará al solicitante."

- ✓ Que mediante Circular No. 032 del 25 de septiembre de 2024 "ALCANCE CIRCULAR No. 030 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024" se tomó la determinación de ampliar el plazo otorgado inicialmente a los servidores que se consideraban cobijados en los numerales 2, 3 y 4 de la circular No 030, donde se advirtió lo siguiente:

*(...) Por lo anterior, se **REITERA** que no se aceptará ninguna solicitud nueva que sea radicada con posterioridad al 27 de septiembre de 2024, **SOLAMENTE** se recibirán y adjuntarán a la solicitud allegada en el plazo inicialmente previsto, aquellos documentos soporte que al vencimiento del plazo no hayan sido expedidos por las EPS, IPS o entidades que hagan sus veces en relación con el certificado de discapacidad."*

- ✓ Que mediante Circular No. 043 del 25 de noviembre de 2024 "CRITERIOS ADICIONALES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEOS CONCURSO DE MÉRITOS 2024 (AMPLIACION CIRCULAR No. 0025 Y 0030 DE 2024)" se realizó modificaciones a las publicaciones de la convocatoria, con el fin de garantizar una mayor protección a los servidores vinculados para la fecha en la FGN.

- ✓ Que mediante Circular No. 046 del 25 de diciembre de 2024 "PRECISIONES FRENTE A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA - Circular No. 030 de 2024" se señaló:
(...)

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

La Fiscalía General de la Nación mediante Circular No. 030 del 03 de septiembre de 2024, implementó unas medidas afirmativas, que si bien no son obligatorias frente a los concursos de méritos, buscaban generar una acción afirmativa para aquellos servidores que se encuentren en una situación susceptible de especial protección dentro del proceso de provisión de empleos de la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior y con el propósito de generar una garantía de protección, la entidad se permite precisar los criterios de acreditación establecidos para la acción afirmativa denominada **MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA**, así:

1. **Requisitos para acreditar la acción afirmativa de madre o padre cabeza de familia frente a hijos menores de edad, hijos menores de 25 años que estén estudiando y dependan económicamente del servidor:**
 - Declaración notarial suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual el servidor manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia y que su (s) hijo (s) menores de edad, dependen económicamente del ingreso del servidor.
 - Para el caso del servidor con hijos menores de 25 años que se encuentren estudiando y que dependen económicamente del mismo, deberá allegar una declaración notarial bajo la gravedad de juramento en que conste que el servidor es quien responde económicamente, tanto por la manutención como por el pago de los estudios de su hijo.
 - Registro civil que acredite el parentesco del o los hijos menores de edad o hijos menores de 25 años que se encuentren estudiando.
 - Certificación académica del centro educativo donde curse los estudios el hijo menor de 25 años o recibo de pago de la matrícula.
 - Certificación de la EPS donde conste la calidad de beneficiario de los hijos menores de 25 años que se encuentren estudiando.
2. **Requisitos para acreditar la acción afirmativa de madre o padre cabeza de familia frente a padres:**
 - Declaración notarial suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual la persona manifiesta encontrarse en condición de padre o madre cabeza de familia, es decir que, en dicha declaración debe constar que el servidor se encuentra a cargo de sus padres, quienes dependen económicamente del ingreso del mismo y que no reciben pensión ni ningún emolumento por parte del Estado y/o Entidad Privada; adicional a lo anterior, se debe indicar que el servidor no tiene alternativa económica ni ayuda de los demás miembros de la familia.
 - Registro civil de nacimiento del servidor para acreditar consanguinidad con los padres.

NOTAS:

1. A partir de lo anterior, la administración recibirá nuevas solicitudes y/o subsanaciones a las previamente radicadas referentes a **MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA**, a efectos de ser evaluadas y emitir una nueva respuesta al solicitante. Para dicho trámite podrán allegar la documentación respectiva, a más tardar el día **27 de diciembre de 2024** al correo electrónico acreditacionconcursosemeritos2024@fiscalia.gov.co.
2. La Entidad revisará oficiosamente todas las solicitudes que fueron negadas o allegadas en forma extemporánea a la luz de la Circular 030 de 2024 referentes a **MADRE O PADRE CABEZA DE FAMILIA**, con el fin de dar alcance bajo la presente Circular y emitir una nueva respuesta al solicitante, si es del caso.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

Finalmente es preciso aclarar, que las solicitudes recibidas con posterioridad al 27 de diciembre de los corrientes, no serán tenidas en cuenta por extemporáneas y que la Fiscalía General de la Nación, se reserva el derecho de verificación sobre la veracidad y autenticidad de los documentos aportados.

- ✓ Que mediante derecho de petición fechado el 12 de marzo de 2025 el accionante solicito al Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación, que:

*“De manera respetuosa, Yo **MANUEL GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **7.549.721** expedida de la ciudad de Armenia - Quindío, y actuando en calidad de funcionario con ID **22836**, a través del presente escrito, hago uso del derecho fundamental de petición, en atención a la resolución 01566 de fecha 3 de marzo de 2025, relativa a la identificación de los cuatro mil (4.000) empleos a proveer mediante Concurso de Méritos FGN 2024 y que conforme a los criterios de selección, establecidos en la Circular No. 003 del 6 de febrero de 2025 suscrita por el doctor Alejandro Giraldo López – Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación, la cual estableció los cinco (5) criterios de selección y de acuerdo a lo explicado por los miembros de la Comisión de carrera por parte de la Fiscalía General de la Nación, en cabeza del doctor Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Subdirector Nacional de Apoyo de la Carrera Especial, Dos situaciones de vital estudio.*

Que no se afectaría o serían excluidos los funcionarios que fueran padres cabeza de familia. Y que se tendrá en cuenta únicamente las denominaciones de empleo que conforman la oferta pública de empleos de carrera especial (OPECE), preservando la antigüedad de los servidores.”.

Con relación a padre cabeza de familia, me permito reiterar una comunicación previa la cual fue realizada con bastante anterioridad al concurso, la cual puede ser corroborada en los registros de talento humano e historial laboral de Armenia. (lugar donde reposa los documentos de cada funcionario).

*En dicha comunicación, manifesté bajo la gravedad de juramento mediante declaración extraprocesal No 113 del 30 de enero 2024, que mi madre, **MARIA CRISTINA GUTIERREZ DE GOMEZ**, de ochenta (80) años, depende económicamente, psicológica y físicamente. Por cuanto no recibe pensión, sufrió además desde el 2011 un derrame que le ocasiono parálisis de la mitad de su cuerpo (parte izquierda). No solo asumo la totalidad de sus necesidades cotidianas, sino también el cuidado especial*

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

que requiere debido a su edad y enfermedad. Además, cohabitamos en el mismo hogar, lo que refuerza su dependencia absoluta de mi persona.

De igual manera, reitero que mi hijo PEDRO GOMEZ HOYOS con 20 años de edad siempre ha vivido conmigo, y desde los cuatro años que me separe convive ha mi lado en mi hogar, y en el año de la pandemia falleció su madre. Y ante esta situación padece mi hijo un trastorno de bulimia y anorexia que en el momento está siendo tratado por psicología desde la ciudad de Medellín. Como se puede evidenciar y así lo expuso en mi declaración desde el 2024 ejerzo plena custodia y cuidado personal de mi hijo.

Me permito enunciar finalmente que ingrese a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, el 25 de noviembre de 1992 hasta enero del 2010 y nuevamente desde enero del 2017 a la fecha. Como se puede evidenciar en la institución 26 años de servicio.

Es de indicar señor director, que en la ciudad de Armenia departamento del Quindío donde salieron a concurso dos plazas de Fiscal especializado debo comunicar que actualmente existen dos vacantes sin proveer en dicho departamento donde tal circunstancia no la tuvo en cuenta la Fiscalía General de la Nación, es decir esos dos IDS pueden ser provistos sin afectar a quienes actualmente nos encontramos vinculados a la institución.

PETICIÓN

Señor director de talento humano, acudo a usted para que estudie este caso particular y respetuosamente solicito se tenga en cuenta dicha declaración de enero 2024 como fundamento sustancial para que no sea ofertado mi ID 22836 en el marco del concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación. Y de esta manera no afectar varios derechos fundamentales consagrado en nuestra Constitución Nacional como es el no afectar el cuidado personal y permanente de un adulto mayor como mi madre, y por su puesto los de mi hijo debido que los dos conviven conmigo y dependen totalmente del suscrito, haciendo hincapié que las dos personas bajo mi cuidado personal actualmente están siendo valorados psicológicamente ante las afectaciones de salud. (...)"

- ✓ Que mediante oficio No. STH-30100 del 04 de abril de 2025, se dio respuesta al derecho de petición elevado por el accionante, en los siguientes términos:

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

“En atención a su comunicación radicada con el número del asunto, mediante la cual informa sobre su situación de padre cabeza de familia, mediante la Circular No. 030 de 2024, emitida el 3 de septiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva aclaró y amplió los criterios para la aplicación de medidas afirmativas. Estas medidas estaban dirigidas a excluir a servidores en provisionalidad que se encontraran en condiciones específicas, tales como ser pre pensionados, madres o padres cabeza de familia, personas con enfermedades huérfanas, catastróficas o ruinosas, Y personas con discapacidad. Posteriormente, los plazos y criterios para estas medidas fueron ampliados mediante las Circulares No. 032 y No. 046 de 2024, extendiendo el plazo hasta el 27 de diciembre de 2024, para lo cual debieron acreditar ante la Subdirección de Talento Humano al correo electrónico acreditacionconcursosemeritos2024@fiscalia.gov.co, con los soportes respectivos a efectos de estudiar cada uno de los casos y determinar si procedía el amparo solicitado, situación que en su caso en la fecha es extemporánea.

así las cosas, se informa que usted debió remitir dentro del término otorgado su solicitud junto con los anexos que consideró pertinentes al correo electrónico acreditacionconcursosemeri-Los2024@fiscalia.gov.co, único canal definido para tramitar estas solicitudes en los términos y condiciones establecidas en las circulares mencionadas”.

Bajo el anterior panorama y de cara a las pretensiones formuladas por la parte actora, destaca el Juzgado, que, del escrito de tutela se extrajo que el accionante pretende que se modifique la Resolución No. 02094 del 20 de marzo de 2025, emanada de la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General De La Nación, a través de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025, y que, por consiguiente se EXCLUYA del trámite de inscripciones al concurso de méritos FGN 2024, el ID 22836 correspondiente al cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales Circuito Especializado, ubicado en el Departamento del Quindío, es decir, se trataría de la acción constitucional en contra de los presupuestos de los actos administrativos proferidos por la Fiscalía General de la Nación y la Comisión Especial de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación que regulan el concurso de méritos.

En ese sentido, recuérdese que, de acuerdo con la amplia jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, en Sentencias como la T-381 de 2022, la acción de tutela en contra de actos administrativos es por regla general, improcedente, lo anterior, porque los medios ordinarios de control de nulidad y restablecimiento de derechos cuentan con un régimen de medidas cautelares robusto y garantista. Sin embargo, de manera excepcional,

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

cuando se evidencia que: (i) el medio no es idóneo o efectivo o que, (ii) podría presentarse un perjuicio irremediable, será procedente el amparo.

De esta manera, el Despacho avizó que, en cabeza del demandante recaía la carga argumentativa y probatoria de acreditar la falta de idoneidad de los medios de defensa judicial, sin embargo esto no ocurrió, pues el accionante se limitó a justificar el amparo bajo la argumentación de la vulneración de sus derechos fundamentales y, el supuesto perjuicio irremediable ocasionado de la pérdida de su empleo, **el cual aún no ha ocurrido**, sin explicar las razones ni los motivos por los cuales no se inició la vía gubernativa al momento de la expedición de los actos administrativos que regulan el concurso de mérito, ni tampoco, porque con posterioridad a la presentación de las pruebas escritas, resultaría ineficaz acudir ante el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho previstos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Esta exigencia probatoria ha sido ampliamente decantada por la Corte Constitucional en Sentencia T-074 del 2018 como se evidencia a continuación:

“Por regla general, la carga de la prueba les corresponde a las partes, quienes deben acreditar los hechos que invocan a su favor y que sirven de base para sus pretensiones. Este deber, conocido bajo el aforismo “onus probandi”, exige la realización de ciertas actuaciones procesales en interés propio, como la demostración de la ocurrencia de un hecho o el suministro de los medios de pruebas que respalden suficientemente la hipótesis jurídica defendida. De ahí que, de no realizarse tales actuaciones, según la jurisprudencia reiterada de esta Corporación, el resultado evidente sea la denegación de las pretensiones, la preclusión de las oportunidades y la pérdida de los derechos”

En igual sentido, tampoco se encontró soportada argumentativamente ni, probatoriamente una circunstancia de perjuicio irremediable en la que se encontrase el demandante que justificara la intervención del Juez constitucional y mucho menos, la procedencia del amparo como mecanismo transitorio, obsérvese que, aunque fueron señaladas irregularidades en el proceso de estudio de las medidas afirmativas, lo cierto es que, aún con posterioridad a este, el accionante sigue estando en posibilidad de acudir a los medios de control ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia T-003 del 2022 indicó:

“Ahora bien, para determinar la existencia de un perjuicio irremediable, que pueda superar el requisito de subsidiariedad, la Corte Constitucional ha establecido que (i) el perjuicio debe ser inminente, es decir, no basta con que

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

exista una mera posibilidad de que se produzca el daño; (ii) el perjuicio que se cause sea grave, lo que implicaría, en consecuencia, un daño de gran intensidad sobre la persona afectada; (iii) las medidas que se requieran para evitar la configuración sean urgentes; y (iv) la acción es impostergable, es decir, en caso de aplazarse la misma sea ineficaz por inoportuna”.

Consecuentemente, resulta indispensable dar a entender que el debate plantea un complejo análisis permitiendo a todas las partes aportar los medios de conocimiento que estimen pertinentes, aspecto que no es dable realizar en sede de tutela dado su término perentorio, pero, además, de llegar a inmiscuirse en asuntos ajenos a la competencia del Juez constitucional, se podría llegar a emitir una decisión cuyas consecuencias fueran oponibles a terceros que no se han incluido en esta actuación, de otra parte, se reitera, tampoco se adujeron las razones por las cuales los medios ordinarios se muestren carentes de idoneidad y eficacia, encontrándose entonces los consagrados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, disponibles para que el demandante persiga la prosperidad de sus pretensiones.

Por lo expuesto, al no evidenciarse el agotamiento de los presupuestos consagrados jurisprudencialmente para el amparo de los derechos fundamentales invocados, en el caso concreto, se avizora entonces la improcedencia del amparo.

Finalmente, debe manifestar este Juzgado, con relación a la presunta afectación de los derechos fundamentales al trabajo y al mínimo vital que, las razones que motivan la queja del accionante, esto es que el puesto que ocupa en provisional, es del cual obtiene los ingresos para sus gastos mínimos de subsistencia y los de su grupo familiar que, tal circunstancia aún no ha ocurrido, pues ni si quiera se habrían determinado los ciudadanos que hacen parte de la lista de elegibles, tanto así que ni si quiera ha sido realizado el examen escrito.

De esta manera, debe recordársele al actor que la acción constitucional resulta improcedente para la protección de hechos futuros e inciertos y que, su protección del derecho al trabajo se encuentra garantizada, por cuanto Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez, goza de la posibilidad, al igual que todos los ciudadanos, de concursar y aprobar el examen de méritos, motivo por el que tampoco, se evidenció vulnerado sus derechos fundamentales a la igualdad y mínimo vital.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

En ese orden de ideas, siendo que no se acredita ninguna de las causales que activan la procedencia excepcional de la tutela y, por consiguiente, el caso bajo examen no cumple con el principio de subsidiariedad de la acción de tutela, y teniendo en cuenta, que quedó demostrado que existen otros mecanismos idóneos los cuales no han sido utilizado por el accionante, este Despacho considera **IMPROCEDENTE** decretar el amparo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Armenia, en sede constitucional, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley;

F A L L A:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela, por las razones *ut supra*.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia por el medio que se considere más expedito, advirtiendo que, en caso de no estar de acuerdo con el fallo, cuentan con el término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del mismo para impugnar la decisión adoptada.

TERCERO: En caso de no ser impugnado este fallo, envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

CUARTO: ADVERTIR que las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, conceptos y demás, con ocasión del presente trámite judicial, se recibirán a través de la **VENTANILLA VIRTUAL** de la sede electrónica para la gestión judicial **SAMAI**, opción **MEMORIALES Y/O ESCRITOS**, cuyo acceso se garantiza por medio de la página web: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>¹⁶

QUINTO: EFECTUAR las anotaciones de rigor en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)
NINEYI OSPINA CUBILLOS
J u e z

¹⁶ Los memoriales enviados a un buzón electrónico diferente a aquel destinado para su recepción y que ha sido debida y previamente informado a las partes, deben tenerse por no presentados. El uso obligatorio y correcto de las tecnologías de la información y las comunicaciones es una carga procesal para las partes y sus apoderados.

Acción : Tutela.
Accionante : Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez
Accionada : Fiscalía General de la Nación y Otro
Radicación : 63001-33-33-002-2025-00059-00.
Actuación : Sentencia de primera instancia.

Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

JAGR



Acción de tutela 110013109009 2026 00190

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026). Al despacho la presente acción de tutela que correspondió por reparto a este Juzgado, procedente de la Oficina de Apoyo Judicial del Complejo Judicial Paliqueado, la cual fue interpuesta por **MANUEL GUILLERMO GÓMEZ GUTIERREZ** en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** presunta vulneración a sus derechos fundamentales

DANIEL RODRÍGUEZ OSPINA

OFICIAL MAYOR

**JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Bogotá, D.C. Quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Verificado el informe secretarial que antecede y el insumo factico de la tutela, debe recordarse que el artículo primero del Decreto 333 de 2021 que modificó el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, estableció que conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

“2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.”



Acorde con ello, el escrito de tutela inicia mencionando una acción de tutela previa tramitada en la ciudad de Armenia Quindío, enseguida en el acápite de nombre, edad y domicilio del tutelante se señala claramente que Manuel Guillermo Gómez Gutiérrez es vecino de Armenia, Quindío. En la misma base fáctica de la acción se afirma que en la ciudad citada el accionante se desempeña en un cargo en la Fiscalía General de la Nación y sumado a todo ello, las pruebas y recuento del expediente muestran que el actor reside en Armenia, trabaja en esa ciudad y cuestiona acciones de la Fiscalía que están ejecutándose o por ejecutar en la misma ciudad.

Tal precisión fáctica a la luz de la norma descrita, permite concluir que de esta acción de tutela deben conocer los jueces con jurisdicción donde ocurre la violación o amenaza que motiva la presentación de la tutela, es decir, los efectos de esta acción se surtirán en Armenia, Quindío lo que le quita la competencia al suscrito funcionario para tramitar el asunto.

Esta tesis no es caprichosa, desde antaño la Corte Constitucional “ha reiterado que la competencia por el factor territorial no puede determinarse únicamente a partir del lugar de residencia de la parte accionante ^[17], o al sitio donde tenga su sede el ente que, presuntamente, viola los derechos fundamentales ^[18]. **En estos casos, la competencia corresponde al juez del lugar donde se presentó u ocurrió la presunta vulneración o del lugar donde se producen los efectos, autoridad judicial que no necesariamente debe coincidir con el domicilio de las partes**¹

Precisamente, es el mismo accionante quien pone de presente que el lugar donde se producirán los efectos de la tutela, donde actualmente se están presuntamente vulnerando los derechos fundamentales que alega es Armenia, Quindío lo que le implica que sean los Jueces con categoría de circuito de ese lugar los que deban conocer esta actuación a donde deberán remitirse las presentes diligencias.

¹ Consultar al Respecto la Corte Constitucional, Autos 199 de 2013, 460 de 2019, reiterados en el auto 191 del 2021.